

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP,Deuda CP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	General Motors Financial Company, Inc. (el "Garante GMF")
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, C.P. 66278, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Clave de cotización:

GMFIN

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2021

Serie [Eje]	GMFIN 06221	GMFIN 06521	GMFIN 06821	GMFIN 07121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 06221	GMFIN 06521	GMFIN 06821	GMFIN 07121
Fecha de emisión	2021-06-24	2021-01-07	2021-08-07	2021-07-15
Fecha de vencimiento	2022-01-20	2022-01-27	2022-03-02	2022-10-02
Plazo de la emisión en años	210	210	210	210
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE")	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE")	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10 (cero punto diez) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE")	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10 (cero punto diez) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE")

Serie [Eje]	GMFIN 06221	GMFIN 06521	GMFIN 06821	GMFIN 07121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada</p>	<p>o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada</p>	<p>o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada</p>	<p>o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada</p>

Serie [Eje]	GMFIN 06221	GMFIN 06521	GMFIN 06821	GMFIN 07121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 22 de julio de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 22 de julio de 202119 de agosto de 202116 de septiembre de 202114 de octubre de 202111 de noviembre de 20219 de diciembre de 20216 de enero de 2022 20 de enero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (catorce) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 29 de julio de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 29 de julio de 202126 de agosto de 202123 de septiembre de 202121 de octubre de 202118 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 2022 27 de enero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (catorce) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 5 de agosto de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 5 de agosto de 20212 de septiembre de 202130 de septiembre de 202128 de octubre de 202125 de noviembre de 202123 de diciembre de 202120 de enero de 202203 de febrero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 12 de agosto de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 12 de agosto de 202119 de septiembre de 20217 de octubre de 20214 de noviembre de 20212 de diciembre de 202127 de enero de 202210 de febrero de 2022</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN

Serie [Eje]	GMFIN 06221	GMFIN 06521	GMFIN 06821	GMFIN 07121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				

Serie [Eje]	GMFIN 06221	GMFIN 06521	GMFIN 06821	GMFIN 07121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 07421	GMFIN 07721	GMFIN 08021	GMFIN 08321
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 07421	GMFIN 07721	GMFIN 08021	GMFIN 08321
Fecha de emisión	2021-07-22	2021-07-29	2021-05-08	2021-12-08
Fecha de vencimiento	2022-01-20	2022-01-27	2022-03-02	2022-10-02
Plazo de la emisión en años	182	182	182	182
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de

	<p>0.12 (cero punto doce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.12 (cero punto doce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.17 (cero punto diecisiete) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>
--	--	--	---	--

	efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 19 de agosto de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 19 de agosto de 202116 de septiembre de 202114 de octubre de 202111 de noviembre de 20219 de diciembre de 20216 de enero de 202220 de enero de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 26 de agosto de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 26 de agosto de 202123 de septiembre de 202121 de octubre de 202118 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 202227 de enero de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 2 de septiembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 2 de septiembre de 202130 de septiembre de 202128 de octubre de 202125 de noviembre de 202123 de diciembre de 202120 de enero de 20223 de febrero de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 9 de septiembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 9 de septiembre de 20217 de octubre de 20214 de noviembre de 20212 de diciembre de 202130 de diciembre de 202127 de enero de 202210 de febrero de 2022
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A

Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 08621	GMFIN 08921	GMFIN 09221	GMFIN 09521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 08621	GMFIN 08921	GMFIN 09221	GMFIN 09521
Fecha de emisión	2021-08-19	2021-08-26	2021-02-09	2021-09-09
Fecha de vencimiento	2022-02-17	2022-02-24	2022-03-03	2022-10-03
Plazo de la emisión en años	182	182	182	182
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de

	<p>0.15 (cero punto quince) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.16 (cero punto dieciséis) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.13 (cero punto trece) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>
--	--	---	---	---

	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 16 de septiembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 16 de septiembre de 202114 de octubre de 202111 de noviembre de 202119 de diciembre de 20216 de enero de 202223 de febrero de 202217 de febrero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 23 de septiembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 23 de septiembre de 202121 de octubre de 202118 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 202210 de febrero de 202224 de febrero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 30 de septiembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 30 de septiembre de 202128 de octubre de 202125 de noviembre de 202123 de diciembre de 202120 de enero de 202217 de febrero de 20223 de marzo de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 7 de octubre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 7 de octubre de 20214 de noviembre de 20212 de diciembre de 202130 de diciembre de 202127 de enero de 202224 de febrero de 202210 de marzo de 2022</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A

Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 09821	GMFIN 10021	GMFIN 10121	GMFIN 10321
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 09821	GMFIN 10021	GMFIN 10121	GMFIN 10321
Fecha de emisión	2021-09-15	2021-09-23	2021-09-23	2021-09-30
Fecha de vencimiento	2022-03-17	2022-01-20	2022-03-24	2022-01-27
Plazo de la emisión en años	183	119	182	119
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de

	<p>0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábilés anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábilés anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.12 (cero punto doce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábilés anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.07 (cero punto cero siete) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábilés anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>
--	---	---	--	--

	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Rendimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 15 (Quince) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de octubre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 13 de octubre de 202110 de noviembre de 20218 de diciembre de 20215 de enero de 20222 de febrero de 20222 de marzo de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 07 (siete) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 21 de octubre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 21 de octubre de 202118 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 202220 de enero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 21 de octubre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 21 de octubre de 202118 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 202210 de febrero de 202210 de marzo de 202224 de marzo de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (Siete) días, (el "Periodo de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 28 de octubre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 28 de octubre de 202125 de noviembre de 202123 de diciembre de 202120 de enero de 202227 de enero de 2022</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A

Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 10421	GMFIN 10621	GMFIN 10721	GMFIN 10921
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 10421	GMFIN 10621	GMFIN 10721	GMFIN 10921
Fecha de emisión	2021-09-30	2021-07-10	2021-07-10	2021-10-14
Fecha de vencimiento	2022-03-31	2022-03-02	2022-07-04	2022-10-02
Plazo de la emisión en años	182	119	182	119
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de

	<p>0.11 (cero punto once) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.09 (cero punto cero nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.11 (cero punto once) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.07 (cero punto cero siete) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>
--	--	--	--	--

	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Rendimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 28 de octubre de 2021.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (Siete) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 4 de noviembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 4 de noviembre de 20212 de diciembre de 202130 de diciembre de 202127 de enero de 20223 de febrero de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (Catorce) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 4 de noviembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 4 de noviembre de 20212 de diciembre de 202130 de diciembre de 202127 de enero de 202224 de febrero de 202224 de marzo de 20227 de abril de 2022</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (Siete) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 11 de noviembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 11 de noviembre de 20219 de diciembre de 20216 de enero de 20223 de febrero de 202210 de febrero de 2022</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A

Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Fecha de emisión	2021-10-14	2021-10-21	2021-10-21	2021-10-28
Fecha de vencimiento	2022-04-28	2022-02-17	2022-05-05	2022-02-24
Plazo de la emisión en años	196	119	196	119
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia. PL = Plazo del instrumento correspondiente en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: I = Interés bruto del período. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales</p>	<p>0.09 (cero punto cero nueve) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número</p>

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor dispone que el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Período de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Período de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días , (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 07 (Siete) días, (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días , (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior pueda considerarse como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (siete) días (el "Período de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 11 de noviembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 11 de noviembre de 20219 de diciembre de 20216 de enero de 20223 de febrero de 20223 de marzo de 202231 de marzo de 202228 de abril de 2022	entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 18 de noviembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 18 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 202210 de febrero de 202217 de febrero de 2022	las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 18 de noviembre de 2021. FECHA DE PAGO DE INTERESES 18 de noviembre de 202116 de diciembre de 202113 de enero de 202210 de febrero de 202210 de marzo de 20227 de abril de 20225 de mayo de 2022	considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de noviembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 25 de noviembre de 202123 de diciembre de 202120 de enero de 202217 de febrero de 202224 de febrero de 2022
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, contra la entrega de las constancias, o el presente título, según corresponda, y al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento. La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25,	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25,	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25,	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25,

Serie [Eje]	GMFIN 11021	GMFIN 11221	GMFIN 11321	GMFIN 11521
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 11621	GMFIN 11821	GMFIN 11921	GMFIN 12121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 11621	GMFIN 11821	GMFIN 11921	GMFIN 12121
Fecha de emisión	2021-10-28	2021-04-11	2021-04-11	2021-11-11
Fecha de vencimiento	2022-12-05	2022-03-03	2022-05-05	2022-10-03
Plazo de la emisión en años	196	119	182	119
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.14 (cero punto catorce) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.09 (cero punto cero nueve) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR =	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.15 (cero punto quince) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR =	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10 (cero punto diez) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR =

Serie [Eje]	GMFIN 11621	GMFIN 11821	GMFIN 11921	GMFIN 12121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.	anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.	Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.	Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de noviembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Período de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Período de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 25 de noviembre de 202123 de diciembre de 202120 de enero de 202217 de febrero de 202214 de abril de 202212 de mayo de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (siete) días (el "Período de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 2 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Período de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Período de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 2 de diciembre de 202130 de diciembre de 202130 de febrero de 202223 de febrero de 202203 de marzo de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (catorce) días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 2 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Período de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Período de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 2 de diciembre de 202130 de diciembre de 202130 de febrero de 202224 de marzo de 202221 de abril de 202205 de mayo de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (siete) días (el "Período de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 9 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Período de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Período de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 9 de diciembre de 20216 de enero de 20223 de febrero de 202223 de marzo de 202210 de marzo de 2022
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica

Serie [Eje]	GMFIN 11621	GMFIN 11821	GMFIN 11921	GMFIN 12121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.</p>	<p>de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.</p>	<p>de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.</p>	<p>de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6</p>

Serie [Eje]	GMFIN 11621	GMFIN 11821	GMFIN 11921	GMFIN 12121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la

Serie [Eje]	GMFIN 11621	GMFIN 11821	GMFIN 11921	GMFIN 12121
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Fecha de emisión	2021-11-11	2021-11-18	2021-11-18	2021-11-25
Fecha de vencimiento	2022-12-05	2022-03-17	2022-05-19	2022-01-20
Plazo de la emisión en años	182	119	182	56
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.15 (cero punto quince) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la</p>	<p>La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.09 (cero punto cero nueve) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El</p>	<p>La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.12 (cero punto doce) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la</p>	<p>A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 Días Hábles previos al final del Período de Intereses, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 5.13 % (cinco punto trece por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Vencimiento, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I = Interés Bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos de la Emisión. El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles con al menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer al Indeval (por escrito o a través de cualquier otro o el medio que Indeval determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con al menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el</p>

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Período de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Período de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>	<p>Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Período de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Período de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>	<p>siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Período de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Período de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>	<p>depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>
Lugar, periodicidad y forma de	Los intereses que devenguen los	Los intereses que devenguen los	Los intereses que devenguen los	Los intereses que devenguen los

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
pago de intereses / Redimimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (catorce) días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 9 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 9 de diciembre de 20216 de enero de 20223 de febrero de 20223 de marzo de 202231 de marzo de 202228 de abril de 202212 de mayo de 2022	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (siete) días (el "Período de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 16 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 16 de diciembre de 202113 de enero de 202210 de febrero de 202210 de marzo de 202217 de marzo de 2022	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (catorce) días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 16 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 16 de diciembre de 202113 de enero de 202210 de febrero de 202210 de marzo de 20227 de abril de 20225 de mayo de 2022	Certificados Bursátiles se liquidarán al vencimiento (el "Período de Intereses"), o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El pago de los intereses se efectuará precisamente el 20 de enero de 2022 (la "Fecha de Pago de Intereses").
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la Emisión, [en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI,</p>

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.	voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.	voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.	o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Serie [Eje]	GMFIN 12221	GMFIN 12421	GMFIN 12521	GMFIN 12621
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Fecha de emisión	2021-11-25	2021-11-25	2021-09-12	2021-09-12
Fecha de vencimiento	2022-03-24	2022-05-26	2022-03-02	2022-07-04
Plazo de la emisión en años	119	182	56	119
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.09 (cero punto cero nueve) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.13 (cero punto trece) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa	A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al final del Período de Intereses, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 5.16 % (cinco punto dieciséis por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10 (cero punto diez) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del periodo. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y</p>	<p>comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del periodo. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual</p>	<p>efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Vencimiento, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I = Interés Bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos de la Emisión. El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer al Indeval (por escrito o a través de cualquier otro o el medio que Indeval determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Periodo de Intereses no sea cubierto en su totalidad, el Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>	<p>comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del periodo. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual</p>

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Periodo de Intereses, con al menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Periodo de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Periodo de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>	<p>equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Periodo de Intereses, con al menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Periodo de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Periodo de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>		<p>equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Periodo de Intereses, con al menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Periodo de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Periodo de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (siete) días (el "Periodo de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 23 de diciembre de 2021. El primer periodo de</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 14 (catorce) días (el "Periodo de Intereses"), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 23 de diciembre de 2021. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán al vencimiento (el "Periodo de Intereses"), o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El pago de los intereses se efectuará precisamente el 3 de febrero de 2022 (la "Fecha de Pago de Intereses").</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 7 (siete) días (el "Periodo de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 6 de enero de 2022. El primer periodo de</p>

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 23 de diciembre de 202120 de enero de 202217 de febrero de 202217 de marzo de 202224 de marzo de 2022	terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 23 de diciembre de 202120 de enero de 202217 de febrero de 202217 de marzo de 202214 de abril de 202212 de mayo de 202226 de mayo de 2022		intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 6 de enero de 20223 de febrero de 20223 de marzo de 202231 de marzo de 202207 de abril de 2022
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento. La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento. La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento. La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de	AMORTIZACIÓN Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento. La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la Emisión, [en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la

Serie [Eje]	GMFIN 12721	GMFIN 12821	GMFIN 12921	GMFIN 13021
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 13121	GMFIN 13221	GMFIN 13321	GMFIN 19 - 2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 13121	GMFIN 13221	GMFIN 13321	GMFIN 19 - 2
Fecha de emisión	2021-12-16	2021-12-16	2021-12-16	2019-05-31
Fecha de vencimiento	2022-01-27	2022-03-31	2022-02-06	2022-05-27
Plazo de la emisión en años	42	105	168	1092 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al final del Período de Intereses, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 5.18 % (cinco punto dieciocho por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Vencimiento, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I = Interés Bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos de la Emisión. El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10 (cero punto diez) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.15 (cero punto quince) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo en días de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.	De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal desde la fecha de emisión y hasta que sean amortizados, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al final de cada período de pago de intereses de 182 días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 9.01% (MBono 2022: 7.76% más una sobre tasa de 1.25%) la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión (la "Tasa de Interés Bruto Anual"). La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 55 puntos base (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o dentro de los 30 Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE deje de existir, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto

	<p>naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer al Indeval (por escrito o a través de cualquier otro o el medio que Indeval determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, el Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p>	<p>El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Período de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Período de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe</p>	<p>El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o a través de los medios que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Período de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Período de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe</p>	<p>Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada período de intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses. Una vez que inicie cada período de intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual no deberá ser modificada. El Representante Común, dará a conocer a la CNBV y a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente período, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos</p>
--	--	---	---	--

		de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.	de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval. En caso de que en algún Período de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.	legales, las constancias que expida Indeval, en el entendido que el Indeval no estará obligado a proporcionar dichas constancias hasta en tanto dicho pago no sea íntegramente cubierto.
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán al vencimiento (el "Período de Intereses"), o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El pago de los intereses se efectuará precisamente el 27 de enero de 2022 (la "Fecha de Pago de Intereses").	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días y un periodo de 21 (veintiún) días (el "Período de Intereses") (o, en su caso, al inicio de cada periodo irregular), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de enero de 2022. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Período de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Período de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 13 de enero de 202210 de febrero de 202210 de marzo de 202231 de marzo de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses"), durante la vigencia de la Emisión, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de enero de 2022. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Período de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Período de Intereses"). FECHA DE PAGO DE INTERESES 13 de enero de 202210 de febrero de 202210 de marzo de 20227 de abril de 20225 de mayo de 20222 de junio de 2022	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad. No. Fecha de Pago de Intereses 1 29 de noviembre de 2019 2 29 de mayo de 2020 3 27 de noviembre de 2020 4 28 de mayo de 2021 5 26 de noviembre de 2021 6 27 de mayo de 2022
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en el domicilio que en	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la

	<p>el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p>	<p>el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.</p>	<p>el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 México.</p>	<p>entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la Emisión, [en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha</p>	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.</p> <p>La amortización en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV a través del SEDI, o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del Periodo de Intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento) (la "Prima").</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a la BMV en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través del SEDI. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>

	<p>Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	<p>en que se hará el pago anticipado y el importe de la Prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2 y a Indeval, a través de los medios que estas determinen.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho, respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada voluntaria, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través del SEDI, o por cualquiera de los medios que dichas instituciones determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con lo establecido en la presente sección. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor.</p>	
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company, Inc.	General Motors Financial Company Inc. / AmeriCredit Financial Services, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxAAA
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con mxA-1 tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings S.A. de C.V. para México. La adición del signo "+" a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	Una obligación calificada con 'mxAAA' tiene la calificación más alta otorgada por S&P Global Ratings. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.

Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	AA+(mex)
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	La deuda de corto plazo calificada con F1+(mex) indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Cuando las características de las empresas son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en AA+(mex). Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones en el mismo país. Asimismo, funge como indicativo de que las características del Emisor son particularmente sólidas.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 21
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	GMFIN 21
Fecha de emisión	2021-03-12
Fecha de vencimiento	2024-05-17

Serie [Eje]	GMFIN 21
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Plazo de la emisión en años	896
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, desde la fecha de emisión y hasta que sean amortizados, en su totalidad, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al final de cada Periodo de Intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que regirá durante dicho periodo. Para el primer Periodo de Intereses, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer Periodo de Intereses. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 36 (treinta y seis) puntos base (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 4 semanas (generalmente conocido como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días; "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o en su defecto, deberá tomarse como base la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE deje de existir, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del periodo. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Una vez que inicie cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva no deberá ser modificada. El Representante Común, dará a conocer a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o el medio que estas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente Periodo de Intereses, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, dará a conocer a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que Indeval determine), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva aplicable a los Certificados Bursátiles para el Periodo de Intereses correspondiente, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago respectiva. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval, en el entendido que el Indeval no estará obligado a proporcionar dichas constancias hasta en tanto dicho pago no sea íntegramente cubierto.</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación (o, en su caso, al vencimiento de cada periodo irregular), si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento (cada una de dichas fechas de pago, una "Fecha de Pago de Intereses") en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, y el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad. El primer periodo de intereses comenzará en la fecha de emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola); cada Periodo de Intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente (excluyéndola) (cada uno, un "Periodo de Intereses"). No. Fecha de Pago de Intereses 1 31 de diciembre de 2021 2 28 de enero de 2022 3 25 de febrero de 2022 4 25 de marzo de 2022 5 22 de abril de 2022 6 20 de mayo de 2022 7 17 de junio de 2022 8 15 de julio de 2022 9 12 de agosto de 2022 10 9 de septiembre de 2022 11 7 de octubre de 2022 12 4 de noviembre de 2022 13 2 de diciembre de 2022 14 30 de diciembre de 2022 15 27 de enero de 2023 16 24 de febrero de 2023 17 24 de marzo de 2023 18 21 de abril de 2023 19 19 de mayo de 2023 20 16 de junio de 2023 21 14 de julio de 2023 22 11 de agosto de 2023 23 8 de septiembre de 2023 24 6 de octubre de 2023 25 3 de noviembre de 2023 26 1 de diciembre de 2023 27 29 de</p>

Serie [Eje]	GMFIN 21
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
	<p>diciembre de 2023 28 26 de enero de 2024 29 23 de febrero de 2024 30 22 de marzo de 2024 31 19 de abril de 2024 32 17 de mayo de 2024 Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios colocadores. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 31 de diciembre de 2021.</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en el domicilio que en el futuro el Indeval se establezca. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el presente título, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en avenida Paseo de la Reforma 284, piso 9, colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACIÓN</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica en un solo pago en la Fecha de Vencimiento. La amortización total en la Fecha de Vencimiento deberá hacerse contra entrega del título o de las constancias que para tales efectos expida Indeval. El Representante Común, por lo menos el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento o a la fecha de pago correspondiente, informará a Indeval por escrito, a la CNBV a través del sistema de transmisión de información sobre valores 2 a cargo de dicha Comisión ("STIV-2") y a la BMV mediante el "SEDI", o por cualesquier otros medios que éstas determinen, del importe de principal a pagar.</p> <p>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, la totalidad de la suma de principal adeudada respecto de los Certificados Bursátiles, la cual se efectuará a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada, más los intereses ordinarios devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha en la que se lleve a cabo la amortización anticipada, siempre y cuando el Emisor dé un aviso por escrito al Representante Común respecto de su decisión de ejercer dicho derecho de amortización anticipada cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses en la que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles.</p> <p>El precio de amortización anticipada voluntaria (el "Precio de Amortización Anticipada") que deberá pagar el Emisor será igual al monto que resulte mayor entre: (a) el 100% (cien por ciento) del valor nominal de los Certificados Bursátiles que sea objeto de amortización a la fecha de la amortización anticipada, y (b) el promedio aritmético del precio de mercado de los Certificados Bursátiles que sean objeto de amortización (precio limpio) calculado para los 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en la que el Emisor entregue al Representante Común la notificación a que se refiere el párrafo inmediato anterior, de acuerdo con el precio limpio obtenido de 2 (dos) proveedores de precios autorizados para tal efecto, pudiendo ser, de forma enunciativa, pero no limitativa, Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.; en caso de existir algún costo derivado de la obtención de esta información, este correrá a cuenta del Emisor. En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses ordinarios devengados y no pagados de los Certificados Bursátiles hasta la fecha de amortización anticipada, de conformidad con la sección "Forma de cálculo de los intereses" del presente título, así como cualquier otra cantidad insoluta en términos del título.</p> <p>El Representante Común será el responsable de calcular y determinar el Precio de Amortización Anticipada y deberá hacerla del conocimiento del Emisor dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la fecha en que recibió la notificación de amortización anticipada por parte del Emisor.</p> <p>Una vez determinado y notificado el Precio de Amortización Anticipada conforme al párrafo inmediato anterior, el Emisor deberá, además, publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente totalmente los Certificados Bursátiles, un aviso a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI (o cualesquier otros medios que la BMV determine) en la sección "Eventos Relevantes", así como por escrito a Indeval. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el Precio de Amortización Anticipada, el monto de los intereses ordinarios devengados y no pagados por los Certificados Bursátiles hasta la fecha de la amortización anticipada respectiva y los demás datos necesarios para el cobro de las cantidades respectivas de los Certificados Bursátiles por parte de los Tenedores.</p> <p>En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, el Emisor deberá notificar dicha situación por escrito al Representante Común, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que se pretendía llevar a cabo la amortización anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente a la</p>

Serie [Eje]	GMFIN 21
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
	CNBV, a la BMV y a Indeval, por escrito o a través de los medios que estos determinen, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente título; en el entendido además que el Emisor deberá publicar un evento relevante a través de la CNBV, la BMV y dar aviso al Indeval informando que dicha amortización anticipada no se llevará a cabo. En caso de que el Emisor no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo al Emisor. Asimismo, en caso de que el Emisor y/o el Representante Común no notifiquen a la CNBV, a la BMV y a Indeval en los términos de este párrafo, el Emisor estará obligado a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	mxAAA
Significado de la calificación	<p>La deuda calificada 'mxAAA' tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Esta calificación ha sido emitida considerando la información financiera y calidad crediticia del Garante.</p> <p>1) Dado que las calificaciones asignadas a las emisiones de certificados bursátiles de largo plazo de GM Financiera de México S.A. de C.V., SOFOM, E.R. se basan en la garantía incondicional e irrevocable otorgada por su controladora, con base en Estados Unidos, General Motors Financial Co. Inc., cuyas calificaciones reflejan a su vez las de su casa matriz, General Motors Co., la información utilizada para la calificación es la emergente de los términos de la garantía citada, así como el análisis efectuado por S&P Global Ratings para calificar a aquéllas.</p> <p>2) En relación al numeral 1) anterior S&P Global Ratings, S.A. de C.V. manifiesta que (i) la información financiera del emisor GM Financiera de México S.A. de C.V., SOFOM, E.R., no fue considerada para el otorgamiento de la calificación; y (ii) se tomó en consideración la calificación crediticia confirmada al garante General Motors Financial Co. Inc por S&P Global Ratings, en la que se analizó para su otorgamiento la información financiera al 30 de septiembre de 2021.</p>
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AA+(mex)
Significado de la calificación	<p>Las calificaciones nacionales 'AA' indican expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. El riesgo de cumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.</p> <p>La calificación de 'AA+(mex)' otorgada a la emisión 'GMFIN 21' se fundamenta exclusivamente en la garantía explícita, incondicional e irrevocable que provee su accionista General Motors Financial Company, Inc. (GMF) sobre el programa de deuda y sus emisiones. La calificación de la emisión 'GMFIN 21' no considera el perfil crediticio intrínseco de GMF México. La capacidad de soporte de GMF se refleja en sus calificaciones en escala global de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de largo plazo de 'BBB-' con Perspectiva Estable y 'F3' para el corto plazo. Para mayor información sobre los fundamentos y sensibilidades de calificación de GMF México por favor consulte el dictamen emitido por la Agencia Calificadora que se encuentra en el Anexo 3 del suplemento. La información financiera utilizada de GMF México abarca el período: 31/diciembre/2017 a 30/sept/2021. La información financiera de GMF (el garante) no se utilizó para esta asignación de calificación.</p>
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval

Serie [Eje]	GMFIN 21
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

A la fecha del presente Reporte Anual, la Emisora manifiesta que no cuenta con políticas específicas con respecto a la toma de decisiones relativas a cambios de control, en caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, la Emisora tomará las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

A la fecha del presente Reporte Anual, la Emisora manifiesta que no cuenta con políticas específicas con respecto a reestructuras corporativas, fusiones y escisiones, en caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, la Emisora tomará las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

A la fecha del presente Reporte Anual, la Emisora manifiesta que no cuenta con políticas específicas con respecto a la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, en caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, la Emisora tomará las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	59
Glosario de términos y definiciones:.....	59
Resumen ejecutivo:.....	62
Factores de riesgo:.....	65
Otros Valores:	76
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	77
Destino de los fondos, en su caso:	78
Documentos de carácter público:.....	78
[417000-N] La emisora.....	80
Historia y desarrollo de la emisora:.....	80
Descripción del negocio:	81
Actividad Principal:	82
Canales de distribución:	87
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	89
Principales clientes:.....	90
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	91
Recursos humanos:	93
Desempeño ambiental:.....	94
Información de mercado:.....	94
Estructura corporativa:.....	98
Descripción de los principales activos:.....	99
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	103
Acciones representativas del capital social:	103
Dividendos:.....	104

[424000-N] Información financiera	105
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	107
Informe de créditos relevantes:	109
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	113
Resultados de la operación:	113
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	117
Control Interno:	121
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	121
[427000-N] Administración	124
Auditores externos de la administración:	124
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	124
Información adicional administradores y accionistas:	125
Estatutos sociales y otros convenios:	137
[432000-N] Anexos	142

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los términos que se utilizan en este reporte anual con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

“AMDA” significa, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores.

“AmeriCredit” o “AFSI” significa, AmeriCredit Financial Services, Inc.

“AMIA” significa, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.

“Auditores Externos” significa, respecto del Emisor Mancera, S.C. miembro de la firma Ernst & Young Global Limited, y respecto del Garante GMF Ernst & Young Global LLP.

“Aviso” significa, el aviso de colocación, el aviso de oferta pública o el aviso de convocatoria pública a subasta, según resulte aplicable para cada caso, el cual será publicado en la página de Internet de la BMV (EMISNET), en los cuales se detallarán los resultados y/o principales características de cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

“BMV” significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“Certificados Bursátiles” significa, los títulos de crédito denominados certificados bursátiles, de corto o largo plazo, que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

“Certificados Bursátiles de Corto Plazo” significa, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.

“Certificados Bursátiles de Largo Plazo” significa, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 año y un plazo máximo de 30 años.

“Cetes” significa, los Certificados de la Tesorería de la Federación.

“Circular Única de Bancos” significa, las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.

“Circular Única de Emisoras” significa, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.

“CNBV” significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Compradores” significa, las personas físicas y morales que adquieren vehículos automotores de la marca General Motors, y de otras marcas, a través de los Distribuidores.

“Código” significa, el Código de Ingresos Internos de Estados Unidos de 1986 (*U.S. Internal Revenue Code of 1986*).

“Convocatoria” significa, el aviso publicado en la página de internet de la BMV (EMISNET), conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles.

“Día Hábil” significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

“Distribuidor” significa cualquier sociedad, entidad u otra persona residente en México que se dedique, de forma habitual y profesional, al negocio de compra y venta de vehículos de cualquier fabricante, ensamblador o distribuidor en el curso ordinario de su negocio, incluyendo a fabricantes, ensambladores, distribuidores y clientes finales, y que tengan una relación comercial con GMF México.

“Emisión de Corto Plazo” significa, cualquier emisión al amparo del Programa con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.

“Emisión de Largo Plazo” significa, cualquier emisión al amparo del Programa con un plazo mínimo de 1 año y un plazo máximo de 30 años.

“Emisor”, la “Compañía”, o “GMF México” significa, GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

“Estados Unidos” o “E.U.A.” significa, los Estados Unidos de América.

“Garante GMF” significa, General Motors Financial Company, Inc., una sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos.

“Garantía GMF” significa, la garantía irrevocable e incondicional otorgada por el Garante GMF.

“General Motors” o “GM” significa, General Motors Company.

“Grupo” significa, el Garante GMF junto con sus subsidiarias.

“Indeval” significa, la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“INPC” significa, el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique periódicamente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo suceda.

“Intermediarios Colocadores” significa, conjuntamente, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

“Jato Dynamics” significa, el proveedor global de inteligencia de negocios del sector automotriz, cuya información puede consultarse en la siguiente dirección de internet: www.jato.com.

“LGOAAC” significa, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

“LGTOC” significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“México” significa, los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto Total Autorizado del Programa” significa, \$12,000,000,000.00 M.N. pesos o su equivalente en UDIs, el cual tiene carácter de revolvente.

“NIF” significa, las Normas de Información Financiera mexicanas que reconozca y sean emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

“Oficial de Cumplimiento”, es el funcionario designado por el Consejo de Administración de GM Financiera, responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento del Terrorismo al interior de GM Financiera.

“PIB” significa, Producto Interno Bruto de México.

“Plan Piso” significa, el programa de financiamiento mediante el cual el Emisor otorga financiamientos al mayoreo a los Distribuidores para que dichos Distribuidores adquieran vehículos nuevos y usados de cualquier marca, incluyendo la marca General Motors, así como para capital de trabajo.

“Programa” o “Programa Revolvente” significa, el Programa Revolvente de Certificados Bursátiles, al amparo del cual el Emisor podrá emitir Certificados Bursátiles de Corto Plazo y/o Certificados Bursátiles de Largo Plazo, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/106060/2016, de fecha 27 de octubre de 2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016, hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001.

El 21 de octubre de 2021 la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) otorgó la inscripción en el registro nacional de valores (RNV), conforme a la modalidad de programa de colocación (el programa) con el número 2680-4.19-2021-003 a los certificados bursátiles de corto y largo plazo a ser emitidos por la compañía, el monto autorizado del programa es de \$ 12,000,000,000.00 con carácter de revolvente, el plazo para efectuar emisiones al amparo del programa será de 5 años contados a partir de la fecha de la inscripción.

“Representante Común” significa, Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier emisión y que se señale en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

“Reporte Anual” significa el presente Reporte Anual del Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 del Emisor, preparado de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores de la CNBV.

“RNV” significa, el Registro Nacional de Valores.

“*Regulation S del Securities Act of 1993*” significa, la *Regulation S del Securities Act*.

“SEC” significa, la *Securities and Exchange Commission*, de los Estados Unidos de América.

“*Securities Act of 1933*” significa, la ley que regula la oferta inicial de valores en los mercados en los Estados Unidos de América, que en conjunto con la *Securities and Exchange Act of 1934*, que regula el mercado secundario de valores, y la *Investment Company Act of 1940*, que regula las sociedades de inversión, son el equivalente a la Ley del Mercado de Valores de México.

“SHCP” significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Sofom” o “Sofomes” significan, sociedades financieras de objeto múltiple.

“Sofom ER” significa, una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada.

“Suplemento” significa, cualquier suplemento al Programa que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Largo Plazo al amparo del Programa.

“Tenedores” significan, los tenedores de los Certificados Bursátiles.

“TIIE” significa, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.

“UDIs” significa, las Unidades de Inversión cuyo valor en pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Resumen ejecutivo:

A continuación, se incluye un resumen de la información general contenida en el presente Reporte Anual respecto a GMF México. Este resumen presenta una perspectiva general acerca del mismo, sin embargo, dicho resumen no incluye toda la información relevante que debe tomarse en cuenta para que los inversionistas interesados puedan tomar una decisión de inversión con respecto a los Certificados Bursátiles. Se le recomienda al público inversionista leer cuidadosamente y en todo su contenido este Reporte Anual y, en particular, la información presentada en la sección "3. Factores de Riesgo", la que deberá ser leída de manera minuciosa por los potenciales inversionistas con el fin de tomar conciencia de los posibles eventos que pudieran afectar al Emisor y a los Certificados Bursátiles, así como a los demás riesgos de la emisión.

Nuestro Negocio

Somos una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, cuya actividad primordial consiste en otorgar financiamiento para la adquisición de autos nuevos y usados de la marca General Motors, tanto a Distribuidores como al público en general. Somos una subsidiaria indirecta de General Motors, una de las empresas automotrices con mayor número de ventas de vehículos a nivel mundial. General Motors, sus subsidiarias y socios producen y comercializan una amplia gama de vehículos en General Motors tiene operaciones globales de manufactura en seis continentes, en 22 zonas horarias distintas, en las que se hablan 75 idiomas.

El 1 de octubre de 2010, General Motors Holdings LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en el estado de Delaware y subsidiaria, en su totalidad, de General Motors, completó la adquisición de AmeriCredit Corp., por USD\$3,500 millones de dólares. Después de dicha adquisición, el nombre de AmeriCredit Corp., fue cambiado a General Motors Financial Company, Inc. Al 31 de diciembre de 2021, presentamos un decremento de aproximadamente 15% en nuestra cartera total de crédito comparado con el año anterior al 31 de diciembre de 2020. El

índice de morosidad para el mismo periodo comparable pasó de aproximadamente 1.67% al 31 de diciembre de 2020 a 1.70% al 31 de diciembre de 2021.

En 2019 y 2020, tuvimos una utilidad neta equivalente a aproximadamente \$1,111 millones de pesos y \$1,081 millones de pesos respectivamente, mientras que, durante el 2021, presentamos una utilidad neta de aproximadamente \$2,314 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2021, nuestros activos totales son de aproximadamente \$57,292 millones de pesos, mientras que nuestros pasivos totales representaban aproximadamente \$43,974 millones de pesos, con un capital contable igual a aproximadamente \$13,318 millones de pesos.

Nuestra cartera de crédito vencida se integra de créditos de consumo y comerciales en moneda nacional con pagos periódicos parciales de principal e intereses que presentan 90 o más días vencidos. Al 31 de diciembre de 2021, la cartera vencida representaba aproximadamente el 1.70% de la cartera total, dividida con una cartera de consumo y cartera comercial por aproximadamente \$748 millones de pesos y aproximadamente \$53 millones de pesos respectivamente.

El objetivo general del Garante GMF es proporcionar apoyo para la venta de vehículos de la marca GM mientras logra retornos apropiados y ajustados al riesgo. Nuestra estrategia está basada en el objetivo general del Garante GMF.

Nuestras operaciones se concentran principalmente en los siguientes segmentos:

I. Crédito de Consumo. Otorgamos financiamiento y arrendamiento de unidades a personas morales y físicas que quieran adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas, mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento y arrendamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito Comercial. En esta área de negocio se encuentran todos los financiamientos que otorgamos a través del Plan Piso y de préstamos de capital de trabajo a los Distribuidores. Con el financiamiento de Plan Piso, brindamos la oportunidad a los Distribuidores de adquirir unidades nuevas de las plantas armadoras y unidades usadas de terceros con el objeto de poder llevar a cabo su posterior comercialización, promoción y distribución.

Información Financiera Seleccionada

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S OFOM ER
Balance General
(Montos en miles de pesos)

	2019	2020	2021
Activo			
Disponibilidades	\$ 3,419,779	\$ 3,061,300	\$ 2,880,814
Deudores por reporte	0	0	1,081,124
Inversiones en Valores	438,015	639,314	0
Derivados con fines de negociación y cobertura	64,807	86,581	359,918
Cartera de Crédito Vigente	60,015,949	54,287,357	46,344,026
Cartera de Crédito Vencida	537,232	920,095	800,852
Total Cartera de Crédito	60,553,181	55,207,452	47,144,878
Esimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-1,616,745	-1,708,352	-1,546,833
Cartera de Crédito (Neto)	58,936,436	53,499,100	45,598,045
Otras Cuentas por Cobrar	444,010	368,479	364,760
Bienes adjudicados	0	0	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	3,495,779	3,484,041	4,109,382
Inversiones Permanentes	0	0	0
Impuestos y PTU diferidos	1,534,739	1,775,014	1,511,416
Otros Activos	1,650,208	1,523,895	1,386,272
Total Activo	\$ 69,983,773	\$ 64,437,524	\$ 57,291,731
Pasivo			
Pasivos Bursátiles	\$ 7,369,013	\$ 5,338,213	\$ 5,808,578
Préstamos Bancarios y Otros Organismos	46,712,404	42,729,017	34,235,903
Derivados con fines de negociación	174,780	331,359	39,455
Otras Cuentas por Pagar	1,698,791	1,659,595	1,355,371
Créditos Diferidos y Cobros anticipados	3,111,474	2,517,786	2,534,873
Total Pasivo	\$ 59,066,462	\$ 52,575,970	\$ 43,974,180
Capital Contable			
Capital Contribuido			
Capital Social	\$ 85,986	\$ 85,986	\$ 85,986
Capital Ganado	0	0	0
Reservas de Capital	25,916	25,916	25,916
Resultados de ejercicios anteriores	9,703,999	10,815,777	10,708,609
Valuación Instrumentos de cobertura	-9,364	-146,656	167,349
Resultado neto	1,110,774	1,080,531	2,313,814
Remediones por beneficios definidos a los empleados	0	0	15,877
Total Capital Contable	\$ 10,917,311	\$ 11,861,554	\$ 13,317,551
Total Pasivo y Capital Contable	\$ 69,983,773	\$ 64,437,524	\$ 57,291,731

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S OFOM ER
Estado de Resultados
(Montos en miles de pesos)

	2019	2020	2021
Ingresos y Gastos Financieros			
Ingresos por Intereses	\$ 9,215,003	\$ 8,956,794	\$ 8,084,669
Gastos por Intereses	5,096,042	4,060,481	2,813,032
Margen Financiero	4,118,961	4,896,313	5,271,637
Esimación Preventiva para Riesgos Crediticios	1,681,149	2,642,484	1,582,689
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Créditicios	2,437,812	2,253,829	3,688,948
Comisiones y tarifas cobradas	1,377,717	1,318,751	1,230,387
Comisiones y tarifas pagadas	836,273	1,260,396	1,195,645
Resultado por Intermediación	(323,899)	55,614	96,463
Resultado por arrendamiento operativo	429,648	442,183	495,620
Otros ingresos (egresos) de la operación	228,432	209,798	143,313
Gastos de Administración	1,802,373	1,633,052	1,507,880
	(926,748)	(867,102)	(737,742)
Resultado de la Operación	1,511,064	1,386,727	2,951,206
Resultado antes de Impuesto a la Utilidad	1,511,064	1,386,727	2,951,206
Impuestos a la utilidad causados	163,967	487,631	515,172
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	236,323	(181,435)	122,220
	400,290	306,196	637,392
Resultado antes de operaciones discontinuadas	1,110,774	1,080,531	2,313,814
Resultado Neto	1,110,774	1,080,531	2,313,814

Factores de riesgo:

Al considerar la adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales inversionistas deben tomar en consideración, examinar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en este Reporte Anual y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, nuestros negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de negocio podrían verse afectadas, así como nuestra capacidad para pagar los Certificados Bursátiles y reducir el precio o la liquidez de los mismos. Además, cabe la

posibilidad que nuestros negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de negocio se vean afectadas por otros riesgos que al momento desconocemos o que actualmente no consideramos significativos.

Cualesquier riesgos adicionales a los que los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, en su caso, estén expuestos, serán descritos en el Suplemento correspondiente.

Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de nuestra empresa, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que el público inversionista pudiera llegar a enfrentar. Estos riesgos e incertidumbres, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que operamos, o aquellos riesgos que consideramos, al momento, no son importantes, también pueden llegar a afectar nuestros negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de negocio.

Relacionados con nuestra empresa y sus actividades

Nuestros ingresos dependen de la venta de vehículos automotores por parte de General Motors en México

El monto promedio financiado en cada crédito otorgado por nuestra empresa a los consumidores finales, para la adquisición de vehículos automotores, al 31 de diciembre de 2021, es de aproximadamente \$264,000. Al cierre de 2021, la participación del financiamiento del Emisor representaba aproximadamente el 56% de las ventas de General Motors en México.

La participación acumulada de General Motors en el mercado automotriz mexicano fue de aproximadamente 12.2% al 31 de diciembre de 2021 (127,300 vehículos automotores vendidos) en comparación con 15.4% al 31 de diciembre de 2020, (150,256 vehículos automotores vendidos). Cualquier disminución significativa en las ventas de General Motors en México podría tener un efecto adverso en nuestro crecimiento, posición financiera, liquidez o en nuestros resultados operativos.

No podemos asegurar que el mercado automotriz global o la porción de GM de dicho mercado no sufrirá desaceleraciones en el futuro y cualquier impacto negativo podría, a su vez, tener un efecto adverso en nuestra posición financiera, liquidez o en nuestros resultados operativos.

Dependemos de la situación financiera de los Distribuidores de GM.

La rentabilidad del Grupo depende de la situación financiera de los Distribuidores de la marca GM y de su cartera de préstamos comerciales, incluyendo los niveles de inventario que tienen los Distribuidores en respuesta a la demanda de financiamiento de nuevos vehículos de GM y vehículos usados, y el nivel de endeudamiento al mayoreo requerido por los Distribuidores para las adquisiciones de inventarios, proyectos de construcción a las instalaciones de los Distribuidores y capital de trabajo. Nuestro negocio podría verse afectado negativamente si, durante los períodos de desaceleración económica o recesión, los Distribuidores reducen los préstamos para la compra de inventario o para otros fines, o no pueden vender o liquidar los inventarios de vehículos y pagar sus préstamos al mayoreo, de bienes raíces u otros préstamos al Grupo. La disminución en la demanda de créditos al consumo para vehículos de GM también puede afectar negativamente a la situación financiera global de los Distribuidores de la marca GM, posiblemente aumentando la morosidad y las tasas de pérdida neta de nuestra cartera de préstamos comerciales e impactando negativamente a nuestra capacidad de crecer y, en última instancia, nuestra situación financiera, liquidez y resultados de las operaciones.

Los niveles de nuestros pasivos y el incumplimiento con los mismos podrían afectar nuestras operaciones y resultados

Al 31 de diciembre de 2021, contábamos con pasivos derivados de líneas de crédito revolvente, certificados bursátiles de corto plazo, certificados bursátiles estructurados y monetización de cartera de créditos por un monto total de \$40,044 millones de pesos, de los cuales están distribuidos el 58% en deuda sin garantía de activos y el 42% en deuda con garantía de activos. Al 31 de diciembre de 2021, nuestros pasivos derivados de líneas de crédito revolvente

representaban aproximadamente 3.01 veces nuestro capital contable. De darse circunstancias económicas desfavorables que afectaran nuestro negocio, podríamos no tener la capacidad de pagar dichos pasivos al vencimiento. Aun cuando, conforme a nuestras políticas internas, mantenemos dicha situación de correspondencia entre pasivos y activos, el prepago de ciertos activos, o el caso en el que la tasa de financiamiento de nuestros pasivos fuese superior a la tasa de rendimiento de nuestros activos, podría resultar en un impacto negativo en nuestros ingresos por financiamiento, y en consecuencia tener un efecto material adverso en nuestra posición financiera, liquidez o el resultado operativo.

Si el plazo de nuestros activos fuere superior al de los pasivos correspondientes, y dicho pasivo no pudiese ser refinanciado o no pudiese refinanciarse a tasas convenientes, lo anterior podría provocar un efecto material adverso en la liquidez de la empresa, su condición financiera o nuestros resultados operativos.

Los niveles de apalancamiento de la Compañía y la naturaleza de sus pasivos podrían resultar en una afectación a su situación financiera y su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.

Dependencia de personal clave y fuerza laboral

La ejecución de nuestras estrategias y la capacidad para lograr nuestras metas de crecimiento dependen, en gran medida, de nuestra capacidad de reclutar, seleccionar, capacitar y mantener ciertos funcionarios clave, así como su fuerza laboral. No podemos garantizar la permanencia de dichos funcionarios en nuestra empresa, ni que los mismos serán reemplazados por funcionarios con las mismas características, sin embargo, nuestras operaciones aún podrían verse adversamente afectadas.

Contamos con diversas medidas de administración, entre las cuales, se encuentra la asignación de recursos humanos a partir de la estrategia de crecimiento de nuestra empresa, identificación de talento directivo y técnico, estructura de sucesión, la aplicación del mapeo de procesos y la redacción de manuales detallados para la transmisión del conocimiento, ejecución del sistema de evaluación de desempeño, tutorías y seguimiento, evaluación y gestión del clima organizacional, así como el diseño y desarrollo de un plan de formación para los empleados de la empresa.

Nuestra situación financiera podría variar de forma drástica teniendo como resultado un posible concurso mercantil

La información financiera que se adjunta al presente Reporte Anual demuestra que nuestra situación financiera es positiva, y no consideramos que puedan actualizarse los supuestos señalados en la Ley de Concursos Mercantiles. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse una modificación drástica en las condiciones económicas de los mercados financieros y de capitales mundiales y en relación con los factores de riesgo establecidos en la presente sección, como cualquier otra persona moral en México, podríamos encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y/o ser declarados en concurso mercantil por alguna autoridad judicial en México.

Cambios en la legislación y regulación aplicable podrían afectar nuestras operaciones y resultados

Somos sujetos a ciertas leyes y regulaciones aplicables a nuestro negocio, las cuales podrían ser, modificadas o derogadas en cualquier momento y las autoridades gubernamentales que aplican dichas leyes y regulaciones podrían interpretarlas de forma particular o tomar medidas regulatorias que pudieran dañar nuestro negocio, incrementar la competencia, incrementar nuestros costos de operación, disminuir nuestros ingresos, limitar nuestra capacidad para aumentar operaciones, o de cualquier otra manera afectar de manera adversa nuestro negocio. Se tiene identificada una reforma a la ley federal del trabajo en la que se modificarán temas de subcontratación que pudieran afectar la estructura operacional de la empresa.

Las medidas que, en caso de ser necesario, implementemos para la recuperación de créditos podrían resultar insuficientes o ineficientes y afectar nuestras operaciones y resultados

Experimentamos niveles de cartera vencida al 31 de diciembre de 2021 equivalentes a: \$801 millones de pesos que se comparan con los \$920 millones de pesos al 31 de diciembre de 2020. La diferencia obedece principalmente a la mejora en la calidad de nuestra cartera derivada del reconocimiento de créditos como castigos, así como, a la mejora en el comportamiento de pago de nuestros clientes al estabilizarse los impactos de la pandemia relacionada a COVID-19 generando decremento en la morosidad de nuestra cartera de consumo. De conformidad con las disposiciones regulatorias aplicables, clasificamos una cuenta como vencida si no se recibe pago alguno en relación con dicha cuenta dentro de los 90 días posteriores a la fecha de pago.

La cartera vencida medida como porcentaje de la cartera total ha aumentado al cierre del 2021 comparado con la misma fecha del ejercicio de 2020 (1.70% contra 1.67%, respectivamente), no podemos asegurar que las medidas implementadas para la recuperación de créditos vencidos o que se implementen en un futuro sean eficientes o suficientes y resulten en una disminución permanente o continua en los niveles de la cartera vencida. Estamos sujetos a cambios en las condiciones económicas generales que están más allá de nuestro control. Durante los periodos de recesión o desaceleración económica, los incumplimientos, recuperaciones y pérdidas, generalmente se incrementan. Estos periodos también pueden verse acompañados por altas tasas de desempleo, baja demanda de automóviles y declive en el valor de los mismos, que al servir como garantía de créditos pendientes de pago, debilitan la cobertura de las garantías e incrementan la cantidad de las pérdidas en caso de que ocurra algún incumplimiento. Adicionalmente, los precios más altos de la gasolina, el declive en los precios de los valores que cotizan en bolsa, precios inestables de inmuebles, el crecimiento de las tasas de desempleo, la disponibilidad del crédito al consumo o cualesquier otros factores que impacten la confianza del consumidor o el ingreso disponible podrían incrementar la frecuencia de pérdidas y disminuir la demanda de los consumidores de automóviles, así como debilitar los valores de garantía de ciertos tipos de automóviles. Cualquier periodo sostenido de aumento en incumplimientos, reposiciones o pérdidas o incrementos en los costos de servicio podría afectar de manera adversa nuestra posición financiera, liquidez, resultados operativos y nuestra capacidad de participar en bursatilizaciones y líneas de crédito en el futuro.

La totalidad de nuestros ingresos y actividades provienen del sector automotriz, una disminución generalizada de ventas en dicho sector podría afectar nuestras operaciones y resultados

A pesar de la recuperación del sector automotriz en este último año, históricamente el mercado automotriz ha sido uno de los sectores mayormente afectados por las crisis económicas, tanto a nivel nacional, como internacional. En caso de presentarse una recesión, u otra perturbación económica, una baja en el índice de confianza por parte del consumidor de bienes de consumo duradero o la saturación de la capacidad de endeudamiento, se podría observar una caída en el volumen de ventas, misma que podría reducir el número de financiamientos.

Tomando en consideración que nuestros activos consisten primordialmente en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos automotores, la disminución en las ventas del sector automotriz podría afectar nuestro crecimiento, posición financiera, liquidez o nuestros resultados operativos. Para más detalles al respecto ver la sección "IV. Información Financiera" del presente Reporte Anual.

Un aumento en la competencia en el sector podría afectar nuestras operaciones y resultados

La mayoría de las ventas de vehículos automotores al menudeo en México se llevan a cabo a través de uno de los siguientes tres medios: (i) al contado, (ii) a través de financiamiento, o (iii) a través de sistemas de autofinanciamiento. En el área de financiamiento de ventas al menudeo participan tanto empresas afiliadas a las armadoras de vehículos automotores, tales como NR Finance México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Daimler Financial Services México, S. de R.L. de C.V., Volkswagen Leasing, S.A. de C.V., entre otras, así como instituciones de banca múltiple, tales como Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, entre otros.

De conformidad con lo establecido por la AMIA y la AMDA, el financiamiento bancario de vehículos ha decrecido en el último año. En total, al 31 de diciembre de 2021, GM Financiera de México colocó 80,877 financiamientos para adquisición de vehículos nuevos, usados y leasing, lo cual representó una participación aproximadamente el 11.1% en la industria de financiamiento automotriz.

El aumento en la participación de los bancos comerciales o de las empresas de autofinanciamiento resulta en mayor competencia para nuestra empresa y la condición financiera, la liquidez y los resultados operativos de la misma puede verse afectada.

Los recursos para financiar nuestra cartera de créditos podrían no resultar suficientes

Obtenemos recursos para financiar nuestra cartera de créditos a través de créditos bancarios, emisiones bursátiles a corto plazo con carácter revolvente, y a través de la bursatilización de activos. Las condiciones de mercado han causado que muchos bancos e inversionistas institucionales disminuyan, y en algunos casos, dejen de prestar dinero incluso a instituciones financieras. La situación económica actual ha afectado y pudiera continuar afectando nuestras opciones para continuar financiando y financiarnos en términos favorables, o para financiarnos por completo.

Si las condiciones actuales de los mercados y la volatilidad continúan o empeoran, nos veremos en la necesidad de buscar liquidez a través de líneas de crédito adicionales. Sin embargo, bajo las condiciones extremas de los mercados, no se puede asegurar que el fondeo adicional se obtenga bajo los términos acordados actualmente o que el fondeo disponible sea suficiente para cubrir nuestras necesidades de operación.

En virtud de lo anterior, los servicios financieros que prestamos podrían verse afectados negativamente por la dificultad de adquirir financiamiento adicional en los mercados de capitales a largo y mediano plazo. Estas consecuencias negativas podrían resultar en un efecto material adverso en las operaciones de nuestro negocio y en los resultados de la operación del mismo, incluyendo más elevados costos de capital, la disminución de financiamiento a través de sus servicios financieros y la imposibilidad de seguir financiando la adquisición de vehículos a los consumidores. Para más detalles ver la sección “1. Información General – 2. Resumen Ejecutivo – 2.2. Información Financiera Seleccionada” del presente Reporte Anual.

El cambio climático y la disminución de demanda asociada a productos que con emisiones significativas de gases de efecto invernadero, así como el incremento en la demanda de otros productos con menor cantidad de emisiones podría afectar a nuestro negocio.

No podemos asegurar que el mercado automotriz global o la porción de GM en México, no sufrirá desaceleraciones en el futuro relacionadas al cambio climático y la disminución de la demanda asociada a productos con emisiones significativas de gases de efecto invernadero, así como el incremento en la demanda de otros productos con menor cantidad de emisiones, lo cual en caso de darse podría tener un efecto adverso en nuestra posición financiera, liquidez o en nuestros resultados operativos.

La Emisora ha afectado un porcentaje de su cartera crediticia a ciertos contratos de fideicomiso

Hemos afectado un porcentaje de nuestra cartera al patrimonio de ciertos fideicomisos. Derivado de lo anterior, dicho porcentaje forma parte del patrimonio de dichos fideicomisos y los recursos derivados del mismo no pueden ser utilizados por la Emisora para el pago de sus obligaciones.

Relacionados con los Certificados Bursátiles

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil de nuestra empresa

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos nuestros demás acreedores no garantizados. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la empresa, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los

créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de nuestros otros acreedores, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la empresa, de existir créditos con garantía real éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

La Ley de Concursos Mercantiles establece que para determinar la cuantía de las obligaciones pendientes de pago a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si dichas obligaciones se encuentran denominadas en pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las mismas se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, nuestras obligaciones denominadas en pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Falta de liquidez de los Certificados Bursátiles

Es posible que los Certificados Bursátiles no cuenten con un mercado secundario una vez que sean emitidos, y dicho mercado podría no desarrollarse. En caso de que un mercado se desarrolle, puede que el mismo no cuente con suficiente liquidez. Por lo tanto, los inversionistas podrían no tener la posibilidad de vender sus Certificados Bursátiles de forma sencilla o a precios que les otorguen un rendimiento comparable con inversiones similares que hayan desarrollado un mercado secundario. Este es el caso particular de los Certificados Bursátiles que se encuentran sujetos a tasas de interés, riesgos cambiarios o de mercado, se encuentran diseñados para objetivos o estrategias de inversión específicas, o se han estructurado para cumplir con los requisitos de inversión de una categoría limitada de inversionistas. Este tipo de Certificados Bursátiles generalmente tendrían un mercado secundario más limitado y una volatilidad en el precio mayor que valores de deuda convencionales. La falta de liquidez podría tener un efecto severamente adverso en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, los Tenedores deben tomar en cuenta las condiciones adversas del mercado global de crédito, que han permanecido en los años recientes, en las cuales ha existido una falta de liquidez general en el mercado secundario para instrumentos similares a los Certificados Bursátiles. Si dichas condiciones adversas del mercado global de crédito volvieran a ocurrir, cualquier falta de liquidez consecuente podría resultar en una pérdida para los Tenedores respecto de los Certificados Bursátiles en ventas secundarias, aunque no exista un declive en el desempeño de los activos del Emisor.

En el caso que los Certificados Bursátiles prevean la posibilidad de ser amortizados anticipadamente o de darse por vencidos anticipadamente, y efectivamente lo sean, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente

El Programa contempla que cada emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el título que ampare dicha emisión, una emisión podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles podría cambiar o ser retirada en cualquier momento

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras a los Certificados Bursátiles estarán sujetas a revisión (ya sea a la baja o al alza) por distintas circunstancias relacionadas con nuestra empresa, el Garante GMF, México, su economía, u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Una disminución en la calificación crediticia podría afectar el crecimiento de la Compañía, la condición financiera o los resultados operativos de nuestra empresa, así como nuestra capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. Si las agencias calificadoras que haya emitido un dictamen respecto de la calidad

crediticia de los Certificados Bursátiles reducen o retiran la calificación otorgada a los mismos, es probable que el mercado secundario de dichos Certificados Bursátiles se reducirá o se extinguirá. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los Suplementos correspondientes.

Las calificaciones crediticias pueden no reflejar el impacto potencial de todos los riesgos relacionados con la estructura, el mercado, los factores de riesgo adicionales descritos anteriormente, y otros factores que pueden afectar el valor de los Certificados Bursátiles. Una calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o poseer valores y puede ser sujeta a revisiones, suspensiones o cancelaciones por la agencia calificadora que la ha otorgado, en cualquier momento.

Relacionados con México

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar negativamente nuestro desempeño financiero

Somos una sociedad constituida en México, todos nuestros activos y operaciones están localizados en México y el desempeño de nuestro negocio podría verse afectado por el desempeño de la economía mexicana. La crisis crediticia global de 2008 y la consecuente recesión económica tuvo consecuencias materialmente adversas sobre la economía mexicana, que en 2009 se contrajo aproximadamente 6.3% del PIB. La economía mexicana mostró durante algunos años recuperación, con un crecimiento del PIB de 1.1% en 2013, 2.2% en el 2014, 2.6% en 2015, 2.1% en el 2016, 2.1% en 2017, 2.1% en 2018, sin embargo, presentó una desaceleración del -0.1% en 2019, -8.5% en 2020 y al cierre del 2021 mostró un crecimiento del 4.8%.

Adicionalmente, en el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de crisis económicas, causados por factores internos y externos sobre los cuales no tenemos control alguno. Estos periodos se han caracterizado por inestabilidad del tipo de cambio, inflación alta, altas tasas de interés, contracción económica, reducción de inversión extranjera, reducción de la liquidez del sector bancario, alto nivel de desempleo. Una disminución en la tasa de crecimiento de la economía mexicana podría resultar en una menor demanda de financiamiento para la adquisición de vehículos automotores o podría tener un impacto en la capacidad de los acreditados para pagar el saldo de sus créditos. No podemos asegurar que las condiciones económicas de México no vayan a empeorar, o que dichas condiciones no tendrán un efecto material adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación o en el valor de mercado o liquidez de los Certificados Bursátiles.

Acontecimientos políticos y sociales en México podrán afectar adversamente nuestro negocio

No podemos asegurar que los acontecimientos políticos en México no tengan un efecto material adverso sobre nuestro negocio, condición financiera o resultados de operación. En los últimos años, México ha experimentado un incremento en el crimen organizado y narcotráfico. Este incremento en el crimen ha tenido un impacto material adverso sobre la actividad económica de México en general. Inestabilidad social en México o acontecimientos sociales o políticos adversos en o afectando a México podrían igualmente impactarnos, así como a nuestra habilidad para llevar a cabo negocios, ofrecer nuestros servicios y obtener financiamiento, y el valor de mercado y liquidez de los Certificados Bursátiles. No podemos asegurar que los niveles de criminalidad en México, sobre los cuales no tenemos control alguno, no se incrementarán y no resultarán en más efectos materiales adversos sobre la economía mexicana o sobre nuestro negocio, condición financiera o resultados de operación.

Andrés Manuel Lopez Obrador, miembro del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), fue electo Presidente de México en julio de 2018 y tomó posesión el 1 de diciembre de 2018. Entre algunas de sus primeras acciones el nuevo gobierno federal decidió cancelar la construcción del nuevo aeropuerto de la ciudad de México, así como impulsar reformas constitucionales para crear la guardia nacional y reducción en sueldos de los servidores públicos.

El gobierno mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Cambios en las políticas de gobierno mexicanas podrían tener un efecto materialmente adverso en nuestros resultados de la operación y condición financiera

El gobierno federal mexicano ha ejercido una influencia significativa sobre la economía mexicana. Por lo tanto, las acciones y políticas gubernamentales relacionadas con la economía, empresas con participación estatal, organismos públicos descentralizados, empresas paraestatales y entidades financieras controladas, fondeadas o influenciadas por el gobierno, podrían tener un efecto significativo sobre entidades del sector privado en general y sobre nosotros en particular, así como sobre condiciones de mercado, precios y rendimientos relacionados con valores de emisores mexicanos.

En el pasado, el gobierno mexicano ha intervenido en la economía local y ocasionalmente lleva a cabo cambios significativos en las políticas y regulaciones, lo cual podrá continuar haciendo en el futuro. Dichas acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas han implicado, entre otras medidas, el incremento de tasas de interés, cambios en la política fiscal, cambios en políticas afectando ciertos sectores de la economía, incluyendo la industria de la vivienda, control de precios, devaluaciones de moneda, controles de capital, límites sobre importaciones y otras acciones. Nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, podrán verse adversamente afectados por los cambios en las políticas de gobierno o regulaciones que involucren o afecten nuestros activos, nuestra administración, nuestras operaciones, nuestra capacidad para incrementar nuestro portafolio y crecimiento, y nuestro régimen fiscal. No podemos asegurar que un cambio en las políticas gubernamentales del gobierno mexicano, incluyendo las políticas de crédito y las políticas relacionadas con organismos públicos descentralizados, no tendrá un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, así como en el valor de mercado de nuestros Certificados Bursátiles.

La inflación en México, así como ciertas medidas gubernamentales adoptadas para controlarla, podrían tener un efecto material adverso sobre nuestro desempeño financiero

Históricamente, México ha experimentado altos niveles de inflación. Aunque no ha existido volatilidad significativa en las tasas de interés en México durante años recientes, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a partir del 15 de julio de 2011, se otorgó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la facultad exclusiva en la elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), de acuerdo con la información publicada por este Instituto la tasa de inflación fue de 4.1% en 2014, 2.1% en 2015, 3.4% en 2016, 6.77% en 2017, 4.83% en 2018, 2.83% en 2019, 3.15% en 2020 y 7.36% en 2021. Por otra parte, de acuerdo con la información dada a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, durante los mismos años se observó un crecimiento en salario mínimo en medición anual de 3.9% en 2014, 4.2% en 2015, 9.6% en 2016, 10.4% en 2017, 5.00% en 2018, 18.1% en 2019, 20.0% en 2020 y 15.0% en 2021. Si México experimenta altos niveles de inflación como ha sucedido en el pasado, estos podrán afectar de manera adversa nuestras operaciones y desempeño financiero, así como el valor absoluto de nuestros rendimientos. Un incremento sustancial en las tasas de inflación podría afectar materialmente las condiciones macroeconómicas y el desempleo masivo que pudiere detonarse por dicha situación llevaría a una crisis económica que podría afectar significativamente la solvencia de los acreditados y los niveles de incumplimiento de los créditos que conforman nuestro portafolio.

Altas tasas de interés en México podrían incrementar nuestros costos de financiamiento

Como mencionamos en el párrafo anterior, históricamente, México ha experimentado altas tasas de interés tanto nominales como reales. En respuesta a la recesión y estancamiento económico de México durante el 2009, el Banco de México bajó la tasa de referencia mexicana (CETES) a 4.5% en un esfuerzo para, entre otras cosas, fomentar los financiamientos y estimular la economía. Adicionalmente, en octubre de 2013, el Banco de México, redujo la tasa antes mencionada a 3.5%. En junio de 2014, Banco de México redujo la tasa de referencia a 3.0%, al 31 de diciembre de 2015 el nivel de tasa de referencia observado fue de 3.25%, al 31 de diciembre de 2016 el nivel de tasa de referencia

observado fue de 5.75%, al 31 de diciembre de 2017 el nivel de tasa de referencia observado fue de 7.25%, al 31 de diciembre de 2018 el nivel de tasa de referencia observado fue de 8.25%, al 31 de diciembre de 2019 pudimos observar un descenso de 100 puntos básicos para terminar en 7.25%, al 31 de diciembre de 2020 pudimos observar un descenso de 300 puntos básicos para terminar en 4.25% y al 31 de diciembre de 2021 la tasa se incrementó en 125 puntos para cerrar en 5.50%. En el corto y mediano plazo es posible que el Banco de México continúe con alzas de su tasa de interés de referencia. En concordancia, si incurrimos en deuda denominada en pesos en el futuro, podría ser con tasas de interés altas, lo cual podría tener un efecto negativo sobre nuestro desempeño financiero, resultados de operación y nuestra capacidad para realizar distribuciones respecto de nuestros Certificados Bursátiles y su valor de mercado.

Durante 2014, la TIIE de 28 días varió de un mínimo de 3.27% a un máximo de 3.82%. En el 2014, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 3.51%. Al 31 de diciembre del 2015, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 3.32%, alcanzando un nivel máximo de 3.55% y un mínimo de 3.28%. Durante el año 2016, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 4.47%, alcanzando un nivel máximo de 6.11% y un mínimo de 3.55%. Durante el año 2017, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 7.05%, alcanzando un nivel máximo de 7.62% y un mínimo de 6.11%. Durante el año 2018, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 8.07%, alcanzando un nivel máximo de 8.60% y un mínimo de 7.63%, durante el año 2019 la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 8.29%, alcanzando un nivel máximo de 8.60% y un mínimo de 7.56%, durante el año 2020 la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 5.71%, alcanzando un nivel máximo de 7.56% y un mínimo de 4.47 y en 2021 la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 4.63%, alcanzando un nivel máximo de 5.72% y un mínimo de 4.27%

El incremento o disminución de las tasas de interés tiene un efecto directo en nuestros resultados operativos. El alza de las tasas de interés incrementa nuestro costo de fondeo. Asimismo, cualquier incremento en dichas tasas podría incrementar indirectamente los niveles de morosidad de nuestros clientes.

Acontecimientos en otros países podrían afectar adversamente la economía mexicana, el valor de mercado de nuestros Certificados Bursátiles y nuestro desempeño financiero

La economía mexicana y el valor de mercado de las compañías mexicanas podrían ser, en cierto grado, afectados por las condiciones económicas y de mercados globales, y en otros países y socios comerciales significativos, particularmente los Estados Unidos. Aunque las condiciones económicas en otros países podrían variar de manera sustancial en relación con las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países podrían tener un efecto material adverso sobre el valor de mercado de valores de emisores mexicanos o sobre activos mexicanos. Por ejemplo, históricamente, el precio de los valores mexicanos de deuda y capital se vio materialmente afectado debido a acontecimientos en Rusia, Asia, Brasil y la Unión Europea. La crisis financiera global de 2008 resultó en fluctuaciones significativas en los mercados financieros y economía mexicanos.

Específicamente, las condiciones económicas en México están estrechamente relacionadas con las de los Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o TLCAN, y un incremento en la actividad económica entre los dos países. Condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, o la terminación o renegociación del TLCAN u otros eventos relacionados, podrían tener un efecto material adverso sobre la economía mexicana. Durante 2018 los tres países llegaron a un acuerdo para renovar el Tratado con un nuevo nombre TMEC, siendo aprobado por México en 2019 mientras que por Estados Unidos en y Canadá en 2020 por parte de cada uno de los Congresos. No podemos asegurar que eventos en México y en otros países, no producirán un efecto material adverso sobre nuestro desempeño financiero, ganancias operativas o capacidad económica.

Después de cuatro años de relativa estabilidad, de conformidad con las estimaciones del Banco Mundial, los precios del petróleo se han desplomado desde junio de 2014, sin embargo, la importación de petróleo debería beneficiarse de los bajos precios del petróleo ya que un detrimento en dichos precios incrementa los ingresos domésticos y corporativos de manera similar a los recortes fiscales. El desarrollo de los precios del petróleo también podría aumentar la volatilidad de los mercados financieros y de divisas y afectar los flujos de capital. Estas variaciones en los precios del

petróleo podrían afectar las condiciones económicas de México y, por lo tanto, afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Cambios en el régimen fiscal de México podrían tener un efecto material adverso sobre nuestra empresa, los Certificados Bursátiles o nuestras operaciones

No podemos garantizar que el régimen fiscal vigente en México al momento de las emisiones se mantendrá sin modificaciones durante la vigencia del Programa o de las emisiones que se lleven a cabo al amparo del mismo, ni que los cambios en la política fiscal que lleven a cabo las autoridades federales o locales no afectarán de forma materialmente adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

La legislación fiscal está sujeta a cambios constantes y no podemos asegurar si las autoridades federales o locales propondrán y aprobarán reformas a la misma que podrían tener un efecto materialmente adverso y significativo en nuestro negocio, resultados de operaciones o condición financiera futura, así como afectar en forma adversa el régimen fiscal que nos resulta aplicable o a las emisiones correspondientes. Por lo tanto, no podemos asegurar que la regulación fiscal, sobre la cual no tenemos control alguno, no tendrá un impacto negativo en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operaciones o que perjudique su capacidad económica.

Así mismo, no podemos garantizar que el régimen fiscal aplicable a los pagos que deban hacerse bajo los Certificados Bursátiles no sufrirá modificaciones en el futuro que pudiesen afectar negativamente el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles. En caso de que esto ocurriera, podrían aplicar tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en este Reporte Anual por lo que las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Los impuestos mexicanos y las reformas hacendarias podrían tener un efecto materialmente adverso sobre nuestro desempeño financiero

Las autoridades gubernamentales en México pueden imponer o suspender una serie de impuestos. No podemos asegurar que las autoridades gubernamentales en México no impondrán nuevos impuestos, incrementen o reduzcan los mismos o cambien la interpretación de la ley respecto de nuestra industria financiera y automotriz en el futuro. La imposición de nuevas contribuciones, el incremento de impuestos relacionados con la industria automotriz o de financiamiento, o el cambio en la interpretación de la ley fiscal podría tener un efecto materialmente adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de la operación, así como en el valor de mercado y liquidez de los Certificados Bursátiles.

Relacionados con las declaraciones respecto al futuro

El presente Reporte Anual contiene ciertas declaraciones respecto al futuro. Estas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- La competencia en la industria y los mercados en los que se desenvuelve la empresa;
- La disponibilidad y costo de fuentes de financiamiento;
- El desempeño de los mercados financieros y nuestra capacidad para renegociar nuestras obligaciones financieras en la medida necesaria;
- Las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- Nuestra capacidad para implementar nuestras estrategias corporativas;
- La falla de nuestros sistemas de tecnología de la información, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- El efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “*I. Información General – 2. Resumen Ejecutivo*”, “*I. Información General – 3. Factores de Riesgo*”, y “*IV. Información Financiera – 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor*” del presente Reporte Anual para entender los factores que pueden afectar nuestro desempeño futuro y los mercados en los que operamos.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. No asumimos obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en este Reporte Anual en caso de que obtengamos nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan nuestras operaciones y no podemos predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en nuestras actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando consideramos que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no podemos garantizar que lograremos llevarlos a cabo.

Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables al Emisor o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

Otros Valores:

El 27 de octubre de 2016, la CNBV mediante oficio 153/106060/2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016 autorizó al Emisor un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente por un monto de hasta \$7,000,000,000.00 (siete mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión. Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001.

El 21 de octubre de 2021 la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) otorgó la inscripción en el registro nacional de valores (RNV), conforme a la modalidad de programa de colocación (el programa) con el número 2680-4.19-2021-003 a los certificados bursátiles de corto y largo plazo a ser emitidos por la compañía, el monto autorizado del programa es de \$ 12,000,000,000.00 con carácter de revolvente, el plazo para efectuar emisiones al amparo del programa será de 5 años contados a partir de la fecha de la inscripción. Tenemos colocados, al 31 de diciembre de 2021, un total de 32,912,284 certificados bursátiles de corto plazo emitidos al amparo del Programa de Corto Plazo del Emisor por un monto total en circulación de \$3,291,228,400.

Así mismo, tenemos colocados, al 31 de diciembre de 2021, un total de 25,000,000 certificados bursátiles de largo plazo emitidos al amparo del Programa Dual de Corto y Largo Plazo del Emisor por un monto total en circulación de \$2,500,000,000.

A continuación, se presenta el detalle de los certificados bursátiles de corto plazo vigentes al 31 de diciembre de 2021

Clave de Pizarra	Monto Emitido (M.N.)	Número de Certificados Bursátiles	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo (días)
GMFIN 06221	\$3,562,500	35,625	24 de junio de 2021	20 de enero de 2022	210
GMFIN 06521	\$2,000,000	20,000	1 de julio de 2021	27 de enero de 2022	210
GMFIN 06821	\$4,635,000	46,350	8 de julio de 2021	3 de febrero de 2022	210
GMFIN 07121	\$15,750,000	157,500	15 de julio de 2021	10 de febrero de 2022	210
GMFIN 07421	\$7,790,000	77,900	22 de julio de 2021	20 de enero de 2022	182
GMFIN 07721	\$62,816,000	628,160	29 de julio de 2021	27 de enero de 2022	182
GMFIN 08021	\$5,060,000	50,600	5 de agosto de 2021	3 de febrero de 2022	182
GMFIN 08321	\$10,410,000	104,100	12 de agosto de 2021	10 de febrero de 2022	182
GMFIN 08621	\$37,665,000	376,650	19 de agosto de 2021	17 de febrero de 2022	182
GMFIN 08921	\$25,220,000	252,200	26 de agosto de 2021	24 de febrero de 2022	182
GMFIN 09221	\$65,959,000	659,590	2 de septiembre de 2021	3 de marzo de 2022	182
GMFIN 09521	\$58,127,300	581,273	9 de septiembre de 2021	10 de marzo de 2022	182
GMFIN 09821	\$89,713,000	897,130	15 de septiembre de 2021	17 de marzo de 2022	183
GMFIN 10021	\$205,720,000	2,057,200	23 de septiembre de 2021	20 de enero de 2022	119
GMFIN 10121	\$47,016,200	470,162	23 de septiembre de 2021	24 de marzo de 2022	182
GMFIN 10321	\$150,950,600	1,509,506	30 de septiembre de 2021	27 de enero de 2022	119

GMFIN 10421	\$54,622,300	546,223	30 de septiembre de 2021	31 de marzo de 2022	182
GMFIN 10621	\$111,085,000	1,110,850	7 de octubre de 2021	3 de febrero de 2022	119
GMFIN 10721	\$56,000,000	560,000	7 de octubre de 2021	7 de abril de 2022	182
GMFIN 10921	\$116,680,000	1,166,800	14 de octubre de 2021	10 de febrero de 2022	119
GMFIN 11021	\$42,864,000	428,640	14 de octubre de 2021	28 de abril de 2022	196
GMFIN 11221	\$105,915,000	1,059,150	21 de octubre de 2021	17 de febrero de 2022	119
GMFIN 11321	\$50,600,000	506,000	21 de octubre de 2021	5 de mayo de 2022	196
GMFIN 11521	\$159,950,700	1,599,507	28 de octubre de 2021	24 de febrero de 2022	119
GMFIN 11621	\$81,040,100	810,401	28 de octubre de 2021	12 de mayo de 2022	196
GMFIN 11821	\$18,846,100	188,461	4 de noviembre de 2021	3 de marzo de 2022	119
GMFIN 11921	\$37,650,000	376,500	4 de noviembre de 2021	5 de mayo de 2022	182
GMFIN 12121	\$79,781,000	797,810	11 de noviembre de 2021	10 de marzo de 2022	119
GMFIN 12221	\$18,333,300	183,333	11 de noviembre de 2021	12 de mayo de 2022	182
GMFIN 12421	\$83,294,600	832,946	18 de noviembre de 2021	17 de marzo de 2022	119
GMFIN 12521	\$14,251,000	142,510	18 de noviembre de 2021	19 de mayo de 2022	182
GMFIN 12621	\$248,176,700	2,481,767	25 de noviembre de 2021	20 de enero de 2022	56
GMFIN 12721	\$58,385,500	583,855	25 de noviembre de 2021	24 de marzo de 2022	119
GMFIN 12821	\$91,590,000	915,900	25 de noviembre de 2021	26 de mayo de 2022	182
GMFIN 12921	\$308,283,200	3,082,832	9 de diciembre de 2021	3 de febrero de 2022	56
GMFIN 13021	\$111,485,300	1,114,853	9 de diciembre de 2021	7 de abril de 2022	119
GMFIN 13121	\$374,183,900	3,741,839	16 de diciembre de 2021	27 de enero de 2022	42
GMFIN 13221	\$103,011,800	1,030,118	16 de diciembre de 2021	31 de marzo de 2022	105
GMFIN 13321	\$172,804,300	1,728,043	16 de diciembre de 2021	2 de junio de 2022	168
GMFIN 21	\$1,500,000,000	15,000,000	3 de diciembre de 2021	17 de mayo de 2024	896
GMFIN 19 - 2	\$1,000,000,000	10,000,000	31 de mayo de 2019	27 de mayo de 2022	1092

En relación con los valores antes descritos, el emisor está obligado a entregar información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica, de forma trimestral (trimestre actual contra mismo trimestre del año anterior) y anual, a la BMV y a la CNBV tales como estados financieros anuales dictaminados por auditor externo de la Compañía, informes de los comisarios y resumen de los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas. Asimismo, la Compañía tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante. Desde que se inscribieron dichos certificados bursátiles de corto plazo en el RNV, la Compañía ha presentado de manera periódica y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información trimestral y anual y los reportes sobre hechos relevantes conforme a las disposiciones aplicables.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

No hay cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

El destino específico de los recursos se dará a conocer en el Suplemento o Aviso que corresponda a cada una de las emisiones, según sea aplicable, el cual podrá ser para, entre otros, el financiamiento de operaciones de créditos comerciales y/o créditos al consumo, mediante distintos esquemas tales como Plan Piso, planes de flotillas, préstamos de capital y líneas revolventes para capital de trabajo, financiamiento de menudeo para adquisición de vehículos nuevos o usados, arrendamiento y otros fines corporativos.

Documentos de carácter público:

Toda la información contenida en el presente Reporte Anual y cualquiera de sus anexos no se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, y podrá ser consultada por los inversionistas en las oficinas del Emisor o en su página de internet www.gmfinancial.mx, o bien a través de la BMV y la CNBV, en sus oficinas, o en sus páginas de Internet www.bmv.com.mx y www.cnbv.com.mx, respectivamente.

El presente Reporte Anual incluye cierta información del Garante GMF basada en la información presentada por el Garante GMF ante la SEC.

A solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento. Para este propósito los inversionistas deben dirigirse a GM Financial de México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, con dirección en Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66278, teléfono +52 81 8399 9700, en atención a Victor Manuel Lamadrid León, o a través del correo electrónico: inversionistas@gmfinancial.com

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

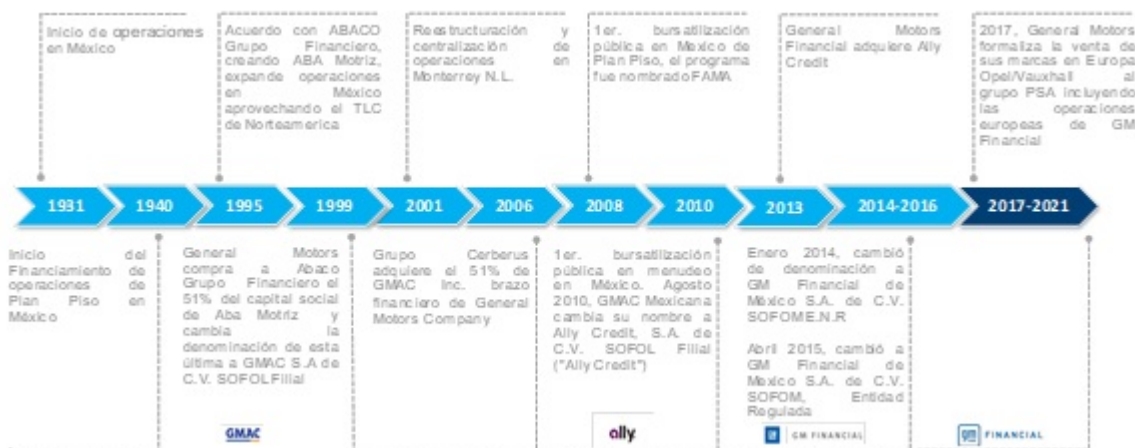
Datos Generales

Nuestra denominación social es: GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, y nos ostentamos comercialmente como “GM Financial”. Nuestras oficinas centrales se encuentran ubicadas en Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66278 y su teléfono es +52 (01) 81 8399 9700.

Somos una subsidiaria de General Motors Financial Company, Inc., quien tiene directamente el 0.10% de nuestra Compañía, e indirectamente el 99.90%, a través de su subsidiaria GM Financial Mexico Holdings LLC. General Motors Financial Company, Inc. es propiedad en un 100% de General Motors, a través de su subsidiaria General Motors Holdings LLC. General Motors es una marca que representa uno de los fabricantes de vehículos más grande del mundo, el cual fue fundado en 1908 en el Estado de New Jersey en los Estados Unidos. Además de la fabricación, ensamble y comercialización de autos y camiones realiza negocios en otros sectores como transmisiones y comercialización de partes y accesorios automotrices.

Evolución de la Compañía

A continuación, se presenta una gráfica que muestra los principales acontecimientos de la Compañía en México:



Iniciamos operaciones en 1931 en la Ciudad de México. Desde ese entonces a la fecha, hemos brindado servicios de soporte y asesoría financiera. Como entidad legal, GMF México se constituyó en la Ciudad de México bajo la denominación de GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, el 17 de agosto de 1995, con duración indefinida, según consta en la escritura pública 1003, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Velez, titular de la notaria 212 del Distrito Federal. En 2010, nos convertimos en Ally Credit, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, y seguimos afianzando nuestra posición en el mercado. A partir del 15 de enero de 2014, cambiamos nuestra denominación a GM Financial de México, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, la financiera automotriz de General Motors Financial Services, Inc. en México.

Desde abril de 2015, somos una sociedad anónima de capital variable, SOFOM, Entidad Regulada cuya actividad primordial consiste en proporcionar servicios y recursos financieros a los Distribuidores y sus clientes para la adquisición de vehículos, principalmente, de la marca General Motors. Buscamos satisfacer las necesidades de financiamiento automotriz de nuestros clientes a través de asesoría y atención personalizada, una actitud cercana y amable, y la generación de valor agregado para garantizar la calidad en nuestro servicio.

Somos una empresa de servicios financieros que se desempeña en el sector automotriz de México, financiamos vehículos y ofrecemos al consumidor mexicano un servicio de calidad y diversas opciones de crédito para adquirirlos. Nuestro equipo de administración aporta amplia experiencia, y conocimiento de la industria de financiamiento de automóviles para cubrir las necesidades de nuestros clientes.

Contamos con líneas de crédito para la compra de vehículos de servicio particular o público, para personas físicas o morales. Asimismo, nuestro portafolio de planes y productos de valor agregado permite a los clientes encontrar una opción en el mercado para adquirir su vehículo. Mediante resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 21 de abril de 2015 y con efectos a partir del 27 de abril de 2015, se resolvió adoptar la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada y en consecuencia se reformaron ciertos artículos de nuestros estatutos sociales. Lo anterior, en cumplimiento con la Ley del Mercado de Valores, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87-b y 87-d, fracción V, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las cuales indican que al ser una emisora de valores de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores calificamos como una entidad regulada.

La Compañía no ha realizado inversiones ni mantiene cierta participación en otras compañías durante los últimos tres años.

Descripción del negocio:

Tenemos como actividad principal el proveer de servicios y recursos financieros a los Distribuidores y sus clientes, para la adquisición y arrendamiento de vehículos principalmente de la marca General Motors. Las áreas de negocio de GMF México pueden separarse básicamente en dos: crédito comercial y crédito de consumo.

Actividad Principal:

Crédito Comercial

También denominada como área de crédito de comercial, en esta área de negocio se encuentran todos los financiamientos que se otorgan a través del Plan Piso y de préstamos de capital de con el Plan Piso, GMF México brinda la oportunidad a los Distribuidores de adquirir unidades nuevas de las plantas armadoras con el objeto de poder llevar a cabo su posterior promoción y comercialización.

La siguiente tabla muestra un resumen de los principales productos financieros para crédito comercial ofrecidos por nuestra empresa.

Productos Financieros
Plan Piso: Permite a los distribuidores adquirir inventario de vehículo nuevos y seminuevos
Préstamos de Capital: Permite a los distribuidores contar con recursos para remodelaciones, ampliaciones, compra de equipo, entre otros
Plan Flotillas: Este financiamiento tiene como objetivo clientes que realizan opearaciones mayores a USD \$250,000

Para el financiamiento de unidades bajo este esquema existen los siguientes programas:

- Vehículos nuevos:

A través de este programa, los Distribuidores pueden adquirir de la planta armadora autos y camiones nuevos mediante el uso de líneas de crédito revolventes otorgadas por GMF México revisables cada 6 meses o cada año. Dichas líneas de crédito generan intereses pagaderos mensualmente. El capital que se adeude a GMF México como resultado del financiamiento de una unidad deberá ser pagado en un periodo máximo de 48 horas después de que la unidad haya sido entregada al cliente; esto es una vez que el Distribuidor ha vendido el vehículo.

- Vehículos usados:

Con este plan el Distribuidor tiene la posibilidad de adquirir vehículos usados de cualquier marca que no tengan más de 6 años de antigüedad incluyendo el año en curso, los cuales deberán estar en buenas condiciones. Estas unidades pueden ser revisadas por un representante de GMF México.

- Plan de pagos diferidos (DPP):

Bajo este programa los Distribuidores que tengan firmado el convenio de plan de pagos diferidos pueden satisfacer necesidades de consumidores finales cuyas características de operación demandan flotillas de vehículos. Los Distribuidores cuentan con un periodo adicional para liquidar la unidad a GMF México una vez que ha sido entregada al consumidor final, de acuerdo a las condiciones de pago del cliente.

- Préstamos de capital:

Para apoyar a los Distribuidores, GMF México puede otorgar préstamos simples o revolventes de capital, mismos que son utilizados con frecuencia para la remodelación de instalaciones y adquisición de nuevos inmuebles.

Los Distribuidores al 31 de diciembre de 2021, sumaban un total de 152.

A continuación, se muestran los 10 Distribuidores de la marca General Motors que presentan el mayor saldo insoluto de financiamiento comercial contratado con nuestra empresa al 31 de diciembre de 2021.

Distribuidores GM de Mexico	
Posición	Saldo en Miles de Pesos
1	\$199,714
2	\$190,066
3	\$166,313
4	\$158,947
5	\$146,159
6	\$141,073
7	\$127,223
8	\$123,121
9	\$110,712
10	\$88,110

Crédito de Consumo

En el área de crédito de consumo o crédito de menudeo, otorgamos financiamiento y/o arrendamiento a personas morales o físicas que quieran adquirir unidades nuevas o usadas de General Motors o de otras marcas, mediante un esquema variado de alternativas que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

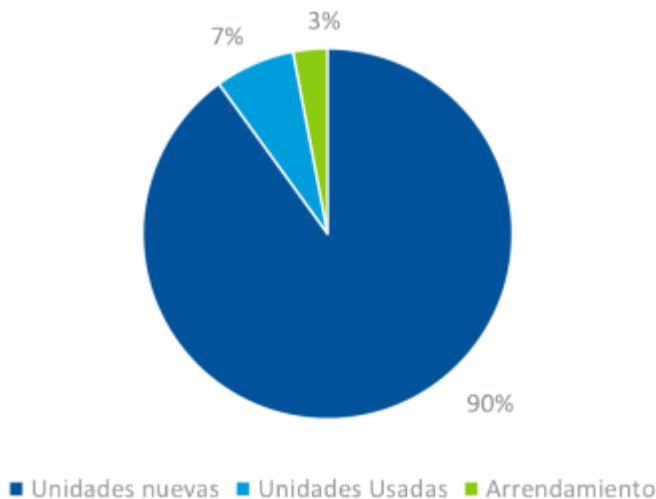
En relación con este tipo de crédito, existen 2 esquemas de financiamiento que son:

- Contratos Con Recurso: bajo este esquema el Distribuidor funge como fiador en caso de incumplimiento del pago del crédito.
- Contratos Sin Recurso: bajo este esquema GMF México asume todo el riesgo crediticio de la operación correspondiente, pudiendo o no exigir que la misma sea garantizada por medio de un fiador.

La siguiente tabla contiene un resumen de los principales productos financieros, para crédito de consumo, que ofrecemos:

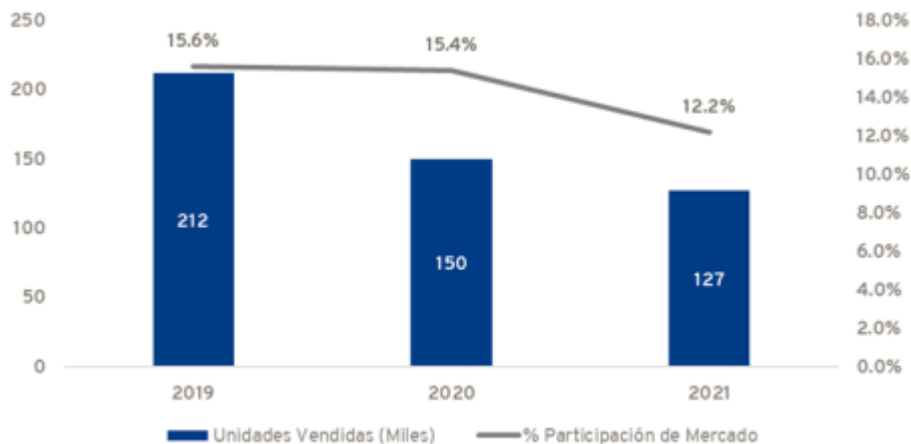
Productos Financieros
Plan Tradicional: Financiamiento hecho a la medida del cliente, tomando en cuenta sus necesidades
Préstamos Especiales: Para líneas y modelos particulares de vehículos, con diferentes opciones en la inversión inicial y atractivas tasas como 0% de interés
Planes accesibles: Enfocado en aquellas personas que por su actividad económica no les es posible demostrar sus ingresos de forma tradicional. Por tal motivo GM Financial realiza para este tipo de plan una investigación crediticia al domicilio del acreditado para determinar el origen de sus ingresos y con base en los resultados de esta investigación evaluar y otorgarle un monto máximo a financiar de \$500,000.000 MXN
Planes Usados: Permite adquirir vehículos con antigüedad de hasta 10 años al modelo actual, con atractivas mensualidades y tasas fijas
Plan Flotillas: Este financiamiento tiene como objetivo clientes que realizaron operaciones menores a USD \$250,000
Arrendamiento Puro: Este producto ofrece arrendamiento operativo con la opción de adquirir el auto en renta sin necesidad de hacer un desembolso como aportación de capital
Plan Taxi: Este producto está dirigido para las personas físicas de ocupación taxista, las cuales desean adquirir una unidad para ser utilizada como taxi y deben contar con una concesión de servicio público de taxi vigente relacionado con una Asociación y/o Unión
Plan First Fleet: Enfocado en las personas morales que desean una línea de crédito para la adquisición de varias unidades desde \$1.3MDP hasta \$4.6MFP, todo en un solo trámite

Nuestra cartera de crédito de consumo se encuentra distribuida de la siguiente forma:



Nuestro negocio se encuentra ligado primordialmente al desempeño de las ventas de General Motors en México. La siguiente gráfica muestra el número de vehículos vendidos por los Distribuidores por los años 2019, 2020 y 2021.

Unidades General Motors Vendidas y su Porcentaje de Participación en el Mercado



Fuente: General Motors

Políticas de crédito y procedimientos de autorización

Procedimientos de Aprobación de Crédito Comercial

Contamos con un área especializada que analiza las solicitudes de crédito para las operaciones de mayoreo, al amparo del Plan Piso.

Previo a la aprobación de líneas de crédito para operaciones al mayoreo, recabamos la información financiera y operativa del Distribuidor que, conforme a los procedimientos de crédito, nos permita llegar a una determinación objetiva para otorgarles o no un préstamo. Nuestro análisis incluye la revisión de la situación financiera y documentación legal de cada Distribuidor solicitante. Con dicho análisis, determinamos el nivel de riesgo y las garantías aplicables. Generalmente, cada cuenta por cobrar generada por el financiamiento al Distribuidor es garantizada por todos los vehículos propiedad de dicho Distribuidor que fueron objeto de financiamiento, y en algunos casos, por otros bienes y garantías que el Distribuidor extiende a favor de nuestra empresa.

Una vez realizado el análisis, preparamos una recomendación escrita, ya sea aprobando o rechazando la solicitud de crédito. Dependiendo del monto de la línea de crédito solicitada y del perfil financiero del Distribuidor, en algunos casos transmitimos nuestra recomendación a nuestra oficina ejecutiva para confirmar la aprobación o rechazo. Una vez que se aprueba la línea de crédito se documenta en un contrato de crédito, el cual permite disposiciones de las líneas revolventes, siempre y cuando el Distribuidor cumpla con nuestras políticas de crédito y con los términos y condiciones fijados en el contrato respectivo. Las líneas de crédito otorgadas típicamente se mantienen vigentes por un periodo de un año.

Procedimiento de Documentación

Los créditos comerciales conocidos como Plan Piso se otorgan al amparo de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, donde se establecen los términos y condiciones para disponer del crédito, los plazos de pago, las tasas de interés, así como otras características de los mismos. Generalmente, se incluye como fiador y/o aval al principal accionista del Distribuidor tanto en el contrato de apertura de crédito como en el pagaré correspondiente. Mediante el contrato de apertura de crédito, adquirimos una garantía prendaria sin transmisión de posesión sobre los vehículos que el Distribuidor adquiere a través de dicho financiamiento. En algunos casos, podemos requerir garantías adicionales como cartas de crédito, bienes inmuebles, propiedad del Distribuidor o de algún tercero. También ofrecemos préstamos de capital y líneas revolventes para capital de trabajo, para lo cual solicitamos garantías reales con las que se pueda sustentar dicho préstamo.

Nuestras operaciones de crédito comercial exigen garantías sujetas a la legislación mexicana en vigor y los documentos respectivos se protocolizan e inscriben en los registros públicos correspondientes. En los créditos comerciales se establece la obligación a cargo del Distribuidor de adquirir y mantener seguros de daños sobre los vehículos en exhibición, al igual sobre las garantías respectivas, sean éstas prendarias o hipotecarias.

Procedimiento de aprobación Crédito de Consumo

El procedimiento para la aprobación de una solicitud de crédito o arrendamiento automotriz y la compra del contrato de crédito o arrendamiento otorgado por nuestra empresa inicia en el momento en el que el consumidor final acude a un Distribuidor para la compra de un vehículo a través de un financiamiento o arrendamiento. El cliente solicita al Distribuidor una cotización para el financiamiento o arrendamiento automotriz, en su caso, de acuerdo a sus necesidades. Si dicha cotización cubre las necesidades del cliente, el Distribuidor le entrega una solicitud de crédito o arrendamiento y una lista de requisitos con los que debe cumplir para ser sujeto de crédito o arrendamiento automotriz, en su caso.

El cliente entrega el formato de solicitud de crédito o arrendamiento y los documentos solicitados. La información del cliente es capturada a través de un sistema que utiliza el Distribuidor, el cual es proveído por nuestra empresa, y la información es transmitida a nuestros sistemas.

Una vez ingresada y transmitida la información de la solicitud de crédito o arrendamiento, en su caso, nuestro sistema, de manera automática, procesa la información y hace una conexión con nuestro proveedor de información crediticia, obteniendo la información del cliente correspondiente, enviándonos los resultados sobre la capacidad crediticia del cliente, de conformidad con un conjunto de variables designadas por el área de riesgo y un conjunto de alertas, tanto de perfil de fraude como de lavado de dinero. Al terminar dichas evaluaciones automáticas, nuestro sistema genera un número de referencia, el cual funciona como identificador de dicha solicitud.

Nuestros analistas de crédito, quienes tienen conocimiento y experiencia necesarios para realizar el análisis de crédito, cuentan con niveles y límites de autorización definidos para la toma de decisiones respecto del otorgamiento del crédito o arrendamiento correspondiente. Nuestros analistas comienzan realizando una serie de validaciones dentro de las cuales se encuentran, calificación crediticia, experiencia de crédito con la compañía, tipo de unidad, plan, plazo, pago mensual, datos generales del cliente, historial crediticio, arraigo tanto en su domicilio particular como del empleo.

Nuestros analistas de crédito proceden a calcular la capacidad de pago del cliente, a efecto de dar una respuesta al Distribuidor, con base en los tiempos establecidos. Los tipos de respuesta que pueden ser otorgadas al distribuidor son las siguientes:

1. Aprobada. Para las solicitudes que fueron aceptadas de acuerdo a las condiciones originales y considerando los procedimientos descritos anteriormente.
2. Calificada. Para las solicitudes que están sujetas a cumplir con algún requerimiento adicional o bien ajustarse a condiciones establecidas por cada analista, para que se pueda otorgar el crédito (entre otras, solicitar un aval, inversión inicial mayor, mensualidades máximas o documentos adicionales).
3. Activa. Para las solicitudes, en las que no es posible otorgar una respuesta por no tener la información completa, la misma sea incorrecta o se encuentre en revisión.
4. Rechazada. Para las solicitudes que, de acuerdo a sus características, no cumplen con los criterios y políticas necesarios para el otorgamiento del crédito, (por ejemplo, historial irregular en el buró de crédito, ingresos insuficientes, historial no satisfactorio, entre otros).

Una vez tomada la decisión de crédito o arrendamiento, la misma es informada al Distribuidor a través de nuestro sistema. En el supuesto que el cliente desee realizar cambios en las condiciones del crédito o arrendamiento, el Distribuidor volverá enviar la solicitud para que esta sea analizada nuevamente por el equipo de análisis.

En caso de que la respuesta de análisis sea aprobada o calificada, el sistema le dará la opción al distribuidor de imprimir el contrato, pagaré y calendario de pagos para que estos puedan ser firmados por el cliente y posteriormente el distribuidor podrá enviar a través del sistema los documentos digitalizados junto con la Identificación, comprobantes de ingreso y domicilio para que puedan ser revisados por el área de crédito de consumo y así completar el proceso de compra de contrato.

Canales de distribución:

Nuestro principal canal de distribución está conformado por (1) los Distribuidores y (2) distribuidores de marcas distintas a General Motors que tengan celebrado el contrato de plan piso, un contrato global de menudeo y de arrendamiento. Al amparo de este último se otorgarán aperturas de crédito simple para la adquisición de bienes de consumo duradero en favor de terceros. Es directamente en estos canales de distribución donde se publicitan y promueven los servicios y la asistencia financiera de nuestra empresa; asimismo, en conjunto con General Motors se realizan campañas de promoción en México, logrando de esta forma sinergias entre estas empresas.

Tenemos contacto con nuestros clientes a través de nuestra oficina central; además contamos con varios representantes de ventas que dan servicio y asesoría a distintas zonas en el país. De igual manera, para la labor de cobranza judicial y extrajudicial existen diferentes zonas distribuidas estratégicamente a lo largo del país. Adicionalmente, contamos con un centro de servicio y de atención al cliente que atiende y canaliza necesidades, sugerencias y quejas de nuestros clientes, así como un centro de asistencia a través de correo electrónico.

Contamos con presencia en todos los estados de la República Mexicana a través de la red de Distribuidores y principalmente con una mayor presencia en las zonas de la Ciudad de México y Área metropolitana con una participación de 25.3%, en el Noreste del 21.9%, y en el Occidente y Centro en conjunto del 21.3%. Al 31 de diciembre de 2021, comparado con información al cierre de 2020 y 2019 nuestra distribución de la cartera crediticia por zona geográfica es la siguiente:

Porcentaje de cartera total			
Zona	2021	2020	2019
Cd de Mexico y Area Metropolitana	25.3%	26.2%	27.0%
Noreste	21.9%	20.7%	20.0%
Occidente	11.1%	11.1%	11.2%
Centro	10.2%	10.2%	10.2%
Sur	8.8%	8.9%	9.1%
Noroeste	9.5%	9.3%	9.0%
Oriente	8.5%	8.3%	8.1%
Sureste	4.8%	5.3%	5.5%

La distribución de zonas geográficas del país se integra como sigue:

ZONAS

Cd México y Area Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> — Ciudad de México — Estado de México 	Centro	<ul style="list-style-type: none"> — Aguascalientes — Guanajuato — San Luis Potosi — Queretaro — Zacatecas
Sureste	<ul style="list-style-type: none"> — Yucatán — Quintana Roo — Campeche 	Sur	<ul style="list-style-type: none"> — Puebla — Morelos — Guerrero — Oaxaca — Chiapas
Noreste	<ul style="list-style-type: none"> — Tamaulipas — Nuevo leon — Cohahuila — Chihuahua 	Oriente	<ul style="list-style-type: none"> — Hidalgo — Tabasco — Tlaxcala — Veracruz
Noroeste	<ul style="list-style-type: none"> — Sonora — Baja California — Baja california Sur — Durango 		
Occidente	<ul style="list-style-type: none"> — Sinaloa — Jalisco — Nayarit — Colima — Michoacán 		

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

No existen patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros que consideremos relevantes para el desarrollo de nuestros negocios. Los derechos de uso de las marcas que utilizamos en el giro ordinario de nuestros negocios derivan (i) del otorgamiento de licencias a nuestro favor por parte, directa o indirecta, de General Motors; o (ii) de la titularidad de los derechos de uso de las marcas de nuestra propiedad.

Principales clientes:

Por la naturaleza de las operaciones de crédito de menudeo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante de nuestros ingresos.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún Distribuidor ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2021, 2020 y 2019, respectivamente.

A continuación, se muestran los saldos de los 10 Principales Clientes que presentan el mayor saldo insoluto de financiamiento contratado con nosotros, al 31 de diciembre 2021:

Principales Acreditados	
Posición	Saldo en Miles de Pesos
1	\$266,924
2	\$199,898
3	\$193,968
4	\$191,005
5	\$190,688
6	\$166,393
7	\$159,705
8	\$159,116
9	\$152,883
10	\$146,914

Estructura de Atención y Experiencia a Clientes

El foco de atención de GM Financial, con respecto a la atención a clientes, ha sido el ganar clientes de por vida. Para esto, se han creado estructuras de atención que faciliten alcanzar esta meta; entre ellas podemos encontrar el área de Experiencia de Cliente (Customer Experience) y el área de Servicio a Clientes, que engloban la atención a clientes de los productos y servicios ofrecidos por la organización; como lo son el Crédito de Consumo, Arrendamiento Puro.

Dentro de estas estructuras de servicio, se está reforzando constantemente el trato con clientes y el poner al mismo en el centro de nuestras operaciones y de nuestra atención. Con base en esto, se han incorporado a la operación indicadores de lealtad y servicio como por ejemplo el NPS (Net Promoter Score), que mide qué tan dispuestos están nuestros clientes a recomendar nuestros productos y servicios y en el que, en el último corte de diciembre 2021, GMF México cerró con un indicador de 59, por arriba del objetivo de 53 para el año y en razón de los impactos causados por la pandemia, sin embargo, muy por arriba de la referencia global de +40 puntos en este indicador en la industria

financiera. Por otro lado, el O-Sat (Overall Satisfaction) qué mide cuán satisfechos están nuestros clientes con el servicio de GMF en donde se llegó al cierre de año a un resultado de 8.4 por arriba de la meta de 8.0.

El área de Experiencia del Cliente (Customer Experience), se encarga de atender de manera personalizada a clientes que, a través de diferentes encuestas realizadas a los clientes, demuestran niveles bajos de satisfacción o tener un problema no resuelto, los cuales son medidos a través de una herramienta global. Adicional a esto, a través de la voz del cliente, se identifican áreas prioritarias a ser mejoradas dentro de la organización, áreas de innovación y mejoras en procesos en caso de ser necesario. Estas acciones buscan mejorar, en especial, procesos que impacten directamente a los clientes, facilitando y mejorando su experiencia con nosotros.

Las áreas de atención a clientes se han robustecido para capturar la voz del cliente, dar un servicio y experiencia de calidad, en búsqueda de generar clientes de por vida.

Estructura de Servicio a Clientes

GM Financial cuenta con un área especializada (Centro de Servicios para América Latina) con 4 (cuatro) Centros de Servicio en México, que soportan las operaciones de México, Colombia y Chile.

El Centro de Servicio cuenta con los más altos estándares globales de servicio, al igual con estructuras de calidad y metodologías de entrenamiento, para cada uno de los procesos que se soportan desde dicho centro.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Marco Regulatorio

Derivado de la Calidad y Actividades de Nuestra Empresa

De manera general, somos una entidad sujeta a la legislación aplicable a las sociedades mercantiles en México, como lo es la Ley General de Sociedades Mercantiles. Además, en nuestro carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, nos encontramos sujetos a las disposiciones aplicables de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley para la Transparencia y el Ordenamiento de los Servicios Financieros la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Igualmente, nos resultan aplicables diversas regulaciones en materia de (i) calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio, (ii) la revelación y presentación de información financiera y auditores externos, (iii) contabilidad y (iv) la prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita, emitidas por la CNBV. En cuanto a nuestras actividades comerciales, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito también nos resulta aplicable. Finalmente; en lo referente a la colocación de instrumentos inscritos en el RNV, somos sujetos a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

Supervisión

Como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, nos encontramos supervisados principalmente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Banco de México y Procuraduría Federal del Consumidor.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, estamos obligados, entre otras cosas, a:

- Desarrollar políticas de conocimiento de cliente de conformidad con las disposiciones antes mencionadas;
- Notificar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de operaciones inusuales, operaciones relevantes y operaciones internas preocupantes, de manera regular;
- Contar con estructuras internas como un Oficial de Cumplimiento y un Comité de Comunicación y Control para atender temas en materia de prevención de lavado de dinero.
- Resguardar documentos relevantes por un periodo de al menos 10 años; y
- Remitir a la Comisión anualmente el Informe de Auditoría sobre la evaluación y dictaminación del programa de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y financiamiento del terrorismo.

Régimen Aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", mediante el cual se reformaron, entre otras, diversas disposiciones del Capítulo II del Título Quinto de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas y No Reguladas conforme a las cuales se consideran como SOFOM E.R. a aquellas sociedades financieras de objeto múltiple que: (i) emitan directamente valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, (ii) emitan dichos valores a través de un fideicomiso del que forme parte como fideicomitente, cedente, administrador del patrimonio fideicomitado, o bien se constituya como garante o avalista de dichos valores o (iii) cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso respectivo dependan total o parcialmente de dicha SOFOM.

GMF México es actualmente emisora de valores de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; razón por la cual, el día 21 de abril de 2015 sus accionistas celebraron una Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se adoptó el carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, o SOFOM E.R. reformando así sus Estatutos Sociales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 87-B y 87-D Fracción V de la LGOAAC.

A razón de lo anterior, la empresa ha dado cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 87- B de la LGOAAC, de entre los que se destacan:

- I. Contemplar expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero; y
- II. Agregar a la denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad regulada" o su abreviatura "E.R."

Asimismo, todas aquellas operaciones de crédito, arrendamiento financiero, arrendamiento puro, y factoraje financiero que llegue a celebrar la Empresa, así como en las demás actividades que los Estatutos y la ley expresamente la

faculten se señalará expresamente que no se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar.

Situación Tributaria

De conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos, los intereses recibidos o pagados por una sociedad financiera de objeto múltiple están exentos del impuesto al valor agregado. Igualmente, respecto de lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los intereses pagados por una sociedad financiera de objeto múltiple a un residente en el extranjero para efectos fiscales están sujetos a una tasa de retención del 4.9% y ciertas reglas de capitalización delgada no les resultan aplicables a dicho tipo de sociedades financieras.

No recibimos beneficios de subsidio fiscal alguno, ni nos encontramos sujetos al pago de impuestos especiales.

Actualmente, no estamos sujetos a auditorías o procedimientos por parte de las autoridades fiscales y no contamos con pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

Recursos humanos:

El 1 de julio de 2021, con motivo de la reforma de subcontratación laboral, Servicios GMAC, S.A. de C.V. ("la transferente" o "la Compañía"), transfirió a 421 empleados a GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("la receptora" o "la Entidad") mediante una substitución patronal.

Al 31 de diciembre de 2021, GM Financiera de México, S. A. de C.V. SOFOM E.R contaba con 442 empleados, de los cuales, aproximadamente el 5.2% está contratado bajo un esquema de empleo temporal.

Al 31 de diciembre de 2021 ningún empleado de GM Financiera de México, S.A. de C.V. SOFOM E.R. se encuentra sindicalizado.

Desempeño ambiental:

Por la naturaleza de nuestras operaciones no estamos obligados a cumplir con regulación de carácter ambiental. Consideramos que las actividades primordiales para el desarrollo y correcto funcionamiento de nuestro negocio no representan un riesgo ambiental considerable.

Ambiente, Social y Gobernabilidad (Environment, Social & Governance - ESG)

La compañía está comprometida con la estrategia de ofrecer soluciones de transporte más seguras, más simples y más sostenibles en un mundo con cero accidentes, cero emisiones y cero congestión con un enfoque ambiental en materiales sostenibles, cero residuos, carbono, energía y agua, aspirando que, para el año 2035 se eliminen las emisiones de escape en los vehículos ligeros a nivel mundial.

Esta estrategia está enfocada en las inversiones filantrópicas que crean comunidades inteligentes, seguras y sostenibles en todo el mundo. En un marco que permite a GM medir cambios sociales positivos alineados con los objetivos comerciales, objetivos de educación, seguridad vial y de vehículos para el desarrollo comunitario alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Para ello, se cuenta con una Junta Asesora de Inclusión compuesta por líderes internos y externos para promover aún más la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo apoyado y dirigido por diversos Consejos de Administración comprometidos con una sólida estructura de gobierno corporativo y políticas que crean valor a largo plazo.

Información de mercado:

El mercado nacional de financiamiento automotriz está integrado principalmente por las subsidiarias financieras de las casas automotrices como Ford Credit de México, NR Finance México, FC Financial, VW Financial Services, Toyota Financial Services, BMW Financial Services de México, Cetelem y algunas instituciones bancarias como BBVA, Scotiabank Inverlat, HSBC, Banorte y Citibanamex. En el área de crédito comercial hemos celebrado contratos de crédito con todos los Distribuidores de la red General Motors a diciembre de 2021.

Para ventas al menudeo la participación de mercado se encuentra distribuida entre empresas financieras filiales de las empresas armadoras, bancos, y de otros organismos que ofrecen alternativas de adquisición de vehículos mediante el sistema de subastas.












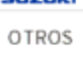
Entre las ventajas competitivas de GMF México destacan:

- Se ofrece una gama de planes y de programas de financiamiento que buscan cubrir diferentes nichos de mercado.
- El contar con tasas y esquemas de pago competitivos.
- Se ofrecen planes para personas físicas que no puedan comprobar ingresos de la manera tradicional.
- 91 años de experiencia en crédito automotriz.
- Capacitación y asesoría continua a los Distribuidores.
- La relación entre GMF México y sus clientes es ganar-ganar. Los Distribuidores aumentan sus ventas gracias a los atractivos planes de financiamiento y tienen acceso a recursos financieros para la comercialización de sus productos.
- Profundo conocimiento del mercado de financiamiento de vehículos, lo cual posiciona a GMF México como una de las compañías líderes en su ramo.
- Equipo gerencial con amplia experiencia en el negocio que se desarrolla en GMF México.
- Estructura operativa moderna e integrada, lo cual le permite operar en forma ágil, rápida y segura.
- Procesos sólidos que cubren adecuadamente las tareas de atención al cliente y cobranza.
- Las estadísticas de cartera vencida y morosa, tanto del mercado comercial como de consumo presentan un nivel de desempeño adecuado, en comparación con el resto de la industria.

La información contenida en la presente sección ha sido obtenida de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C., JATO Dynamics Limited, General Motors Company y datos de la misma Compañía.

Al financiar primordialmente la venta de autos de la marca de General Motors, nuestro desempeño se encuentra ligado al comportamiento del mercado automotriz en México, de igual manera, el crecimiento de nuestras operaciones depende, en gran medida, del crecimiento de las ventas de General Motors en México.

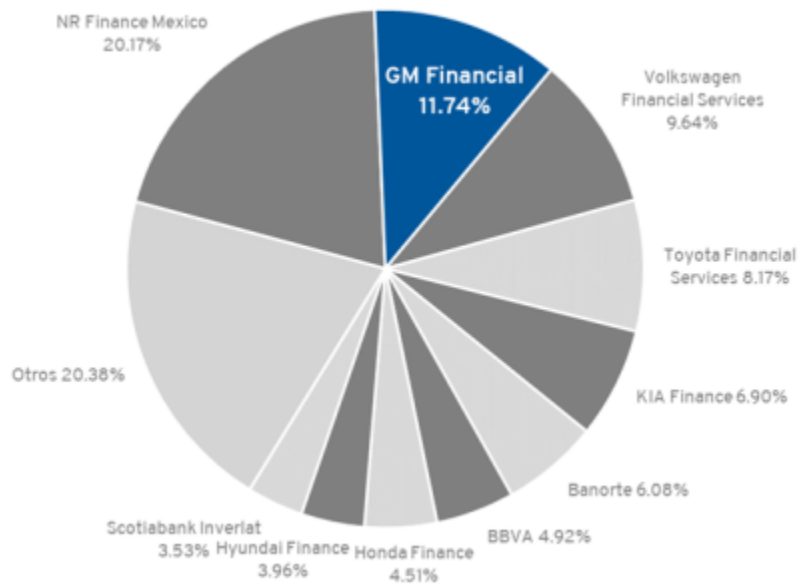
La tabla que se presenta a continuación muestra el desempeño de las ventas de autos de la marca General Motors en México, en comparación con las ventas de los demás participantes del sector automotriz en México en los años 2020 y 2021.

	2020		2021		Unidades		Part %	
	Unidades	Part %	Unidades	Part %	Variación	%	Variación	%
 NISSAN	195,214	20.0%	204,569	19.5%	9,355	4.8%	-0.5%	-2.3%
 gm	150,256	15.4%	127,300	12.2%	-22,956	-15.3%	-3.2%	-21.0%
 VW	125,895	12.9%	130,115	12.4%	4,220	3.4%	-0.5%	-3.6%
 TOYOTA	76,577	7.8%	91,090	8.7%	14,513	19.0%	0.9%	10.9%
 KIA	73,620	7.5%	82,040	7.8%	8,420	11.4%	0.3%	3.9%
 HONDA	48,996	5.0%	43,790	4.2%	-5,206	-10.6%	-0.8%	-16.6%
 MAZDA	46,117	4.7%	46,901	4.5%	784	1.7%	-0.2%	-5.1%
 Ford	38,132	3.9%	41,735	4.0%	3,603	9.4%	0.1%	2.1%
 HYUNDAI	32,231	3.3%	37,209	3.6%	4,978	15.4%	0.3%	7.7%
 RENAULT	25,516	2.6%	28,218	2.7%	2,702	10.6%	0.1%	3.1%
 STELLANTIS	49,006	5.0%	61,950	5.9%	12,944	26.4%	0.9%	17.9%
 SUZUKI	25,975	2.7%	33,044	3.2%	7,069	27.2%	0.5%	18.6%
OTROS	88,630	9.1%	118,689	11.3%	30,059	33.9%	2.3%	24.9%
TOTAL	976,165	100%	1,046,650	100%	70,485	7%	0.0%	0.0%

Industria del Financiamiento Automotriz en México

La gráfica que se presenta a continuación muestra la participación de GMF México en la industria del financiamiento automotriz durante el año de 2021.

Participación en el mercado de financiamiento

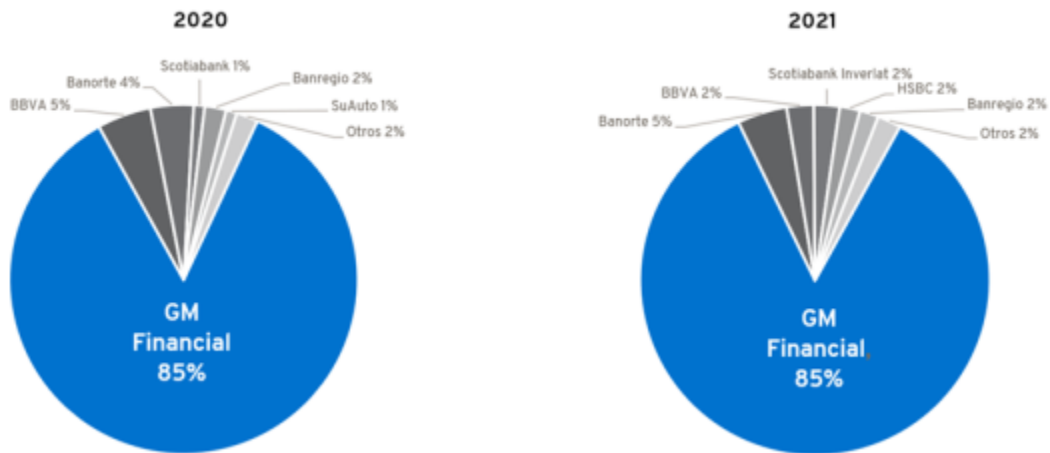


Fuente: JATO Dynamics

El total de las ventas automotrices financiadas por nuestra empresa representan alrededor del 11.74% del mercado durante el 2021.

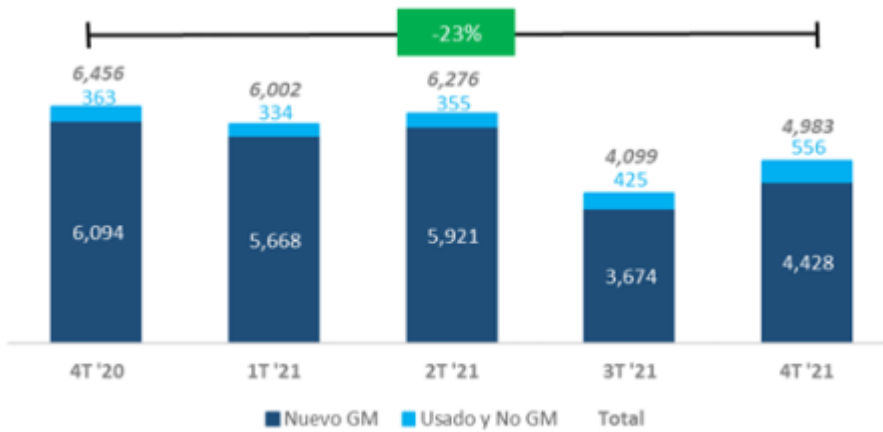
La gráfica que se presenta a continuación muestra la participación de GMF México dentro de las ventas financiadas de General Motors en México durante el año de 2020 y 2021.

Participación de GMF México vs Ventas Financiadas GM

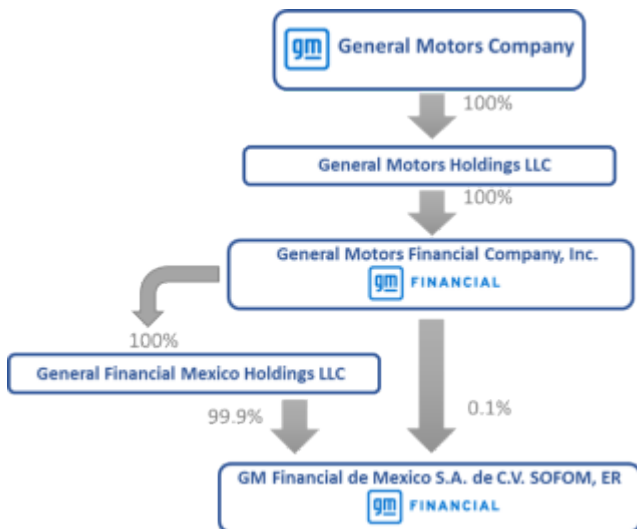


La siguiente gráfica muestra un decremento de 23% en el volumen de menudeo contratado al cierre del cuarto trimestre 2021 respecto del cuarto trimestre de 2020. Dicho decremento es atribuido a un menor volumen de ventas en la industria automotriz y a un menor volumen de ventas por parte de General Motors. La pandemia COVID19 y la escasez global de microcomponentes electrónicos contribuyó a una reducción de las líneas de producción limitando la cantidad de unidades producidas. Por lo tanto, los niveles de inventario disminuyeron afectando las ventas durante la segunda mitad del 2021.

Volumen Contratado – Consumo
(Miles de millones)



Estructura corporativa:



Descripción de los principales activos:

Por la naturaleza del giro de GMF México nuestro activo más importante es nuestra cartera de crédito. La cual está representada por créditos comerciales y de consumo en moneda nacional. El monto de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$47,145 millones de pesos. Derivado de las operaciones de financiamiento de GMF México existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un monto que asciende a \$24,975 millones de pesos al 31 de diciembre de 2021 cuyos detalles se encuentran en las notas de los Estados Financieros.

La cartera vigente de GMF México al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, es la siguiente:

Distribución de la cartera:

	Distribución de la cartera de crédito		
	(Cifras en miles de pesos)		
	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre
	2021	2020	2019
Cartera Vigente			
Comercial	11,637,979	15,414,306	16,701,135
Consumo	34,706,047	38,873,051	43,314,814
Total Vigente	46,344,026	54,287,357	60,015,949
Cartera Vencida			
Comercial	52,794	135,237	45,072
Consumo	748,058	784,858	492,160
Total Vencida	800,852	920,095	537,232
Total Cartera	47,144,878	55,207,452	60,553,181

Calificación de la Cartera:

Calificación de la Cartera de Crédito			
(Cifras en miles de pesos)			
	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Calificación de Cartera			
Riesgo A	37,879,850	42,478,459	47,746,155
Riesgo B	5,095,305	7,950,349	8,572,824
Riesgo C	2,245,172	2,725,431	2,242,909
Riesgo D	922,413	987,248	1,146,766
Riesgo E	1,002,138	1,065,965	844,528
Total Cartera	47,144,878	55,207,452	60,553,181

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, hemos aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de nuestra cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

- (i) Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO		Estado de Situación Patrimonial Fideicomiso 804	
(Cifras en millones de pesos)		Al 31 de diciembre de 2021	
ACTIVO			
BANCA	4.98		
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE INVERSION	799.80		
VALUACION DE INVERSIONES	1.68		
DOCUMENTOS POR COBRAR Y DERECHOS DE COBRAR	4,081.52		
VALUACION DE OPOSICIONES	-		
TOTAL ACTIVO	5,467.98		
PASIVO			
PROVISIONES	17.20		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	5,000.00		
ACREEDORES DIVERSOS	-		
PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,083.54		
RESERVAS	-		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5,054.33)		
RESULTADO DEL PERIODO	1,421.17		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	5,467.98		

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO		Estado de Resultados Fideicomiso 804	
(Cifras en millones de pesos)		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
INGRESOS			
INTERESES GANADOS	38.00		
SERVICIOS PRESTADOS	9,408.22		
RESULTADO POR PLUSVALIA EN INVERSIONES	51.29		
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	-		
TOTAL INGRESOS	9,497.51		
EGRESOS			
GASTOS FINANCIEROS	298.01		
RESULTADO POR MENSUAL EN INVERSIONES	51.34		
SERVICIOS RECIBIDOS	31.92		
REEMBOLSO DE EXCEDENTES OPERATIVOS	7,726.39		
IMPUESTOS Y DERECHOS	(1.01)		
TOTAL GASTOS	8,077.38		
RESULTADO DEL PERIODO	1,420.13		

- (ii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por el Emisor al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la

orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria Balance General Fideicomiso 251 (Cifra en millones de pesos)		Al 31 de diciembre de 2021	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria Estado de Resultados Fideicomiso 251 (Cifra en millones de pesos)		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
ACTIVO					
DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		8,767	INGRESOS POR INTERESES		26.54
DERECHOS DE COBRO ACUPLADOS (NETO)		6,383.72	GASTOS POR INTERESES		-
			MARGEN FINANCIERO		<u>26.54</u>
			ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		-
			MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		<u>26.54</u>
			OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN		-
			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROVISIÓN		(38.50)
			RESULTADO DE LA OPERACIÓN		<u>(28.96)</u>
			PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONTROLADAS		-
			RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		<u>(28.96)</u>
			IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS		-
			IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		-
			RESULTADO NETO		<u>(28.96)</u>
			PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		-
			RESULTADO NETO INCLUYENDO PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUidora		<u>(28.96)</u>
PASIVO					
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		4,053.03			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-			
PATRIMONIO NETO					
PATRIMONIO FIDUCIARIO		3,466.73			
RESULTADO DEL PERIODO		(28.96)			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		<u>7,398.89</u>			

(iii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciario del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por el Emisor al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO Estado de Situación Patrimonial Fideicomiso 1380 (Cifra en millones de pesos)		Al 31 de diciembre de 2021	BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO Estado de Resultados Fideicomiso 1380 (Cifra en millones de pesos)		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
ACTIVO			INGRESOS		
BANCOS		0.01	INTERESES GANADOS		0.00
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN		-	SERVICIOS PRESTADOS		-
VALUACIÓN DE INVERSIONES		-	PLUSVALÍA EN INVERSIONES		-
INVERSIONES EXTERNAS		85.63	RENDIMIENTO POR INVERSIONES		57.27
DOCUMENTOS POR COBRAR Y DERECHOS DE COBRO		2,011.15	OTROS INGRESOS OPERATIVOS		86.25
VALUACIÓN DE OPCIONES		5.68			
			TOTAL INGRESOS		<u>143.52</u>
TOTAL ACTIVO		<u>2,362.48</u>	EGRESOS		
PASIVO			GASTOS FINANCIEROS		148.67
PROVISIONES		7.23	IMPUESTOS Y DERECHOS		2.35
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		1,362.43	MINUSVALÍA EN INVERSIONES		-
VALUACIÓN DE OPCIONES		-	REBIBLISICOS		-
			TOTAL GASTOS		<u>151.02</u>
PATRIMONIO NETO			RESULTADO DEL PERIODO		<u>(40.31)</u>
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		3,228.70			
RESERVAS		16.78			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(2,383.35)			
RESULTADO DEL PERIODO		(49.31)			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		<u>2,362.48</u>			

(iv) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento al Emisor y que la misma adquiera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO MONEX, S.A., DIVISION FIDUCIARIA		Estado de Situación Financiera Fideicomiso 2965	
(Cifras en millones de pesos)		Al 31 de diciembre de 2021	
ACTIVO			
BANCO	0.03		
MERCADO DE DINERO	374.48		
DERIVADOS	-		
DERECHOS	3,507.54		
INTERESES DEBENDEJOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-		
TOTAL ACTIVO	3,882.05		
PASIVO			
CREDITO BANCARIO	2,500.00		
PATRIMONIO NETO			
APLICACION PATRIMONIAL	(2,851.22)		
PATRIMONIO APORTADO	2,493.85		
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	2,893.37		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(344.47)		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	3,882.05		
Nota: Este fideicomiso fue creado en 2016			

BANCO MONEX, S.A., DIVISION FIDUCIARIA		Estado de Resultados Fideicomiso 2965	
(Cifras en millones de pesos)		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
INGRESOS			
OTROS INGRESOS	-		
INTERESES DEVENGADOS	-		
INTERESES CORRIENTES	9.08		
INGRESOS POR OPERACION	-		
TOTAL INGRESOS	9.08		
EGRESOS			
COMISIONES PAGADAS	-		
CONTRIBUCIONES FISCALES	29.75		
GASTOS	-		
HONORARIOS	-		
INTERESES PAGADOS	139.75		
TOTAL EGRESOS	169.50		
RESULTADO DEL PERIODO	(160.42)		
Nota: Este fideicomiso fue creado en 2016			

(v) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127, celebrado el 2 de mayo de 2017 entre GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO		Estado de Situación Patrimonial Fideicomiso 3127	
(Cifras en millones de pesos)		Al 31 de diciembre de 2021	
ACTIVO			
BANCO	0.01		
INVERSIONES EXTERNAS	485.68		
OTRAS SOBERANAS POR COBRAR	7,341.11		
DOCUMENTOS POR COBRAR Y DERECHOS DE COBRAR	0.00		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	68.50		
TOTAL ACTIVO	7,895.30		
PASIVO			
PROVISIONES	22.04		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	4,261.06		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-		
PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO CONVERTIDO	8,588.05		
RESERVAS	53.26		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,584.80)		
RESULTADO DE EJERCICIOS	(1,466.87)		
RESULTADO DEL PERIODO	(217.30)		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	7,895.30		

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO		Estado de Resultados Fideicomiso 3127	
(Cifras en millones de pesos)		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
INGRESOS			
INTERESES GANADOS	-		
RENTAS GANADAS POR INVERSIONES Y DIVIDENDOS	21.39		
SERVICIOS PRESTADOS	-		
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	247.39		
TOTAL INGRESOS	268.78		
EGRESOS			
GASTOS FINANCIEROS	373.25		
SERVICIOS RECIBIDOS	75.79		
IMPUESTOS Y DERECHOS	5.20		
VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	31.46		
TOTAL GASTOS	485.70		
RESULTADO DEL PERIODO	(216.92)		

(vi)

Manifestamos que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales de la Emisora en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Compañía. Así mismo, manifestamos que la información financiera no auditada ha sido preparada y proporcionada por cada uno de los fideicomisos.

Salvo por la cartera aportada al patrimonio de los fideicomisos descritos anteriormente, manifestamos que no existe cartera adicional que pueda calificar como restringida en el patrimonio del Emisor.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor no cuenta con litigios cuyo beneficio o contingencia, en lo individual, alcance una suma igual o superior al 10% de nuestros activos. Consideramos poco probable que en el futuro existan procesos judiciales, administrativos o arbitrales, distintos de aquellos que forman parte del curso ordinario de nuestro negocio. Sin embargo, dicha situación podría manifestarse.

La Compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no ha sido declarada en concurso mercantil.

Acciones representativas del capital social:

Contamos con un capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, de \$50,000,000.00, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, clase I, totalmente suscritas y pagadas.

La parte variable de nuestro capital social es ilimitada y, en su caso, estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características serán determinadas en su oportunidad por la asamblea general de accionistas que apruebe su emisión. A la fecha del presente Reporte Anual, no hemos emitido acciones representativas de la parte variable de nuestro capital social.

Nuestro capital social no ha sufrido aumentos o disminuciones en los últimos tres ejercicios sociales. La última modificación al capital social tuvo lugar mediante resoluciones adoptadas por los accionistas fuera de asamblea, el 22 de diciembre de 2008, donde se aprobó aumentar la parte mínima fija del capital social en \$8,000,000.00

Dividendos:

El 18 de junio de 2021 la asamblea general extraordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$1,200 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2020, aprobados en la asamblea general anual ordinaria de accionistas del 28 de abril de 2020. El dividendo se pagó a razón de \$1,200,000.00 pesos por cada acción representativa de nuestro capital social.

En los ejercicios 2020, 2019 y 2018 la compañía no decretó dividendos.

El 23 de junio de 2015 la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$600 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron aprobados en la asamblea general anual ordinaria de accionistas del 17 de abril de 2015. El dividendo se pagó a razón de \$600,000.00 por cada acción representativa de nuestro capital social. Dicho pago no disminuyó nuestro capital social, ni la reserva legal que debemos mantener en términos de nuestros estatutos sociales y la legislación aplicable.

El 23 de mayo de 2014 la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$1,000 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2013, aprobados en asamblea general anual ordinaria de accionistas del 25 de abril de 2014. El dividendo se pagó a razón de \$1,000,000.00 pesos por cada acción representativa de nuestro capital social.

El 19 de diciembre de 2012 la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$2,500 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2011, aprobados en asamblea general anual ordinaria de accionistas del 30 de abril de 2012. El dividendo se pagó a razón de \$2,500,000.00 pesos por cada acción representativa de nuestro capital.

La asamblea de accionistas no ha definido una política relativa al pago de dividendos, sin embargo, los accionistas pueden resolver el pago de dividendos mediante la celebración de una asamblea de accionistas.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2021-01-01 - 2021-12-31	MXN 2020-01-01 - 2020-12-31	MXN 2019-01-01 - 2019-12-31
Ingresos	8,084,669,000.0	8,956,794,000.0	9,215,003,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	3,688,948,000.0	2,253,829,000.0	2,437,812,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	2,951,206,000.0	1,386,727,000.0	1,511,064,000.0
Utilidad (pérdida) neta	2,313,814,000.0	1,080,531,000.0	1,110,774,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	2,313,814.0	1,080,530.0	1,111,000.0
Adquisición de propiedades y equipo	11,660,000.0	18,078,000.0	34,789,000.0
Depreciación y amortización operativa	948,872,000.0	922,382,000.0	907,583,000.0
Total de activos	57,291,731,000.0	64,437,524,000.0	69,983,773,000.0
Total de pasivos de largo plazo	14,459,124,000.0	15,313,246,000.0	18,510,943,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	13,317,551,000.0	11,861,554,000.0	10,917,311,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	1,200,000.0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Se presenta la información financiera seleccionada consistente en el Balance General y Estado de Resultados comparativo por los ejercicios de 2019, 2020 y 2021.

Información financiera trimestral seleccionada:

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ER			
Balance General			
(Montos en miles de pesos)			
	2019	2020	2021
Activo			
Disponibilidades	\$ 3,419,779	\$ 3,061,300	\$ 2,880,814
Deudores por reporte	0	0	1,081,124
Inversiones en Valores	438,015	639,314	0
Derivados con fines de negociación y cobertura	64,807	86,581	359,918
Cartera de Crédito Vigente	60,015,949	54,287,357	46,344,026
Cartera de Crédito Vencida	537,232	920,095	800,852
Total Cartera de Crédito	60,553,181	55,207,452	47,144,878
Estimación Preventiva para			
Riesgos Crediticios	-1,616,745	-1,708,352	-1,546,833
Cartera de Crédito (Neto)	58,936,436	53,499,100	45,598,045
Otras Cuentas por Cobrar	444,010	368,479	364,760
Bienes adjudicados	0	0	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	3,485,779	3,484,041	4,109,382
Inversiones Permanentes	0	0	0
Impuestos y PTU diferidos	1,534,739	1,775,014	1,511,416
Otros Activos	1,680,208	1,523,695	1,386,272
Total Activo	\$ 69,983,773	\$ 64,437,524	\$ 57,291,731
Pasivo			
Pasivos Bursátiles	\$ 7,369,013	\$ 5,338,213	\$ 5,808,578
Préstamos Bancarios y Otros Organismos	46,712,404	42,729,017	34,235,903
Derivados con fines de negociación	174,780	331,359	39,465
Otras Cuentas por Pagar	1,698,791	1,659,595	1,355,371
Créditos Diferidos y Cobros anticipados	3,111,474	2,517,786	2,534,873
Total Pasivo	\$ 59,066,462	\$ 52,575,970	\$ 43,974,180
Capital Contable			
Capital Contribuido			
Capital Social	\$ 85,986	\$ 85,986	\$ 85,986
Capital Ganado	0	0	0
Reservas de Capital	25,916	25,916	25,916
Resultados de ejercicios anteriores	9,703,999	10,815,777	10,708,609
Valuación Instrumentos de cobertura	-9,364	-146,656	167,349
Resultado neto	1,110,774	1,080,531	2,313,814
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	0	0	15,877
Total Capital Contable	\$ 10,917,311	\$ 11,861,554	\$ 13,317,551
Total Pasivo y Capital Contable	\$ 69,983,773	\$ 64,437,524	\$ 57,291,731

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOMER			
Estado de Resultados			
(Montos en miles de pesos)			
	2019	2020	2021
Ingresos y Gastos Financieros			
Ingresos por Intereses	\$ 9,215,003	\$ 8,956,794	\$ 8,084,669
Gastos por Intereses	5,096,042	4,060,481	2,813,032
Margen Financiero	4,118,961	4,896,313	5,271,637
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	1,681,149	2,642,484	1,582,689
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	2,437,812	2,253,829	3,688,948
Comisiones y tarifas cobradas	1,377,717	1,318,751	1,230,387
Comisiones y tarifas pagadas	836,273	1,260,396	1,195,645
Resultado por Intermediación	(323,899)	55,614	96,463
Resultado por arrendamiento operativo	429,648	442,183	495,620
Otros ingresos (egresos) de la operación	228,432	209,798	143,313
Gastos de Administración	1,802,373	1,633,052	1,507,880
	(926,748)	(867,102)	(737,742)
Resultado de la Operación	1,511,064	1,386,727	2,951,206
Resultado antes de Impuesto a la Utilidad	1,511,064	1,386,727	2,951,206
Impuestos a la utilidad causados	163,967	487,631	515,172
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	236,323	(181,435)	122,220
	400,290	306,196	637,392
Resultado antes de operaciones discontinuadas	1,110,774	1,080,531	2,313,814
Resultado Neto	1,110,774	1,080,531	2,313,814

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

No contamos con información financiera específica por línea de negocio o zona geográfica, ni contamos con ventas de exportación.

Sin perjuicio de lo anterior, a efecto de ilustrar la diversificación geográfica y por línea de negocio y de nuestra empresa, a continuación se presentan tablas que muestran, la distribución de nuestra cartera crediticia vigente, organizada por producto y por estado dentro de México, por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019.

% Cartera Total por Estado			
Estado	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
ESTADO DE MEXICO	13.2%	13.8%	14.1%
DISTRITO FEDERAL	12.1%	12.3%	12.9%
NUEVO LEON	8.5%	8.0%	7.7%
JALISCO	5.2%	5.3%	5.4%
COAHUILA	5.4%	5.2%	5.1%
VERACRUZ	4.9%	4.9%	4.9%
PUEBLA	4.2%	4.3%	4.6%
GUANAJUATO	4.5%	4.6%	4.4%
TAMAULIPAS	4.1%	3.7%	3.6%
CHIHUAHUA	4.0%	3.8%	3.6%
SONORA	3.7%	3.7%	3.7%
SINALOA	2.9%	3.0%	3.1%
BAJA CALIFORNIA NORTE	3.6%	3.5%	3.1%
QUERETARO	2.6%	2.7%	2.7%
YUCATAN	2.1%	2.5%	2.6%
QUINTANA ROO	1.9%	2.0%	2.1%
CHIAPAS	1.6%	1.7%	1.9%
SAN LUIS POTOSI	1.7%	1.7%	1.7%
MICHOACAN	1.7%	1.7%	1.7%
TABASCO	1.6%	1.6%	1.4%
HIDALGO	1.2%	1.1%	1.1%
DURANGO	0.9%	0.9%	1.0%
BAJA CALIFORNIA SUR	1.2%	1.2%	1.2%
AGUA CALIENTES	1.0%	1.0%	1.0%
OAXACA	1.4%	1.2%	1.0%
MORELOS	0.8%	1.0%	0.9%
GUERRERO	0.7%	0.7%	0.8%
CAMPECHE	0.8%	0.8%	0.7%
TLAXCALA	0.7%	0.7%	0.7%
COLIMA	0.6%	0.6%	0.6%
ZACATECAS	0.3%	0.3%	0.4%
NAYARIT	0.6%	0.6%	0.5%
Total	100%	100%	100%

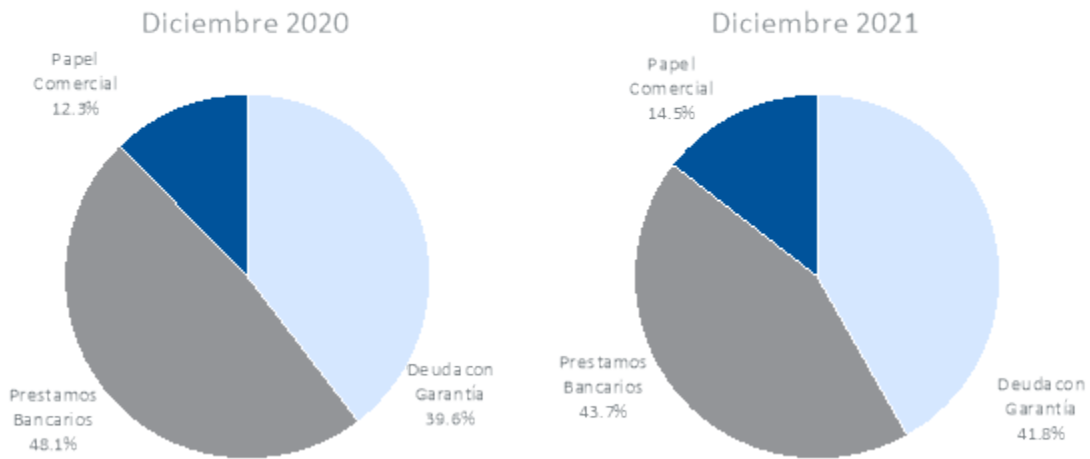
Ingreso acumulado por línea de negocio
(Cifras en miles de pesos)

	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Ingreso por intereses			
Ingreso	8,084,669	8,956,794	9,215,004
Gasto	(2,813,032)	(4,060,481)	(5,096,043)
Margen Financiero	5,271,637	4,896,313	4,118,961
Ingreso por arrendamiento operativo			
Ingreso	1,409,732	1,326,941	1,297,720
Depreciación	(914,112)	(884,758)	(868,072)
Margen Financiero	495,620	442,183	429,648
Total Margen Financiero	5,767,257	5,338,497	4,548,609

Informe de créditos relevantes:

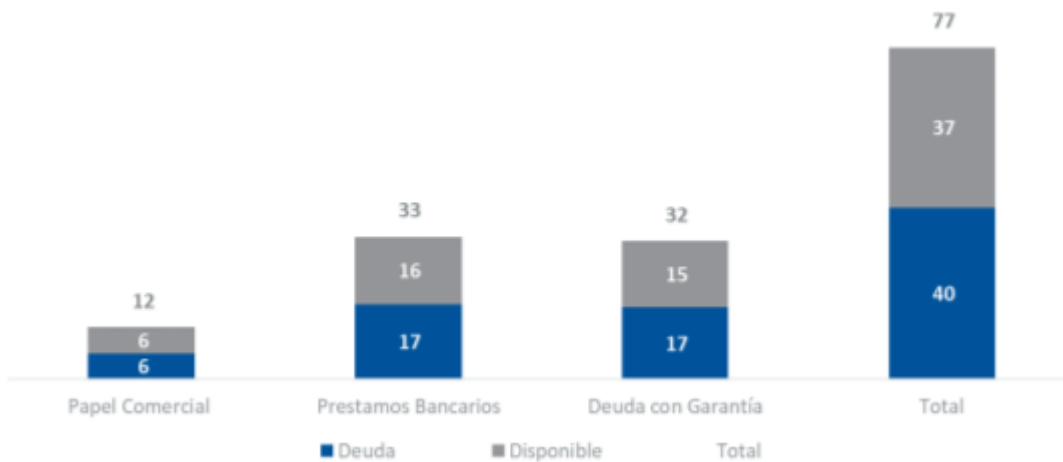
Financiamos nuestras operaciones, principalmente, a través de líneas de crédito quirografarias contratadas con bancos, nacionales y extranjeros, así como mediante emisiones de certificados bursátiles de deuda de corto plazo y bursatilizaciones de activos de financiamiento comercial y créditos inter-compañías.

Distribución de la Deuda al 31 de diciembre de 2021 y 2020



Fuente: GMF México

A continuación, se presenta un gráfico con la clasificación de la deuda en base a su porcentaje de utilización al 31 de diciembre de 2021:



Fuente: GMF México

Al 31 de diciembre de 2021, contábamos con líneas de crédito bancarias aprobadas por un monto total de \$32,955 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2021, habíamos utilizado un 53% del total de las líneas de crédito bancarias otorgadas en nuestro favor, representando a dicha fecha un saldo total insoluto de \$17,344 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cuenta con una línea de crédito intercompañías hasta por un monto total de \$10 mil millones de pesos, los cuales no estaban dispuestos.

Nuestros créditos bancarios devengan intereses a tasas fijas y variables, según sea el caso. Tratándose de las tasas variables, generalmente toman como base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

A la fecha del presente Reporte Anual estamos al corriente en la totalidad de los pagos de principal e intereses y obligaciones contratadas al amparo de los créditos mencionados con anterioridad y aquellos otros créditos o pasivos que se muestran en nuestro balance general.

A continuación, se presenta una tabla con la clasificación de la deuda y el porcentaje de utilización por tipo:

Informe de Créditos Relevantes	(Cifras en miles de pesos)					
	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019	
Préstamos con colateral, garantizado con activos crediticios	16,729,684	42%	21,760,489	45%	27,093,934	50%
Préstamos con instituciones de banca de desarrollo	7,621,949	19%	6,863,890	14%	7,776,800	14%
Préstamo bancario	9,884,271	25%	14,104,636	29%	11,841,670	22%
Pasivo Bursátil	5,808,578	14%	5,338,213	12%	7,369,013	14%
Total de créditos relevantes	\$ 40,044,481	100%	\$ 48,067,229	100%	\$ 54,081,417	100%
Distribución de Créditos Relevantes por plazo						
	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019	
Deuda de corto plazo	\$ 27,120,230	68%	\$ 34,271,770	71%	\$ 36,681,948	68%
Deuda a Largo plazo	12,924,251	32%	13,795,460	29%	17,399,469	32%
Total de créditos relevantes	\$ 40,044,481	100%	\$ 48,067,229	100%	\$ 54,081,417	100%

Los créditos que a la fecha hemos contratado, incluyen ciertas obligaciones de hacer y no hacer. A la fecha del presente Reporte Anual cumplimos con cada una de ellas, incluyendo las obligaciones de pago de capital e intereses adeudados conforme a dichos créditos. Sin embargo, cualquier incumplimiento, por nuestra parte de las obligaciones antes mencionadas, podría derivar en la actualización de las causas de vencimiento anticipado establecidas en los contratos que documentan los créditos que hemos contratado.

A continuación, presentamos un resumen de las principales obligaciones de hacer y no hacer contenidas en los créditos vigentes que hemos contratado, y que documentan nuestra deuda bancaria al 31 de diciembre de 2021.

Deuda Bancaria

Obligaciones de Hacer:

- Cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que estemos obligados, en términos de la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones y las demás leyes aplicables.
- Entregar copia de la información financiera auditada a los acreditantes respectivos dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal.
- Mantener la Compañía debidamente organizada y constituida bajo las leyes mexicanas.

- Mantenernos al corriente en las fechas correspondientes todos los vencimientos relacionados al pago de capital e intereses.

Obligaciones de No Hacer:

- No cambiar de giro preponderante de nuestro negocio.
- No efectuar operaciones fuera del curso normal de nuestro negocio.
- No llevar a cabo cambios en la estructura accionaria que deriven en una pérdida de control o comprometan la existencia de nuestra Compañía.

Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Además de las obligaciones de hacer y no hacer descritas en la sección anterior, en relación con el financiamiento que a la fecha hemos contratado a través de créditos bancarios, a continuación, se describen las obligaciones a nuestro cargo respecto de nuestras emisiones de certificados bursátiles de corto plazo:

Obligaciones de Hacer

- (a) Utilizar los recursos derivados de emisiones de corto plazo para los fines estipulados en los títulos correspondientes; (b) mantener la inscripción de dichos certificados bursátiles de corto plazo en el RNV y en el listado de valores de la BMV; y (c) entregar al representante común de los tenedores de dichos certificados bursátiles de corto plazo, cualquier información que le solicite referente o relacionada con la emisión, incluyendo información financiera de nuestra empresa.
- Proporcionar a los intermediarios colocadores involucrados en dichas emisiones, cualquier información que soliciten respecto de dichos certificados bursátiles de corto plazo.

Obligaciones de No Hacer

- No efectuar operaciones fuera del curso normal de nuestro negocio.

Causas de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Los certificados bursátiles de corto plazo se podrán dar por vencidos anticipadamente para ser amortizados a su valor nominal en los siguientes casos: (i) si nuestra empresa fuere declarada en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento; o (ii) si la inscripción de los certificados bursátiles de corto plazo en el RNV que mantiene la CNBV fuere cancelada.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

El siguiente análisis debe leerse en conjunto con los Estados Financieros y las notas a los mismos que se incluyen en este Reporte Anual. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este Reporte Anual está expresada en pesos. La información financiera incluida en este Reporte Anual está preparada de conformidad con los lineamientos establecidos en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas” emitidas el 19 de enero de 2009 y de acuerdo con el criterio contable A-1 de la CNBV.

Este Reporte Anual contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan los planes, estimaciones y opiniones del Emisor y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este Reporte Anual, incluyendo especialmente la sección “I. Información General – 3. Factores de Riesgo”. Además del resto de la información contenida en este Reporte Anual, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección “I. Información General – 3. Factores de Riesgo” antes de invertir en los Certificados Bursátiles.

Cambios en política económica, fiscal, monetaria o factores políticos y sociales podrían afectar adversamente de manera directa o indirecta a la industria automotriz y de financiamiento en relación con los resultados de la operación del emisor.

Actualmente no se tiene conocimiento de alguna tendencia, compromiso o acontecimiento que pueda afectar significativamente la liquidez del emisor, sus resultados de operación o su situación financiera, no obstante, estamos sujetos a cualquier cambio adverso que pudiera afectar el negocio en el futuro.

Resultados de la operación:

Periodos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, comparado con los periodos finalizados el 31 de diciembre 2020 y 2019, respectivamente (cifras en millones de pesos).

Ingresos por intereses

Los rendimientos generados por financiamientos otorgados a mayoreo y menudeo se describen y analizan a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones	
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19	Dic 21 / Dic 20
Ingresos por intereses comercial	\$2,149	\$1,892	\$1,387	(\$457) -21.27%	(\$305) -18.03%
Ingresos por intereses al consumo	6,977	6,729	\$6,199	(\$248) -3.55%	(\$530) -7.88%
Otros ingresos por intereses	89	536	\$499	\$447 502.25%	(\$37) -6.90%
Ingresos por intereses	\$9,215	\$8,957	\$8,085	(\$258) -2.80%	(\$872) -9.74%

El decremento del 9.74% al cierre del 2021 en relación con el cierre de 2020 se debe principalmente a que los ingresos por intereses consumo tuvieron un decremento de \$ 530M derivado de la reducción en la cartera de crédito.

El aumento del 2.80% del total de los ingresos por intereses del ejercicio 2020 con relación al 2019 se debe principalmente a que los ingresos por intereses al comercial tuvieron un decremento del 21.27% en gran medida por el decremento en las tasas de interés de referencia (TIIE).

Gastos por intereses

Los gastos por intereses por préstamos de bancos y de otros organismos, se comparan y analizan a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones	
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19	Dic 21 / Dic 20
Gastos por intereses	\$5,096	\$4,060	\$2,813	(\$1,036) -20.33%	(\$1,247) -30.71%
Gastos por intereses	\$5,096	\$4,060	\$2,813	(\$1,036) -20.33%	(\$1,247) -30.71%

Los gastos por intereses acumulados al cuarto trimestre de 2021 mostraron un decremento del 30.71% con respecto al cuarto trimestre de 2020. principalmente al decremento en el saldo de la deuda derivado de la reducción en la cartera de crédito.

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medido en términos de la UDI, sobre el neto de activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes. La pérdida se genera por tener más activos que pasivos. A partir de 2008 la NIF B-10 de los efectos de la inflación en la información financiera, establece que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

Margen Financiero

El margen financiero en términos nominales presenta un incremento neto del 7.66%, derivado principalmente de un decremento de los gastos por intereses de \$1,247 millones y un decremento en los ingresos por intereses de \$872 millones.

El margen financiero en términos nominales presenta un incremento neto del ejercicio 2019 al 2020 del 18.89%, derivado principalmente de un decremento en los gastos por intereses de \$1,036 millones combinado por un decremento en el ingreso por intereses de \$258 millones.

Conceptos	Periodos			Variaciones	
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19	Dic 21 / Dic 20
Ingresos por Intereses	\$9,215	\$8,957	\$8,085	(\$258) -2.80%	(\$872) -9.74%
Gastos por Intereses	5,096	4,060	\$2,813	(\$1,036) -20.33%	(\$1,247) -30.71%
Margen Financiero	\$4,119	\$4,897	\$5,272	\$778 18.89%	\$375 7.66%

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La estimación preventiva se compara a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones	
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19	Dic 21 / Dic 20
Reserva para Riesgos Crediticios	\$1,681	\$2,642	\$1,583	\$961 57.17%	(\$1,059) -40.08%

La estimación preventiva para riesgos crediticios presenta un decremento neto del 40.08% derivado principalmente del comportamiento de pago de nuestros clientes en 2021 con motivo de de la disminución en la cartera por el impacto en la economía generado por la contingencia sanitaria Covid-19.

La estimación preventiva para riesgos crediticios presenta un incremento neto del 57.17% derivado principalmente del comportamiento de pago de nuestros clientes en 2020 derivado del impacto en la economía generado por la contingencia sanitaria Covid-19.

A continuación, se muestran los resultados de la calificación de la cartera crediticia al cierre del periodo:

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
EXCEPTUADA CALIFICADA	IMPORTE CARTERA CREDITICA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
		CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
Riesgo A	\$ 37,880	\$ 73	\$ 177	\$ -	\$ 250
Riesgo B	5,095	26	116	-	142
Riesgo C	2,245	26	170	-	196
Riesgo D	923	26	207	-	233
Riesgo E	1,002	24	648	-	672
SUBTOTAL	\$ 47,145	\$ 175	\$ 1,318	\$ -	\$ 1,493
Reserva Adicional					54
SUBTOTAL	\$ 47,145	\$ 175	\$ 1,318	\$ -	\$ 1,547
Menos:					
RESERVAS CONSTITUIDAS					\$ 1,547
EXCESO					\$ -

Comisiones y tarifas

Las comisiones y tarifas se describen y comparan a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones	
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19	Dic 21 / Dic 20
Comisiones y Tarifas cobradas	\$1,378	\$1,319	\$1,230	(\$59) -4.28%	(\$89) -6.75%
Comisiones y Tarifas Pagadas	836	1,260	\$1,196	\$424 50.72%	(\$64) -5.08%
Comisiones y tarifas netas	\$542	\$59	\$34	(\$483) -89%	(\$25) -42.37%

Las comisiones cobradas presentan decremento de 6.75% en el ejercicio de 2021 con respecto al 2020. En tanto las comisiones pagadas tuvieron un decremento del 5.08% al cuarto trimestre de 2021 respecto al 2020.

Las comisiones cobradas presentan decremento de 4.28% en el ejercicio de 2020 con respecto al 2019. En tanto las comisiones pagadas tuvieron un incremento del 50.72% al cuarto trimestre de 2020 respecto al 2019.

Gastos de Administración

La integración y análisis de los gastos de administración se muestran a continuación:

Conceptos	Periodos			Variación			
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19		Dic 21 / Dic 20	
Remuneraciones	\$271	\$314	\$247	\$43	15.87%	(\$67)	-21.34%
Honorarios	723	703	\$621	(\$20)	-2.77%	(\$82)	-11.66%
Rentas	25	26	\$26	\$1	4.00%	\$0	0.00%
Gastos de Promoción	25	18	\$23	(\$7)	-28.00%	\$5	27.78%
Impuestos y derechos diversos	55	51	\$27	(\$4)	-7.27%	(\$24)	-47.06%
Otros gastos	663	483	\$529	(\$180)	-27.15%	\$46	9.52%
Depreciación	40	38	\$35	(\$2)	-5.00%	(\$3)	-7.89%
Gastos de administración	\$1,802	\$1,633	\$1,508	(\$169)	-9.38%	(\$125)	-7.65%

Los gastos de administración reflejan un decremento de 7.35% al cuarto trimestre de 2021 en relación con el mismo trimestre de 2020, esta variación es atribuida principalmente a los gastos por servicios profesionales.

Los gastos de administración reflejan un decremento de 9.38% al cuarto trimestre de 2020 en relación con el mismo trimestre de 2019, esta variación es atribuida principalmente a los gastos por servicios profesionales.

Impuestos Causados y Diferidos

La comparación y análisis de los impuestos causados se muestran en la siguiente tabla:

Conceptos	Periodos			Variación			
	31-Dic-19	31-Dic-20	31-Dic-21	Dic 20 / Dic 19		Dic 21 / Dic 20	
Impuesto Causado	\$164	\$488	\$515	\$324	197.56%	\$27	5.53%
Impuesto Diferido	236	(181)	\$122	(\$417)	-176.69%	\$303	-167.40%
Impuestos	\$400	\$307	\$637	(\$93)	-23.25%	\$330	107.49%

El gasto por impuesto causado presenta un incremento de 5.53% en el ejercicio de 2021 con respecto al 2020. De la misma manera el impuesto diferido a favor presenta un decremento al cuarto trimestre de 2021 de \$303 millones respecto al 2020 lo cual representa un 167.40%, esto debido al cambio en los rubros de diferencias temporales correspondientes a reserva crediticia y créditos diferidos.

El gasto por impuesto causado presenta un incremento de 197.56% en el ejercicio de 2020 con respecto al 2019. De la misma manera el impuesto diferido a cargo presenta un decremento al cuarto trimestre de 2020 de \$417 millones respecto al 2019 lo cual representa un 176.69%, esto debido al cambio en los rubros de diferencias temporales correspondientes a reserva crediticia y créditos diferidos.

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto

sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán. La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del ejercicio, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del ejercicio como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

(Cifras en miles de pesos)

Los principales requerimientos de liquidez y recursos de capital de GM Financiera de México son para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos y otros productos a la red de Concesionarios de General Motors de México y a otros distribuidores de otras armadoras que tengan firmado un contrato de Plan Piso con GM Financiera de México, así como a cualquier persona física o moral que desee adquirir un automóvil nuevo o usado. Las fuentes de liquidez de GM Financiera de México, además de las inherentes al negocio, están conformadas por líneas de crédito revolventes con bancos con presencia en el territorio nacional, tanto mexicanos como extranjeros, a corto y largo plazo, Certificados Bursátiles de Corto Plazo y monetización de una parte de la cartera de crédito bajo diferentes fideicomisos:

a. De corto plazo

Préstamos quirografarios con instituciones de banca múltiple, algunos de los cuales pueden estar garantizados total e incondicionalmente por la Tenedora, los cuales devengan intereses a tasas de mercado basadas en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 o 91 días.

\$13,760,000

Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 100 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 6.40%.

3,713,000

Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 135 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 6.58%.	703,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 80 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 6.03%.	1,830,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual, al cierre del periodo, la tasa que devengó fue del 8.36%.	2,188,000
Intereses devengados por pagar	118,000
	\$22,312,000
	\$22,312,000

b. De largo plazo

Préstamos quirografarios con instituciones de banca múltiple, algunos de los cuales pueden estar garantizados total e incondicionalmente por la Tenedora, los cuales devengan intereses a tasas de mercado basadas en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 o 91 días.	3,684,000
Préstamo con colateral, garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 94 puntos base. Al cierre del periodo la tasa que devengó este préstamo fue del 6.07%.	4,500,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 100 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 6.40%.	337,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 135 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 6.58%.	640,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 80 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 6.03%.	2,431,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual, al cierre del periodo, la tasa que devengó fue del 8.36%.	332,000
	\$11,924,000

El valor contable de los préstamos bancarios de corto plazo a cargo de la Compañía se aproxima a su valor razonable, y no se tienen intenciones de pagarlos anticipadamente. En relación a algunos préstamos de largo plazo con colateral, la Compañía puede estar obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de estas operaciones. Dicho efectivo

genera intereses a favor de la Compañía a una tasa de interés de mercado. Al cierre del periodo, dicho efectivo restringido generó ingresos por \$98.8 millones los cuales se incluyen en el rubro otros ingresos de la operación.

c. Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2021, son:

2022	55,000
2023	3,988,000
2024	2,945,000
2025	4897,000
2026	38.600
2027	400
	\$11,924,000

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos.

Al cierre del periodo la Compañía mantiene una capacidad disponible, aun no dispuesta, tanto en sus líneas de crédito revolvente como para monetización de cartera, por un monto de \$30,937 millones.

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo en instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	Diciembre- 2021		
	(Cifras en millones de pesos)		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
Swaps de tasas	12,252	127	20
Swaps de tipo de cambio	3,684	233	20
Total negociación y cobertura	15,936	360	40

4.3. Niveles de Deuda

A continuación, se presenta una tabla con los niveles de deuda total de la compañía al final de los últimos 3 ejercicios.

Distribución de la Deuda
(Cifras en miles de pesos)

	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Pasivos Bursátiles	\$ 5,808,578	\$ 5,338,213	\$ 7,369,013
Prestamos Bancarios y de otros Organismos			
De corto plazo	\$ 22,311,652	\$ 29,933,556	\$ 29,312,935
De largo plazo	\$ 11,924,251	\$ 12,795,460	\$ 17,399,469
Total Deuda	\$ 40,044,481	\$ 48,067,229	\$ 54,081,417

4.4. Políticas de Tesorería

El efectivo con el que contamos es invertido en el mercado financiero en instrumentos de deuda de mínimo riesgo y plazos dentro de lo establecido en sus políticas y de acuerdo a sus requerimientos de liquidez.

A continuación, se mencionan las principales políticas de nuestro departamento de tesorería:

El fondeo diario, así como todas las actividades del departamento de Tesorería, son supervisados constantemente por la Tesorería de Operaciones Internacionales ("IO" por sus siglas en inglés) ubicados en Charlotte, Carolina del Norte US.

En conjunto con IO, establecemos límites de endeudamiento generales, con cada uno de los acreedores con quienes tengamos firmado un contrato y/o título de crédito, de acuerdo a la relación comercial que se mantiene con dichas contrapartes en México de igual forma como establecen en cualquier otro país en los que el Garante GMF opera. Todas las líneas, inversiones y productos financieros que contratamos son aprobadas en conjunto con IO. Con la finalidad de fortalecer nuestra liquidez, mantenemos una reserva de efectivo, misma que invertimos exclusivamente a la vista con instituciones con las que mantenemos un contrato de inversión.

Junto con IO, realizamos un análisis periódico del plazo de nuestros pasivos, con la finalidad de evitar un descalce con los activos. De igual forma se ha establecido un marco de diversas métricas de liquidez con la finalidad de monitorear de forma constante que el desempeño de indicadores como concentración de pasivos, diversificación de fuentes de fondeo y liquidez, entre otros, se mantenga siempre en los niveles óptimos.

4.5. Créditos y Adeudos Fiscales, Inversiones en Capital, Investigación y Desarrollo de Productos

Al cierre del ejercicio 2021, (i) no contamos con créditos o adeudos fiscales pendientes de liquidar, (ii) tampoco mantenemos inversiones relevantes en capital, (iii) no hemos realizado inversiones en proyectos de investigación y desarrollo de productos y (iv) no existen transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

Control Interno:

A nivel mundial, las políticas del Garante GMF y los controles internos de cada departamento están diseñados para asegurar el cumplimiento de las regulaciones aplicables en cada país en donde opera.

GMF México contamos con un departamento de control interno que cuenta con los procedimientos y manuales que describen la autoridad, responsabilidad, y métodos para supervisar y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos locales. El departamento de control interno también administra el programa de riesgo operativo local, programa de continuidad de negocio y observación de prácticas sanas de gobierno corporativo.

Por otro lado, cuenta con un departamento de auditoría interna el cual tiene a su cargo vigilar, a través de un programa de auditoría y pruebas aleatorias, el buen funcionamiento de nuestros procesos operativos, y la elaboración de estados financieros, con el fin de obtener una certeza razonable en cuanto al ambiente de control que prevalece en la misma.

Finalmente, nuestro departamento de auditoría interna realiza determinadas pruebas a los controles designados para el cumplimiento por parte del Garante con la Ley Sarbanes Oxley cada año.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios. A continuación, se establece la metodología para determinar esta estimación.

Reserva de cartera consumo – Las reservas de la cartera de consumo no revolvente se determinan evaluando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, crédito por crédito, considerando los datos históricos de dicha cartera con base en los artículos 90 y 91 de la Circular Única de Bancos (CUB).

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia de consumo aplicables al a partir del mes del 1o junio de 2017, los cuales señalan que para la determinación sus reservas preventivas, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina mediante la evaluación de variables en la Sociedades de Información Crediticia, así como los atrasos de pago a la fecha de los periodos de facturación y el porcentaje de pagos realizados en los últimos 4 periodos de facturación. Adicionalmente los cambios en la disposición establecen que debe determinarse el efecto financiero acumulado.

Reserva de cartera comercial – El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia comercial aplicables al ejercicio 2013, adicionando los anexos 21 y 22 al artículo 110 de la Circular Única de Bancos (CUB), los cuales señalan que para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, considerando lo señalado más adelante en esta sección.

Las reservas de la cartera comercial se determinan mediante la evaluación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial, haciendo la separación de aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS de conformidad con los anexos mencionados.

El porcentaje requerido de estimación preventiva para la cartera se determina en función del grado de riesgo asignado, como se muestra a continuación:

Grado de Riesgo	Cartera de Consumo	Cartera Comercial
A-1	0 a 2.0	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	0.901 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	2.001 a 2.5
B-3	5.01 a 6.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100.00	> 45.0

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad al momento del traspaso a dicha cartera.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Durante 2021, 2020 y 2019, se constituyeron reservas por \$1,583, \$2,642 y \$1,681 respectivamente, mismas que fueron registradas en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros que potencialmente nos exponen al riesgo de crédito, consisten en cuentas por cobrar a clientes. Para reducir el riesgo de crédito, realizamos evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. Consideramos que nuestra concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, consideramos que nuestro riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que hemos constituido para tal fin.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Nuestros estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y 2019 fueron auditados por Mancera S.C. miembro de Ernst & Young LLP ("EY") miembro de la firma Ernst & Young Global Limited. Durante los períodos antes mencionados, cada dictamen de nuestros auditores fue emitido sin salvedades.

General Motors Financial Company, Inc. designa anualmente a sus auditores externos, con el objeto de que auditen nuestros estados financieros y emitan su correspondiente dictamen.

Durante 2021 EY proporcionó servicios al Emisor, en adición a los de auditoría de estados financieros principalmente en revisiones de procedimientos previamente convenidos respecto a cuentas elegibles y cuentas por cobrar fideicomitidas bajo contratos de fideicomisos. El monto erogado por el concepto señalado en este párrafo fue de \$518 mil representando en porcentaje contra el total de erogaciones pagadas al despacho de 11%, el cual no estimamos que afecte su independencia como nuestros auditores externos.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Somos una subsidiaria indirecta de General Motors. General Motors directamente o a través de su subsidiaria en México, produce o importa todas las unidades de las marcas General Motors vendidas en México. Aun cuando consideramos que General Motors en ningún momento ha comprometido los resultados de sus subsidiarias financieras (incluyendo a nuestra Compañía) en beneficio de su negocio automotor, no podemos asegurar que en el futuro nuestros resultados no se verán afectados por una decisión de negocios tomada por General Motors.

Nuestras operaciones de financiamiento bajo la modalidad de créditos comerciales se realizan principalmente con Distribuidores para la venta y distribución de unidades de las marcas General Motors en México. Como es mencionado en el presente Reporte Anual, otorgamos financiamiento a los Distribuidores para la adquisición de unidades, realizar remodelaciones, ampliaciones, compra de equipo, entre otros. Consideramos que dichos financiamientos son otorgados en términos, condiciones y conforme a la práctica de la industria en la que operamos. En este sentido no sacrificamos utilidad para incentivar la venta de vehículos de las marcas General Motors.

Durante el primer semestre del 2021 recibimos servicios de recursos humanos de parte Servicios GMAC, S.A. de C.V., que es una subsidiaria indirecta del Garante GMF. Dichos servicios fueron recibidos al amparo de un contrato de

prestación de servicios especializados celebrado entre Servicios GMAC, S.A. de C.V. y nuestra empresa. Entre los servicios de recursos humanos prestados se incluyeron los relacionados a soporte para las áreas administrativas, dirección, técnicas y operativas de nuestra empresa.

Es importante destacar que todas las operaciones anteriormente descritas se llevaron a cabo en condiciones de mercado conforme a la práctica de la industria.

En los estados financieros que se adjuntan al presente Reporte Anual, se describen los saldos que se han generado como resultado de las operaciones descritas con anterioridad.

A continuación, se muestran los saldos con partes relacionadas por los últimos tres ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019.

Saldo con partes relacionadas

(Cifras en miles de pesos)

	31 de diciembre 2021	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	112,584	175,650	142,971
	112,584	175,650	142,971
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	358,627	305,995	700,507
General Motors Financial Company Inc.	54,089	17,686	62,030
GM Financial International B.V.			
Servicios GMAC S.A. de C.V.	-	250,989	200,678
	412,716	574,670	963,215

Información adicional administradores y accionistas:

Consejo de Administración.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la empresa, la cual debe celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social.

Los miembros del Consejo de Administración (i) durarán en su cargo por tiempo determinado, y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos; (ii) pueden ser o no accionistas de la Compañía; y (iii) pueden ser reelectos.

El presidente del Consejo de Administración es el señor Rodrigo José de Barros Lopes. A través de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2020 se hicieron los últimos cambios en la integración del Consejo de Administración, mismos que fueron ratificados en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2021. El Consejo de Administración es asistido por comisiones y por funcionarios ejecutivos, los cuales administran el día a día de nuestro negocio.

No contamos con un código de conducta aplicable al consejo de administración y directivos relevantes en particular. El código de conducta aplica por igual a todos los empleados de GM Financial de México, S.A. de C.V. SOFOM E.R.

El Consejo de Administración tiene la representación legal del Emisor y está investido de las siguientes facultades:

- Poder general para pleitos y cobranzas, otorgado, en términos de nuestros estatutos vigentes con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial de acuerdo con lo previsto por los artículos 2,554, párrafo primero, y 2,587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles de las demás entidades federativas de México;
- Poder general para actos de administración, para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para las distintas entidades federativas de México;
- Poder para actos de administración en asuntos laborales, para los efectos de los artículos 692, 786, 876 y siguientes, así como 878 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo;
- Poder General para Actos de Dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2554 del código civil federal y sus correlativos de los códigos civiles para las distintas entidades federativas de México;
- Poder general cambiario, para aceptar, otorgar, girar, avalar, emitir, librar, endosar, ceder y suscribir toda clase de títulos de crédito en los términos de los artículos 9 y 85 de Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; incluyendo sin limitación, el abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre del Emisor, girar en contra de ellas, efectuar transferencias electrónicas de fondos respecto a las mismas, y designar personas que giren en contra de las mismas cuentas bancarias;
- Designar y remover al Director General a los delegados fiduciarios; al auditor externo del Emisor y al secretario y secretario suplente del propio Consejo de Administración, así como señalarles sus facultades y remuneraciones;
- Convocar a Asambleas de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones;
- Conferir poderes generales o especiales en los términos de los incisos que anteceden, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgare.

En general, el Consejo de Administración, conforme a nuestros estatutos vigentes, tiene facultades suficientes para llevar a cabo todos los actos autorizados conforme a los mismos o que sean consecuencia de aquellos.

Al 31 de diciembre de 2021 nuestro Consejo de Administración se encontraba integrado por 5 miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales el 10% son del sexo femenino y 90% son del sexo masculino, bajo la siguiente estructura:

Nombre	Sexo	Cargo
Miembros propietarios:		
Rodrigo José de Barros Lopes	Masculino	Presidente
Fernando Ricardo Rodríguez Treviño	Masculino	Consejero
Christiaan Salvador Glastra Tejeda	Masculino	Consejero
Ageu Monteiro de Almeida Junior	Masculino	Consejero
Liliana Ibarra Baca	Femenino	Consejero
Suplentes:		
Alberto Díaz Leal Méndez	Masculino	Consejero suplente
Roberto Salgado Razo	Masculino	Consejero suplente
Pablo Vladimiro Boada Santacruz	Masculino	Consejero suplente
Juan Manuel Caballero Dávila	Masculino	Consejero suplente
Feliphi Badolatto	Masculino	Consejero suplente

El domicilio legal de cada uno de dichos consejeros es Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66278.

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los consejeros:

El Señor Lopes forma parte de la familia GMF desde el año de 1997, ocupando diversos puestos directivos en México, Latinoamérica y Asia. Su asignación previa fue como Vicepresidente Ejecutivo y Director de Operaciones en SAIC-GMAC, empresa conjunta en China. Es egresado de la Facultad Estatal de Ciencias Económicas de Apucarana en Brasil como Licenciado en Administración de Empresas. Igualmente cuenta con MBA en Planeación y Administración de la Universidad Católica de Brasilia.

Fernando Ricardo Rodríguez Treviño. Se desempeña actualmente como Director Senior de Operaciones (Crédito Comercial, Crédito de Consumo y Cobranza) de nuestra empresa, estando a cargo de las áreas de crédito comercial, crédito de consumo y cobranza desde enero de 2014. El señor Rodríguez ingresó a nuestra empresa en el año de 1996 y ha ocupado distintos puestos directivos en México, Brasil y Estados Unidos. Cuenta con el título de Contador Público y estudios de Maestría en Dirección Internacional, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Christiaan Salvador Glastra Tejeda. Se desempeña como Director Senior de Finanzas de nuestra empresa, cargo que ha desempeñado desde 2010. El señor Glastra cuenta con 20 años de experiencia en la industria de financiamiento automotriz trabajando para diversas marcas y ocupando distintos puestos en México, Estados Unidos y Europa. Cuenta con el grado de Licenciado en Contaduría Pública, otorgado por la Universidad Iberoamericana.

Ageu Monteiro de Almeida Junior. Se desempeña actualmente como Director Senior de Operaciones de nuestra empresa, cargo que ha desempeñado desde 2019, estando a cargo de las áreas de Cobranza, Servicio al Cliente y Experiencia al Cliente. Adicionalmente, dentro de sus responsabilidades se encuentran los procesos operacionales para otros países de Latinoamérica. El señor Ageu forma parte de nuestro equipo desde el año de 1989, ocupando diversos puestos directivos en Brasil y México, donde estuvo anteriormente en el periodo de 2008 a 2017. Cuenta con post-grado en Administración de la Calidad en Servicios, otorgado por la universidad Fundação Getulio Vargas de Brasil.

Liliana Ibarra Baca. Se desempeña actualmente como Directora de Crédito de Consumo desde el año de 2018. Trabajó anteriormente en la Compañía por 12 años en las áreas de crédito comercial, crédito de consumo y en el centro de

análisis de crédito, además de contar con experiencia en el sector bancario en el área de crédito de banca corporativa. Cuenta con el título de Contador Público, otorgado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Directivos y funcionarios Relevantes

La siguiente tabla contiene una lista de nombres y puestos de nuestros principales directores y funcionarios, de los cuales el 17% son del sexo femenino y 83% son del sexo masculino:

Nombre	Sexo	Cargo
Rodrigo José de Barros Lopes	Masculino	Director General
Christiaan Salvador Glastra Tejeda	Masculino	Director Senior de Finanzas
Reynaldo Alfredo Flores Pérez	Masculino	Director Jurídico
Víctor Manuel Lamadrid León	Masculino	Director de Tesorería
Pablo Vladimiro Boada Santacruz	Masculino	Director de Contraloría
Jorge Alberto A. maud Sánchez	Masculino	Director de Sistemas
Karla Lozano Quintanilla	Femenino	Gerente Senior de RH
Ageu Monteiro de Almeida Junior	Masculino	Director Senior de Operaciones (Cobranza, Remarketing, Customer Service y de Experiencia al Cliente)
Fernando R. Rodríguez Treviño	Masculino	Director Senior de Operaciones (Crédito Comercial y de Consumo)
Alberto Díaz Leal Méndez	Masculino	Director Senior de Ventas y Mercadotecnia
Liliana Ibarra Baca	Femenino	Directora de Crédito Comercial
Roberto Salgado Razo	Masculino	Director de Cobranza

A continuación, encontrarán una breve descripción biográfica de nuestros directivos y funcionarios, en el entendido que, las biografías de Rodrigo José de Barros Lopes, Christiaan Salvador Glastra Tejeda, Ageu Monteiro de Almeida Junior, Liliana Ibarra Baca y Fernando Ricardo Rodríguez Treviño se describen en el apartado anterior:

Reynaldo Alfredo Flores Pérez. Se desempeña como Director Jurídico de nuestra empresa, en la cual labora desde agosto de 2018 y funge como Secretario del Consejo de Administración de la misma, sin pertenecer al mismo. Es egresado del Tecnológico de Monterrey como Licenciado en Derecho; asimismo cuenta con un MBA con especialidad en Finanzas por parte de EGADE Business School y es abogado certificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Víctor Manuel Lamadrid León. Se desempeña actualmente como Director de Tesorería, siendo responsable del Fondo y Liquidez de la Compañía desde diciembre de 2008. El señor Lamadrid cuenta con 22 años de experiencia en la industria de financiamiento automotriz, ocupando diversos puestos directivos en otras empresas antes de unirse a nuestro equipo. Cuenta con el título de Licenciado en Administración y estudios de MBA en la Universidad de Oviedo, España.

Pablo Vladimiro Boada Santacruz. Se desempeña actualmente como Controlador para México y Perú cuenta con una larga carrera profesional, Contador Público con más de 35 años de experiencia y ha sido parte de GMF desde marzo de 1996, como empleado de la empresa ha ocupado diversos cargos dentro de la corporación incluyendo asignaciones internacionales en Detroit, E.U, Ecuador y México con roles regionales de Control Interno, Gerente Regional de Contabilidad e Impuestos y responsable de la implementación de sistemas contables y administrativos

Jorge Alberto Arnaud Sánchez. Se desempeña como Director de Sistemas de nuestra empresa. Ha trabajado para esta Compañía desde el año de 1991, ocupando diferentes puestos en el área de sistemas. Cuenta con el título de Ingeniero en Sistemas Computacionales por el ITESM.

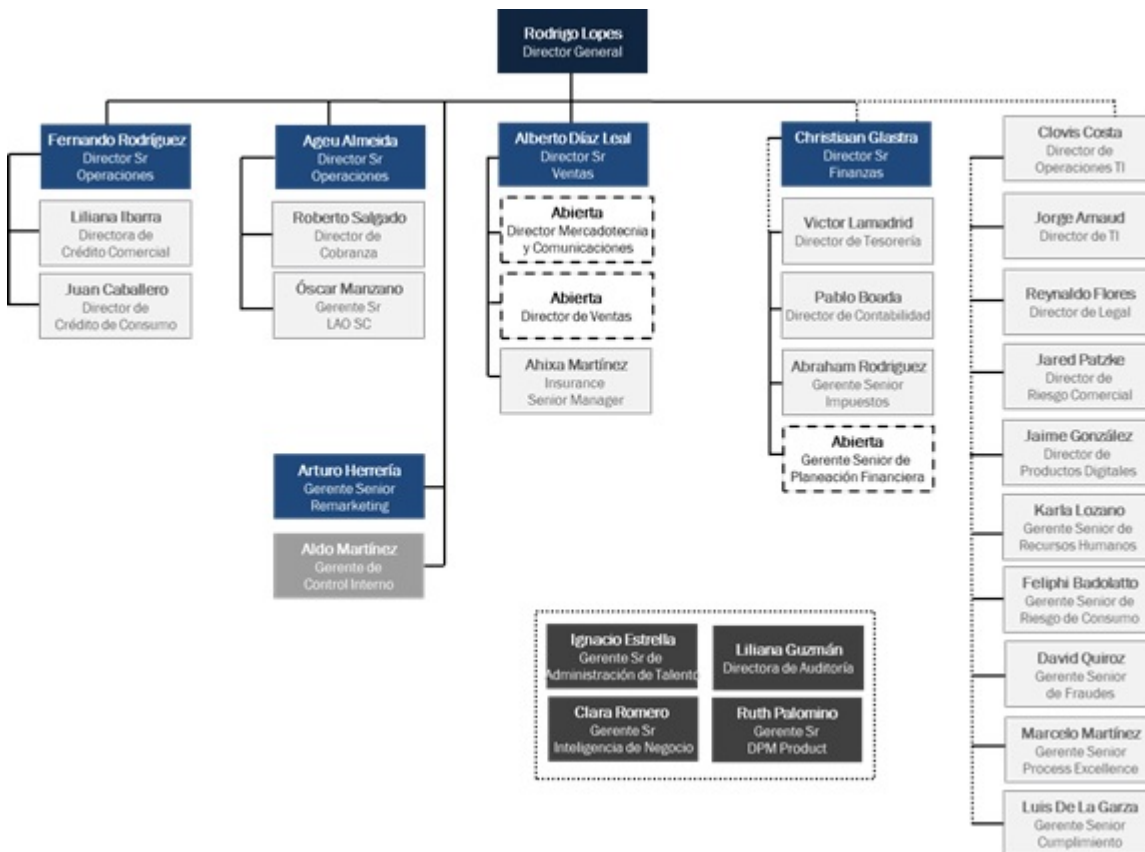
Roberto Salgado Razo. Se desempeña actualmente como Director de Cobranzas de la compañía, con experiencia de 23 años en diferentes áreas como Ventas, Crédito de Consumo y Crédito Comercial. Es egresado del Tecnológico de Monterrey como Licenciado en Comercio Internacional; contando además con un MBA con especialidad en Finanzas por parte de EGADE Business School.

Alberto Díaz Leal Méndez. Actualmente se desempeña como Director Senior de Ventas en nuestra empresa desde septiembre del 2020. El señor Díaz Leal comenzó a trabajar para GM Financiamiento en el año de 2012. Inicialmente ocupó el puesto de Senior Risk Policy Manager y después, en el área de Operaciones estuvo a cargo de Cobranza y Adquisiciones para Alemania, Suiza y Austria. Trabajó en el departamento de Riesgo de Citibank en España y Alemania durante aproximadamente 5 años. Cuenta con el título de Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad ESEI en Barcelona, España y realizó una maestría en Finanzas en la Universidad de Nottingham Business School en el Reino Unido.

Feliphi Badolatto. Se desempeña como Gerente Senior de Riesgo de Consumo de nuestra empresa, cargo que ha desempeñado desde 2019, anteriormente ocupando desde enero de 2017, fecha de su contratación, la posición de gerente de riesgo. Feliphi cuenta con 18 años de experiencia en la industria financiera en Brasil y México acumulando experiencias en Banco Bradesco S.A., Banco ibi y Atento, ocupando posiciones en áreas de crédito, cobranza y riesgo para tarjetas de crédito, tarjetas departamentales y préstamos personales. Feliphi cuenta con una Maestría en finanzas por la Universidad Panamericana de Guadalajara además a estudios enfocados en banking por la Universidad Getulio Vargas de San Pablo.

Karla Lozano Quintanilla. Gerente Senior de Recursos Humanos, en GMF desde 2016. Cuenta con más de 15 años de experiencia en diversas ramas Recursos Humanos como, gestión de desarrollo, planeación de talento, desarrollo organizacional, clima organizacional, comunicación interna y generalista de RH. Cuenta con título profesional de Ingeniero Industrial y de Sistemas por el ITESM y MBA in Global Business and Strategy con EGADE en México y University of North Carolina, Charlotte.

A continuación, se presenta un diagrama describiendo las posiciones de nuestros directivos y funcionarios, dentro de la empresa:



Relaciones familiares entre Miembros del Consejo de Administración

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre los miembros del Consejo de Administración y directivos relevantes de la empresa.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Directivos relevantes [Miembro]

de Barros Lopes Rodrigo José			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-07-16		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2018 en adelante	Director General	25 años	0
Información adicional			

Rodríguez Treviño Fernando Ricardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2014-01-17		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2014 en adelante	Director Senior de Operaciones	8 años	0
Información adicional			

Glastra Tejeda Christiaan Salvador			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-12-16		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2011 en adelante	Director Senior de Finanzas	11 años	0
Información adicional			

Monteiro de Almeida Junior Ageu			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2020-04-28		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2020 en adelante	Director Senior de Operaciones	23 años	0
Información adicional			

Ibarra Baca Liliana			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO

Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2020-10-29		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2020 en adelante	Directora Credito de Comercial	15 años	0
Información adicional			

Diaz Leal Mendez Alberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2020-10-29		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2020 en adelante	Director Senior de Ventas y Mercadotecnia	9 años	0
Información adicional			

Salgado Razo Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2007-12-27		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2007 en adelante	Director de Cobranza	25 años	0
Información adicional			

Boada Santacruz Pablo Vladimiro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2020-10-29		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2020 en adelante	Director de Contraloria	26 años	0
Información adicional			

Flores Perez Reynaldo Alfredo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-04-26			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No Aplica	Director Jurídico	4 años	0
Información adicional			

Lamadrid León Víctor Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-04-26			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No Aplica	Director de Tesorería	13 años	0
Información adicional			

Arnaud Sanchez Jorge Alberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-04-26			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No Aplica	Director de Sistemas	31 años	0
Información adicional			

Lozano Quintanilla Karla			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-04-26			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No Aplica	Gerene Sr de RH	6 años	0
Información adicional			

Relacionados [Miembro]

de Barros Lopes Rodrigo José			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-16			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2018 en adelante	Director General	25 años	0
Información adicional			

Badolatto Feliphi			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	

Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-12-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017 en adelante	Director de Riesgo de Consumo	4 años	0
Información adicional			

Rodríguez Treviño Fernando Ricardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2014-01-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2014 en adelante	Director Senior de Operaciones	8 años	0
Información adicional			

Glastra Tejeda Chrisitiaan Salvador			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2011-12-16			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2011 en adelante	Director Senior de Finanzas	11 años	0
Información adicional			

Monteiro de Almeida Junior Ageu			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-28			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2020 en adelante	Director Senior de Operaciones	23 años	0
Información adicional			

Ibarra Baca Liliana			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-10-29			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2020 en adelante	Directora Credito de Comercial	15 años	0

Información adicional

Diaz Leal Mendez Alberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-10-29			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
2020 en adelante		Director Senior de Ventas y Mercadotecnia	9 años
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			

Salgado Razo Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2007-12-27			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
2007 en adelante		Director de Cobranza	25 años
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			

Boada Santacruz Pablo Vladimiro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-10-29			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
2020 en adelante		Director de Contraloría	26 años
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			

Caballero Dávila Juan Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-10-29			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
2020 en adelante		Director de Crédito de Consumo	9 años
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:

83

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:

17

Porcentaje total de hombres como consejeros:	90
---	----

Porcentaje total de mujeres como consejeros:	10
---	----

Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	Si
---	----

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Contamos con una política global de Diversidad Equidad e Inclusión, y una Política de Acoso y Represalias para propiciar un entorno justo, equitativo y seguro. Adicionalmente existe un Grupo de Afinidad (Employee Resource Group) que tiene como objetivo el desarrollar a las mujeres colaboradoras del Emisor mediante la implementación de programas, servicios y redes de tutoría y entrenamiento, a fin de que logren posicionarse en puestos directivos.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

GM Finacial Mexico Holdings, LLC	
Participación accionaria (en %)	99.9 %
Información adicional	

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

GM Finacial Mexico Holdings, LLC	
Participación accionaria (en %)	99.9 %
Información adicional	

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

GM Finacial Mexico Holdings, LLC	
Participación accionaria (en %)	99.9 %
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

A continuación, se incluye un resumen de nuestras cláusulas estatutarias más relevantes:

Objeto Social. La sociedad, en su carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada tiene por objeto social principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero, arrendamiento puro y factoraje financiero y en consecuencia podrá realizar todas las operaciones y prestar todos los servicios propios para el otorgamiento, administración y ejecución de toda clase de operaciones de crédito, arrendamiento financiero, arrendamiento puro y factoraje financiero en cualquiera de sus modalidades, y la administración de cualquier tipo de cartera crediticia, así como emitir valores de deuda a su cargo debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores en términos de la Ley de Mercado de Valores, y del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Duración. La duración de la sociedad es indefinida.

Capital Social y Acciones. El capital de la sociedad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50'000,000.00 M.N., representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del Capital Social será ilimitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, Clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

Órganos de Administración. La dirección y administración de la sociedad están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración estará integrado por el número impar de miembros que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Dicha Asamblea de Accionistas podrá designar un suplente por cada miembro propietario. Los miembros suplentes sólo podrán suplir a su respectivo miembro propietario.

En caso de no existir nombramiento por la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración, en su primera Sesión celebrada inmediatamente después de la de Accionistas, nombrará de entre sus miembros un Presidente. El Consejo de Administración también podrá nombrar a un Secretario y a su respectivo suplente, quienes no requieren ser miembros del Consejo de Administración; asimismo nombrará a las personas que ocupen los demás cargos establecidos para el mejor funcionamiento de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración no requieren ser Accionistas, podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El nombramiento de los Consejeros y del Director General deberá recaer en personas de reconocida calidad moral, que cuenten con conocimiento en materia administrativa o financiera. En ningún caso podrán ocupar los cargos de Consejeros o Director General:

I. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;

II. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados, y

III. Quienes realicen funciones de regulación, inspección o vigilancia de las sociedades financieras.

Designación, Duración, Remuneración y Garantía. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por tiempo determinado, y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus

cargos quienes hayan de sustituirlos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los consejeros no requerirán caucionar su fiel desempeño salvo que la Asamblea Ordinaria de Accionistas establezca lo contrario.

Presidencia. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas, así como las Sesiones del Consejo de Administración y llevará a cabo las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y de las Sesiones del Consejo sin necesidad de un nombramiento o resolución especial. El Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad en caso de empate de votos en las Sesiones de dicho Consejo.

Comisarios. La vigilancia de la Sociedad estará encomendada a uno o más Comisarios, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quienes podrán tener suplentes. Los Comisarios podrán o no ser accionistas. Podrán ser reelectos y desempeñarán sus cargos hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de los mismos, y no requerirán caucionar su fiel desempeño salvo que la Asamblea Ordinaria de Accionistas establezca otra cosa.

Disolución y Liquidación. La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos especificados en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. La liquidación se encomendará a uno o más liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Si la Asamblea no hiciere la designación correspondiente, la hará un Juez de lo Civil o de Distrito del Domicilio Social de la Sociedad a solicitud de cualquier Accionista.

La Asamblea de Accionistas que designe al liquidador, le fijará un plazo para el ejercicio de su cargo, así como la retribución que, en su caso, habrá de corresponderle.

No existen mecanismos en virtud de los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

La Compañía no ha celebrado contrato o convenio alguno cuyos efectos sean los de retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso cualquier cambio de control en la Compañía. Asimismo, no existe fideicomiso o mecanismo alguno que establezca una limitante a los derechos corporativos que confieren las acciones que representan el capital social de la Compañía.

Información adicional Administradores y accionistas

La Compañía cuenta con una estructura administrativa que, si bien no reporta formalmente al Consejo de Administración, si lo auxilia, tiene la finalidad de velar por las actividades de la Empresa en el día a día y por su permanencia a largo plazo.

Dichas estructuras consisten en sesiones integradas por el director general, los directores y funcionarios relevantes de la Compañía y se dividen en:

- Sesión operativa con una periodicidad semanal y revisa los temas más relevantes de manera táctica, es decir

discute y acuerda sobre el negocio operativo a corto plazo.

- Sesión ejecutiva con periodicidad mensual y versa sobre la planeación estratégica de la Compañía tanto a mediano como a largo plazo.

El Emisor no cuenta con órganos intermedios de administración.

Compensación

El monto total de compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el consejo y los principales funcionarios por parte de la institución ascendieron a \$ 31,329 mil pesos durante el 2021. Estas compensaciones se integran de salarios, prima vacacional, bonos de desempeño, aguinaldo y fondo de ahorro entre otros conceptos.

Principales Accionistas

A la fecha del presente Reporte Anual, el 100% de nuestras acciones pertenecen, indirectamente a General Motors Financial Company, Inc.

Estructura Accionaria

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria del Emisor al 31 de diciembre de 2021.

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje
GM Financial Mexico Holdings, LLC	999	99.90%
General Motors Financial Company, Inc.	1	00.10%
TOTAL	1,000	100.00%

Accionistas

controladores, con poder de mando, influencia significativa y beneficiarios del 10% de nuestro capital social

GM Financial Mexico Holdings LLC es titular del 99.90% de las acciones en circulación con derecho a voto representativas del capital social del Emisor.

General Motors Financial Company, Inc. es propietario de GM Financial Mexico Holdings LLC en un 100%.

General Motors es propietario de General Motors Financial Company, Inc. en un 100%, a través de su subsidiaria, General Motors Holdings LLC.

Hasta donde es del conocimiento del Emisor, a la fecha del presente reporte, en los últimos tres años no se han presentado cambios significativos en el porcentaje de propiedad que GM Financial Mexico Holdings, LLC. y General Motors Financial Company, Inc. tienen en la estructura accionaria del Emisor.

Hasta donde tiene conocimiento el Emisor, a la fecha del presente reporte, no existe compromiso alguno, que pudiera generar un cambio de control en el Emisor, que derive en que el control de dicho Emisor sea entregado a una entidad (o grupo de entidades) distinta de cualquier miembro del grupo General Motors.

General Motors es una compañía pública, listada en una bolsa de valores de los Estados Unidos. Hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona o grupo de personas es beneficiario de 10% o más del capital social de General Motors. No se ha identificado a persona física alguna como principal beneficiario de General Motors.

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

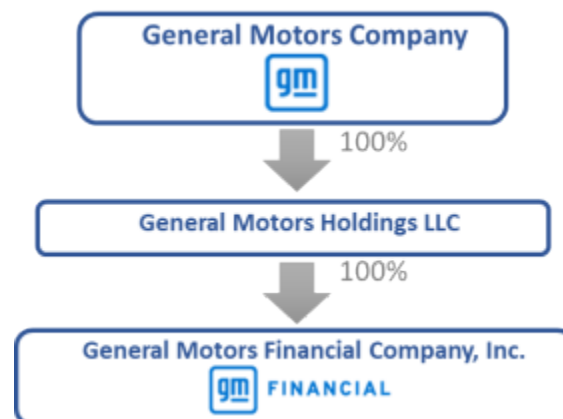
General Motors Financial Company Inc.

Historia y Desarrollo del Garante GMF

El Garante GMF, General Motors Financial Company, Inc., es una sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América. Se constituyó el 18 de mayo de 1988, siendo la sucesora en el negocio, activos y responsabilidades a una sociedad que la precedió y que fue constituida bajo las leyes del estado de Texas el 1 de agosto de 1986. El predecesor del Garante GMF inició operaciones en marzo de 1987 y su negocio se ha mantenido en operación continua desde esa fecha.

La oficina principal del Garante GMF se encuentra ubicada en 801 Cherry Street, Suite 3500, Fort Worth, Texas 76102, Estados Unidos de América y su número de identificación fiscal es el 75-2291093.

A la fecha del presente Reporte Anual, el Garante GMF es una sociedad 100% propiedad de General Motors Holdings, LLC, quien a su vez es, 100% propiedad de General Motors, según se describe en el siguiente esquema:



Adquisición del Negocio de Ally Financial Inc.

En 2013, el Garante GMF expandió los mercados en los que opera mediante la adquisición de las operaciones de financiamiento automotriz de Ally Financial Inc. en Europa y Latinoamérica. El 2 de enero de 2015, el Garante GMF completó una adquisición de capital de SAIC-GMAC, un *joint-venture* que realiza operaciones de financiamiento automotriz en China, por parte de Ally Financial Inc. Como resultado de dicha adquisición, el espectro de acción global del Grupo ahora comprende alrededor del 90% de las ventas mundiales de vehículos de General Motors, incluyendo

créditos automotrices de bajo y alto riesgo, arrendamientos financieros y créditos comerciales a través de los distribuidores franquiciatarios de General Motors.

Principales Actividades del Garante GMF

El principal objeto social del Garante GMF consiste, entre otras actividades en fungir como compañía matriz de sus subsidiarias directas e indirectas, y participar en, financiar, y en cualquier otra forma participar en, solicitar y otorgar préstamos, adquirir, administrar, disponer y comerciar con bonos, valores, instrumentos de deuda u otros valores y prestar otros servicios financieros, garantizar obligaciones de compañías con las que se encuentre vinculado en un grupo de compañías y llevar a cabo cualquier actividad que, en el sentido más amplio posible, se encuentre conectada con los propósitos anteriores o que sea necesaria para su consecución.

En septiembre de 2014, el Garante GMF y GM celebraron un contrato de soporte. Conforme a dicho contrato, si el nivel de apalancamiento de los activos del Garante GMF al final de cualquier trimestre es más alto que los umbrales señalados en el mismo contrato, el Garante GMF puede solicitar a GM que le provea de fondos suficientes para llevar el nivel de apalancamiento dentro de los niveles apropiados. A efecto de determinar el nivel de apalancamiento de los activos del Garante GMF (el monto neto de sus activos dividido entre el capital ajustado), al amparo del contrato de soporte, los activos del Garante GMF significan las cuentas por cobrar netas del Garante GMF, más los vehículos en arrendamientos financieros netos, y el capital ajustado significa el capital del garante GMF, deduciendo el crédito mercantil e incluyendo cualquier deuda subordinada, según dichas cantidades sean ajustadas para contabilidad derivada, de tiempo en tiempo. Adicionalmente, el contrato de soporte antes mencionado establece que GM será dueño de todas las acciones en circulación con derecho a voto del Garante GMF mientras el Garante GMF tenga cualesquier valores de deuda en circulación y que GM empleará los esfuerzos comercialmente razonables para asegurarse que el Garante GMF continuará siendo designado como acreditado subsidiario de hasta \$4 mil millones de dólares de las líneas de crédito revolventes corporativas de GM. GM también acordó ciertas disposiciones tendientes a asegurar que el Garante GMF mantenga acceso adecuado a liquidez. Al amparo de estas disposiciones, GM otorgó al Garante GMF una línea de crédito intercompañías, revolvente, no garantizada, que reemplazó una línea de crédito intercompañías por \$600 millones de dólares.

En abril de 2018, el garante GMF y GM celebraron un convenio modificadorio y re expresión al contrato de soporte en el cual el Garante GMF continuara teniendo acceso al irrevocable y exclusivo a un monto de hasta \$2 mil millones de dólares de la porción revolvente de 364 días del contrato de crédito revolvente de GM.

Al amparo de las disposiciones del contrato de soporte, GM en adición otorgo al Garante GMF una línea de crédito subordinado revolvente por un monto de hasta \$1 mil millones de dólares, la cual reemplaza al contrato de crédito revolvente anterior por \$600 millones de dólares

Particularmente, el negocio del Garante GMF incluye, de manera enunciativa más no limitativa, a proveer fondos a través de los mercados internacionales de capital y dinero a las operaciones de sus afiliadas, quienes se dedican de forma primordial al financiamiento automotriz y financiamientos relacionados en varios países alrededor del mundo.

El Garante GMF, divide sus operaciones en dos segmentos:

Segmento Norteamérica.

El segmento de Norteamérica del Grupo incluye las operaciones en los Estados Unidos y Canadá. Hemos operado en el negocio del financiamiento automotriz en los Estados Unidos desde septiembre de 1992. Los programas de crédito al consumo automotriz incluyen una amplia oferta de créditos y arrendamiento a través de distribuidores Franquiciatarios de General Motors, a través de la marca “*GM Financia*”. También ofrecemos créditos con altas tasas de riesgo (sub-prime) a través de distribuidores independientes que no son Franquiciatarios de General Motors, a través de la marca “*AmeriCredit*”. Nuestro programa de créditos con altas tasas de riesgo (sub-prime) está diseñado para clientes que tienen acceso limitado al financiamiento automotriz a través de bancos y uniones de créditos y el cual tiene una tasa de

pérdida de crédito más alta que en los demás productos. Nuestros programas de crédito comercial se ofrecen de forma primordial por medio de los Franquiciatarios de General Motors.

Segmento Internacional.

El segmento internacional del Grupo incluye operaciones en países como Brasil, Chile, Colombia, México, y Perú. Las operaciones internacionales tienen extensas historias en sus respectivos países de operación y amplias capacidades globales, habiendo operado en, México y Brasil por 90 años, en Chile y Colombia por más de 30 años mientras que en 2017 se iniciaron las operaciones en Perú. Las operaciones internacionales del Grupo eran originalmente parte de General Motors Acceptance Corporation, la antigua filial financiera captiva de General Motors. Debido a esta longeva relación, las operaciones internacionales cuentan con negocios sustanciales relacionados con General Motors y su red de distribuidores. Adicionalmente, proveemos apoyo a GM en las ventas de automóviles en China e Indonesia a través de nuestra relación de *joint-venture* con SAIC-GMAC.

Financiamiento al Consumo

En nuestro negocio de financiamiento al consumo, el uso del término “crédito” se refiere a contratos de crédito al consumo que contratamos con nuestros clientes a través de distribuidores automotrices u otros productos de financiamiento automotriz.

Arrendamiento Puro

En nuestro negocio de arrendamiento, el uso del término “leasing” se refiere a arrendamiento que contratamos con nuestros clientes a través de distribuidores automotrices u otros productos de arrendamiento automotriz.

Financiamiento Comercial

Los productos de financiamiento comercial del Grupo se ofrecen principalmente a los distribuidores autorizados General Motors y sus afiliadas. Estos productos consisten en el financiamiento Plan Piso, también conocido como financiamiento al mayoreo o financiamiento de inventario, el cual consiste en préstamos para financiar la compra de inventario de vehículos, así como financiamientos a los distribuidores con el fin de que realicen mejoras en las instalaciones del concesionario, para proporcionar capital de trabajo y para la compra y / o financiamiento de bienes raíces del concesionario. Otros productos comerciales incluyen el financiamiento de flotillas y de espacios de almacenamiento.

La Garantía

El siguiente es un resumen de cierta información relacionada con la Garantía GMF, en relación con el Programa, misma que se encuentra redactada en inglés y gobernada por las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos, sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. El presente resumen no pretende agotar todos los temas respecto de las mismas y se encuentra sujeto, en su totalidad, a lo establecido en la Garantía GMF, cuyos términos prevalecen para todos los efectos relacionados con dichas garantías. La traducción al español de ciertos términos utilizados en la Garantía GMF, que aparece en el presente reporte, no es una traducción oficial, se presenta solamente para efectos informativos y no debe considerarse como un sustituto de la Garantía GMF firmada, misma que es el único instrumento legalmente obligatorio y se encuentra redactada en inglés. El Emisor y, el Garante GMF, así como sus respectivos accionistas, afiliadas, funcionarios, directores, asesores y representantes no emiten declaración alguna respecto de la precisión o exhaustividad de la traducción al español y no asumen responsabilidad alguna respecto de cualquier error, omisión o imprecisión que pudiera presentarse en relación a la misma. Copias de la Garantía GMF, firmada se adjunta al presente reporte, han sido presentadas ante la CNBV y la BMV y se encuentra

disponible para su revisión en la página de internet de la BMV, www.bmv.com.mx y en la página de internet de la CNBV, www.cnbv.com.mx.

La Garantía GMF

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa contarán con una garantía irrevocable e incondicional otorgada por el Garante GMF, a la que nos referimos en este reporte como la “Garantía GMF”, misma que estará a disposición de los Tenedores a través del Representante Común. La Garantía GMF se otorga mediante un documento llamado *guarantee*, el cual estará regido por la ley del Estado de Nueva York, E.U.A., sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. Las Cortes del Estado de Nueva York y la Corte de Distrito ubicada en el Distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York tendrán jurisdicción para resolver cualquier acción o procedimiento legal que surja en relación con cualquier Garantía y de conformidad con lo anterior, cualquier procedimiento debe presentarse únicamente ante dichas cortes.

De conformidad con las leyes de Estados Unidos, el Garante GMF presenta reportes a la SEC. Dichos reportes incluyen reportes anuales (*Form 10-K*), reportes trimestrales (*Form 10-Q*) y cualesquier reportes relevantes (*Form 8-K*). Para más información en relación con el Garante GMF, favor de visitar las siguientes páginas de internet: www.gmfinancial.com y <https://www.gmfinancial.com/investors-information/financial-information.aspx>.

Procedimiento de Ejecución de la Garantía GMF

Ante el incumplimiento en el pago de principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles por parte del Emisor, el procedimiento para la ejecución de la Garantía GMF en contra del Garante GMF deberá realizarse en la vía judicial, mediante la presentación por parte del Representante Común de una demanda ante un tribunal competente, el cual puede ser cualquier tribunal local o federal ubicado en el distrito de Manhattan en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

A continuación, presentamos una traducción informativa de ciertos términos definidos utilizados en la Garantía GMF:

“Activos Tangibles Netos Consolidados” significa el monto total de activos (menos las reservas aplicables y otros elementos deducibles adecuadamente) después de deducir de los mismos todos los pasivos corrientes, intangibles (goodwill), nombres comerciales, marcas, descuentos de deuda no amortizables y gastos y otros intangibles similares del(los) Obligado(s) relevante(s) y las subsidiarias consolidadas del(los) Obligado(s) relevante(s), según se establezca en el balance más reciente del(los) Obligado(s) relevante(s) y las subsidiarias consolidadas del(los) Obligado(s) relevante(s) preparado conforme a GAAP.

“AmeriCredit” o “AFSI” significa AmeriCredit Financial Services, Inc.

“Capital Social” significa (i) en caso de una sociedad el capital social; (ii) en caso de una asociación o entidad comercial todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones, derechos u otros equivalentes (como se les haya designado) del capital social; (iii) en caso de una sociedad o sociedad de responsabilidad limitada las partes sociales (ya sea generales o limitadas); y (iv) cualquier otro interés o participación que confiera a una Persona el derecho a recibir una porción de las ganancias y pérdidas, o de las distribuciones de activos de la Persona que las emita.

“Certificados Bursátiles” significa los certificados bursátiles emitidos por GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. al amparo del programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del oficio número 153/106060/2016.

“Contratos de Incremento de Crédito” significa de forma conjunta, cualesquier documentos, instrumentos, garantías o contratos celebrados entre el(los) Obligado(s) relevante(s), cualesquiera de sus Subsidiarias Restringidas, o cualquier Entidad de Cuentas por Cobrar, con el objeto de otorgar soporte crediticio a una o más Entidades de Cuentas por Cobrar o cualesquiera de sus valores, instrumentos de deuda, obligaciones u otra Deuda.

“Crédito de Financiamiento Residual” significa cualquier arreglo de financiamiento con una institución financiera u otros acreedores o compradores al amparo del cual se hagan anticipos al(los) Obligado(s) relevante(s) o a cualquier Subsidiaria del(los) Obligado(s) relevante(s) con base en intereses residuales, subordinados o retenidos en Entidades de Cuentas por Cobrar o cualquier de sus valores, instrumentos de deuda u otra Deuda. “Cuentas por Cobrar” significa cada uno de los siguientes: (i) cualquier derecho a recibir el pago de una obligación monetaria, incluyendo sin limitación, cualquier contrato de venta a plazo, contrato de arrendamiento, contrato de seguros y servicios, y cualquier cuenta por cobrar respecto de cargos asociados a tarjetas de crédito o débito, y (ii) cualesquier activos relacionados con dichas cuentas por cobrar, incluyendo sin limitación, cualquier garantía o propiedad arrendada al amparo de dichas cuentas por cobrar.

“Deuda” significa respecto de cualquier Persona, cualquier deuda de dicha Persona respecto de dinero prestado o documentado a través de bonos, certificados, obligaciones o instrumentos similares o cartas de crédito (o contratos de reembolso respecto de los anteriores), salvo por cualquier balance que constituya un gasto acumulado o deuda comercial, siempre y cuando y en la medida en la que cualquiera de las deudas anteriores (salvo por las cartas de crédito) apareciera como pasivo en el balance de dicha Persona, preparado conforme a GAAP.

“Deuda Adquirida” significa respecto de cualquier Persona específica, Deuda de cualquier otra Persona existente al momento en que dicha otra Persona se fusione con o se convierta en Subsidiaria de dicha Persona específica, o Deuda incurrida por dicha Persona en relación con la adquisición de activos, en cada caso siempre y cuando dicha Deuda no

se haya incurrido en relación con, o en preparación para, la fusión de la otra Persona o en su conversión a Subsidiaria de dicha Persona específica o la adquisición de dichos activos, según sea el caso.

“Deuda Desencadenante” significa cualquier Deuda en la medida en que el monto principal de dicha Deuda exceda de USD\$100 millones; en el entendido, sin embargo, que Deuda Desencadenante no incluirá; (i) Deuda que sea o pudiera ser garantizada por un Gravamen Permitido (independientemente de si dicha Deuda se encuentra o no garantizada); (ii) Deuda en favor del(los) Obligado(s) relevante(s) o de una Subsidiaria Restringida del(los) Obligado(s) relevante(s); (iii) Deuda Adquirida; y (iv) Deuda incurrida con el objeto de extender, renovar o reemplazar, en todo o en parte, Deuda permitida al amparo de los incisos (i) a (iii) anteriores.

“Deuda de Refinanciamiento” significa cualquier Deuda del Obligado(s) relevante(s) o de cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas emitida a cambio de, o cuyos recursos netos sean utilizados para, extender, refinanciar, renovar, reemplazar, desfasar o reembolsar otra Deuda del Obligado(s) relevante(s) o de cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas.

“Entidad de Cuentas por Cobrar” significa cada una de las siguientes: (i) cualquier Persona (sea o no una Subsidiaria de un Obligado) constituida con el objeto de transmitir o mantener Cuentas por Cobrar o emitir valores, instrumentos de deuda, u otro tipo de Deuda respaldada por Cuentas por Cobrar y/o valores respaldados por Cuentas por Cobrar, sin perjuicio de que dicha Persona sea un emisor de valores, instrumentos de deuda, u otro tipo de Deuda, y (ii) cualquier Subsidiaria de un Obligado constituida exclusivamente a efecto de satisfacer los requisitos de los Contratos de Incremento de Crédito, sin perjuicio de que dicha Persona sea un emisor de valores, instrumentos de deuda u otro tipo de Deuda.

“Entidad Extranjera” significa una Persona no constituida o existente conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, cualquiera de sus estados o el Distrito de Columbia.

“Fecha de Emisión” respecto de cualquier Serie de Certificados Bursátiles, la fecha en que los Certificados Bursátiles de dicha Serie hayan sido emitidos, o si aún no han sido emitidos, la fecha pactada para su emisión entre GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y las casas de bolsa mexicanas que actúen como intermediarios colocadores en la operación.

“Financiamientos Permitidos de Cuentas por Cobrar” significa cualquier crédito, acuerdo, operación o contrato (i) al amparo del cual el(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquier Subsidiaria Restringida del(los) Obligado(s) relevante(s) financien la adquisición u originación de Cuentas por Cobrar con, o vendan Cuentas por Cobrar que hayan adquirido u originado a, un tercero en los términos en los que el consejo de administración correspondiente haya concluido que constituyen prácticas usuales y de mercado y (ii) que otorguen Gravámenes a, o permitan la presentación de solicitudes preventivas bajo UCC, por el tercero en contra del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquier Subsidiaria Restringida del(los) Obligado(s) relevante(s), según sea aplicable, al amparo de dicho crédito, acuerdo, operación o contrato respecto de Cuentas por Cobrar correspondientes, activos y/o ganancias relacionadas.

“GAAP” significa los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las opiniones y pronunciamientos de la Junta de Principios Contables (Accounting Principles Board) del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados ([American Institute of Certified Public Accountants](#)) y las declaraciones y pronunciamientos de la Junta de Estándares Financieros y Contables (Financial Accounting Standards Board) o en aquellas declaraciones de otra entidad que hayan sido aprobadas por un segmento significativo de la profesión contable, que se encuentren en vigor de tiempo en tiempo y sean consistentemente aplicados.

“Garante GMF” o “GMF” significa General Motors Financial Company, Inc.

“Gravamen” significa respecto de cualquier activo, cualquier hipoteca, gravamen, prenda, cargo, valor, o impedimento de cualquier tipo respecto de dicho activo, ya sea que se haya presentado, registrado o de otra forma perfeccionado conforme a la ley aplicable (incluyendo cualquier venta condicional u otro contrato de retención de título, cualquier arrendamiento de dicha naturaleza, cualquier opción o acuerdo a efecto de vender u otorgar una garantía en el mismo y

cualquier solicitud de o contrato para entregar cualquier solicitud al amparo del Código Comercial Uniforme de los Estados Unidos (United States Uniform Commercial Code) (o la legislación equivalente) de cualquier jurisdicción (“UCC”).

“Gravamen Permitido” significa (i) Gravámenes existentes en la Fecha de Emisión de la primera Serie de Certificados Bursátiles; (ii) Gravámenes para garantizar valores, instrumentos de deuda u otro tipo de Deuda de una o más Entidades de Cuentas por Cobrar o garantías sobre los mismos; (iii) Gravámenes para garantizar Deuda al amparo de un Crédito de Financiamiento Residual o garantías sobre la misma; (iv) Gravámenes para garantizar Deuda u otras obligaciones (incluyendo cartas de crédito, obligaciones de indemnización y obligaciones relacionadas con gastos respecto de créditos), al amparo de uno o más créditos otorgados por bancos y otros acreedores respecto de créditos revolventes y/o cartas de crédito y las garantías sobre las mismas; (v) Gravámenes sobre cuentas diferenciales (spread accounts), cuentas de reserva y/u otros activos de incremento crediticio, Gravámenes sobre el Capital Social de Subsidiarias del(los) Obligado(s) relevante(s) cuyo total de activos sean sustancialmente cuentas diferenciales (spread accounts), cuentas de reserva y/u otros activos de incremento crediticio, y Gravámenes sobre intereses respecto de una o más Entidades de Cuentas por Cobrar, en cada caso incurridos respecto de Contratos de Incremento de Crédito, Créditos de Financiamiento Residual o emisiones de valores, instrumentos de deuda u otra Deuda por una Entidad de Cuentas por Cobrar; (vi) Gravámenes sobre propiedades existentes al momento de la adquisición de dichas propiedades (incluyendo propiedades adquiridas a través de fusiones o consolidaciones); (vii) Gravámenes garantizando Deuda incurrida a efecto de financiar la construcción o compra de propiedades del(los) Obligado(s) relevantes o cualquiera de sus Subsidiarias (excluyendo Capital Social de otra Persona); en el entendido que dicho Gravamen no se puede extender a cualquier otra propiedad que pertenezca a el(los) Obligado(s) relevantes o cualquiera de sus Subsidiarias al momento en el que se incurra en el Gravamen, y la Deuda garantizada por el Gravamen no puede haber sido incurrida más de 180 días después de lo que suceda al final entre la adquisición o terminación de la construcción de la propiedad sujeta al Gravamen; (viii) Gravámenes asegurando Obligaciones de Cobertura; (ix) Gravámenes para garantizar cualquier Deuda de Refinanciamiento incurrida con el objeto de refinanciar cualquier Deuda y todas las demás obligaciones garantizadas por cualquier Gravamen señalado en el numeral (i) anterior, en el entendido que dicho nuevo Gravamen deberá limitarse a todo o parte de la misma propiedad o tipo de propiedad que garantizó el Gravamen original y que la Deuda garantizada por dicho Gravamen en dicho momento no sea incrementada a un monto superior del principal pendiente de pago o, en caso de ser mayor, al monto comprometido de la Deuda descrita en el inciso (i) de esta definición al momento en que el Gravamen original se convirtió en un Gravamen Permitido; (x) Gravámenes en favor del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas; (xi) Gravámenes del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas respecto de obligaciones que no excedan el 5% de sus Activos Tangibles Netos Consolidados; (xii) Gravámenes para garantizar el desempeño de obligaciones estatutarias, fianzas de garantía o de apelación, bonos de desempeño u otras obligaciones de naturaleza similar en las que se incurra en el curso ordinario de negocios (incluyendo, sin limitación, Gravámenes otorgados por el arrendador respecto de propiedades arrendadas); (xiii) Gravámenes para impuestos, evaluaciones o requerimientos gubernamentales que no hayan vencido y que se esté litigando de buena fe a través de los procedimientos adecuados; en el entendido que, cualquier reserva o provisión que se deba realizar de conformidad con GAAP, haya sido realizada; (xiv) Gravámenes del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas impuestos por ley o reglamento tales como los Gravámenes otorgados a portadores, almacenistas, proveedores de materiales, reparadores, mecánicos y Gravámenes similares, en cada caso respecto de sumas que no sean pagaderos por un periodo de más de 30 días o que se estén litigando de buena fe a través de los procedimientos adecuados u otros Gravámenes resultantes de sentencias o laudos contra dicha Persona respecto de los cuales dicha Persona vaya a presentar una apelación u otro procedimiento de revisión; en el entendido que, cualquier reserva o provisión que se deba realizar de conformidad con GAAP, haya sido realizada; (xv) Gravámenes relacionados con excepciones menores respecto de inspecciones menores, impedimentos menores, arrendamientos de terrenos, servidumbres o reservas de, o derechos de terceros respecto de licencias, derechos de paso, servidumbres, alcantarillado, líneas de luz, drenajes, líneas de teléfono, telégrafo y televisión por cable, ductos de gas y petróleo u otros propósitos similares, o códigos de construcción o zonificación u otras restricciones (incluyendo, sin limitación, defectos menores o irregularidades en el título o impedimentos similares) respecto del uso de inmuebles o Gravámenes incidentales en la conducción del negocio de dicha Persona o a la propiedad de sus inmuebles que no hayan sido incurridos en relación de Deuda y los cuales, en el agregado, no afecten de forma materialmente adversa el

valor de dichos inmuebles o impidan de forma material su uso en la operación del negocio de dicha Persona; (xvi) Gravámenes sobre el equipo del(los) Obligado(s) relevante(s) o el de cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas otorgados en el curso ordinario de sus negocios; (xvii) depósitos u otros valores entregados para garantizar deudas con aseguradoras al amparo de contratos de seguro celebrados en el curso ordinario de sus negocios; (xviii) supuestos Gravámenes evidenciados con la presentación de solicitudes preventivas bajo UCC relacionados únicamente con arrendamientos operativos de propiedades personales; (xix) Gravámenes evidenciados con la presentación de solicitudes bajo UCC (o solicitudes similares) respecto de, o de alguna forma resultantes de, arrendamientos celebrados por el(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas en el curso ordinario de sus negocios; (xx) Gravámenes sobre cuentas, pagos intangibles, papel financiero (chattel paper), instrumentos y /u otras Cuentas por Cobrar respecto de la venta de dichos activos; (xxi) Gravámenes sobre Cuentas por Cobrar y activos y ganancias relacionadas respecto de Financiamientos Permitidos de Cuentas por Cobrar; y (xxii) Gravámenes en favor de cualquier Garante o cualquiera de sus Subsidiarias.

“Obligaciones de Cobertura” significa respecto de cualquier Persona, las obligaciones de dicha Persona al amparo de (i) contratos de cobertura de tasas de interés (interest rate swap) y contratos de opción de tasas de interés (interest rate cap e interest rate collar); y (ii) otros contratos o acuerdos diseñados para proteger a dicha Persona de las fluctuaciones en las tasas de interés o de tipo de cambio.

“Obligado” significa GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., General Motors Financial Company, Inc., y AmeriCredit Financial Services, Inc.

“Persona” significa cualquier individuo, sociedad, asociación, joint venture, sociedad anónima, fideicomiso, organización no incorporada, sociedad de responsabilidad limitada, gobierno, agencia gubernamental, o cualquier división política de alguna de las anteriores o cualquier otra entidad.

“Serie” significa los Certificados Bursátiles con la misma clave de pizarra que estén denominados, tengan la misma fecha de vencimiento, la misma tasa de interés y las mismas fechas de pago de interés y cuyos términos sean idénticos.

“Subsidiaria” significa respecto de cualquier Persona, (i) cualquier sociedad, asociación u otra entidad de negocios de la cual más del 50% del total del poder de voto de las acciones del Capital Social con derecho a voto (sin tomar en cuenta eventualidad alguna) respecto de la elección de directores, administradores o fiduciarios de la misma sea propiedad o sea controlado de forma directa o indirecta por dicha Persona o una o más de las otras Subsidiarias de dicha Persona (o una combinación de las anteriores); y (ii) cualquier fideicomiso de negocios respecto del cual dicha Persona o una o más de las otras Subsidiarias de dicha Persona (o una combinación de las anteriores) sea el beneficiario de los intereses residuales; y (iii) cualquier asociación (a) de la cual el único socio general o el socio administrador general sea dicha Persona o un Subsidiaria de dicha Persona o (b) que los únicos socios generales sean dicha Persona o una o más de las Subsidiarias de dicha Persona (o una combinación de las anteriores).

“Subsidiaria Restringida” significa cualquier Subsidiaria de la Persona referente que no sea una Entidad de Cuentas por Cobrar o una Entidad Extranjera.

Con fecha 19 de junio 2018 se realizó un evento relevante con la notificación de la terminación de la garantía otorgada por Americredit de acuerdo a lo estipulado en el prospecto de su programa dual de certificados bursátiles con fecha 27 de octubre de 2016 con numero de autorización 153/106060/2016 (el “prospecto”), con fecha efectiva del primero de junio de 2018 se ha llevado a cabo la amortización en tiempo y forma de los certificados existentes 2017 y certificados existentes 2018 (conforme dichos términos son definidos en el prospecto) y un evento de terminación de la garantía ha ocurrido bajo la garantía otorgada por AmeriCredit Financial Services, Inc. la Garantía otorgada por General Motors Financial Company, inc. continua activa en toda su capacidad.

Estados financieros:

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

La legislación aplicable a la Garantía y a su ejecución es la legislación aplicable al estado de Nueva York, E.U.A., sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado, por lo que cualquier acción o ejecución relacionada con la misma deberá ejercerse en los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York.

La Garantía que ha otorgado el Garante se constituirán mediante instrumentos denominados *Guarantees*, los cuales estarán regidos por las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. Conforme a dichas Garantías, el Garantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, E.U.A.; por consiguiente, cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante dichos tribunales y siguiendo las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A.

En el supuesto que el Garante no realice los pagos que le sean requeridos conforme a los términos de las Garantías, los Tenedores podrán demandar el pago respectivo ejerciendo las acciones aplicables bajo las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado, ante los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, E.U.A.

El Garante es una sociedad constituida en los Estados Unidos de América y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Las operaciones del Garante se encuentran sujetas a diversos riesgos propios de los mercados en los que opera, los cuales podrían afectar su liquidez, situación financiera o resultados de operación y, en consecuencia, afectar su capacidad para pagar cualquier reclamación derivada de la Garantía que corresponda. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía estarán sujeta a la preferencia que establezcan las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado.

Los Estados Financieros del Garante GMF no están elaborados conforme a las NIF

Los estados financieros del Garante GMF están preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales difieren de las NIF.

La rentabilidad y condición financiera del Garante depende de las operaciones de General Motors

Una porción importante del negocio financiero del Garante y, sustancialmente todas sus actividades de crédito comercial consisten en el otorgamiento de financiamientos asociados a la venta y arrendamiento financiero de vehículos de la marca General Motors y en su relación con los distribuidores de vehículos General Motors. Si ocurrieran cambios significativos en la liquidez de General Motors y su posición y acceso a los mercados de capital, en la producción o ventas de los vehículos de la marca General Motors a consumidores minoristas, en la calidad o valor de reventa de los vehículos de la marca General Motors, o en otros factores que afecten a General Motors o a sus productos, dichos cambios podrían afectar materialmente a la rentabilidad, condición financiera y acceso al mercado de

capitales del Garante. Adicionalmente, General Motors patrocina programas de financiamiento con tasas preferentes disponibles a través del Garante. Al amparo de dichos programas General Motors entrega intereses u otros pagos de soporte al Garante. Estos programas incrementan el volumen de financiamiento del Garante y la proporción de ventas de vehículos financiados de la marca General Motors. En caso de que en el futuro General Motors adoptara estrategias de mercado que restaran importancia a dichos programas en beneficio de otros incentivos, el nivel de financiamiento del Garante podría reducirse.

No hay garantía alguna de que el mercado global automotriz o la porción de General Motors de dicho mercado no sufrirá detrimentos en el futuro, y cualquier impacto negativo podría resultar en un efecto material adverso en nuestra posición financiera, liquidez y resultados operativos.

General Motors no funge como garante de los Certificados Bursátiles y podría tener intereses que entren en conflicto con aquellos de los Tenedores

General Motors no funge como garante de, ni se encuentra obligado de forma alguna respecto de, los Certificados Bursátiles emitidos por la Compañía. Los Certificados Bursátiles se encuentran garantizados únicamente en los términos descritos en el presente Reporte Anual.

La pandemia de la COVID-19 ha tenido, y seguirá teniendo, efectos adversos sobre el negocio, estados financieros, liquidez y resultados de operaciones del Garante.

La pandemia de COVID-19 y su impacto en la economía mundial pueden interrumpir el negocio y las operaciones de nuestro garante, lo que podría tener un impacto adverso significativo en el negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones. La pandemia de COVID-19 ha dado lugar a una crisis sanitaria generalizada que ha afectado negativamente a las empresas, las economías y los mercados financieros de todo el mundo, ha impuesto restricciones a las operaciones de las empresas, ha disminuido la movilidad y la actividad de los consumidores y ha causado una volatilidad económica significativa en los Estados Unidos y en los mercados internacionales. El nuestro negocio de nuestro garante se ha visto afectado de varias maneras, incluso en los resultados de operación. Sin embargo, el alcance total del impacto de la pandemia de COVID-19 en sus operaciones dependerá de los desarrollos futuros, incluida la duración y la gravedad de la pandemia, cualquier brote posterior del virus o cualquier variante relacionada y la eficacia y adopción de las vacunas disponibles. Los desarrollos futuros son altamente inciertos y no se pueden predecir con confianza y pueden tener un impacto adverso en nuestras operaciones globales. En particular, si la pandemia de COVID-19 continúa propagándose o reaparece, particularmente en América del Norte, donde las ganancias de nuestro garante están más concentradas, lo que resulta en un período prolongado de restricciones de viaje, comerciales, sociales y otras similares, nuestro garante podría experimentar, entre otras cosas : menor demanda de vehículos nuevos y usados, lo que se traduce en menores niveles de originación de préstamos y arrendamientos, aumento de la morosidad de los clientes en préstamos y arrendamientos de automóviles; precios más bajos de lo esperado en vehículos usados vendidos en subasta; y una capacidad limitada para acceder al crédito ya los mercados de capital. También podemos estar sujetos a mayores riesgos legales, incluidos posibles litigios relacionados con la pandemia de COVID-19. Cualquier impacto financiero resultante o la duración de dicho impacto no se puede estimar razonablemente en este momento, pero la pandemia de COVID-19 podría tener un impacto material en el negocio de nuestro garante, su situación financiera y sus resultados de operaciones en el futuro.

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México son reguladas en cuanto a sus criterios y principios contables por las siguientes disposiciones:

- a) La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC)
- b) La Ley de Instituciones de Crédito
- c) Ley de Mercado de Valores
- d) Las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de Emisoras)
- e) Las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos)
- f) Las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE)
- g) Normas de Información financiera emitidas por el CINIF supletoriamente

Los Criterios Contables dictados por las regulaciones locales difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América ("U.S. GAAP") en diversos puntos y criterios, sin embargo consideramos que dentro de los que aplican para GMF Inc. los más importantes son los siguientes:

- I. Reconocimiento de los efectos de inflación
- II. Reserva para riesgos crediticios
- III. Reconocimiento de pasivo contingente
- IV. Costos por emisión de deuda
- V. Reconocimiento de ingresos
- VI. Crédito mercantil
- VII. Reconocimiento de posiciones fiscales inciertas
- VIII. Compensación basada en acciones
- IX. Consolidación
- X. Valor razonable

- I. Reconocimiento de los efectos de inflación

U.S. GAAP

Los principios contables aplicables en los Estados Unidos establecen como principio básico el costo histórico. Los efectos de Inflación no se registran en los estados financieros excepto en casos cuando una entidad de reporte opere en un entorno económico altamente inflacionario. Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP), una economía es considerada como altamente inflacionaria cuando la tasa de inflación acumulada de los últimos tres años excede el 100%.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

Al 1ero de enero de 2008, las Compañías en México suspendieron el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros debido a un entorno económico no inflacionario, sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de re expresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A la fecha señalada en el párrafo anterior, las Compañías en México solo reconocen los efectos de inflación en los estados financieros cuando el entorno económico califica como inflacionario. Un entorno económico inflacionario ocurre cuando la inflación acumulada de los últimos tres años es igual o mayor al 26%.

II. Reserva para Riesgos Crediticios

U.S. GAAP

La reserva para préstamos y arrendamientos se basa en la estimación de la probable pérdida inherente a los préstamos y cartera de la compañía tanto comerciales como de consumo.

La evaluación y medida del deterioro de los préstamos y arrendamientos financieros ocurre a través de una de los dos siguientes metodologías establecidas:

1. Reservas específicas establecidas para préstamos y arrendamientos financieros específicos evaluados como en deterioro, o
2. Reservas para carteras las cuáles son establecidas para grupos grandes de préstamos y arrendamientos financieros con saldos de pequeños y homogéneos los cuales son evaluados colectivamente para su deterioro.

Los préstamos y arrendamientos financieros que no son parte de un grupo grande de préstamos y arrendamientos financieros homogéneos son evaluados bajo la metodología de reserva específica. Los préstamos y arrendamientos financieros que nos son considerados en deterioro bajo la metodología de reserva específica así como bajo préstamos y arrendamientos financieros homogéneos están sujetos al cálculo para reserva a nivel de cartera.

La reserva deberá ser establecida cuando es probable que los préstamos de la cartera se han deteriorado y el importe de la pérdida pueda ser razonablemente estimado. Una acumulación de pérdida es inicialmente reconocida en los estados financieros durante el período en el cual el evento de pérdida que dio lugar al deterioro ocurre y solamente por el monto del deterioro que ha ocurrido a la fecha del balance general.

El deterioro a nivel de cartera puede ser basado en estadísticas históricas, tales como período de recuperación promedio y promedio de monto recuperado, junto con una tasa de interés efectiva como medio de medición del deterioro de dichos préstamos.

El deterioro de un préstamo en específico puede ser medido en base al valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados descontados a la tasa de interés efectiva del préstamo. Como recurso práctico, un acreedor puede medir el deterioro en base al precio de mercado observable de un préstamo, o al valor razonable de la garantía si el préstamo es un préstamo que depende de una garantía.

La descripción antes mencionada se basa en los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP) que se incluyen dentro de las normas ASC 310-10 "Cuentas por Cobrar- En general," ASC 450-10-25 "Contingencias- En general" y ASC 942-10 "Servicios Financieros - Depósitos y Préstamos- En general," entre otras.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

La reserva para pérdidas crediticias para SOFOMES E.N.R. Emisoras se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión para SOFOMES Reguladas la cual establece la metodología para la calificación de cartera crediticia para la constitución de reserva. La Comisión utiliza modelos de pérdida esperada los cuales contemplan el riesgo crediticio colectivo y datos de pérdida esperada de las instituciones de préstamos Mexicanas. La reserva para la cartera de préstamos comerciales y de consumo se determina de la siguiente manera:

Reserva de cartera consumo - Las reservas de la cartera de consumo no revolvente, se determinan evaluando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, crédito por crédito, considerando los datos históricos de dicha cartera.

La probabilidad de incumplimiento se determina de acuerdo al número de atrasos que tenga el cliente; si tiene menos de cuatro mensualidades de atraso la probabilidad de incumplimiento se determinara con el promedio del porcentaje que representa el pago realizado respecto al monto exigible en los últimos cuatro periodos de facturación y si tiene 4 atrasos o más la probabilidad de incumplimiento será del 100%.

Del mismo modo, la severidad de perdida será del 65% si el atraso del cliente es menor a 10 mensualidades y de 100% si el atraso es de 10 ó más mensualidades.

Reserva de cartera comercial - La reserva de la cartera comercial se determina en base al artículo 110 de la Circular Única de Bancos (CUB). Al 2014, para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Las reservas de la cartera comercial se determinan mediante la evaluación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial, haciendo la separación de aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de Unidades de Inversión (UDIS) de conformidad con los anexos mencionados.

De estos puntajes se obtiene la probabilidad de incumplimiento, en el caso de créditos que se encuentren en cartera vencida la probabilidad de incumplimiento será del 100% y la severidad de perdida será del 45%.

El porcentaje requerido de la reserva para pérdidas en la cartera de préstamos se determina en función del grado de riesgo asignado.

III. Reconocimiento de Pasivo Contingente U.S. GAAP

Cuando existe una contingencia de perdida, la evaluación debe ser realizada en cuanto a la probabilidad de que el evento o eventos futuros ocurran confirmando la pérdida.

Se establecen 3 categorías de probabilidad con respecto a la ocurrencia de una pérdida:

- Remota: La posibilidad de que el evento o eventos futuros ocurran es poco probable.
- Razonablemente posible: La posibilidad de que el evento o eventos futuros ocurran es más que remota pero menos que probable.
- Probable: El evento o los eventos futuros son probable que ocurran.

El registro de la pérdida por contingencia es registrada solamente cuando la probabilidad de una confirmación de un evento es designada como "Probable" y el monto de la pérdida puede ser razonablemente estimado. La descripción antes mencionada se basa en los principios contables US GAAP FASB ASC 450-10-25 "Contingencias- En general".

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

El reconocimiento de un pasivo contingente se efectúa en base al Boletín C-9 de Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, en el cual se señala que se debe considerar como una obligación presente si el suceso ocurrido en el pasado ha producido o no el nacimiento de dicha obligación y en caso de duda de la ocurrencia o no ocurrencia de ciertos sucesos, la entidad procederá a determinar la existencia de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia posible, entre los que se incluirá la opinión de expertos y, en base a esa evidencia, lo siguiente:

- Si la obligación es probable se reconocerá el pasivo siempre que la probabilidad de la existencia de la obligación a la fecha del balance sea mayor que la probabilidad de la inexistencia y se pueda obtener un cálculo fiable del monto de la obligación,
- Se revelará la obligación si la obligación presente es posible, esto siempre y cuando la obligación presente sea menor que la probabilidad que no exista y no habrá necesidad de revelación en el caso de que sea remota la probabilidad de salida de recursos.

IV. Costos por Emisión de Deuda

U.S. GAAP

La norma ASU 2015-03 requiere que los costos por emisión de deuda asociados con deuda no revolvente sean presentados como una reducción al saldo principal de la deuda, con aplicación retrospectiva.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

Los costos por emisión de deuda son presentados de acuerdo al Anexo 33 de la CUB Criterio A-2 Aplicación de Normas Específicas que menciona que en el caso de pagos anticipados se aplicará la Norma de Información Financiera C-5 Pagos Anticipados y se reconocerá como un pago anticipado en el rubro de Otros Activos.

V. Reconocimiento de Ingresos

U.S. GAAP

El ingreso por cargo financiero relacionado a cuentas por cobrar de financiamiento es reconocido utilizando el método de interés efectivo. Las comisiones y cargos recibidos y los costos directos de originación de préstamos son generalmente diferidos y amortizados durante el término de las cuentas por cobrar de financiamiento relacionadas utilizando el método de interés efectivo y son eliminados del balance general consolidado cuando las cuentas por cobrar de financiamiento relacionadas son vendidas, canceladas o liquidadas. La provisión de ingresos por cargos financieros es suspendida en las cuentas que tienen 60 días o más de morosidad, cuentas en bancarrota y cuentas adjudicadas. Los pagos recibidos para préstamos en suspenso son aplicados primero a cualquier recargo que se deba, luego se aplican a cualquier interés pendiente de pago, y finalmente, cualquier monto restante recibido es aplicado al saldo principal. La provisión de intereses continúa una vez que una cuenta ha recibido pagos que regresan su estatus de morosidad a menos de 60 días.

El ingreso por cargo financiero relacionado a cuentas por cobrar de financiamiento comercial es reconocido utilizando el método de acumulación. La acumulación de ingreso por cargos financieros es generalmente suspendida en las cuentas que tienen 90 días o más de morosidad, una vez que se recibe una notificación de bancarrota por parte del acreditado, o cuando existe duda razonable sobre la recuperación total del saldo principal e intereses acordados en el contrato. Los pagos recibidos para préstamos en mora son aplicados primero al saldo principal. La provisión de intereses continúa una vez que una cuenta ha recibido pagos que la clasifican al corriente y que el cobro del saldo principal e intereses acordados en el contrato es razonable (incluyendo montos previamente cancelados) o, cuando se trata de reestructuraciones de deuda en problemas, cuando el pago es razonablemente asegurado con base a los términos modificados del préstamo.

Los ingresos por arrendamientos operativos en vehículos arrendados son reconocidos por medio del método de línea recta durante el periodo del arrendamiento. Los cargos o costos netos diferidos por originación son amortizados en línea recta durante el periodo del contrato de arrendamiento.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido, entendiéndose como vencido lo siguiente:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - a) Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b) Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y los respectivos pagos de los intereses presentan 90 ó más días naturales de vencimiento, y el saldo principal presenta 30 ó más días naturales de vencimiento;
 - c) Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los préstamos hipotecarios y presentan 90 ó más días naturales de vencimiento;
 - d) Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 ó más días naturales de vencidos, y
 - e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Fondos Disponibles", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
3. Cualquier amortización que no haya sido liquidada en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 ó más días de vencimiento y los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado. (No aplica a GM Financiera de México SA de CV SOFOM E.R., sin embargo es parte de la redacción de la normatividad aplicable a otras entidades SOFOMs).

Asimismo, se deberá suspender la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar, así como del importe correspondiente a la opción de compra de los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido..

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses o ingresos financieros devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento capitalizable o en operaciones de factoraje financiero el crédito diferido correspondiente.

VI. Crédito Mercantil

U.S. GAAP

No se permite cancelar los deterioros reconocidos de crédito mercantil.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

Bajo ciertas circunstancias es permitido cancelar deterioros reconocidos de crédito mercantil.

VII. Reconocimiento de posiciones fiscales inciertas

U.S. GAAP

Se contabilizan las posiciones fiscales inciertas con base a un proceso de dos pasos en donde: (1) se determina si es más probable que no que las posiciones fiscales sean sostenidas en base a los méritos técnicos de la posición; y (2) para aquellas posiciones fiscales que cumplen con el probable reconocimiento, se reconoce el monto más alto de beneficio fiscal que sea mayor al 50% de probabilidad de que se materialice basado en la última negociación con la autoridad tributaria correspondiente.

Se reconocen intereses y multas sobre posiciones fiscales inciertas en la cuenta de impuesto sobre la renta.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

Se aplicará la metodología indicada en el punto III. Reconocimiento de Pasivo Contingente para su reconocimiento contable.

VIII. Compensación basada en acciones

U.S. GAAP

Los premios de compensación en acciones emitidas por una subsidiaria a empleados de la subsidiaria que son liquidados del capital de la compañía matriz deben ser clasificados como premios de capital en los estados financieros independientes de la subsidiaria. De la misma forma, la subsidiaria registra el gasto por compensación por concepto de los premios de compensación en acciones de la compañía matriz en base al valor razonable de los premios sobre el período de devengamiento aplicable al premio.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

Los premios de compensación en acciones otorgados por una subsidiaria a empleados de la subsidiaria y liquidados en acciones de la compañía matriz son clasificados como premios pasivos en los estados financieros independientes de la subsidiaria.

IX. Consolidación

U.S. GAAP

Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América ("U.S. GAAP"), existen dos modelos diferentes para determinar si la consolidación es apropiada. Si una entidad de reporte cuenta con participación en otra entidad que satisface la definición de una Entidad de Participación Variable (VIE), el modelo de una VIE debe ser aplicado. Bajo este modelo, la consolidación está basada en poder y economía - esto es, qué accionista tiene (1) el poder de dirigir las actividades de la VIE que más afecten de manera considerable el desempeño económico de la VIE y (2) la obligación de absorber las pérdidas o el derecho a recibir beneficios de la VIE que pudieran ser potencialmente considerables para la VIE. Sin embargo, si una entidad de reporte cuenta con participación en otra entidad que no es considerada como una Entidad de Participación Variable (VIE) o que no se encuentra dentro del ámbito del modelo de una VIE, el modelo de participaciones con derecho de voto deberá aplicarse. Bajo este modelo, la consolidación está basada en si la entidad de reporte mantiene una participación financiera de control en la entidad.

Bajo el modelo de participaciones con derecho de voto, no se le requiere a la entidad tomar en cuenta potenciales derechos de voto al determinar si hay o no control; más bien, dichos potenciales derechos de voto pudieran indicar la existencia de control. El modelo de las VIE no aborda específicamente el impacto de los potenciales derechos de voto en la determinación de qué parte cuenta con el poder para dirigir las actividades más importantes de una entidad.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

La consolidación bajo los estándares mexicanos se basa en el concepto de control. Los tres elementos de control son los siguientes:

- Poder sobre la sociedad participada

- Exposición, o derecho, a ganancias variables de la participación en la sociedad participada; y
- La habilidad de utilizar poder sobre la sociedad participada para tener un efecto sobre el monto de las ganancias del inversionista.

Un inversionista debe poseer los tres elementos para concluir que controla a una sociedad participada. El modelo de consolidación aplica a todas las entidades.

Una entidad debe considerar la existencia y el efecto de potenciales derechos de voto que son actualmente ejecutables al determinar si existe o no control.

X. Valor Razonable

U.S. GAAP

Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América ("U.S. GAAP"), una de las características que definen al valor razonable es que se asume que es el precio de salida. El precio de salida se define como el precio que será recibido o pagado por la entidad de reporte "en una operación ordenada entre participantes de mercado para vender un activo o transferir un pasivo a la fecha de la medición." El riesgo crediticio de la contraparte y el riesgo crediticio de la propia entidad son considerados en las mediciones de valor razonable de ciertos instrumentos financieros.

Criterios contables establecidos para instituciones financieras en México

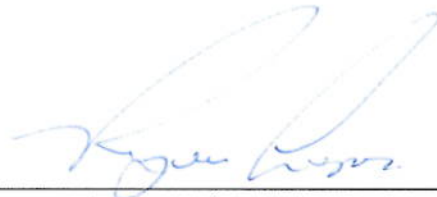
El valor razonable se define como el monto que un participante de mercado interesado e informado estaría dispuesto a pagar por la compra o venta de un activo o el monto que estaría dispuesto a asumir o liquidar un pasivo en un mercado libre. Esta definición puede considerar ya sea un precio de entrada o salida. Se les requiere a las entidades usar las mediciones de valor razonable proporcionadas por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. Dichas mediciones generalmente no toman en cuenta el riesgo crediticio de la contraparte o de la propia entidad.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

V. Personas Responsables

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al emisor, contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error de los inversionistas.

GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.



Rodrigo José de Barros Lopes
Director General



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Reynaldo Alfredo Flores Pérez
Director Jurídico


Declaración del Auditor externo

El suscrito, en mi carácter de Socio y apoderado legal de Mancera, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual de GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, fueron dictaminados con fecha 14 de marzo de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio y Apoderado legal de Mancera, S.C.

6 de abril de 2022

**GM Financiera de México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada.**

Ave. Eugenio Garza Lagüera No. 933, Planta Baja,
Zona Valle oriente, San Pedro Garza García, N.L.
C.P.66278

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según la misma se haya modificado de tiempo en tiempo (la "Circular Única de Emisoras"), así como, lo requerido por el artículo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos ("Circular Única de Auditores Externos"), en mi carácter de Auditor Externo de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (la "Compañía") y apoderado legal de Mancera, S.C., otorgo mi consentimiento para que la Compañía incluya en el reporte anual, a que hace referencia el artículo 33, fracción I, incisos a) y b), numeral 5 y 1, respectivamente, de la Circular Única de Emisoras y 39 de la Circular Única de Auditores Externos, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emitimos correspondiente a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019. Lo anterior, en el entendimiento de que previamente me cercioraré de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o de los dictámenes que al efecto presentamos, coinciden con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA]

Declaración de Auditor Independiente

El que suscribe, en mi capacidad como Socio y representante legal de Ernst & Young LLP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que llevamos a cabo una auditoría de conformidad con las normas de auditoría del Consejo de Supervisión para Firmas de Contaduría Pública (*Public Company Accounting Oversight Board*) de los estados financieros consolidados de General Motors Financial Company, Inc. y subsidiarias (el "Garante") al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y por cada uno de los tres ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021, incluidos en el informe anual de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, y emitimos nuestras opiniones de auditoría de dichos estados financieros consolidados el 2 de febrero de 2022.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído la versión en inglés del informe anual de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, y con base en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados auditados del Garante señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida y falseada en el informe anual de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, o que el mismo contenga información relacionada con los estados financieros consolidados del Garante que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información relacionada con el Garante contenida en el informe anual de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Para y en nombre de Ernst & Young LLP

[Firma ilegible]

Russ Carothers
Socio

Lic. Miguel A. Cárdenas Cedeño, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 8 de marzo de 2021, con domicilio en WTC Ciudad de México – Montecito 38, piso 33 oficina 27, Col. Nápoles, C.P. 03810, (contacto@cititraductores.com | Tel. 559000-1100) México – certifico que la anterior traducción al español contenida en 1 foja útil por su anverso es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2022.


MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CEDEÑO
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO • TEL: 559000 1100

Independent Auditor Declaration

I, the undersigned, in my capacity as a partner and legal representative of Ernst & Young LLP, do hereby declare under oath that we conducted an audit in accordance with Public Company Accounting Oversight Board auditing standards of the consolidated financial statements of General Motors Financial Company, Inc. and subsidiaries (the "Guarantor"), as of December 31, 2021 and 2020 and for each of the three fiscal years in the period ended December 31, 2021, included in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, and issued our audit opinion on these consolidated financial statements on February 2nd, 2022.

I also declare that I have read the English version of the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada and, based on this reading and within the scope of the audit work performed, I am not aware of any relevant errors or inconsistencies in the information included in and taken from the audited consolidated financial statements of the Guarantor indicated in the paragraph above, or of any information contained therein that was omitted or falsified in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada or that the annual report contains information related to the Guarantor's consolidated financial statements that could mislead investors.

However, I was not engaged to and did not perform any additional procedures for the purpose of expressing an opinion on the other information related to the Guarantor contained in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada that is not taken from the consolidated financial statements that I audited.

For and on behalf of Ernst & Young LLP



Russ Carothers
Partner

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA]

[Logotipo de:]



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Ernst & Young LLP
425 Houston Street
Suite 600
Fort Worth, Texas 76102

Tel: +1 214 969 8000
Fax: +1 214 969 8587
ey.com

6 de abril de 2022

GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (Disposiciones Generales para Emisoras), así como los requisitos del Artículo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros (la Circular Única de Auditores Externos o "CUAE"), en mi capacidad como representante legal de Ernst & Young LLP, auditor externo de General Motors Financial Company, Inc. y subsidiarias ("GMF"), por este acto otorgo mi consentimiento a GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("GMFM"), para que incluya el informe de auditoría de Ernst & Young LLP emitido el 2 de febrero de 2022, respecto a los estados financieros consolidados de GMF al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y para cada uno de los tres ejercicios comprendidos en el periodo que cerró el 31 de diciembre de 2021, en la información anual o el informe anual de GMFM al que se hace referencia en el Artículo 33 Sección I, Párrafos a) y b), Puntos 5 y 1, respectivamente, de las Disposiciones Generales para Emisoras y la Cláusula 39 de la CUAE. Lo anterior en la inteligencia que primero verifiqué que la información contenida en los estados financieros consolidados de GMF que se incluyó en el informe anual en cuestión, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho informe anual, cuya fuente son los estados consolidados financieros de GMF o el informe de auditoría sobre ellos, coincide con la información auditada, para que esta información sea del conocimiento del público.

Para y en nombre de Ernst & Young LLP

/s/ Ernst & Young LLP

Russ Carothers
Socio

Lic. Miguel A. Cárdenas Cedeño, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 8 de marzo de 2021, con domicilio en WTC Ciudad de México – Montecito 38, piso 33 oficina 27, Col. Nápoles, C.P. 03810, (contacto@cititraductores.com | Tel. 559000-1100) México – certifico que la anterior traducción al español contenida en 1 foja útil por su anverso es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2022.

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CEDEÑO

PERITO TRADUCTOR

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO • TEL: 559000 1100



Ernst & Young LLP
425 Houston Street
Suite 600
Fort Worth, Texas 76102

Tel: +1 214 969 8000
Fax: +1 214 969 8587
ey.com

April 6, 2022

GM Financiera de México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada

With regards to the provisions of article 84 Bis of the General Rules Applicable to Securities Issuers and Other Participants in the Securities Market (General provisions for Issuers), as well as the requirements of article 39 of the General provisions applicable to entities and issuers supervised by the National Banking and Securities Commission that hire external audit services for their financial statements (External Audit General Provisions or "CUAE", acronym in Spanish), I, in my capacity as a legal representative of Ernst & Young LLP, the external auditor of General Motors Financial Company, Inc. and subsidiaries ("GMF"), do hereby grant my consent for GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("GMFM"), to include the audit report that Ernst & Young LLP issued on February 2, 2022 on the consolidated financial statements of GMF as of December 31, 2021 and 2020, and for the three fiscal years in the period ended December 31, 2021, in the GMFM annual information or annual report referred to in article 33 section I, items a) and b), points 5 and 1, respectively, of the General provisions for Issuers and article 39 of the CUAE. The foregoing is on the understanding that I first verified that the information contained in the consolidated financial statements of GMF included in the annual report in question, as well as any other financial information included in the annual report, the source of which is the consolidated financial statements of GMF or the audit report thereon, agrees with the audited information, in order for this information to be made public.

For and on behalf of Ernst & Young LLP

Russ Carothers
Partner

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA]

[Logotipo de:]



Construyendo un mejor
entorno de negocios

6 de abril de 2022

**Al Presidente y Director Ejecutivo de
General Motors Financial Company, Inc.
801 Cherry Street, Suite 3500
Fort Worth, TX 76102**

Los que suscribimos, Ernst and Young LLP, en nuestra capacidad como auditores externos tal y como dicho término está definido en la Cláusula 2 Sección I de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa para sus estados financieros (tal y como se modifique, la Circular Única de Auditores Externos o "CUAE"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, que surte sus efectos a partir del 1º de agosto de 2018, de los estados financieros consolidados de General Motors Financial Company, Inc. y subsidiarias (la "Compañía" o el "Garante"), preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en EE.UU., emitimos esta carta con respecto a los estados financieros consolidados del Garante al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y para cada uno de los tres ejercicios fiscales comprendidos en el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2021, y a solicitud del Garante para cumplir con las Cláusulas 37 y 39 de la CUAE y el Artículo 84 Bis de las Disposiciones Generales aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes en el Mercado de Valores (Disposiciones Generales para Emisoras). Tal y como se requiere conforme a ello, en este acto declaramos bajo juramento lo siguiente:

- I. Somos independientes del Garante de conformidad con las Cláusulas 6 y 7 de la CUAE, excepto por: (i) la Cláusula 7 de la CUAE, que hace referencia a la capacidad de un socio a cargo de la auditoría, contratación de un revisor de calidad y el gerente a cargo de la auditoría, quien podría no participar en la auditoría a los estados financieros de cualquier persona moral o emisora, por más de cinco años consecutivos, así como otras disposiciones de la CUAE que sean diferentes de los requerimientos de las Reglas de Ética e Independencia de la PCAOB, y (ii) el párrafo X de la Cláusula 6 de la CUAE porque los auditores externos de EE.UU. deben de cumplir con las Reglas de Ética e Independencia de la PCAOB y no el Código de Ética Profesional de México del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- II. En la medida en que las leyes, reglamentos y normas profesionales de EE.UU. aplicables lo permitan, en este acto otorgamos nuestro consentimiento para que GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, proporcione a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") cualquier información que requiera para verificar nuestra independencia del Garante.
- III. Para los fines de las Cláusulas 4 y 5 de la CUAE, confirmamos haber sido designados como auditores externos del Garante durante 3 (tres) años consecutivos a partir del 31 de diciembre de 2021; en la inteligencia que, estamos sometidos y hemos estado en cumplimiento con las Reglas de Ética e Independencia de la PCAOB, en la inteligencia que esas Reglas de Ética e Independencia de la PCAOB contienen disposiciones similares a las que contienen las Cláusulas 4 y 5 de la CUAE a las que debemos dar cumplimiento.

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CEDEÑO

PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO • TEL: 559000 1100

- IV. Contamos con evidencia documentada y registros respecto a la implementación de un sistema de control de calidad equivalente al que se indica en la Cláusula 9 de la CUAE, y también participamos en el programa de evaluación de calidad en EE.UU. que es equivalente a los requerimientos de evaluación que se indican en la Cláusula 12 de la CUAE.
- V. En este acto nos comprometemos a mantener en forma impresa y/o a través de medios electrónicos durante un periodo no inferior a 5 (cinco) años, en nuestras respectivas oficinas, todos los documentos, información y demás elementos que documenten y/o respalden nuestras auditorías de conformidad con las Normas de Auditoría de la PCAOB generalmente aceptadas en Estados Unidos y nuestros informes de auditoría respecto a los estados financieros consolidados del Garante al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y para cada uno de los tres ejercicios comprendidos en el periodo que cerró el 31 de diciembre de 2021, y, en la medida en que lo permitan las leyes y normas profesionales de EE.UU., proporcionar a la CNBV esos documentos cuando así se nos solicite.
- VI. Contamos con documentos válidos que demuestran nuestras capacidades técnicas tal y como lo exigen las reglas y normas que señalan las leyes de los Estados Unidos de América.
- VII. El que suscribe no es, ni ha recibido una oferta para convertirse en funcionario o consejero del Garante.

La presente carta se emite únicamente en relación con la inclusión de los estados financieros consolidados del Garante en el informe anual de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, para el ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2021, y no debe ser utilizada en ningún otro contexto ni distribuida a nadie más fuera de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, sin nuestro previo consentimiento por escrito.

Para y en nombre de Ernst & Young LLP

/s/ Ernst & Young LLP

Russ Carothers
Socio

Lic. Miguel A. Cárdenas Cedeño, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 8 de marzo de 2021, con domicilio en WTC Ciudad de México – Montecito 38, piso 33 oficina 27, Col. Nápoles, C.P. 03810, (contacto@cititraductores.com | Tel. 559000-1100) México – certifico que la anterior traducción al español contenida en 2 fojas útiles por su anverso es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2022.


MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CEDEÑO
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO • TEL: 559000 1100



April 6, 2022

To the President and Chief Executive Officer of
General Motors Financial Company, Inc.
801 Cherry Street, Suite 3500
Fort Worth, TX 76102

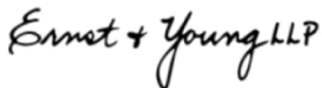
We, Ernst and Young LLP, in our capacity as external auditors, as such term is defined in Article 2, Section I of the General provisions applicable to entities and issuers supervised by the National Banking and Securities Commission that hire external audit services for their financial statements (as amended, the "External Audit General Provisions" or "CUAE", acronym in Spanish), published in the Official Federal Gazette on April 26, 2018, and effective beginning on August 1, 2018, of the consolidated financial statements of General Motors Financial Company, Inc. and subsidiaries (the "Company" or the "Guarantor"), prepared in conformity with U.S. generally accepted accounting principles, issue this letter with respect to the consolidated financial statements of the Guarantor as of December 31, 2021 and 2020 and for each of the three fiscal years in the period ended December 31, 2021, and at the request of the Guarantor in order to comply with Articles 37 and 39 of the CUAE and Article 84 Bis of the General Rules Applicable to Securities Issuers and Other Participants in the Securities Market (General provisions for Issuers). As required thereunder, we hereby declare under oath the following:

- I. We are independent from the Guarantor under Articles 6 and 7 of the CUAE, except for (i) Article 7 of the CUAE, which refers to the capacity of the partner in charge of the audit, engagement quality reviewer, and the manager in charge of the audit, who may not participate in the financial statement audit of any entity or issuer, for more than five consecutive years, as well as any other provisions in the CUAE which differ from the requirements of the PCAOB Ethics and Independence Rules, and (ii) paragraph X of Article 6 of the CUAE because U.S. external auditors have to comply with the PCAOB Ethics and independence Rules rather than the Mexican Code of Professional Ethics of the Mexican institute of Public Accountants.
- II. To the extent permissible under applicable U.S. laws, regulations and professional standards, we hereby grant our consent to GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, to provide the Comisión Nacional Bancaria y de Valores (the "CNBV") with any information it requires to verify our independence from the Guarantor.
- III. For the purpose of the Articles 4 and 5 of the CUAE, we confirm that, as of December 31, 2021, we served as external auditors of the Guarantor consecutively for three (3) years; provided that, we are subject to and we have been in compliance with the PCAOB Ethics and Independence Rules, in the understanding that such PCAOB Ethics and Independence Rules, with which we must comply, contains provisions generally similar to those contained in Articles 4 and 5 of the CUAE.

- IV. We have documental evidence and records of the implementation of a quality control system equivalent to that set forth in Article 9 of the CUAE, and we also participate in a quality evaluation program in the U.S. which is generally equivalent to the evaluation requirements set forth in Article 12 of the CUAE.
- V. We hereby commit to maintaining physically and/or through electronic means and for a period of no less than 5 (five) years, in our respective offices, all the documentation, information and other elements documenting and/or supporting our audits in accordance with PCAOB auditing standards generally accepted in the United States and our audit report on the consolidated financial statements of the Guarantor as of December 31, 2021 and 2020 and for each of the three fiscal years in the period ended December 31, 2021, and, to the extent permissible under U.S. laws and professional standards, to provide the CNBV with such documentation when so requested.
- VI. We have valid documentation that accredits our technical capabilities as required under the rules and standards set forth by the laws of the United States of America.
- VII. The undersigned is not, nor has he had an offer to become an officer or director of the Guarantor.

This letter is issued solely in connection with the inclusion of the Guarantor's consolidated financial statements in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, for the year ended December 31, 2021 and should not be used in any other context nor distributed to anyone else outside of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada without our prior written consent.

For and on behalf of Ernst & Young LLP

The image shows a handwritten signature in black ink that reads "Ernst + Young LLP". The signature is written in a cursive, flowing style.

Russ Carothers
Partner

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019
con informe de los auditores independientes

GM FINANCIAL DE MÈXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Torre Equus
335 Ricardo Margain
Valle del Campestre
San Pedro Garza García, Nuevo León
C.P. 66265

Tel: (81) 8152 1800
Fax: (81) 8152 1839
ey.com.mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas
de GM Financiera de México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante, la Compañía), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, en cumplimiento con las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante e indistintamente, la CNBV o la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (*incluyendo las Normas Internacionales de Independencia*) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

2.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar el asunto clave de la auditoría descrito más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de auditoría a la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC), debido a que su determinación requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la Administración, así como el uso de factores cualitativos y cuantitativos establecidos en las metodologías de calificación de cartera de la CNBV.

En las Notas 2 k) y 7 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021, se incluyen, respectivamente, las revelaciones sobre la política contable de reconocimiento y análisis de la EPRC.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la validación de los factores clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Compañía para determinar la EPRC, considerando las partidas relacionadas con los acreditados durante el proceso de calificación de cartera de conformidad con las metodologías y criterios contables especiales establecidos por la CNBV. Asimismo, involucramos a nuestros especialistas de valuación para asistirnos en la evaluación de la razonabilidad de los juicios de la Administración sobre la EPRC.

También evaluamos lo adecuado de las revelaciones relacionadas con la determinación de la EPRC que se realizaron en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021.

Otra información incluida en el Reporte Anual

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, si concluimos que contienen una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía y emitir una declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la Comisión, en la cual se describirá el asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

San Pedro Garza García, N.L.,
14 de marzo de 2022

**GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Activo			
Activo circulante:			
Disponibilidades	2,880,814	3,061,300	3,419,779
Inversiones en valores	-	639,314	438,015
Deudores por reporto	1,081,124	-	-
Derivados	359,918	86,581	64,807
Cartera de crédito vigente - comerciales	11,637,979	15,414,306	16,701,135
Cartera de crédito vigente - consumo	34,706,047	38,873,051	43,314,814
Cartera de crédito vencida - comerciales	52,794	135,237	45,072
Cartera de crédito vencida - consumo	748,058	784,858	492,160
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,546,833)	(1,708,352)	(1,616,745)
Otras cuentas por cobrar, neto	364,760	368,479	444,010
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	4,109,382	3,484,041	3,495,779
Impuesto diferido, neto	1,511,416	1,775,014	1,534,739
Otros activos	1,386,272	1,523,695	1,650,208
Total del activo	57,291,731	64,437,524	69,983,773
Pasivo y capital contable			
Pasivo:			
Pasivos bursátiles	5,808,578	5,338,213	7,369,013
Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo	22,311,652	29,933,557	31,312,935
Préstamos bancarios y de otros organismos de largo plazo	11,924,251	12,795,460	15,399,469
Derivados	39,455	331,359	174,780
Impuestos a la utilidad por pagar	1,056	242,987	26
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,354,315	1,416,608	1,698,765
Créditos diferidos	2,534,873	2,517,786	3,111,474
Total del pasivo	43,974,180	52,575,970	59,066,462
Capital contable			
Capital social	85,986	85,986	85,986
Reservas de capital	25,916	25,916	25,916
Resultados de ejercicios anteriores	10,708,609	10,815,777	9,703,999
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	167,349	(146,656)	(9,364)
Resultado neto	2,313,814	1,080,531	1,110,774
Remediones por beneficios definidos a los empleados	15,877	-	-
Total del capital contable	13,317,551	11,861,554	10,917,311
Total del pasivo y capital contable	57,291,731	64,437,524	69,983,773

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Cuentas de orden			
Compromisos crediticios	10,248,473	5,704,319	7,720,839
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	53,597	50,487	24,780
Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	2,448	2,790	4,191
Colaterales recibidos por la entidad	1,081,124	-	-

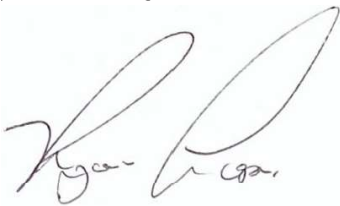
Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinancial.com.mx>

<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Ingresos por intereses	8,084,669	8,956,794	9,215,003
Gastos por intereses	(2,813,032)	(4,060,481)	(5,096,042)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,582,689)	(2,642,484)	(1,681,149)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,688,948	2,253,829	2,437,812
Comisiones y tarifas cobradas	1,230,387	1,318,751	1,377,717
Comisiones y tarifas pagadas	(1,195,645)	(1,260,396)	(836,273)
Resultado por intermediación	96,463	55,614	(323,899)
Resultado por arrendamiento operativo	495,620	442,183	429,648
Otros ingresos de la operación	143,313	209,798	228,432
Gastos de administración	(1,507,880)	(1,633,052)	(1,802,373)
Resultado de la operación	2,951,206	1,386,727	1,511,064
Impuesto a la utilidad causado	515,172	487,631	163,967
Impuesto a la utilidad diferido	122,220	(181,435)	236,323
Resultado neto	2,313,814	1,080,531	1,110,774

Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

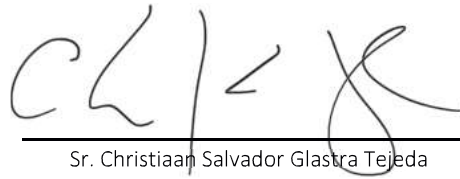
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.

<https://www.gmfinancial.com.mx>

<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

**GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Estados de variaciones en el capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	Capital Social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuacion de instrumentos de cobertura	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	Total capital contable
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al 31 de diciembre de 2018	85,986	25,916	8,935,703	17,657	-	767,290	9,832,552
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					-		
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores	-	-	767,290	-	-	(767,290)	-
Total	-	-	767,290	-	-	(767,290)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral							
Resultado neto	-	-	-	-	-	1,110,774	1,110,774
Resultado por valuacion de instrumentos de cobertura, neto	-	-	1,006	(27,021)	-	-	(26,015)
Total	-	-	1,006	(27,021)	-	1,110,774	1,084,759
Saldos al 31 de diciembre de 2019	85,986	25,916	9,703,999	(9,364)	-	1,110,774	10,917,311
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas							
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores	-	-	1,110,774	-	-	(1,110,774)	-
Otros	-	-	1,004	(137,292)	-	-	(136,288)
Total	-	-	1,111,778	(137,292)	-	(1,110,774)	(136,288)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral							
Resultado neto	-	-	-	-	-	1,080,531	1,080,531
Total	-	-	-	-	-	1,080,531	1,080,531
Saldos al 31 de diciembre de 2020	85,986	25,916	10,815,777	(146,656)	-	1,080,531	11,861,554

**GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Estados de variaciones en el capital contable (continuación)
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	Capital Social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuacion de instrumentos de cobertura	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	Total capital contable
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2020	85,986	25,916	10,815,777	(146,656)	-	1,080,531	11,861,554
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores	-	-	1,080,531	-	-	(1,080,531)	-
Pago de dividendos	-	-	(1,200,000)	-	-	-	(1,200,000)
Otros	-	-	12,301	314,005	-	-	326,306
Total	-	-	(107,168)	314,005	-	(1,080,531)	(873,694)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral							
Resultado neto	-	-	-	-	-	2,313,814	2,313,814
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	15,877	-	15,877
Total	-	-	-	-	15,877	2,313,814	2,329,691
Saldos al 31 de diciembre de 2021	85,986	25,916	10,708,609	167,349	15,877	2,313,814	13,317,551

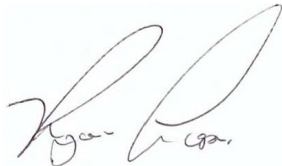
Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

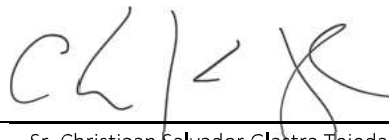
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.

<https://www.gmfinancial.com.mx>

<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

**GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Estados de flujos de efectivo
(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Resultado neto	2,313,814	1,080,531	1,110,774
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:			
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	948,872	922,382	907,583
Provisiones	(6,086)	(20,294)	(7,425)
Impuestos a la utilidad causado y diferido	637,392	306,195	400,290
	<u>3,893,992</u>	<u>2,288,814</u>	<u>2,411,222</u>
Actividades de operación:			
Cambio en inversiones en valores	639,314	(201,300)	(438,015)
Cambio en deudores por reporto	(1,081,124)	-	2,759,414
Cambio en derivados (activo)	(273,337)	(21,774)	374,558
Cambio en cartera de crédito, neta	7,901,054	5,437,337	1,930,414
Cambio en otros activos operativos, neto	(1,799,326)	(1,246,099)	(905,871)
Cambio en pasivos bursátiles	470,365	(2,030,799)	1,102,896
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(8,493,113)	(3,983,388)	(6,571,549)
Cambio en derivados (pasivo)	(291,904)	156,579	150,156
Cambio en instrumentos de cobertura	314,005	(137,291)	(27,021)
Cambio en otros pasivos operativos	(268,751)	(611,587)	(666,470)
Otros	15,877	-	-
Flujos netos de efectivo (utilizados en) generados por actividades de operación	<u>1,027,052</u>	<u>(349,508)</u>	<u>119,734</u>
Actividades de inversión:			
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	4,122	9,107	14,417
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(11,660)	(18,078)	(34,789)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(7,538)</u>	<u>(8,971)</u>	<u>(20,372)</u>
Actividades de financiamiento:			
Pago de dividendos	(1,200,000)	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,200,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Incremento neto de efectivo	(180,486)	(358,479)	99,362
Disponibilidades al inicio del periodo	3,061,300	3,419,779	3,320,417
Disponibilidades al final del periodo	<u><u>2,880,814</u></u>	<u><u>3,061,300</u></u>	<u><u>3,419,779</u></u>

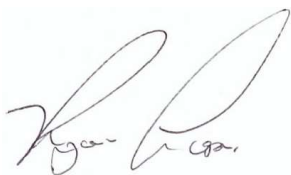
Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados Financieros.

<https://www.gmfinancial.com.mx>

<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos, excepto que se indique otra denominación)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros

a) Objeto

GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (en adelante, la Entidad) es una subsidiaria directa al 99.90% de GM Financial México Holdings LLC (GM Financial) y al 0.10% de General Motors Financial Company Inc. (la Tenedora o GMF).

La Entidad se constituyó con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como una sociedad financiera de objeto limitado. El 29 de noviembre de 2015 fue aprobada en forma unánime por los accionistas el cambio de la denominación social de la Entidad a GM Financial de México, S.A. de C.V., Entidad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuya autorización por parte de la SHCP fue a partir del 15 de enero de 2016. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2016 se aprobó el cambio de denominación social a GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) aprobó dicho cambio.

Su principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos de la red de distribuidores de su afiliada General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM), y otras plantas armadoras, así como créditos otorgados al público en general y arrendamiento operativo.

La Entidad ha celebrado con los distribuidores autorizados GMM y de otras armadoras, contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, al amparo de los cuales los vehículos adquiridos por los distribuidores son otorgados en garantía a favor de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dichos contratos de crédito, la Entidad paga directamente a GMM y a las otras armadoras el valor de las unidades adquiridas. Derivado de la administración de las unidades en Plan Piso que la Entidad paga a GMM, la Entidad calcula y cobra a GMM un incentivo por el valor de las unidades, durante el período libre de intereses otorgado por GMM a los distribuidores por el uso de la línea de crédito de Plan Piso.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

a) Objeto (continuación)

Adicionalmente, con base en los contratos de menudeo celebrados con los mismos distribuidores, con GMM, y las otras armadoras, la Entidad financia la venta de vehículos nuevos y usados a los clientes de dichos distribuidores. Los contratos prevén, si las partes así lo convienen, la participación de las plantas manufactureras y los distribuidores en el financiamiento otorgado a los clientes. Los financiamientos otorgados a clientes están amparados con los vehículos objeto de la venta. Por estos financiamientos se generan algunas comisiones a cargo y a favor de la Entidad.

b) Eventos relevantes

Durante el ejercicio 2021

Reforma laboral

El 20 de abril de 2021 se aprobó el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT), de la Ley del Seguro Social (IMSS), de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del Código Fiscal de la Federación (CFF), de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, excepto lo referente a las obligaciones señaladas en materia fiscal las cuales entraron en vigor el 1 de agosto de 2021.

En términos generales las modificaciones tienen como objeto prohibir la subcontratación de personal e incorporar reglas a la legislación actual que permitan a las personas morales y personas físicas contratar únicamente servicios especializados o de ejecución de obras especializadas, siempre que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante del beneficiario de los mismos.

Transferencia del personal de Servicios GMAC, S.A. de C.V. mediante el esquema de sustitución patronal

El 1 de julio de 2021, con motivo de la reforma de subcontratación laboral, Servicios GMAC, S.A. de C.V. ("la transferente" o "la Compañía"), transfirió a 421 empleados a GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("la receptora" o "la Entidad") mediante una sustitución patronal, junto con todas las obligaciones relacionadas con los servicios prestados en el pasado, por lo tanto, la transferente dio de baja el pasivo por obligaciones de beneficios definidos (OBD), así como cualquier otro pasivo laboral, afectando los resultados del periodo. La transferente recicló en los resultados del año el ORI por las ganancias o pérdidas actuariales en obligaciones (GPAO) del pasivo por beneficios a empleados dado de baja. También canceló cualquier saldo remanente de PTU diferida afectando los resultados de año.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

La obligación de pago de la PTU causada se tuvo hasta antes de la fecha de transferencia de empleados, por lo que no se transfirió el pasivo por PTU causada a la Entidad receptora y la transferente lo dará de baja hasta el momento del pago a los trabajadores en los términos de ley. La PTU diferida se eliminó, porque a la fecha de la transferencia todavía no se ganó por los empleados, y al transferirlos, jamás se realizará dicha PTU diferida.

Como consecuencia de la transferencia de la totalidad del personal a la Entidad y en virtud de que la principal operación de la transferente era la prestación de servicios administrativos la generación de ingresos, así como el desembolso de gastos se ha reducido casi en su totalidad a partir del segundo semestre del ejercicio.

Adicionalmente, la Tenedora de la transferente estableció un plan de pagos basados en acciones a ciertos funcionarios (ver Nota 2 i) para mayor detalle) el cual, como consecuencia, de la sustitución patronal, se transfirió a la Entidad, quedando registrado en ambas compañías (la Compañía y la Entidad) por deberse de beneficios a largo plazo.

Durante el ejercicio 2020

- Efectos de la pandemia ocasionados por el Coronavirus (COVID-19)

Antecedente

El brote de COVID-19 se informó por primera vez a finales de 2019. En ese momento, se identificó un grupo de casos que mostraban síntomas de una "neumonía de causa desconocida" en Wuhan, la capital de la provincia china de Hubei. El 31 de diciembre de 2019, China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una "emergencia de salud pública de importancia internacional". Desde entonces, el virus se ha propagado por todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

El COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía mundial. Muchos países han impuesto restricciones de viaje a millones de personas y, además, las personas en muchos lugares están sujetas a medidas de cuarentena. Las empresas están lidiando con la pérdida de ingresos e interrupciones en sus cadenas de suministro. Si bien algunos países han comenzado a moderar el confinamiento, la flexibilización ha sido gradual, y como resultado de la interrupción de las empresas, millones de empleados han perdido sus empleos. La pandemia de COVID-19 también ha provocado una volatilidad significativa en los mercados financieros y de materias primas de todo el mundo. Muchos gobiernos han anunciado medidas para proporcionar ayuda financiera y no financiera a las entidades afectadas.

Estos cambios han presentado desafíos a las entidades en la preparación de sus estados financieros de conformidad con las NIF y otros marcos de información financiera.

Criterios contables especiales aplicables a Instituciones de crédito derivados de la pandemia COVID19

Para mitigar el impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el 26 de marzo, 15 de abril, 23 y 29 de Junio de 2020, la CNBV emitió, con carácter temporal, criterios contables especiales (CCE) aplicables a instituciones de crédito respecto de los créditos para construcción de vivienda, así como créditos individuales con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina y tarjeta de crédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales, incluyendo a los fideicomisos en su carácter de acreditadas de la banca y a personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades. Quedaron excluidos los créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los CCE permitieron durante el periodo del 28 de febrero del 2020 al 31 de julio de 2020, otorgar a los clientes el diferimiento de pagos de sus créditos por hasta seis meses a partir de la fecha en que hubieran vencido, manteniendo los créditos contablemente como vigentes, siempre y cuando estuvieran clasificados de esta forma al 28 de febrero de 2020 o al 31 de marzo de 2020. A detalle, los CCE consistieron en:

1. Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que se renovaron o reestructuraron no se consideraron como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6 "Cartera de Crédito" (Criterio B-6), contenido en el Anexo 33 de la CUB.

2. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que fueron objeto de reestructuración o renovación, se consideraron como vigentes al momento en que se llevó a cabo dicho acto, sin que les resultaran aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6, según sea el caso, consistentes en:

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:

- a) La totalidad de los intereses devengados, y
- b) el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
- b) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

3. Los créditos que desde su inicio se estipuló su carácter de revolventes, que se reestructuraron o renovaron a partir del 28 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 no se consideraron como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 del Criterio B-6 que requiere que el acreditado deberá haber:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

4. En relación a los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, no se consideraron como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6, ni se reportaron como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

5. La Entidad no difirió la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes que reestructuraron o renovaron sus créditos de acuerdo a los CCE.

La Entidad durante 2020, tuvo los siguientes impactos derivados del COVID-19:

a) Debido a la pandemia la Entidad decidió activar su plan de contingencia y trabajar de manera remota en todas las áreas de la Entidad y en el 100% de sus actividades siguiendo las recomendaciones de las autoridades locales y la política interna de GMF de trabajo a distancia además de las consideraciones especiales emitidas específicamente para salvaguardar la integridad de los empleados de la Entidad y mantener el negocio en marcha.

b) Derivado de la reducción de la actividad económica en el territorio mexicano, nuestro negocio principal que es el financiamiento al consumo automotriz tuvo una reducción del 18% comparado contra el resultado esperado en el año.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

c) Como consecuencia de la reducción en la actividad económica donde muchos de nuestros clientes se vieron impactados por la disminución de sus ingresos personales y/o familiares y de acuerdo a la iniciativa del sector financiero se procesaron alrededor de 45 mil extensiones de plazo hasta 180 días.

d) La Entidad continuó aplicando la metodología establecida por la CNBV en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y como resultado obtuvo un incremento en la Estimación Preventiva de Riego Crediticio \$ 91,607 a pesar de haber reducido el saldo de su cartera crediticia en \$ 5,3457,29.

e) Derivado del confinamiento necesario para detener la propagación de la pandemia además de la implementación del trabajo a distancia del todas las áreas de la Entidad, se suspendieron actividades de presencia masiva como nuestro evento anual de ventas con distribuidores, restricción total de viajes y otras actividades relacionadas, no tuvimos gastos extraordinarios o fuera de lo programado en nuestro presupuesto anual.

f) Se implementó un monitoreo continuo de salud y bienestar de todos los empleados y sus familiares para darles soporte en caso de ser necesario. Se implementaron políticas de trabajo a distancia, se mantiene un monitoreo constante de la evolución de la pandemia y se está proporcionando dirección continua de cómo proceder a los empleados de la institución.

Estos impactos señalados afectaron la operación de la Entidad al afectar la movilidad de las personas y la actividad económica del país, no obstante lo anterior, como resultado de la adopción de nuevas estrategias de trabajo a distancia, servicio al cliente y financieras la Entidad logró que el negocio continuara en marcha con un nivel de utilidad neta en 2020 muy similar al presentado en el ejercicio anterior.

c) Autorización de emisión de estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que suscriben el 14 de Marzo de 2022 previa revisión de las cifras del Consejo de Administración, para su posterior aprobación por la Asamblea General de Accionistas, la cual tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

2. Políticas y prácticas contables

Bases de preparación de la información financiera

En cumplimiento a las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE), la Entidad se encuentra obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las principales políticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Entidad en la preparación de sus estados financieros:

a) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Entidad requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Entidad basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Entidad. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados operados en mercados extrabursátiles fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos.

La información empleada en estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible. En caso de no existir información disponible el juicio es requerido para determinar el valor razonable.

Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos incumplimiento de pago de los valores.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

a) Estimaciones y supuestos significativos (continuación)

- Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera comercial

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Entidad revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

En dicho proceso de determinación de la estimación para créditos comerciales, según la metodología establecida por la CNBV, la Administración de la Entidad requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por lo que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

- Beneficios a los empleados

El costo de los beneficios al retiro y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de los beneficios a los empleados. Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos se someten a revisión en cada fecha de cierre del período que se informa.

- PTU Diferida

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de amortizar en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de importantes juicios por parte de la Administración, en base al plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planeación fiscal futuras.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

a) Estimaciones y supuestos significativos (continuación)

La Entidad basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Entidad. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

b) Estados de flujos de efectivo

La Entidad prepara sus estados de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios 2021, 2020 y 2019, la Entidad operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 13.86%, 11.9% y 15.09%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el entorno económico califica como no inflacionario en los ejercicios mostrados y consecuentemente, no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos; por lo que, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son capital social y reservas de capital.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, derivados y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación.

e) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Entidad utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

f) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico) el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio de la siguiente forma: a) En el Margen Financiero como parte del rubro resultado cambiario si derivan de partidas relacionadas con la operación y, b) en el Resultado por intermediación si no es como parte de las actividades de operación.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

g) Disponibilidades

Este rubro se integra principalmente por depósitos en compañías financieras efectuados en el país, representados por efectivo e inversiones a corto plazo menores a tres meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa a su valor razonable con base en el tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio. La cobranza procedente de la cartera cedida en garantía, se reconoce como una disponibilidad restringida. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Deudores por reporto

La Entidad reconoce las operaciones de reporto en la fecha de su contratación. La Entidad reconoce la salida de efectivo en disponibilidades, registrando una entrada por deudores en reporto con base en el precio pactado, durante la vida del reporto dicha cuenta por deudor en reporto se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento de interés por reporto en resultados del ejercicio conforme se devengue.

i) Instrumentos financieros derivados

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos o provistos por contrapartes y determinados con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

- Swaps

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto notional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto notional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija (pudiendo en algunos casos ser una tasa variable) y la otra recibe una tasa variable.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

j) Cartera de crédito

- Otorgamiento

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

La cartera de crédito representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo de los saldos de cartera.

- Ingresos

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

La cartera que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad, es designada como cartera restringida y sigue siendo administrada por la Entidad debido a que corresponde a cartera cedida con recurso.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

j) Cartera de crédito (continuación)

o Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 ó más días naturales de vencidos.

o Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda, y presentan 90 o más días de vencidos; y

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Entidad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

j) Cartera de crédito (continuación)

Los créditos revolventes que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados, el crédito no tiene períodos de facturación vencida y se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Entidad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Entidad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos al consumo no revolvente

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos cuatro meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo. La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera de consumo
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera para la cartera de créditos comerciales consiste en:

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Entidad;
- La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Entidad durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;
- La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.00
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta por el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

- Castigo de créditos

La Entidad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del balance general, se reconocen en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios en los resultados del ejercicio.

l) Concentración de riesgo crediticio

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Entidad, consisten en la cartera de crédito comercial y de consumo. Para reducir el riesgo de crédito, la Entidad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. La Entidad considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Entidad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que ha constituido para tal fin.

m) Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a impuestos por recuperar y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como comisiones por cobrar y gastos de juicio.

n) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El rubro de Inmuebles, mobiliario y equipo neto, incluye los activos en arrendamiento operativo.

- Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Las adiciones de mobiliario y equipo, así como los gastos de instalación, se registran a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación contable se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Equipo de transporte	33.33%
Equipo de oficina	20.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Mejoras a locales arrendados	20.00%
Activos en arrendamiento operativo	Conforme al plazo del contrato

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

n) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (continuación);

- Arrendamiento operativo

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se agregan al valor neto en libros del activo arrendado, y se reconocen durante la vigencia del arrendamiento sobre la misma base de los ingresos por arrendamiento.

Los activos por arrendamiento se deprecian en línea recta en el plazo del arrendamiento, deduciendo del costo original el valor residual estimado por la Entidad, la depreciación se reconoce en resultados en el rubro Resultado por arrendamiento operativo. El valor neto de los activos en arrendamiento se evalúa por deterioro cuando existen indicios, tales como aquellos contratos que presentan una morosidad considerable o que se estime que el valor residual se encuentra por debajo de su valor de recuperación.

Se consideran como operaciones de arrendamiento operativo vencidas, aquellas operaciones que presenten una renta vencida conforme al esquema de pago; es decir, de 1 a 29 días de atraso. La acumulación de rentas devengadas no cobradas se registra en cuentas de orden en tanto el crédito se mantenga en cartera vencida.

ñ) Pasivos bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de la emisión de certificados bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses conforme se devenguen, respectivamente, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

o) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del período; el primero es atribuible a la utilidad del período, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor, atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, pérdidas y créditos fiscales.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

o) Impuesto a la utilidad (continuación);

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o en su caso, aquella tasa del impuesto que se estima estará vigente en la fecha en la que se materializan las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales contra el impuesto causado del período.

p) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la clasificación ya sea probable, posible o remota salida de recursos de la Entidad.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen únicamente cuando son clasificadas con una probable salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

q) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Entidad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

Adicionalmente en estas cuentas se controlan los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida, en tanto los créditos relativos se mantengan en dicha cartera, el monto de las líneas de crédito autorizadas por la Entidad y no utilizados por el cliente, se reconocen en cuentas de orden las rentas devengadas no cobradas con mayor antigüedad a 30 días.

r) Reconocimiento de intereses

Los intereses y las rentas que generan las operaciones de créditos vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios se registran en resultados conforme se devengan, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a créditos diferidos se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

s) Ingresos por arrendamiento operativo

Los ingresos por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en resultados, conforme se devenguen las rentas correspondientes durante el plazo del arrendamiento en el rubro Resultado por arrendamiento operativo.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

t) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados de manera devengada conforme al plazo de cada contrato en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

u) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de las operaciones derivadas de negociación y de cobertura, así como del resultado por compraventa de divisas.

v) Utilidad integral

La utilidad integral de la Entidad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital que corresponde a los resultados por valuación de instrumentos de cobertura, neto. Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, la utilidad integral se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

w) Información por segmentos

La Entidad ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

x) Operaciones con partes relacionadas

El criterio contable C-3, Partes relacionadas, emitido por la CNBV, señala que, al seleccionar las partes relacionadas y las transacciones para su revelación en los estados financieros, únicamente se requiere considerar aquellas transacciones que representen más del 1% del capital contable del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera correspondiente. Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, este importe asciende a \$133,175 , \$118,616 y \$109,173, respectivamente.

y) Beneficios a los empleados

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

Beneficios directos a los empleados

Se valúan en proporción a los servicios prestados considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional e incentivos

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

y) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

z) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

aa) Pagos basados en acciones

La Tenedora de la Entidad estableció un plan de pagos basados en acciones a ciertos funcionarios clave de la Entidad. Dichos pagos basados en acciones son liquidables con instrumentos del capital y se reconocen con base en el valor razonable de los instrumentos del capital otorgados desde la fecha de otorgamiento proyectando su valor a la fecha estimada de ejercicio, tomando en cuenta los plazos y condiciones sobre los que estos instrumentos de capital fueron otorgados.

Las opciones de pagos basados en acciones a empleados, netas de cualquier otro costo o gasto atribuible a las transacciones, son acreditadas al capital contable y con un gasto correspondiente en el estado de resultados a medida que se devengan por el periodo de servicio del empleado. Por el contrario, las opciones ejercidas mediante el pago en efectivo, se reconocen como pasivo para su posterior liquidación, y con un gasto correspondiente en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2021 el saldo acumulado del gasto de opciones proveídas a empleados dentro del capital contable es de \$74,529.

bb) Nuevos pronunciamientos contables

l) Pronunciamiento de la CNBV respecto a la entrada en vigor de las NIF's

Mediante resolución modificatoria a las Disposiciones, publicada en el DOF el 8 de abril de 2020, la CNBV ha dado a conocer que la aplicación de diversas NIF, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2019, serán adoptadas por las Instituciones de Crédito a partir del 1 de enero de 2022. Lo anterior con la finalidad de que las Instituciones de Crédito estén en posibilidad de adecuar sus procesos contables a las NIF emitidas por el CINIF.

Las Normas de Información Financiera que entrarán en vigor para las Instituciones de Crédito a partir del 1 de enero de 2022 son las siguientes:

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

bb) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

- i) NIF B-17, Determinación del valor razonable
- ii) NIF C-3, Cuentas por cobrar
- iii) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- iv) NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- vi) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e Interés
- vii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- viii) NIF D-2, Costos por contratos con clientes
- ix) NIF D-5, Arrendamientos

La Entidad se encuentra evaluando los impactos que tendrá la adopción de dichas NIF's en sus estados financieros, a excepción de la NIF B-17, la cual será adoptada por la Entidad a partir del 1 de enero de 2023.

II) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad se detallan a continuación.

La Entidad tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

- Norma de Información Financiera (NIF) C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración" (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2022)

La NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración" fue emitida por el CINIF en diciembre de 2020 y tiene como objetivo establecer el reconocimiento contable de una pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración, así como de su reversión.

La NIF C-15 reemplazará al Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", y entre los cambios de esta nueva NIF, se encuentran los siguientes: nuevos ejemplos de indicios para evaluar la existencia de deterioro, cambios en el requerimiento de usar el precio neto de venta, por el uso de valor razonable menos los costos de disposición, para llevar a cabo las pruebas de deterioro, la opción del uso de estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de una tasa de descuento en términos reales, nuevas normas para el tratamiento de flujos de efectivo futuros en moneda extranjera en la determinación del monto recuperable, nuevas normas sobre la asignación del crédito mercantil a nivel de una unidad generadora de efectivo (UGE) y el reconocimiento de su deterioro, eliminación del cálculo de deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, modificando su prueba de deterioro, nuevas normas sobre la determinación de deterioro en los activos corporativos; y en consecuencia de los cambios antes descritos, se modifican las normas de revelación.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

bb) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La NIF C-15 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la NIF C-15 no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

- Mejoras a las NIF 2022

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-7, Adquisiciones de negocios

Se incluyeron las normas generales para el reconocimiento contable de las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, que antes estaban fuera del alcance de la NIF B-7.

Se estableció que la forma para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común será “el método de valor contable” o también conocido como “el método de valor en libros”.

El método de valor contable es aquel en el que la adquirente reconoce los activos netos adquiridos de la entidad adquirida a la fecha de adquisición al valor en libros, y cualquier diferencia determinada contra la contraprestación pagada se reconoce en el capital contable. En los casos en que no existe contraprestación, el efecto en el capital contable de la entidad adquirente, será igual al valor de los activos netos adquiridos.

Las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común (incluyendo las fusiones por reestructura) se reconocerán bajo el método de valor contable, excepto cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición, y/o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores, en dichos casos, se utilizará el método de compra conforme a la NIF B-7.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

bb) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

(ii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, que antes se incluían en la INIF 15, que, como consecuencia de la Mejora, dicha INIF, se derogó.

Podrán utilizar la solución práctica, aquellas entidades que preparen estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales, que sean entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Asimismo, también subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieran estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

(iii) NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se incluyó el procedimiento que debe realizarse para determinar la PTU diferida en los casos en que se considere que el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor que la tasa legal vigente, como consecuencia del cambio en la determinación de la PTU causada con la entrada en vigor de la reforma de subcontratación laboral.

El procedimiento incluye la elaboración de proyecciones financieras y fiscales para realizar la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales para determinar la PTU diferida. También podría realizarse dicha estimación con base en la tasa de PTU causada del ejercicio actual.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

bb) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

(iv) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Se eliminó el requerimiento de revelar información financiera proforma, cuando ocurre un cambio en la estructura de una entidad económica. También se precisó que cuando ocurra un cambio en la estructura de una entidad económica se debe revelar el efecto del cambio sobre los ingresos, así como sobre la utilidad neta e integral o en el cambio neto en el patrimonio y, en su caso, en la utilidad por acción de cada uno de los periodos que se presenten comparativos con los del ejercicio en el cual ocurre el cambio.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

(v) NIF B-10, Efectos de la inflación

Se precisó que las revelaciones sobre inflación, cuando una entidad opera en un entorno económico no inflacionario, se condicionan a situaciones relevantes, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

(vi) NIF B-17, Determinación del valor razonable

Se estableció la excepción para no revelar la información para un cambio en una estimación contable conforme a la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación, en la determinación del valor razonable, recurrente y no recurrente, clasificada dentro del Nivel 2 y Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, por considerarse poco relevante.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

bb) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

(vii) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para estas.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

3. Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, es como sigue:

	Saldos en miles de dólares americanos			Equivalentes en miles de pesos		
	2021	2020	2019	2021	2020	2019
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Pasivos monetarios netos	2,643	(887)	(3,285)	54,223	(17,686)	(61,997)

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para evaluar sus activos y pasivos en moneda extranjera son emitidos por el Banco de México para el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, 30 de diciembre de 2020 y el 28 de diciembre de 2019, los cuales fueron de \$20.5157, \$19.9352 y \$18.8727, respectivamente por dólar americano. Al 14 de Marzo de 2022, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera y el tipo de cambio disponible para liquidar operaciones es de \$20.9743.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 este rubro se integra como sigue:

4. Disponibilidades (continuación)

	31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Disponibilidades restringidas			
Cobranza	2,422,592	2,416,246	2,806,840
Disponibilidades no restringidas			
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero (1)	458,222	645,054	612,939
	2,880,814	3,061,300	3,419,779

(1) Al 31 de diciembre 2021, 2020 y 2019, incluye un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) con un plazo de 4 días por \$20 , \$110 y \$66, respectivamente.

Los intereses reconocidos en 2021, 2020 y 2019, ascendieron a \$15,518, \$28,545 y \$31,475, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Ingresos por intereses en los estados de resultados adjuntos.

Las disponibilidades restringidas representan cobranza procedente de la cartera crediticia restringida, que se utiliza para garantizar el pago de los intereses de la deuda emitida por los fideicomisos y obligaciones originadas por cláusulas contractuales de las operaciones que se mencionan en la nota 11. La Entidad podrá disponer del efectivo restringido cuando los contratos de fideicomiso que administran la cartera crediticia lleguen a su término.

5. Deudores por reporto e Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 los deudores por reporto y las inversiones en valores se integran como siguen:

2021			
Instrumento	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
			\$
CETES	99,335,972	3	952,000
BI CETES	13,581,901	3	129,124
			<u>1,081,124</u>

Los ingresos derivados de operaciones de inversiones en valores de deuda gubernamental ascendieron a \$24,784 durante el ejercicio 2021 dentro del rubro de ingresos por intereses.

5. Inversiones en valores (continuación)

2020			
Instrumento	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
			\$
UDIBONO	783,193	4	555,000
IS BPA	843,023	4	84,314
			<u>639,314</u>
2019			
Instrumento	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
			\$
BONOS 210610	2,767,269	2	277,000
BONOS 210610	1,198,816	2	120,000
BPAG91 230831	408,873	2	41,015
			<u>438,015</u>

Los ingresos derivados de operaciones de deudores por reporto de valores de deuda gubernamental ascendieron a \$92,241 y \$50,415 durante los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, dentro del rubro de ingresos por intereses.

6. Cartera de crédito

a) Políticas de otorgamiento y administración

Las políticas y procedimientos que sigue la Entidad para el otorgamiento y administración de créditos se encuentran documentados en el manual de crédito, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración. En dicho manual se describen los parámetros para el análisis de la capacidad de pago de los acreditados, así como las políticas de administración y recuperación del crédito. La Entidad recaba información suficiente y confiable durante el proceso de suscripción de crédito, en apego a sus políticas. Cada solicitud de crédito es analizada a través de un proceso definido y documentado. Los principales aspectos que se consideran para la evaluación de las solicitudes son 1) historial crediticio del solicitante, 2) puntuaciones de crédito basadas en los análisis realizados y 3) historial con la Entidad.

Los procesos para el control y recuperación de la cartera son establecidos por la Entidad para este fin y se basan en los lineamientos establecidos por la misma; los cuales consisten básicamente en: evaluación de la información financiera del cliente, autorización por parte de los funcionarios responsables de la operación, administración y recuperación. La Entidad tiene establecidas dentro de su proceso de recuperación de cartera, la cobranza por medio judiciales, entre otros.

6. Cartera de crédito (continuación)

a) Políticas de otorgamiento y administración (continuación)

La cartera de crédito se concentra principalmente en los siguientes grupos:

I. Crédito de consumo - Créditos otorgados a personas físicas que quiera adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito comercial - Se encuentran todos los financiamientos que son otorgados a través del Plan Piso, de préstamos de capital de trabajo a los distribuidores, y créditos para adquirir unidades automotrices a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Por la naturaleza de las operaciones de crédito al consumo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún cliente, persona moral o persona física con actividad empresarial ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2021, 2020 y 2019, respectivamente.

Los créditos comerciales incluyen créditos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial y créditos otorgados a distribuidores de las armadoras los cuales tienen vencimientos variables que dependen de los planes de financiamiento otorgados y de la venta final de los vehículos objeto del crédito, causando intereses a tasas de mercado.

Los créditos al consumo únicamente incluyen créditos otorgados a personas físicas. Sus plazos fluctúan entre uno y 72 meses, y devengan intereses a tasas de mercado.

Como resultado de las operaciones de financiamiento a que se refiere la nota 11, al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito vigente por un importe de \$24,975,353, \$37,743,170 y \$41,899,644, respectivamente.

b) Integración de la cartera vigente y vencida

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, se clasifica de la siguiente manera:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales:			
Restringida	7,525,610	11,529,447	12,680,387
No restringida	4,112,369	3,884,859	4,020,748
	<u>11,637,979</u>	<u>15,414,306</u>	<u>16,701,135</u>

6. Cartera de crédito (continuación)

b) Integración de la cartera vigente y vencida (continuación)

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Créditos al consumo:			
Restringida	17,056,744	25,617,529	28,958,208
No restringida	17,649,303	13,255,522	14,356,606
	<u>34,706,047</u>	<u>38,873,051</u>	<u>43,314,814</u>
	<u>46,344,026</u>	<u>54,287,357</u>	<u>60,015,949</u>
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales:			
Restringida	25,900	52,177	30,306
No restringida	26,894	83,060	14,766
	<u>52,794</u>	<u>135,237</u>	<u>45,072</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	367,099	544,018	230,744
No restringida	380,959	240,840	261,416
	<u>748,058</u>	<u>784,858</u>	<u>492,160</u>
	<u>800,852</u>	<u>920,095</u>	<u>537,232</u>

6. Cartera de crédito (continuación)

b) Integración de la cartera vigente y vencida (continuación)

La cartera considerada como restringida corresponde a los contratos de crédito de clientes que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad.

c) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

La cartera de crédito vencida se compone de créditos comerciales y al consumo en moneda nacional. El saldo de la cartera de crédito al consumo vencida al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, cuenta con antigüedad de 90 hasta 150 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$748,058 , \$784,858 y \$492,160, respectivamente.

El saldo de la cartera de crédito comercial vencida al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, cuenta con antigüedad de 90 hasta 180 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$52,794 , \$135,237 y \$45,072, respectivamente.

- Movimientos

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, no existen saldos con antigüedad mayor a 360 días. De acuerdo con las políticas de la Entidad, a partir de 2019, los adeudos de toda la cartera de créditos, son castigados al cumplir 150 días contra la estimación preventiva de riesgos crediticios, anteriormente estos castigos se realizaban a los 360 días. Los movimientos de la cartera vencida por los años 2021, 2020 y 2019, se muestran a continuación:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Saldo al inicio del año	920,095	537,232	526,105
Más (menos):			
Traspaso a cartera vigente	(500,443)	(803,935)	(380,290)
Castigos	(2,516,058)	(3,830,395)	(3,017,345)
Pagos	(137,526)	(70,094)	(33,070)
Traspaso de cartera vigente a vencida	3,034,784	5,087,287	3,441,832
Saldo al final del año	800,852	920,095	537,232

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones

La cartera de crédito vigente al cierre de diciembre de 2021 tenía (31,699 reestructuras), 2020 (40,969 reestructura) y 2019 (1 reestructura y 128 renovaciones). El desglose por períodos se muestra a continuación:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Total cartera de consumo vigente	31,522,362	34,012,012	43,314,814
Cartera vigente reestructurada	3,183,685	4,861,039	-
Total cartera de consumo vigente	34,706,047	38,873,051	43,314,814
Cartera comercial vigente	11,283,616	8,584,184	16,671,385
Cartera vigente reestructurada	354,363	6,830,122	12,166
Cartera comercial vigente renovada	-	-	17,584
Total cartera comercial vigente	11,637,979	15,414,306	16,701,135
Total cartera vigente	46,344,026	54,287,357	60,015,949

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

Las renovaciones se originaron debido a que el saldo de los créditos proviene de un crédito liquidado. Las reestructuras corresponden a créditos que recibieron un plazo de espera para el pago de parcialidades del crédito que al final extendió el plazo total del crédito.

Dentro del proceso seguido por la Entidad para el otorgamiento de una posible reestructura se realiza el análisis de crédito correspondiente por el área de riesgos en donde se valida que la condición financiera del cliente es satisfactoria y cuenta con el flujo de efectivo suficiente para continuar con el crédito originalmente otorgado.

El 27 de marzo de 2020 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con fundamento en el artículo 175 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 2 de diciembre de 2005 y sus respectivas modificaciones, y en atención al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, emitió con carácter temporal ciertos criterios contables especiales aplicables a instituciones de crédito y a las Sociedades de Objeto Múltiple Reguladas respecto de los créditos de la cartera crediticia de consumo, de vivienda y comercial, para los clientes que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 28 de febrero de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Estos criterios contables especiales consisten en no considerar a los créditos reestructurados o renovados como cartera vencida conforme a lo establecido en el párrafo 40 del criterio B-6 de la circular única bancaria así como no reportarlos como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia, lo anterior siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

- Se trate de créditos vigentes al 28 de febrero de 2020 (31 de marzo conforme a la ampliación emitida el 23 de diciembre de 2020).
- El beneficio otorgado no exceda de 6 meses a partir de la fecha en que hubieran vencido.
- Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales posteriores al 28 de febrero (posteriores al 31 de marzo conforme a la ampliación emitida el 23 de diciembre de 2020).
- No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- No restringirse, disminuirse o cancelarse las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
- No solicitar garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Hasta el 31 de julio de 2020 GM Financial aplicó los criterios contables especiales mencionados buscando apoyar a su cartera de clientes. Los apoyos otorgados consisten en lo siguiente:

- Las mensualidades de marzo y abril del año 2020 podrán pagarlas antes de que cumplan 30 días de atraso y no tendrán cargos moratorios, siempre y cuando no tengan una mensualidad con atraso anterior al mes de marzo.
- El diferimiento se dará hasta 6 (seis) mensualidades;
- No existirá cobro de ninguna comisión.
- Aplica para contratos existentes y al corriente al 28 de febrero y 31 de marzo de 2020. Es decir, no aplica para contratos comprados a partir del 01 de abril de 2020.
- Las mensualidades serán diferidas y se otorga extensión al Plazo original.
- Durante el periodo de extensión del crédito (meses originales de las mensualidades diferidas), no habrá cobro alguno para nuestros clientes elegibles.
- Existirá Interés Ordinario a ser pagado por el cliente. Estos son derivados del plazo adicional otorgado en estas mensualidades y deberán ser pagados hasta el vencimiento de la última mensualidad del financiamiento.
- El pago de los intereses Plan Piso (Cuenta corriente créditos Comerciales) podrán ser diferidos en un plazo de 6 meses a partir del mes de junio y hasta noviembre 2020 en importes similares, sin cobro de penalidad por diferimiento.

Al 31 de julio de 2020 se otorgaron beneficios conforme a los criterios contables especiales antes señalados a un total de 47,921 contratos correspondientes tanto a la cartera de consumo como a la cartera comercial consistentes en el diferimiento de pagos de intereses y capital por un monto de \$1,137,000.

Para efectos de dar cumplimiento a los citados criterios contables especiales a continuación presentamos los importes que se hubieran presentado en los estados financieros en caso de que no se hubieran aplicado los criterios contables especiales:

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

BALANCE GENERAL AL 31

DICIEMBRE DE 2021

Cifras sin considerar la aplicación de CCE

ACTIVO

CARTERA DE CREDITO VIGENTE

Creditos Comerciales

Actividad Empresarial o comercial	11,111,440	
Entidades financieras	212,521	
Entidades gubernamentales	-	11,323,961
Créditos al consumo		32,029,909
<i>Créditos a la vivienda</i>	-	
Media y residencial	-	
De interés social	-	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	-	-
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE		43,353,870

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

Créditos comerciales

Actividad Empresarial o comercial	363,923	
Entidades financieras	2,889	
Entidades gubernamentales	-	366,812
Créditos al consumo		3,424,197
<i>Créditos a la vivienda</i>	-	
Media y residencial	-	
De interés social	-	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	-	-
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA		3,791,009

CARTERA DE CREDITO

47,144,879

(-) MENOS:

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

(3,871,828)

CARTERA DE CREDITO (NETO)

43,273,051

TOTAL ACTIVO

54,966,737

PASIVO

TOTAL PASIVO

43,947,180

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	85,986	
Aportaciones para futuros asumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	-	
Prima en venta acciones	-	
Obligaciones subordinadas en circulacion	-	85,986
Capital Ganado		
Reservas de capital	25,916	
Resultado de ejercicios anteriores	6,662,935	
Resultado por valuacion de titulos disponibles para la venta	-	
Resultado por valuacion de instrumentos de corbertura de flujos de efectivo	167,349	
Efecto acumulado por conversion	-	
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	15,877	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	
Resultado Neto	4,034,494	10,906,571
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>10,992,557</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>54,966,737</u>

6. Cartera de crédito (continuación)

**ESTADO RESULTADOS DEL 01
DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE
2021**

*Cifras sin considerar la aplicación de
CCE*

Ingresos por intereses	8,084,669
Gastos por intereses	2,813,032
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	-
MARGEN FINANCIERO	<u>5,271,637</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(138,991)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	<u>5,409,628</u>
RESULTADO NETO	<u><u>4,034,494</u></u>

e) Ingresos por intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los ingresos por intereses provenientes de cartera de crédito vigente y vencida, así como las comisiones por el otorgamiento de crédito, se analiza como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Cartera de crédito al consumo	6,198,870	6,728,867	6,900,503
Cartera de crédito comercial	1,386,581	1,692,218	2,148,932
Comisión por otorgamiento de créditos al consumo	458,913	417,923	75,568
	<u>8,044,364</u>	<u>8,839,008</u>	<u>9,125,003</u>

f) Cartera emproblemada

Los créditos comerciales con cualquier probabilidad de no ser recuperados parcialmente o en su totalidad son monitoreados de manera periódica y serán reservados.

6. Cartera de crédito (continuación)

f) Cartera emproblemada (continuación);

En el caso de créditos de consumo se tiene un monitoreo periódico mensual para identificar créditos con problemas de saldos vencidos y de acuerdo a su improbabilidad de pago es reservado según la metodología de cálculo de la reserva preventiva establecida por la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a los siguientes componentes principales:

	Probabilidad de incumplimiento (% Promedio ponderado)		
	2021	2020	2019
Consumo	5.20%	4.90%	3.65%
Comercial	3.50%	3.90%	3.40%
	Severidad de pérdida (% Promedio ponderado)		
	2021	2020	2019
Consumo	72.00%	72.00%	72.00%
Comercial	36.00%	36.00%	39.62%
	Exposición al incumplimiento (Monto)		
	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Consumo	35,454,105	39,657,909	43,806,975
Comercial	11,690,773	15,549,542	23,090,155
	<u>47,144,878</u>	<u>55,207,451</u>	<u>66,897,130</u>

6. Cartera de crédito (continuación)

g) Porcentaje de concentración y principales características de la cartera por región

La concentración de la Cartera por región al cierre del periodo se muestra a continuación:

2021

Región	Saldo	Porcentaje
DF y Area Metropolitana	11,916,327	25%
Noreste	10,347,872	22%
Occidente	5,218,991	11%
Centro	4,809,806	10%
Sur	4,134,522	9%
Noroeste	4,460,969	9%
Oriente	3,989,354	8%
Sureste	2,267,036	5%
Grand Total	47,144,879	100%

2020

Región	Saldo	Porcentaje
DF y Area Metropolitana	14,449,569	26%
Noreste	11,435,542	21%
Occidente	6,123,006	11%
Centro	5,649,440	11%
Sur	4,923,222	9%
Noroeste	5,115,698	9%
Oriente	4,578,194	8%
Sureste	2,932,781	5%
Grand Total	55,207,452	100%

2019

Región	Saldo	Porcentaje
DF y Area Metropolitana	16,324,637	27%
Noreste	12,091,556	20%
Occidente	6,757,545	11%
Centro	6,166,906	10%
Sur	5,530,074	9%
Noroeste	5,451,816	9%
Oriente	4,903,037	8%
Sureste	3,327,610	6%
Grand Total	60,553,181	100%

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Saldo al inicio del año	1,708,352	1,616,745	1,806,537
Cargo a resultados del año por constitución de reservas	2,761,318	2,605,594	1,681,149
Aplicación a la estimación por castigos	(2,922,837)	(2,513,987)	(1,870,941)
Saldo al final del año	<u>1,546,833</u>	<u>1,708,352</u>	<u>1,616,745</u>

La calificación de la cartera de la Entidad, de acuerdo al grado de riesgo base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, se muestra a continuación:

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

31 de diciembre de 2021				
Reservas preventivas requeridas				
Exceptuada calificada	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
	\$	\$	\$	\$
Riesgo A-1	28,731,787	53,516	98,665	152,181
Riesgo A-2	9,148,063	19,819	78,106	97,925
Riesgo B-1	1,689,675	6,646	21,534	28,180
Riesgo B-2	991,786	9,517	13,561	23,078
Riesgo B-3	2,413,844	9,459	81,006	90,465
Riesgo C-1	1,544,566	2,887	99,389	102,276
Riesgo C-2	700,606	23,534	70,013	93,547
Riesgo D	922,413	26,338	206,537	232,875
Riesgo E	1,002,138	24,398	648,312	672,710
Total	<u>47,144,878</u>	<u>176,114</u>	<u>1,317,123</u>	<u>1,493,237</u>
Reservas adicionales				53,597
				<u>1,546,834</u>

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

Exceptuada calificada	31 de diciembre de 2020			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia \$	Cartera comercial \$	Cartera de consumo \$	Total reservas preventivas \$
Riesgo A-1	32,225,110	59,533	110,046	169,579
Riesgo A-2	10,253,349	41,617	68,483	110,100
Riesgo B-1	3,017,682	5,862	42,222	48,084
Riesgo B-2	1,485,077	10,041	23,946	33,987
Riesgo B-3	3,447,590	16,425	110,345	126,770
Riesgo C-1	2,086,486	9,069	130,886	139,955
Riesgo C-2	638,945	18,880	64,731	83,611
Riesgo D	987,248	42,200	194,531	236,731
Riesgo E	1,065,964	57,449	648,295	705,744
	<u>55,207,451</u>	<u>261,076</u>	<u>1,393,485</u>	<u>1,654,561</u>
Reservas adicionales				53,791
				<u>1,708,352</u>

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

Exceptuada calificada	31 de diciembre de 2019			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
	\$	\$	\$	\$
Riesgo A-1	40,461,144	35,831	204,792	240,623
Riesgo A-2	7,285,011	59,644	49,255	108,899
Riesgo B-1	3,671,153	38,213	52,799	91,012
Riesgo B-2	3,007,597	38,199	54,101	92,300
Riesgo B-3	1,894,074	35,724	37,324	73,048
Riesgo C-1	1,013,903	24,095	48,079	72,174
Riesgo C-2	1,229,005	40,298	102,585	142,883
Riesgo D	1,146,766	43,411	203,488	246,899
Riesgo E	844,528	21,109	503,018	524,127
	<u>60,553,181</u>	<u>336,524</u>	<u>1,255,441</u>	<u>1,591,965</u>
Reservas adicionales				<u>24,780</u>
				<u>1,616,745</u>

Durante 2021, 2020 y 2019, la Entidad dedujo cartera de crédito de cuentas irrecuperables por un importe de \$1,534,433 , \$1,255,938 y \$1,433,404 respectivamente, y que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Durante 2021, 2020 y 2019, la Entidad recuperó cartera de crédito previamente castigada por \$1,178,629 , \$1,329,081 y \$855,320 la cual se reconoció en resultados en el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios, respectivamente.

Como resultado del efecto económico que la pandemia global ha tenido en la economía y como resultado de la aplicación de la metodología de cálculo de la estimación preventiva de riesgo crediticio la Entidad reconoció en el periodo 2020 un incremento neto en la Estimación Preventiva de Riesgo Crediticio por \$91,607, lo anterior incluso considerando una reducción del saldo de su cartera crediticia de \$5,345,729.

8. Otras cuentas por cobrar, neto

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Partes relacionadas (Nota 22)	112,584	175,650	142,971
Deudores diversos	229,162	164,116	259,738
Cuentas por cobrar por arrendamiento operativo	23,014	28,713	41,301
	<u>364,760</u>	<u>368,479</u>	<u>444,010</u>

a) Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo por los siguientes cuatro años se presenta a continuación:

Año	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
2020	-	-	1,345,993
2021	-	1,264,930	907,025
2022	1,410,197	842,059	460,859
2023	1,060,910	487,490	130,425
2024	690,764	169,284	-
2025	228,341	-	-
	<u>3,390,211</u>	<u>2,763,763</u>	<u>2,844,302</u>

8. Otras cuentas por cobrar, neto (continuación)

b) La antigüedad de la cartera vencida de arrendamiento operativo, se integra como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
De 31 hasta 60 días	1,484	1,432	2,515
De 61 hasta 90 días	668	756	1,025
De 91 hasta 120 días	296	601	346
	2,448	2,789	3,886

La Entidad reconoce una estimación por irrecuperabilidad basado en la antigüedad de la rentas pendientes de cobro equivalente al monto de las rentas vencidas por \$2,448, \$2,790, y \$4,191 en 2021, 2020 y 2019 respectivamente.

9. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	165,568	161,770	157,364
Equipo de oficina	21,264	21,264	21,165
Equipo de transporte	24,903	25,202	27,871
Mejoras a locales arrendados	45,603	44,052	41,670
Inversiones en proceso	-	4,077	1,649
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	5,624,387	5,120,309	5,043,545
	5,881,725	5,376,674	5,293,264
Depreciación y amortización acumulada	(1,772,343)	(1,892,633)	(1,797,485)
	4,109,382	3,484,041	3,495,779

El monto reconocido en resultados por concepto de depreciación ascendió a \$948,872 , \$922,382 y \$907,583 en 2021, 2020 y 2019, respectivamente.

10. Pasivos bursátiles

El pasado 21 de Octubre de 2021 la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) otorgó la inscripción en el registro nacional de valores (RNV), conforme a la modalidad de programa de colocación (el programa) con el número 2680-4.19-2021-003 a los certificados bursátiles de corto y largo plazo a ser emitidos por la Entidad, el monto autorizado del programa es de \$ 12,000,000 con carácter de revolvente, el plazo para efectuar emisiones al amparo del programa será de 5 años contados a partir de la fecha de la inscripción (21 de Octubre de 2021). El vencimiento de cada emisión de los certificados de corto plazo será entre 1 y 364 días y de los certificados de largo plazo igual o superior a 365 días con un máximo de 30 años.

Al 31 de Diciembre de 2020 la entidad mantenía un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo con Carácter Revolvente, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/106060/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016, hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001. Mientras el programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Entidad, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del programa.

a) Emisiones de largo plazo

Durante 2021, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 1,500,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 36 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazo de 28 días, con vencimiento el 17 de mayo de 2024. Esta emisión tiene la clave de pizarra GMFIN 21 en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Durante 2019, la Entidad llevó a cabo dos emisiones de certificados bursátiles de largo plazo, la emisión con clave de pizarra GMFIN 19 es por un monto de \$ 1,000,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazo de 28 días, con vencimiento el 28 de mayo de 2021 y la emisión con clave de pizarra GMFIN 19-2 es por un monto de \$1,000,000 con una tasa de interés de 9.01%, con vencimiento el 27 de mayo de 2022.

10. Pasivos bursátiles (continuación)

b) Emisiones de corto plazo

En 2021, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$26,588,387 con tasas de interés que fluctuaron entre 4.11% y 5.39% con vencimientos menores a un año.

En 2020, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$16,128,943 con tasas de interés que fluctuaron entre 5.1% y 7.06% con vencimientos menores a un año.

En 2019, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,526,310 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.73% y 8.65% con vencimientos menores a un año.

10. Pasivos bursátiles (continuación)

2021

Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
				\$	\$	\$
GMFIN 06221	5.9%	20 de enero de 2022	35,625	3,563	12	3,575
GMFIN 07421	5.8%	20 de enero de 2022	77,900	7,790	27	7,817
GMFIN 07721	5.8%	27 de enero de 2022	628,160	62,816	150	62,966
GMFIN 06821	5.8%	3 de febrero de 2022	46,350	4,635	7	4,642
GMFIN 06521	5.9%	27 de enero de 2022	20,000	2,000	5	2,005
GMFIN 07121	5.8%	10 de febrero de 2022	157,500	15,750	5	15,755
GMFIN 08021	5.9%	3 de febrero de 2022	50,600	5,060	7	5,067
GMFIN 08321	5.9%	10 de febrero de 2022	104,100	10,410	3	10,413
GMFIN 08621	5.9%	17 de febrero de 2022	376,650	37,665	130	37,795
GMFIN 08921	5.9%	24 de febrero de 2022	252,200	25,220	61	25,281
GMFIN 09221	5.9%	3 de marzo de 2022	659,590	65,959	96	66,055
GMFIN 09521	5.8%	10 de marzo de 2022	581,273	58,127	19	58,146
GMFIN 09821	5.9%	17 de marzo de 2022	897,130	89,713	321	90,034
GMFIN 10021	5.8%	20 de enero de 2022	2,057,200	205,720	486	206,206
GMFIN 10121	5.8%	24 de marzo de 2022	470,162	47,016	112	47,128
GMFIN 10321	5.8%	27 de enero de 2022	1,509,506	150,951	218	151,169
GMFIN 10421	5.8%	31 de marzo de 2022	546,223	54,622	79	54,702
GMFIN 10621	5.8%	3 de febrero de 2022	1,110,850	111,085	36	111,121
GMFIN 10721	5.8%	7 de abril de 2022	560,000	56,000	18	56,018
GMFIN 10921	5.8%	10 de febrero de 2022	1,166,800	116,680	396	117,076
GMFIN 11021	5.9%	28 de abril de 2022	428,640	42,864	147	43,011
GMFIN 11221	5.8%	17 de febrero de 2022	1,059,150	105,915	250	106,165
GMFIN 11321	5.9%	5 de mayo de 2022	506,000	50,600	121	50,721
GMFIN 11521	5.8%	24 de febrero de 2022	1,599,507	159,951	232	160,183
GMFIN 11621	5.9%	12 de mayo de 2022	810,401	81,040	119	81,159
GMFIN 11821	5.8%	3 de marzo de 2022	188,461	18,846	6	18,852

10. Pasivos bursátiles (continuación)

GMFIN 11921	5.9%	5 de mayo de 2022	376,500	37,650	12	37,662
GMFIN 12121	5.8%	10 de marzo de 2022	797,810	79,781	272	80,053
GMFIN 12221	5.9%	12 de mayo de 2022	183,333	18,333	63	18,396
GMFIN 12421	5.8%	17 de marzo de 2022	832,946	83,295	197	83,492
GMFIN 12521	5.8%	19 de mayo de 2022	142,510	14,251	34	14,285
GMFIN 12621	5.6%	20 de enero de 2022	2,481,767	248,177	1,309	249,485
GMFIN 12721	5.8%	24 de marzo de 2022	583,855	58,386	85	58,470
GMFIN 12821	5.8%	26 de mayo de 2022	915,900	91,590	134	91,724
GMFIN 12921	5.6%	3 de febrero de 2022	3,082,832	308,283	1,016	309,300
GMFIN 13021	5.8%	7 de abril de 2022	1,114,853	111,485	380	111,865
GMFIN 13121	5.7%	27 de enero de 2022	3,741,839	374,184	861	375,045
GMFIN 13221	5.8%	31 de marzo de 2022	1,030,118	103,012	244	103,256
GMFIN 13321	5.9%	2 de junio de 2022	1,728,043	172,804	414	173,218
GMFIN19-2	9.0%	27 de mayo de 2022	10,000,000	1,000,000	9,009	1,009,009
GMFIN 21	6.1%	17 de mayo de 2024	15,000,000	1,500,000	253	1,500,253
				<u>5,791,229</u>	<u>17,350</u>	<u>5,808,578</u>

10. Pasivos bursátiles (continuación)

2020

Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
				\$	\$	\$
GMFIN 06720	5.8%	21 de enero de 2021	1,094,500	109,450	263	109,713
GMFIN 06920	5.8%	28 de enero de 2021	2,297,500	229,750	299	230,049
GMFIN 07120	5.8%	04 de febrero de 2021	2,033,360	203,336	33	203,369
GMFIN 07320	5.7%	11 de febrero de 2021	1,658,760	165,876	578	166,454
GMFIN 07520	5.6%	18 de febrero de 2021	897,925	89,793	211	90,004
GMFIN 07720	5.7%	25 de febrero de 2021	409,000	40,900	52	40,952
GMFIN 07920	5.6%	04 de marzo de 2021	517,650	51,765	8	51,773
GMFIN 08120	5.5%	11 de marzo de 2021	1,239,370	123,937	419	124,356
GMFIN 08220	5.5%	14 de enero de 2021	5,270,000	527,000	3,450	530,450
GMFIN 08320	5.5%	18 de enero de 2021	230,000	23,000	53	23,053
GMFIN 08420	5.3%	21 de enero de 2021	4,284,010	428,401	2,279	430,680
GMFIN 08520	5.5%	25 de marzo de 2021	1,215,990	121,599	148	121,747
GMFIN 08620	5.2%	28 de enero de 2021	4,805,099	480,510	2,017	482,527
GMFIN 08720	5.4%	04 de marzo de 2021	1,194,901	119,490	18	119,508
GMFIN 08820	5.1%	04 de febrero de 2021	4,291,258	429,126	1,337	430,463
GMFIN 08920	5.3%	18 de marzo de 2021	1,708,742	170,874	550	171,424
GMFIN 19-2	9.0%	27 de mayo de 2021	10,000,000	1,000,000	8,760	1,008,760
GMFIN19	5.0%	28 de mayo de 2021	10,000,000	1,000,000	2,931	1,002,931
				5,314,807	23,406	5,338,213

10. Pasivos bursátiles (continuación)

2019

Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
				\$	\$	\$
GMFIN 06319	8.54%	16 de enero 2020	87500	8,750	51	8,801
GMFIN 06619	8.54%	23 de enero 2020	64166	6,417	26	6,443
GMFIN 06019	8.56%	16 de enero 2020	318100	31,810	41	31,851
GMFIN 06919	8.52%	30 de enero 2020	294180	29,418	83	29,501
GMFIN 07219	8.52%	6 de febrero 2020	756190	75,619	96	75,715
GMFIN 07519	8.49%	13 de febrero 2020	766880	76,688	451	77,139
GMFIN 07819	8.37%	20 de febrero 2020	529800	52,980	219	53,199
GMFIN 08119	8.35%	27 de febrero 2020	576500	57,650	163	57,813
GMFIN 08419	8.33%	5 de marzo 2020	186000	18,600	24	18,624
GMFIN 08719	8.30%	12 de marzo 2020	25833	2,583	15	2,598
GMFIN 08919	8.22%	16 de enero 2020	112400	11,240	46	11,286
GMFIN 09019	8.26%	19 de marzo 2020	402350	40,235	166	40,401
GMFIN 09219	8.21%	23 de enero 2020	730690	73,069	205	73,274
GMFIN 09319	8.25%	26 de marzo 2020	394300	39,430	111	39,541
GMFIN 09519	8.07%	30 de enero 2020	718333	71,833	91	71,925
GMFIN 09719	8.06%	16 de enero 2020	405000	40,500	238	40,738
GMFIN 09819	8.05%	23 de abril 2020	94800	9,480	56	9,536
GMFIN 10019	8.08%	23 de enero 2020	2073000	207,300	857	208,157
GMFIN 10119	8.06%	30 de abril 2020	33333	3,333	14	3,347
GMFIN 10319	8.05%	30 de enero 2020	1578444	157,844	444	158,288
GMFIN 10419	8.03%	23 de abril 2020	59300	5,930	17	5,947
GMFIN 10619	8.04%	6 de febrero 2020	2710166	271,017	345	271,362
GMFIN 10719	8.04%	30 de abril 2020	180200	18,020	23	18,043
GMFIN 10919	8.01%	13 de febrero 2020	3167000	316,700	1862	318,562
GMFIN 11019	8.01%	7 de mayo 2020	40000	4,000	24	4,024
GMFIN 11219	7.97%	20 de febrero 2020	1892312	189,231	779	190,010

10. Pasivos bursátiles (continuación)

GMFIN 11319	7.98%	14 de mayo 2020	500000	50,000	206	50,206
GMFIN 11519	7.83%	27 de febrero 2020	1827487	182,749	513	183,261
GMFIN 11619	7.85%	21 de mayo 2020	320300	32,030	90	32,120
GMFIN 11419	7.74%	16 de enero 2020	3852213	385,221	3396	388,617
GMFIN 11719	7.75%	23 de enero 2020	3810730	381,073	2789	383,862
GMFIN 11819	7.82%	5 de marzo 2020	1324600	132,460	168	132,628
GMFIN 11919	7.83%	28 de mayo 2020	864670	86,467	110	86,577
GMFIN 12019	7.73%	30 de enero 2020	4041290	404,129	2343	406,472
GMFIN 12119	7.82%	12 de marzo 2020	635210	63,521	373	63,894
GMFIN 12219	7.84%	4 de junio 2020	323500	32,350	190	32,540
GMFIN 12319	7.74%	6 de febrero 2020	2366731	236,673	1069	237,742
GMFIN 12419	7.80%	19 de marzo 2020	136500	13,650	62	13,712
GMFIN 12519	7.84%	11 de junio 2020	95500	9,550	44	9,594
GMFIN 18	8.67%	27 de marzo 2020	15000000	1,500,000	9024	1,509,024
GMFIN 19-2	9.01%	27 de mayo 2022	10000000	1,000,000	8259	1,008,259
GMFIN 19	9.06%	28 de mayo 2021	10000000	1,000,000	4381	1,004,381
				7,329,550	39,463	7,369,013

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el valor nominal de los certificados bursátiles en circulación es de cien pesos cada uno, los cuales están garantizados por General Motors Financial Company, Inc., y estas emisiones representan el 48%, 44% y 61% del monto autorizado, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los intereses a cargo generados por los pasivos bursátiles emitidos ascienden a \$394,295 , \$344,907 y \$608,867, respectivamente y las comisiones pagadas ascienden a \$20,974, \$24,789 y \$44,810, respectivamente.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos

a) Integración

Los Préstamos vigentes con otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 son como sigue:

Corto plazo	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Banca comercial	9,260,000	12,756,667	11,260,000
Fideicomisos privados	12,932,974	15,730,623	13,297,216
Banca de desarrollo	-	1,328,367	6,517,867
Provisión de intereses	118,678	117,899	237,852
	<u>22,311,652</u>	<u>29,933,557</u>	<u>31,312,935</u>

Largo plazo	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Banca comercial	500,000	1,233,333	500,000
Banca de desarrollo	7,683,700	5,594,041	1,258,933
Fideicomisos privados	3,740,551	5,968,086	13,640,536
	<u>11,924,251</u>	<u>12,795,460</u>	<u>15,399,469</u>
	<u>34,235,903</u>	<u>42,729,017</u>	<u>46,712,404</u>

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

	2021	2020	2019
Banca comercial	5.69%	7.16%	9.62%
Banca de desarrollo	6.60%	6.65%	8.88%
Fideicomisos privados	5.70%	6.79%	9.21%

La Entidad está obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de algunas operaciones, los cuales se mencionan en la Nota 7. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Entidad a una tasa de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 dicho efectivo restringido generó ingresos por \$117,317 , \$139,104 y \$182,124, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Otros ingresos de la operación.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos (continuación)

Al cierre del período, la Entidad ha aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de la cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ante The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciaria del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito.

Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento a la Entidad y que la misma adquiriera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos (continuación)

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127 celebrado el 2 de mayo de 2017 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso.

La Entidad ha manifestado que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Entidad y que la información fue elaborada y proporcionada por cada uno de los Fideicomisos correspondientes.

b) Vencimientos a largo plazo

Los vencimientos de la porción a largo plazo de préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, son:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
2020	-	-	1,040,463
2021	-	-	12,133,908
2022	-	5,083,172	1,408,425
2023	6,806,683	7,067,413	680,618
2024	2,046,500	527,792	136,055
2025	-	116,683	-
2026	639,833	400	-
2027	2,431,236	-	-
	<u>11,924,251</u>	<u>12,795,460</u>	<u>15,399,469</u>

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos, según se explica en la nota 13.

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, la Entidad tiene líneas de crédito cuyos montos no dispuestos ascendían a \$30,937,339, \$22,537,990 y \$22,889,049, respectivamente.

Los gastos por intereses generados por pasivos bursátiles y préstamos bancarios y otros organismos se registran en el rubro Margen Financiero (nota 19).

12. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2021, 2020 y 2019, la Entidad tenía celebrados contratos de instrumentos financieros derivados para hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio, relacionadas con algunos de los instrumentos de deuda descritos en la nota 11. Las operaciones celebradas tienen vencimientos entre 2021 y 2026.

Las operaciones celebradas por la Entidad con instrumentos financieros derivados corresponden principalmente a contratos de Swaps, tienen como subyacente la tasa TIIE a 28 días. Además, la entidad tiene contratado dos Swap de cobertura de tipo de cambio "Cross Currency Swap" que reconoce contablemente como de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los saldos en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	2021		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
	\$	\$	\$
Swaps de tasas	12,251,653	126,547	19,694
Swaps de tipo de cambio	3,683,700	233,371	19,761
Total	15,935,353	359,918	39,455

	2020		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
	\$	\$	\$
Swaps de tasas	17,522,439	41	314,656
Swaps de tipo de cambio	2,836,467	86,540	16,703
Total	20,358,906	86,581	331,359

	2019		
	Monto nominal	Posicion activa	Posicion pasiva
	\$	\$	\$
Swaps de tasas	22,696,641	8,385	153,716
Swaps de tipo de cambio	3,707,000	56,422	21,064
Total	26,403,641	64,807	174,780

12. Operaciones con instrumentos financieros derivados (continuación)

El efecto neto de resultados al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, ascendió a (\$96,463) , (\$55,614) y \$323,899, respectivamente.

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones, cuando estos son a tasa variable o en moneda extranjera, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés y de tipo de cambio, pueden ser contratados algunos instrumentos financieros derivados tales como Swaps que convierten su perfil de pago de intereses de tasa variable a tasa fija y/o de moneda extranjera a pesos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites de contraparte para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación.

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Partes relacionadas (Nota 22)	407,565	574,670	963,215
Acreedores diversos	833,741	841,938	735,550
Compensaciones adicionales por pagar	113,009	-	-
	<u>1,354,315</u>	<u>1,416,608</u>	<u>1,698,765</u>

14. Créditos diferidos

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Comisiones por apertura de créditos otorgados	838,383	957,009	1,118,587
Incentivos de armadores y distribuidoras	1,696,490	1,560,777	1,992,887
	<u>2,534,873</u>	<u>2,517,786</u>	<u>3,111,474</u>

Las comisiones por apertura y los incentivos se amortizan en la vida de los contratos de crédito y las comisiones por colocación de pólizas de seguro se reconocen en ingresos en el momento en el que se genera la obligación de la aseguradora. El plazo promedio ponderado en el que se amortizan estos créditos diferidos es equivalente a 48.31 meses en 2021, 50.18 meses en 2020 y 47.7 meses en 2019.

El monto reconocido en ingresos por concepto de comisiones por apertura de créditos otorgado ascendió a \$458,913 , \$417,923 y \$76,288 en 2021, 2020 y 2019, respectivamente.

El monto reconocido en resultados por concepto de comisiones cobradas las cuales se derivan principalmente la intermediación de seguros en créditos automotrices ascendió a \$1,230,387 , \$1,318,750 y \$1,377,717 en 2021, 2020 y 2019, respectivamente.

15. Impuesto a la utilidad

a) ISR causado

La tasa de ISR para los ejercicios 2021, 2020 y 2019, es 30%.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el impuesto a la utilidad que muestra el estado de resultados se analiza como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
ISR causado	(515,172)	(487,631)	(163,967)
ISR diferido	(122,220)	181,435	(236,323)
	<u>(637,392)</u>	<u>(306,196)</u>	<u>(400,290)</u>

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Entidad, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Resultado antes de impuestos	2,951,206	1,386,727	1,511,064
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%	30%
	<u>885,362</u>	<u>416,018</u>	<u>453,319</u>
Efecto de ISR sobre partidas no afectas:			
Ajuste anual por inflación	(254,418)	(97,917)	(79,207)
Activo fijo neto	1,114	991	16,665
Gastos no deducibles	4,692	554	1,110
Otras partidas	642	(13,450)	8,403
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>637,392</u>	<u>306,196</u>	<u>400,290</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>22%</u>	<u>22%</u>	<u>26%</u>

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

15. Impuesto a la utilidad (continuación)

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Diferencia temporal:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	724,108	540,959	396,463
Cuentas incobrables pendientes de deducir	629,618	798,787	712,897
Incentivos cobrados no devengados	605,044	573,789	751,734
Derivados	-	79,189	40,619
Cash flow hedge	-	62,853	-
Arrendamiento Operativo	72,481	158,018	18,074
Employee Pension	67,533	-	-
Accrual			
	<u>2,098,784</u>	<u>2,213,595</u>	<u>1,919,787</u>
Comisiones cobradas y pagadas no devengadas	(232,820)	(253,184)	(273,098)
Provisión de intereses moratorios	(9,367)	(15,871)	(10,572)
Provisiones de gastos	(44,766)	(17,441)	(28,748)
Activo fijo	(128,963)	(152,085)	(72,630)
OCI Pension	(6,804)	-	-
Cash flow hedge	(71,721)	-	-
Derivados	(92,927)	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	(587,368)	(438,581)	(385,048)
	<u>1,511,416</u>	<u>1,775,014</u>	<u>1,534,739</u>

16. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Entidad es variable. El capital social actualizado es de \$ 85,986 que corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50,000, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será limitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

16. Capital contable (continuación)

	Acciones	Clase
GM Financial México Holdings LLC	999	I
General Motors Financial Company Inc.	1	I
Total	1,000	

b) Reservas de capital

Al cierre del ejercicio 2021, 2020 y 2019, la Entidad tiene constituida una reserva legal superior al 20% de capital social mínimo requerido, la cual asciende a \$25,916.

c) Dividendos

Podrán distribuirse dividendos de acuerdo con las disposiciones legales, regulatorias y a los estatutos sociales.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

La Entidad como parte de su actual modelo de negocio, ha determinado destinar una parte de sus utilidades retenidas de ejercicios anteriores para el pago de un dividendo en favor de sus accionistas. En la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de junio de 2021 se acordó pagar un dividendo en favor de sus accionistas por una cantidad equivalente a \$1,200 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) por cada acción representativa del capital social de la Entidad, para un gran total de \$1,200,000 m.n. (mil doscientos millones de pesos moneda nacional).

Dicho pago no constituye una reducción en el capital social de la Entidad, ni en la reserva legal que GM Financial debe mantener en términos de sus estatutos sociales y la legislación que le es aplicable.

d) Cuentas fiscales

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Cuenta de capital de aportación	152,689	142,234	137,891
Cuenta de utilidad fiscal neta	18,601,487	15,472,943	14,992,897

17. Administración de riesgos financieros

Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluye: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (pasivos reconocidos).

Estos instrumentos financieros son analizados por el área destinada al seguimiento y comparación de los valores razonables, siendo el área de Derivados Operacional con base en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, quienes fungen como la parte responsable de la ejecución de las transacciones y valuación de precios a través de un proveedor internacional, así mismo se encargan de la supervisión e integridad de información. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración respecto de la realización de las operaciones con instrumentos financieros derivados, lo cual consta en los estados financieros que se aprueban en las Sesiones de Consejo.

18. Información por segmentos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los saldos y resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Entidad son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros contables y operativos:

18. Información por segmentos (continuación)

- Balance general

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los activos y pasivos por segmento se analizan como sigue:

	2021							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades e inversiones	-	-	4,321,856	-	-	-	-	4,321,856
Cartera de crédito (Neto)	11,511,349	34,086,696	-	-	-	-	-	45,598,045
Otros activos	-	-	7,371,831	-	-	-	-	7,371,831
Total	11,511,349	34,086,696	11,693,687	-	-	-	-	57,291,732
Pasivos financieros	-	-	-	5,808,578	26,533,815	4,012,108	3,689,979	40,044,480
Otros pasivos	-	-	3,929,699	-	-	-	-	3,929,699
Total	-	-	3,929,699	5,808,578	26,533,815	4,012,108	3,689,979	43,974,179

18. Información por segmentos (continuación)

	2020							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades e inversiones	-	-	3,700,639	-	-	-	-	3,700,639
Cartera de crédito (Neto)	15,281,206	38,217,893	-	-	-	-	-	53,499,099
Otros activos	-	-	7,237,786	-	-	-	-	7,237,786
Total	15,281,206	38,217,893	10,938,425	-	-	-	-	64,437,524
Pasivos financieros	-	-	-	5,338,213	35,789,109	4,012,108	2,927,799	48,067,229
Otros pasivos	-	-	4,508,741	-	-	-	-	4,508,741
Total	-	-	4,508,741	5,338,213	35,789,109	4,012,108	2,927,799	52,575,970

18. Información por segmentos (continuación)

		2019							
		Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades e inversiones		-	-	3,857,794	-	-	-	-	3,857,794
Cartera de crédito (Neto)		16,409,682	42,526,754	-	-	-	-	-	58,936,436
Otros activos		-	-	7,189,543	-	-	-	-	7,189,543
Total		16,409,682	42,526,754	11,047,337	-	-	-	-	69,983,773
Pasivos financieros		-	-	-	7,369,013	38,906,140	4,016,849	3,789,415	54,081,417
Otros pasivos		-	-	4,985,045	-	-	-	-	4,985,045
Total		-	-	4,985,045	7,369,013	38,906,140	4,016,849	3,789,415	59,066,462

18. Información por segmentos (continuación)

- Estado de resultado

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, los ingresos y gastos por segmento se analizan como sigue:

	2021							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por Intereses	1,386,581	6,198,870	499,218	-	-	-	-	8,084,669
Gastos por Intereses	-	-	-	(324,295)	(2,484,045)	(1,007)	(3,684)	(2,813,031)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	84,963	(1,667,652)	-	-	-	-	-	(1,582,689)
Otros ingresos	-	1,965,783	-	-	-	-	-	1,965,783
Otros gastos	-	(3,340,917)	-	-	-	-	-	(3,340,917)
Total	1,471,544	3,156,084	499,218	(324,295)	(2,484,045)	(1,007)	(3,684)	2,313,815

18. Información por segmentos (continuación)

	2020							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por Intereses	1,692,219	6,728,867	535,709	-	-	-	-	8,956,795
Gastos por Intereses	-	-	-	(344,907)	(3,684,310)	(17,288)	(12,976)	(4,059,481)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	75,448	(2,717,932)	-	-	-	-	-	(2,642,484)
Otros ingresos	-	2,206,780	-	-	-	-	-	2,206,780
Otros gastos	-	(3,381,079)	-	-	-	-	-	(3,381,079)
	<u>1,767,667</u>	<u>2,836,636</u>	<u>535,709</u>	<u>(344,907)</u>	<u>(3,684,310)</u>	<u>(17,288)</u>	<u>(12,976)</u>	<u>1,080,531</u>

18. Información por segmentos (continuación)

		2019							
		Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollos	Otros Organismos	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos	por	2,148,932	6,976,790	89,282	-	-	-	-	9,215,004
Intereses									
Gastos por Intereses		-	-	-	(2,986,117)	(1,515,334)	(361,756)	(232,836)	(5,096,043)
Estimación									
preventiva	para	73,088	(1,754,237)	-	-	-	-	-	(1,681,149)
riesgos crediticios									
Otros ingresos		566,827	1,468,970	-	-	-	-	-	2,035,797
Otros gastos		(936,315)	(2,426,520)	-	-	-	-	-	(3,362,835)
Total		1,852,532	4,265,003	89,282	(2,986,117)	(1,515,334)	(361,756)	(232,836)	1,110,774

19. Margen financiero

Por lo años terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, la integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados es la siguiente:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Ingresos por intereses			
Cartera de crédito			
Comercial	1,386,581	1,692,218	2,148,932
Consumo	6,198,870	6,728,867	6,900,503
Otros ingresos	40,305	117,786	89,280
	<u>7,625,756</u>	<u>8,538,871</u>	<u>9,138,715</u>
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito			
Consumo	458,913	417,923	76,288
	<u>8,084,669</u>	<u>8,956,794</u>	<u>9,215,003</u>
Gastos por intereses			
Pasivos bursátiles (Nota 11)	324,295	344,907	608,867
De préstamos bancarios y de otros organismos	2,488,737	3,715,574	4,487,175
Otros gastos	-	-	-
	<u>2,813,032</u>	<u>4,060,481</u>	<u>5,096,042</u>
Margen financiero	<u><u>5,271,637</u></u>	<u><u>4,896,313</u></u>	<u><u>4,118,961</u></u>

20. Resultado por arrendamiento operativo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Ingresos por arrendamiento operativo	1,409,732	1,326,941	1,297,720
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo	(914,112)	(884,758)	(868,072)
	<u>495,620</u>	<u>442,183</u>	<u>429,648</u>

21. Otros ingresos de la operación

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Otros ingresos Rendimientos sobre inversiones de cobranza restringida	117,317	139,104	182,124
Otras recuperaciones y otros ingresos	25,996	70,694	46,308
	<u>143,313</u>	<u>209,798</u>	<u>228,432</u>

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

1. El saldo de las cuentas por pagar a General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) representa los vehículos facturados por GMM al amparo de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria firmado con los distribuidores autorizados por GMM. Derivado del contrato con GMM firmado en 2016, los vehículos que adquieran los concesionarios serán liquidados por la Entidad a GMM el trigésimo día natural posterior a la fecha en que dichos vehículos hayan sido facturados, sin cobrar intereses por dicho período.

2. Contrato de prestación de servicios de administración y de personal que otorga Servicios GMAC S.A. de C.V. a la Entidad.

3. La Entidad cuenta con una línea de crédito con General Motors Financial Company, Inc. al 31 de diciembre de 2021 por 10,000,000 MXN, la cual está disponible en su totalidad a esa fecha.

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas (continuación)

4. Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, existen cinco, tres y cinco miembros del Consejo de Administración, respectivamente, los cuales tienen un crédito de consumo por un saldo insoluto a esas fechas de \$898 , \$1,089 y \$593, respectivamente.

5. Las cuentas por cobrar a GMM provienen de incentivos por cobrar derivados de la colocación de créditos automotrices.

6. Cuenta corriente para el reembolso de gastos intercompañías con la casa matriz.

b) Saldos

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (5)	112,584	175,650	142,971
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (1)	358,627	305,995	700,507
Servicios GMAC, S.A. de C.V.(GMAC) (2)	-	250,989	200,678
General Motors Financial Company Inc. (GMFI) (6)	54,089	17,686	62,030
	<u>412,716</u>	<u>574,670</u>	<u>963,215</u>

c) Operaciones

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2021	2020	2019
	\$	\$	\$
Ingresos:			
Ingresos por incentivos (GMM)	1,025,846	1,295,404	1,896,316
Comisión por apertura Cartera consumo (GMM)	161,717	166,360	5,122
Comisiones cobradas por servicios administrativos (GMM)	34,594	23,564	30,239

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas (continuación)

Reembolso de gastos corporativos (GMFI)	63,023	11,577	6,933
Egresos:			
Gastos por servicios administrativos corporativos (GMFI)	534,922	610,166	643,578
Gastos por servicios administrativos (GMAC)	41,513	441,419	432,960
Comisión sobre línea de crédito corporativa (GMFI)	82,651	90,322	76,042
Gasto por intereses (GMAC)	-	17,288	18,191

23. Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2021 este rubro se integra por el pasivo neto proyectado de la prima de antigüedad, indemnización legal y el plan de pensiones, como sigue:

	2021			Total
	Prima de antigüedad terminación	Indemnización legal	Plan de pensiones	
	\$	\$	\$	\$
Conciliación entre las obligaciones por beneficios definidos y el pasivo neto proyectado				
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	3,437	39,577	63,082	106,096
Costo neto del período	747	9,460	12,314	22,521
Pago con cargo a la reserva	(186)	(6,138)	-	(6,324)
Ganancias (perdidas) reconocidas en ORI	70	(2,207)	(1,948)	(4,085)

23. Beneficios a los empleados (continuación)

Pasivo neto proyectado al 31 de diciembre de 2021	4,068	40,692	73,448	118,208
---	-------	--------	--------	---------

Los montos por concepto de costos de beneficios definidos a los empleados, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y su integración, se muestran a continuación:

	2021			Total
	Prima de antigüedad terminación	Indemnización legal	Plan de pensiones	
	\$	\$	\$	
Integración del costo neto del período 2021:				
Costo laboral del servicio actual	484	6,907	7,194	14,585
Costo financiero	263	2,553	5,120	7,936
Costo neto del período	747	9,460	12,314	22,521

Durante 2021 las tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales fueron las siguientes:

	2021
Incremento al salario mínimo general	3.00%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente:	
Plan de pensiones	9.40%
Prima de antigüedad	9.35%
Indemnización legal	8.95%

24. Beneficios directos a los empleados a corto plazo

a) Beneficios directos a corto plazo :

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad ha reconocido provisiones acumulativas relativas a los beneficios directos a corto plazo, las cuales ascienden a \$ 113,130.

b) Obligaciones por Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se determina en términos generales sobre la utilidad fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. El monto de PTU causado determinado para el ejercicio 2021 es de \$ 56,268

25. Pagos basados en acciones

La Entidad tiene constituido un plan de compensaciones a sus empleados basado en acciones de la Tenedora, conforme a la política de la Entidad, donde ciertos ejecutivos tienen derecho a ejercer la opción de compra de dichas acciones en 3 años en partes iguales y el derecho de ejercicio de estas opciones vence en un periodo no mayor a 1 año contado a partir de la fecha de asignación.

Las opciones de pagos basados en acciones ejercidas, netas de cualquier otro costo o gasto atribuible a las transacciones, son acreditadas al capital social a su valor nominal y a una prima en suscripción de acciones. Por el contrario, las opciones ejercidas mediante el pago en efectivo, se reconocen como pasivo.

La compensación derivada de las opciones de compra de las acciones se determina utilizando el modelo de valuación binomial con base a las condiciones de mercado a la fecha de asignación, considerando los promedios ponderados siguientes, para aquellas opciones de capital otorgadas durante 2021, respectivamente, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- La vida esperada de la opción se obtuvo de la base de datos histórica de empresa, comparativa con el sector al que pertenece. La volatilidad esperada representa el impacto que se espera tendrán las tendencias en la economía sobre la empresa, este dato se comparó con la beta del sector. La tasa libre de riesgo está representada por la tasa de bonos gubernamentales a 91 días.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 el monto cargado a resultados por este concepto asciende a \$ 12,314.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el efecto en el capital contable relativo a los pagos basados en acciones ascendió a \$ 12,301.

26. Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

La Entidad arrienda el edificio donde están ubicadas sus oficinas; los pagos por renta ascendieron a \$17,084 en 2021, \$17,919 en 2020 y \$16,547 en 2019; el contrato de arrendamiento vence en junio 2024 la renegociación del contrato se llevará a cabo antes de dicha fecha.

b) Revisiones fiscales

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Entidad, ante las autoridades fiscales, y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

La Entidad al igual que sus activos no está sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

c) Juicios y reclamaciones

En el curso normal de sus operaciones, la Entidad ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la administración y sus asesores legales consideran improcedentes, por lo que no se espera que las resoluciones que se obtengan generen un efecto negativo en la situación financiera y resultados de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2021, el importe de los casos clasificados como posibles asciende a \$141,662 y el importe de los casos clasificados como probables asciende a \$320.

27. Eventos subsecuentes

a. Efectos de la aplicación de nuevos pronunciamientos contables en 2022

El 9 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Modificación a los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, donde se establece la incorporación de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) al marco contable a partir del 1 de enero de 2022.

27. Eventos subsecuentes (continuación)

Las Normas de Información Financiera que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes:

- i. NIF B-17, Determinación del valor razonable
- ii. NIF C-3, Cuentas por cobrar
- iii. NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- iv. NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- v. NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- vi. NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar
- vii. NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- viii. NIF D-2, Costos por contratos con clientes
- ix. NIF D-5, Arrendamientos

NIF B-17, Determinación del valor razonable

Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable, establecer en un solo marco normativo para la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

La NIF define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida. Esta definición, hace hincapié en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad.

La NIF B-17 explica que una determinación del valor razonable requiere que una entidad considere el activo o pasivo particular que se está valuando, para un activo no monetario; el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo, y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre las determinadas del valor razonable. También explica como determinar y revelar el valor razonable. Las otras normas particulares establecen el momento en que deba hacer esta determinación y revelación del valor razonable.

Considerando que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, para algunos activos y pasivos, las transacciones observables del mercado o la información del mercado están disponibles; en cambio, para otros activos y pasivos, no lo están; por lo tanto, esta norma ha establecido una jerarquía del valor razonable que se requiere analizar en el proceso de generación de información financiera, la cual se resumen a continuación:

- *Datos de entrada Nivel 1: Precios cotizados en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.*
- *Datos de entrada Nivel 2: Distintos a precios cotizados para instrumentos similares, pero que son observables directa o indirectamente durante todo el plazo de los activos sustancialmente.*
- *Datos de entrada Nivel 3: Valores no observables que se requieren definir técnicas de valuación "a la medida".*

27. Eventos subsecuentes (continuación)

La Entidad opto por adoptar la norma NIF B-17 a partir del 1 de enero de 2023 (opción permitida por la CNBV).

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Los principales cambios contables que establece la NIF C-3, son:

a) Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

b) La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.

c) Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.

d) La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

La Entidad se encuentra analizando el impacto que la NIF C-3 tendrá en sus estados financieros, sin embargo, con base a los análisis realizados por la Administración dicho impacto será mínimo.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

La NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, sustituye al Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, al que hace referencia el apartado Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF del Anexo 22.1.2. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 se encuentran los siguientes:

a) Se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*,

b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de *virtualmente ineludible* y se incluyó el término *probable disminución de recursos económicos*.

La Entidad se encuentra analizando el impacto que la NIF C-9 tendrá en sus estados financieros, sin embargo, con base a los análisis realizados por la Administración dicho impacto será mínimo.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

27. Eventos subsecuentes (continuación)

Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC por cobrar no se recuperará.

Esta norma también requiere que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado. En los casos en que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.

La Entidad realizó el análisis de las modificaciones señaladas en la metodología general para la determinación de la Estimación preventiva de riesgo crediticio (EPRC) en donde se modificó, entre otras cosas, el clasificar la cartera crediticia de consumo y comercial en 3 etapas diferentes dependiendo del comportamiento de pago de los clientes, incorporar el cálculo considerando el tiempo de vida total de los créditos de la etapa 2 (Cartera deteriorada), además de modificar ciertos parámetros para la determinación de la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos de cartera comercial. La Entidad realizó el cálculo de la EPRC con la nueva metodología al 31 de diciembre de 2021 para efectos de determinar el efecto inicial en los libros contables a ser considerado en 2022 obteniendo como resultado un incremento en la EPRC de Consumo y Comercial por \$34 y \$24 millones de pesos, respectivamente.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, el cual estaba considerado anteriormente en el apartado "Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF" del Anexo 22.1.2 anterior. La NIF C-19 a diferencia del Boletín

C-9 incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son:

27. Eventos subsecuentes (continuación)

- La posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar la utilidad o pérdida neta.
- Se incluye un apartado que contiene el tratamiento contable para la Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital.
- Se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros.

La Entidad se encuentra analizando el impacto que la NIF C-19 tendrá en sus estados financieros, sin embargo, con base a los análisis realizados por la Administración dicho impacto será mínimo.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los principales cambios de la NIF C-20, incluyen la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para:

- Obtener un rendimiento contractual.
- Generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos.
- Para generar ganancias por su compra y venta.

Lo anterior, ayudará a que la valuación de las inversiones en instrumentos financieros se encuentre de acuerdo con el manejo real del negocio.

La Entidad optó por seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción, de acuerdo con la opción de diferimiento permitida por la Comisión. La Entidad espera aplicar a su cartera de crédito la tasa de interés efectiva a partir del primer trimestre de 2023.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en: i) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos; ii) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; iii) la asignación de los montos de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en precios de venta independientes; iv) incorporación del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; v) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir y; vi) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a clientes.

27. Eventos subsecuentes (continuación)

La Entidad se encuentra analizando el impacto que la NIF D-1 tendrá en sus estados financieros, sin embargo, con base a los análisis realizados por la Administración dicho impacto será mínimo.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Separa la norma relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la norma correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La Entidad se encuentra analizando el impacto que la NIF D-2 tendrá en sus estados financieros, sin embargo, con base a los análisis realizados por la Administración dicho impacto será mínimo.

NIF D-5, Arrendamientos

Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento por parte del arrendatario y requiere que éste reconozca un activo por derecho de uso de un bien subyacente y un pasivo por arrendamiento por la obligación del arrendatario sobre efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que este sea de corto plazo menor de 12 meses o que el activo subyacente sea de bajo valor.

Los principales cambios de esta norma con respecto al Boletín D-5, son los siguientes:

Arrendatario:

- Establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto, los cuales deberán evaluarse al comienzo de un contrato.
- Se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, los arrendatarios deberán reconocer por separado un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento, de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento.
- Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

27. Eventos subsecuentes (continuación)

Arrendador:

La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que establece el Boletín D-5 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros

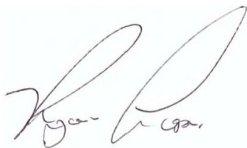
A la fecha de emisión de los estados, la Entidad continúa evaluando el efecto de esta NIF en sus estados financieros.

La Entidad adoptará la NIF D-5 utilizando el método de aplicación retrospectiva modificada, es decir reconociendo en la fecha de aplicación inicial solamente el efecto de las obligaciones futuras con el efecto acumulado de la aplicación inicial reconocido sólo en la fecha de aplicación inicial que es el 1 de enero de 2022.

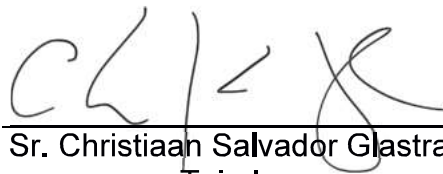
La Entidad reconocerá activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para aquellos arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos, excepto por los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor. Los activos por derecho de uso de la mayoría de los arrendamientos serán reconocidos con base en su valor neto en libros como si la norma siempre se hubiera aplicado, excepto por el uso de la tasa incremental de financiamiento a la fecha de aplicación inicial. En algunos arrendamientos, los activos por derecho de uso serán reconocidos por un importe igual al de los pasivos por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamiento acumulado o pagado por anticipado anteriormente reconocido. Los pasivos por arrendamiento serán reconocidos con base en el valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa incremental de financiamiento a la fecha de aplicación inicial.

b. Emisión de deuda a largo plazo en 2022

El 9 de febrero de 2022, la Entidad llevó a cabo la primera reapertura de la emisión GMFIN21 por 10 millones de certificados bursátiles con un valor individual de \$100 pesos cada uno, para llegar a un monto total de \$1,000 millones de pesos con fecha de vencimiento del 17 de mayo de 2024 (828 días) y una tasa de interés de TIIE 28 días + 36 puntos base.



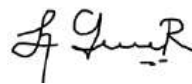
Sr. Rodrigo Jose de Barros
Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra
Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán
Ramírez
Auditor Interno

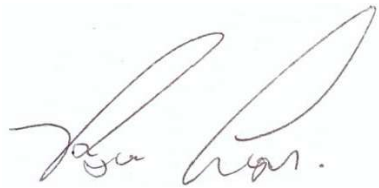
GM Financiera de Mexico S.A. de C.V. Sofom ER

Declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

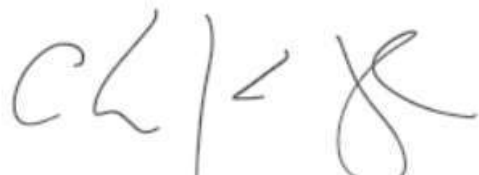
- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados a diciembre de 2021 a que hacen referencia las disposiciones aplicables a esta entidad.
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante.
- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Institución, su controladora, subsidiarias, afiliadas, asociadas y personas morales que pertenecen al mismo grupo empresarial se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Se han revelado a los auditores externos independientes y, en su caso al comité de Auditoría interna mediante comunicaciones oportunas las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

VII. Se han revelado a los auditores externos independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de nuestro conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente



Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Pablo Boada Santacruz
Contralor



Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

C.P.C. RICARDO LECHUGA REYES

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

**A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
GM Financial de México, S.A. de C.V. SOFOM ER**

En mi carácter de Comisario, conforme a lo acordado en la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de abril de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Al respecto comentamos lo siguiente:

I. Información recibida por la Administración de la Sociedad

- He recibido la documentación relativa a la estructura de Gobierno Corporativo, Control Interno, Legal Corporativo y Normativo.
- También recibí los estados de situación financiera y de resultados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.

II. Revisión efectuada

- Como primera etapa, efectuamos una revisión de actas, contratos, manuales de los procesos más significativos, políticas contables, y estructura organizacional de la Sociedad.



- Como segunda etapa, efectuamos una revisión de los estados financieros con la finalidad de constatar la correcta aplicación de las políticas, normas y criterios contables aplicables, así como los efectos fiscales derivados de sus operaciones, con la finalidad de identificar posibles riesgos o contingencias.

III. Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión, observé los siguientes asuntos relevantes:

- Reforma laboral

Como consecuencia de la reforma laboral, el 20 de abril de 2021 se aprobó el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales para los trabajadores mexicanos, así como incrementar la recaudación fiscal.

Derivado de lo anterior, la Sociedad:

- Realizó los cambios en sus estatutos y actividad económica, para cumplir con las disposiciones vigentes y que permita el correcto funcionamiento.
- Recibió de Servicios GMAC, S.A. de C.V., mediante el esquema de sustitución patronal el total de sus empleados, dado lo anterior la Compañía reconoció un pasivo por \$131,863,667 correspondiente a obligaciones laborales y otros conceptos.

- Impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2021, el ISR por pagar del año determinado en la declaración anual de 2021, reporta una insuficiencia de \$196,914 (miles) contra lo registrado en las cuentas contables de la balanza de comprobación que corresponden al estado de situación financiera. En cuanto al estado de resultados, el ISR causado reporta una insuficiencia de \$ 254,313 (miles), con respecto a la declaración anual de 2021 que soporta dicho cálculo. Lo anterior se deriva por la temporalidad que existe entre el reporte de los registros contables y la presentación de dicha declaración anual. En ese sentido, las diferencias fueron ajustadas en el mes de marzo de 2022.

Por lo anterior, opino lo siguiente:

- I. Tomando en consideración los estados financieros, documentación, registros y demás evidencia proporcionada, considero que las políticas y criterios contables empleados, son adecuados y suficientes; asimismo, es importante mencionar que las políticas contables podrán ser sujetas a nuevas actualizaciones derivado a las mejoras a la estructura de control interno;
- II. Que las políticas y criterios contables, empleados en la elaboración de la información financiera que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad, son aplicados consistentemente y;
- III. En razón de los numerales I y II anteriores, la información que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera y resultados de GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER, al 31 de diciembre de 2021.

También asistí con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de Funcionarios y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar y que permitiera dar vigilancia a la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

La Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021, con base a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, las cuales se encuentran contenidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a ese tipo de Sociedades (Criterios Contables), las cuales observan los lineamientos de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, los cuales fueron dictaminados por el auditor externo independiente Ernst & Young (EY), el cual emitió una opinión favorable.


Al respecto, he analizado los citados estados financieros dictaminados por EY, quien es responsable de su revisión y dictamen. Con base en lo anterior, se ha concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados y, que la revisión del auditor externo independiente se basó en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables y las cifras incluidas en dicho dictamen fueron preparadas de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la CNBV.

IV. Otros temas relevantes

- Revisiones fiscales

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las autoridades fiscales, sobre las declaraciones e información presentada por la Sociedad, y los diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Sociedad y las autoridades hacendarias.

En ese sentido, las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía, en su carácter de contribuyente y retenedor de los últimos cinco ejercicios y pueden determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales.

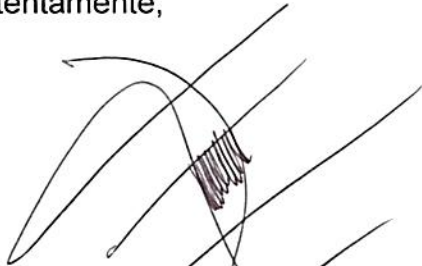


- Contingencia sanitaria COVID-19

La Sociedad no tuvo efectos contables significativos por la contingencia sanitaria derivada por el COVID – 19, y siguió las acciones implementadas de forma adecuada, manteniendo durante el ejercicio de 2021, en la mayoría de los casos una recuperación estable de la cartera de clientes.

Por lo antes expuesto, me permito proponer a esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la aprobación de los estados financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2021 presentados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central scribbled area, positioned above the typed name.

C.P.C. Ricardo Lechuga Reyes
Comisario Propietario

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
con informe de los auditores independientes

GM FINANCIAL DE MÈXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas
de GM Financial de México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante, la Compañía), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, en cumplimiento con las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante e indistintamente, la CNBV o la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (*incluyendo las Normas Internacionales de Independencia*) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

2.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de auditoría, describimos cómo se abordó el mismo asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar el asunto clave de la auditoría descrito más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría a la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC), debido a que su determinación requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la administración, así como el uso de factores cualitativos y cuantitativos establecidos en las metodologías de calificación de cartera de la CNBV. Para este año, dicho juicio también involucra la evaluación de los impactos contables de los programas de apoyo otorgados por la Compañía a sus acreditados, así como la evaluación de factores específicos de riesgo de crédito identificados por la administración, para la constitución de reservas adicionales derivadas del entorno económico actual.

En las Notas 2 l) y 7 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020, se incluyen, respectivamente, las revelaciones sobre la política contable de reconocimiento y análisis de la EPRC.

Cómo respondimos al asunto clave de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la validación de los factores clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Compañía para determinar la EPRC, considerando las partidas relacionadas con los acreditados durante el proceso de calificación de cartera y otorgamiento de programas de apoyo de conformidad con las metodologías y criterios contables especiales establecidos por la CNBV. Asimismo, involucramos a nuestros especialistas de valuación para asistirnos en la evaluación de la razonabilidad de los juicios de la administración sobre la EPRC.

También evaluamos lo adecuado de las revelaciones relacionadas con la determinación de la EPRC que se realizaron en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020.

Otra información incluida en el Reporte Anual

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, si concluimos que contienen una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía y emitir una declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la Comisión, en la cual se describirá el asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros .

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

San Pedro Garza García, N.L.,
15 de marzo de 2021

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Cifras en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Activo			
Activo circulante:			
Disponibilidades	3,061,300	3,419,779	3,320,417
Inversiones en valores	639,314	438,015	-
Deudores por reporto	-	-	2,759,414
Derivados	86,581	64,807	439,365
Cartera de crédito vigente - comerciales	15,414,306	16,701,135	17,509,058
Cartera de crédito vigente - consumo	38,873,051	43,314,814	44,638,225
Cartera de crédito vencida - comerciales	135,237	45,072	43,631
Cartera de crédito vencida - consumo	784,858	492,160	482,474
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,708,352)	(1,616,745)	(1,806,537)
Otras cuentas por cobrar, neto	368,479	444,010	693,577
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	3,484,041	3,495,779	3,462,918
Impuesto diferido, neto	1,775,014	1,534,739	1,759,481
Otros activos	1,523,695	1,650,208	1,590,390
Total del activo	64,437,524	69,983,773	74,892,413
Pasivo y capital contable			
Pasivo:			
Pasivos bursátiles	5,338,213	7,369,013	6,266,117
Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo	29,933,557	31,312,935	28,536,886
Préstamos bancarios y de otros organismos de largo plazo	12,795,460	15,399,469	24,747,067
Derivados	331,359	174,780	24,624
Impuestos a la utilidad por pagar	242,987	26	64
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,416,608	1,698,765	1,724,607
Créditos diferidos	2,517,786	3,111,474	3,760,496
Total del pasivo	52,575,970	59,066,462	65,059,861
Capital contable			
Capital social	85,986	85,986	85,986
Reservas de capital	25,916	25,916	25,916
Resultados de ejercicios anteriores	10,815,777	9,703,999	8,935,703
Valuación de instrumentos de cobertura	(146,656)	(9,364)	17,657
Resultado neto	1,080,531	1,110,774	767,290
Total del capital contable	11,861,554	10,917,311	9,832,552
Total del pasivo y capital contable	64,437,524	69,983,773	74,892,413

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Cuentas de orden			
Compromisos crediticios	5,704,319	7,720,839	7,073,224
Colaterales recibidos por la Entidad	-	-	2,759,414
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	50,487	24,780	17,530
Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	2,790	4,191	2,537

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$50,000.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>.

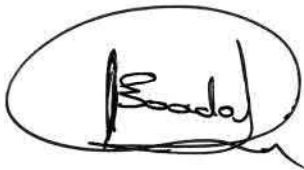
<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Ingresos por intereses	8,956,794	9,215,003	8,901,763
Gastos por intereses	(4,060,481)	(5,096,042)	(5,070,921)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,642,484)	(1,681,149)	(2,088,253)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,253,829	2,437,812	1,742,589
Comisiones y tarifas cobradas	1,318,751	1,377,717	1,444,217
Comisiones y tarifas pagadas	(1,260,396)	(836,273)	(713,081)
Resultado por intermediación	55,614	(323,899)	(97,149)
Resultado por arrendamiento operativo	442,183	429,648	320,004
Otros ingresos de la operación	209,798	228,432	170,863
Gastos de administración	(1,633,052)	(1,802,373)	(1,967,724)
Resultado de la operación	1,386,727	1,511,064	899,719
Impuesto a la utilidad causado	487,631	163,967	482,013
Impuesto a la utilidad diferido	(181,435)	236,323	(349,584)
Resultado neto	1,080,531	1,110,774	767,290

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de resultados (continuación)

(Cifras en miles de pesos)

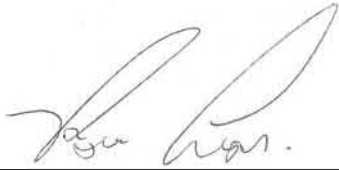
Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistentes, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>.

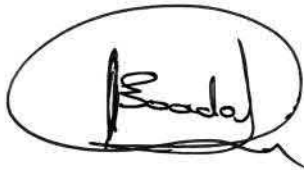
<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de variaciones en el capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Cifras en miles de pesos)

	Capital Social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuacion de instrumentos de cobertura	Resultado neto	Total capital contable
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al 31 de diciembre de 2017	85,986	25,916	7,870,785	49,164	515,919	8,547,770
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores	-	-	515,919	-	(515,919)	-
Total	-	-	515,919	-	(515,919)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto	-	-	-	-	767,290	767,290
Resultado por valuacion de instrumentos de cobertura, neto	-	-	-	(31,507)	-	(31,507)
Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidos	-	-	548,999	-	-	548,999
Total	-	-	548,999	(31,507)	767,290	1,284,782
Saldos al 31 de diciembre de 2018	85,986	25,916	8,935,703	17,657	767,290	9,832,552
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores	-	-	767,290	-	(767,290)	-
Total	-	-	767,290	-	(767,290)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto	-	-	-	-	1,110,774	1,110,774
Resultado por valuacion de instrumentos de cobertura, neto	-	-	1,006	(27,021)	-	(26,015)
Total	-	-	1,006	(27,021)	1,110,774	1,084,759
Saldos al 31 de diciembre de 2019	85,986	25,916	9,703,999	(9,364)	1,110,774	10,917,311

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de variaciones en el capital contable (continuación)
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Cifras en miles de pesos)

	Capital Social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuacion de instrumentos de cobertura	Resultado neto	Total capital contable
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2019	85,986	25,916	9,703,999	(9,364)	1,110,774	10,917,311
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores	-	-	1,110,774	-	(1,110,774)	-
Otros	-	-	1,004	(137,292)	-	(136,288)
Total	-	-	1,111,778	(137,292)	(1,110,774)	(136,288)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto	-	-	-	-	1,080,531	1,080,531
Total	-	-	-	-	1,080,531	1,080,531
Saldos al 31 de diciembre de 2020	85,986	25,916	10,815,777	(146,656)	1,080,531	11,861,554

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>.

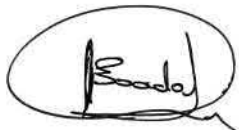
<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejada



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de flujos de efectivo
(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Resultado neto	1,080,531	1,110,774	767,290
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:			
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	922,382	907,583	766,933
Provisiones	(20,294)	(7,425)	(9,398)
Impuestos a la utilidad causado y diferido	306,195	400,290	132,429
	<u>2,288,814</u>	<u>2,411,222</u>	<u>1,657,254</u>
Actividades de operación:			
Cambio en inversiones en valores	(201,300)	(438,015)	-
Cambio en deudores por reporto	(21,774)	2,759,414	(410,064)
Cambio en derivados (activo)	5,437,337	374,558	111,796
Cambio en cartera de crédito, neta	-	1,930,414	721,764
Cambio en otros activos operativos, neto	(1,246,099)	(905,871)	(1,725,175)
Cambio en pasivos bursátiles	(2,030,799)	1,102,896	2,393,795
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(3,983,388)	(6,571,549)	(1,710,623)
Cambio en derivados (pasivo)	156,579	150,156	2,831
Cambio en instrumentos de cobertura	(137,291)	(27,021)	(31,507)
Cambio en otros pasivos operativos	(611,587)	(666,470)	321,918
Flujos netos de efectivo (utilizados en) generados por actividades de operación	<u>(349,508)</u>	<u>119,734</u>	<u>1,331,989</u>
Actividades de inversión:			
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	9,107	14,417	12,607
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(18,078)	(34,789)	(35,253)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(8,971)</u>	<u>(20,372)</u>	<u>(22,646)</u>
Incremento neto de efectivo	(358,479)	99,362	1,309,343
Disponibilidades al inicio del periodo	3,419,779	3,320,417	2,011,074
Disponibilidades al final del periodo	<u>3,061,300</u>	<u>3,419,779</u>	<u>3,320,417</u>

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinancial.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>.

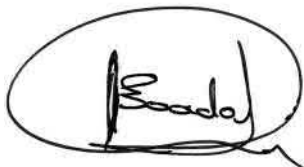
<http://www.cnbv.gob.mx>



Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Cifras en miles de pesos, excepto que se indique otra denominación)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros

a) Objeto

GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (en adelante, la Entidad) es una subsidiaria directa al 99.90% de GM Financial México Holdings LLC (GM Financial) y al 0.10% de General Motors Financial Company Inc. (la Tenedora o GMF).

La Entidad se constituyó con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como una sociedad financiera de objeto limitado. El 29 de noviembre de 2015 fue aprobada en forma unánime por los accionistas el cambio de la denominación social de la Entidad a GM Financial de México, S.A. de C.V., Entidad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuya autorización por parte de la SHCP fue a partir del 15 de enero de 2016. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2016 se aprobó el cambio de denominación social a GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) aprobó dicho cambio.

Su principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos de la red de distribuidores de su afiliada General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM), y otras plantas armadoras, así como créditos otorgados al público en general y arrendamiento operativo.

La Entidad ha celebrado con los distribuidores autorizados GMM y de otras armadoras, contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, al amparo de los cuales los vehículos adquiridos por los distribuidores son otorgados en garantía a favor de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dichos contratos de crédito, la Entidad paga directamente a GMM y a las otras armadoras el valor de las unidades adquiridas. Derivado de la administración de las unidades en Plan Piso que la Entidad paga a GMM, la Entidad calcula y cobra a GMM un incentivo por el valor de las unidades, durante el período libre de intereses otorgado por GMM a los distribuidores por el uso de la línea de crédito de Plan Piso.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

a) Objeto (continuación)

Adicionalmente, con base en los contratos de menudeo celebrados con los mismos distribuidores, con GMM, y las otras armadoras, la Entidad financia la venta de vehículos nuevos y usados a los clientes de dichos distribuidores. Los contratos prevén, si las partes así lo convienen, la participación de las plantas manufactureras y los distribuidores en el financiamiento otorgado a los clientes. Los financiamientos otorgados a clientes están amparados con los vehículos objeto de la venta. Por estos financiamientos se generan algunas comisiones a cargo y a favor de la Entidad.

La Entidad cuenta con solo un empleado de nivel Directivo, todas sus funciones administrativas y de operación se llevan a cabo por una compañía afiliada, consecuentemente, no tiene obligaciones relevantes de carácter laboral.

b) Eventos relevantes

Durante el ejercicio 2020

- Efectos de la pandemia ocasionados por el Coronavirus (COVID-19)

Antecedente

El brote de COVID-19 se informó por primera vez a finales de 2019. En ese momento, se identificó un grupo de casos que mostraban síntomas de una "neumonía de causa desconocida" en Wuhan, la capital de la provincia china de Hubei. El 31 de diciembre de 2019, China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una "emergencia de salud pública de importancia internacional". Desde entonces, el virus se ha propagado por todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

El COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía mundial. Muchos países han impuesto restricciones de viaje a millones de personas y, además, las personas en muchos lugares están sujetas a medidas de cuarentena. Las empresas están lidiando con la pérdida de ingresos e interrupciones en sus cadenas de suministro. Si bien algunos países han comenzado a moderar el confinamiento, la flexibilización ha sido gradual, y como resultado de la interrupción de las empresas, millones de empleados han perdido sus empleos. La pandemia de COVID-19 también ha provocado una volatilidad significativa en los mercados financieros y de materias primas de todo el mundo. Muchos gobiernos han anunciado medidas para proporcionar ayuda financiera y no financiera a las entidades afectadas.

Estos cambios han presentado desafíos a las entidades en la preparación de sus estados financieros de conformidad con las NIF y otros marcos de información financiera.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

Criterios contables especiales aplicables a Instituciones de crédito derivados de la pandemia COVID19

Para mitigar el impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el 26 de marzo, 15 de abril, 23 y 29 de Junio de 2020, la CNBV emitió, con carácter temporal, criterios contables especiales (CCE) aplicables a instituciones de crédito respecto de los créditos para construcción de vivienda, así como créditos individuales con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina y tarjeta de crédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales, incluyendo a los fideicomisos en su carácter de acreditadas de la banca y a personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades. Quedaron excluidos los créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los CCE permitieron durante el periodo del 28 de febrero del 2020 al 31 de julio de 2020, otorgar a los clientes el diferimiento de pagos de sus créditos por hasta seis meses a partir de la fecha en que hubieran vencido, manteniendo los créditos contablemente como vigentes, siempre y cuando estuvieran clasificados de esta forma al 28 de febrero de 2020 o al 31 de marzo de 2020. A detalle, los CCE consistieron en:

1. Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que se renovaron o reestructuraron no se consideraron como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6 "Cartera de Crédito" (Criterio B-6), contenido en el Anexo 33 de la CUB.

2. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que fueron objeto de reestructuración o renovación, se consideraron como vigentes al momento en que se llevó a cabo dicho acto, sin que les resultaran aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6, según sea el caso, consistentes en:

i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:

- a) La totalidad de los intereses devengados, y
- b) el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
- b) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

3. Los créditos que desde su inicio se estipuló su carácter de revolventes, que se reestructuraron o renovaron a partir del 28 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 no se consideraron como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 del Criterio B-6 que requiere que el acreditado deberá haber:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

4. En relación a los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, no se consideraron como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6, ni se reportaron como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

5. La Entidad no difirió la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes que reestructuraron o renovaron sus créditos de acuerdo a los CCE.

La Entidad durante 2020, tuvo los siguientes impactos derivados del COVID-19:

a) Debido a la pandemia la compañía decidió activar su plan de contingencia y trabajar de manera remota en todas las áreas de la compañía y en el 100% de sus actividades siguiendo las recomendaciones de las autoridades locales y la política interna de GMF de trabajo a distancia además de las consideraciones especiales emitidas específicamente para salvaguardar la integridad de los empleados de la compañía y mantener el negocio en marcha.

b) Derivado de la reducción de la actividad económica en el territorio mexicano, nuestro negocio principal que es el financiamiento al consumo automotriz tuvo una reducción del 18% comparado contra el resultado esperado en el año.

c) Como consecuencia de la reducción en la actividad económica donde muchos de nuestros clientes se vieron impactados por la disminución de sus ingresos personales y/o familiares y de acuerdo a la iniciativa del sector financiero se procesaron alrededor de 45 mil extensiones de plazo hasta 180 días.

d) La compañía continuó aplicando la metodología establecida por la CNBV en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y como resultado obtuvo un incremento en la Estimación Preventiva de Riesgo Crediticio \$ 91,607 a pesar de haber reducido el saldo de su cartera crediticia en \$ 5,3457,29.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

e) Derivado del confinamiento necesario para detener la propagación de la pandemia además de la implementación del trabajo a distancia del todas las áreas de la compañía, se suspendieron actividades de presencia masiva como nuestro evento anual de ventas con distribuidores, restricción total de viajes y otras actividades relacionadas, no tuvimos gastos extraordinarios o fuera de lo programado en nuestro presupuesto anual.

f) Se implementó un monitoreo continuo de salud y bienestar de todos los empleados y sus familiares para darles soporte en caso de ser necesario. Se implementaron políticas de trabajo a distancia, se mantiene un monitoreo constante de la evolución de la pandemia y se está proporcionando dirección continua de cómo proceder a los empleados de la institución.

Estos impactos señalados han afectado la operación de la entidad al afectar la movilidad de las personas y la actividad económica del país, no obstante lo anterior, como resultado de la adopción de nuevas estrategias de trabajo a distancia, servicio al cliente y financieras la entidad ha logrado que el negocio continúe en marcha con un nivel de utilidad neta en 2020 muy similar al presentado en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2018

- Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas

La Entidad realizó una modificación en la política contable de reconocimiento de ingresos por comisiones por venta de seguros de auto en apego a las políticas de su casa matriz, hasta antes de la modificación la comisión se difería en un plazo de 12 meses (vida de la póliza de seguro); actualmente, el reconocimiento se realiza desde el inicio de la operación. La Entidad reconoció el efecto neto en el rubro Resultado de ejercicios anteriores por \$548,999 disminuido del impuesto diferido correspondiente por \$234,807, dicho ajuste se calculó considerando el resultado del análisis de los saldos de las comisiones de seguro al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente la Entidad realizó el análisis de los impactos en la información financiera retrospectiva y consideró que la implementación era impráctica en apego al criterio B-1 Cambios contables y correcciones de errores, por lo que el registro se realizó en el resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2018.

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros (continuación)

b) Eventos relevantes (continuación)

- Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas

La Entidad adoptó anticipadamente la modificación en el Criterio D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE) el cual consistió en que puedan cancelar, en el periodo en el que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Derivado de lo anterior por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, la Entidad registro dentro del estado de resultados en el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticos las recuperaciones de cartera previamente castigada por \$758,021.

- Cambios en la administración

A partir del 16 de julio de 2018, Frederick George Livingood, Director General y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad dejó los cargos y fue sustituido en ambos cargos por Rodrigo Jose de Barros Lopes.

A partir del 3 de septiembre de 2018, Reynaldo Alfredo Flores Pérez fue designado como Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de la Entidad.

c) Autorización de emisión de estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que suscriben el 15 de Marzo de 2021 previa revisión de las cifras del consejo de administración, para su posterior aprobacion por la Asamblea General de Accionistas, la cual tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

2. Políticas y prácticas contables

Bases de preparación de la información financiera

En cumplimiento a las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE), la Entidad se encuentra obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las principales políticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Entidad en la preparación de sus estados financieros:

a) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Entidad requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Entidad basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Entidad. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados operados en mercados extrabursátiles fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos.

La información empleada en estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible. En caso de no existir información disponible el juicio es requerido para determinar el valor razonable.

Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos incumplimiento de pago de los valores.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

a) Estimaciones y supuestos significativos (continuación)

- Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera comercial

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Entidad revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

En dicho proceso de determinación de la estimación para créditos comerciales, según la metodología establecida por la CNBV, la Administración de la Entidad requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por lo que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

b) Estados de flujos de efectivo

La Entidad prepara sus estados de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios 2020, 2019 y 2018, la Entidad operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 11.9%, 15.09% y 15.69%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el entorno económico califica como no inflacionario en los ejercicios mostrados y consecuentemente, no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos; por lo que, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son propiedades, mobiliario y equipo, capital social y reservas de capital.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, derivados y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

e) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Entidad utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

f) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico) el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio de la siguiente forma: a) En el Margen Financiero como parte del rubro resultado cambiario si derivan de partidas relacionadas con la operación y, b) en el Resultado por intermediación si no es como parte de las actividades de operación.

g) Disponibilidades

Este rubro se integra principalmente por depósitos en compañías financieras efectuados en el país, representados por efectivo e inversiones a corto plazo menores a tres meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa a su valor razonable con base en el tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio. La cobranza procedente de la cartera cedida en garantía, se reconoce como una disponibilidad restringida. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Deudores por reporto

La Entidad reconoce las operaciones de reporto en la fecha de su contratación. La Entidad reconoce la salida de efectivo en disponibilidades, registrando una entrada por deudores en reporto con base en el precio pactado, durante la vida del reporto dicha cuenta por deudor en reporto se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento de interés por reporto en resultados del ejercicio conforme se devengue.

i) Instrumentos financieros derivados

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos o provistos por contrapartes y determinados con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

i) Instrumentos financieros derivados (continuación);

- Swaps

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nocional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto nocional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija (pudiendo en algunos casos ser una tasa variable) y la otra recibe una tasa variable.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

j) Cartera de crédito

- Otorgamiento

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

La cartera de crédito representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo de los saldos de cartera.

- Ingresos

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

La cartera que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad, es designada como cartera restringida y sigue siendo administrada por la Entidad debido a que corresponde a cartera cedida con recurso.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

j) Cartera de crédito (continuación)

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o

- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:

o Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 ó más días naturales de vencidos.

o Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda, y presentan 90 o más días de vencidos; y

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Entidad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

j) Cartera de crédito (continuación)

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos revolventes que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados, el crédito no tiene períodos de facturación vencida y se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Entidad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Entidad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos al consumo no revolvente

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos cuatro meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo. La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

Grados de riesgo	Cartera de consumo
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera para la cartera de créditos comerciales consiste en:

- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Entidad;
- La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Entidad durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

- La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.00
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta por el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

- Castigo de créditos

La Entidad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del balance general, se reconocen en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios en los resultados del ejercicio.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

l) Concentración de riesgo crediticio

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Entidad, consisten en la cartera de crédito comercial y de consumo. Para reducir el riesgo de crédito, la Entidad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. La Entidad considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Entidad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que ha constituido para tal fin.

m) Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a impuestos por recuperar y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como comisiones por cobrar y gastos de juicio.

n) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El rubro de Inmuebles, mobiliario y equipo neto, incluye los activos en arrendamiento operativo.

- Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Las adiciones de mobiliario y equipo, así como los gastos de instalación, se registran a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación contable se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Equipo de transporte	33.33%
Equipo de oficina	20.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Mejoras a locales arrendados	20.00%
Activos en arrendamiento operativo	Conforme al plazo del contrato

- Arrendamiento operativo

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se agregan al valor neto en libros del activo arrendado, y se reconocen durante la vigencia del arrendamiento sobre la misma base de los ingresos por arrendamiento.

Los activos por arrendamiento se deprecian en línea recta en el plazo del arrendamiento, deduciendo del costo original el valor residual estimado por la Entidad, la depreciación se reconoce en resultados en el rubro Resultado por arrendamiento operativo. El valor neto de los activos en arrendamiento se evalúa por deterioro cuando existen indicios, tales como aquellos contratos que presentan una morosidad considerable o que se estime que el valor residual se encuentra por debajo de su valor de recuperación.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

n) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (continuación);

Se consideran como operaciones de arrendamiento operativo vencidas, aquellas operaciones que presenten una renta vencida conforme al esquema de pago; es decir, de 1 a 29 días de atraso. La acumulación de rentas devengadas no cobradas se registra en cuentas de orden en tanto el crédito se mantenga en cartera vencida.

ñ) Pasivos bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de la emisión de certificados bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses conforme se devenguen, respectivamente, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

o) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del período; el primero es atribuible a la utilidad del período, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor, atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, pérdidas y créditos fiscales.

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o en su caso, aquella tasa del impuesto que se estima estará vigente en la fecha en la que se materializan las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales contra el impuesto causado del período.

p) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la clasificación ya sea probable, posible o remota salida de recursos de la Entidad.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

p) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos (continuación);

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen únicamente cuando son clasificadas con una probable salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

q) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Entidad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

Adicionalmente en estas cuentas se controlan los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida, en tanto los créditos relativos se mantengan en dicha cartera, el monto de las líneas de crédito autorizadas por la Entidad y no utilizados por el cliente, se reconocen en cuentas de orden las rentas devengadas no cobradas con mayor antigüedad a 30 días.

r) Reconocimiento de intereses

Los intereses y las rentas que generan las operaciones de créditos vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios se registran en resultados conforme se devengan, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a créditos diferidos se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

s) Ingresos por arrendamiento operativo

Los ingresos por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en resultados, conforme se devenguen las rentas correspondientes durante el plazo del arrendamiento en el rubro Resultado por arrendamiento operativo.

t) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados de manera devengada conforme al plazo de cada contrato en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

u) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de las operaciones derivadas de negociación y de cobertura, así como del resultado por compraventa de divisas.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

v) Utilidad integral

La utilidad integral de la Entidad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital que corresponde a los resultados por valuación de instrumentos de cobertura, neto. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la utilidad integral se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

w) Información por segmentos

La Entidad ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

x) Operaciones con partes relacionadas

El criterio contable C-3, Partes relacionadas, emitido por la CNBV, señala que, al seleccionar las partes relacionadas y las transacciones para su revelación en los estados financieros, únicamente se requiere considerar aquellas transacciones que representen más del 1% del capital contable del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera correspondiente. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, este importe asciende a \$118,616, \$109,173 y \$98,326 , respectivamente.

y) Nuevos pronunciamientos contables

I) Pronunciamiento de la CNBV respecto a la entrada en vigor de las NIF's

Mediante resolución modificatoria a las Disposiciones, publicada en el DOF el 8 de abril de 2020, la CNBV ha dado a conocer que la aplicación de diversas NIF, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2019, serán adoptadas por las Instituciones de Crédito a partir del 1 de enero de 2022. Lo anterior con la finalidad de que las Instituciones de Crédito estén en posibilidad de adecuar sus procesos contables a las NIF emitidas por el CINIF.

Las Normas de Información Financiera que entrarán en vigor para las Instituciones de Crédito a partir del 1 de enero de 2022 son las siguientes:

- i) NIF B-17, Determinación del valor razonable
- ii) NIF C-3, Cuentas por cobrar
- iii) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- iv) NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- vi) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e Interés
- vii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- viii) NIF D-2, Costos por contratos con clientes

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

y) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

II) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad se detallan a continuación.

La Entidad tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

- Norma de Información Financiera (NIF) C-17 “Propiedades de inversión” (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021)

La NIF C-17 “Propiedades de inversión” fue emitida por el CINIF en diciembre de 2019 y tiene como objetivo establecer el reconocimiento contable de las propiedades de inversión.

La adopción de esta NIF elimina la supletoriedad de la NIC 40 “Propiedades de inversión” y deroga la Circular 55 “Aplicación supletoria de la NIC 40” a partir de la fecha de adopción de la NIF C-17.

Los principales cambios en relación con la Circular 55 son: i) la posibilidad de que las propiedades de inversión se valúen, a elección de la entidad a su costo de adquisición o a su valor razonable en el reconocimiento posterior, ii) se ajusta la definición de propiedades de inversión para considerar éstos activos bajo un modelo de negocios cuyo objetivo principal es ganar por la apreciación de su valor (apreciación del capital) en el mediano plazo mediante su venta; este cambio deja fuera del alcance de la NIF C-17 a los activos que se tienen con el objetivo primario de generar rentas a través de un contrato de arrendamiento.

La NIF C-17 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la NIF C-17 no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

- Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia” (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021)

La INIF 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia” fue emitida por el CINIF en octubre de 2020 con el propósito de establecer guías sobre el efecto de adopción de las nuevas tasas de interés de referencia en instrumentos financieros por cobrar o por pagar, o en una relación de cobertura, que sustituyen a las tasas de interés IBOR (por ejemplo, TIIE, LIBOR, EURIBOR, Prime Offering Rate, etc.), y describir si dichas modificaciones por el reemplazo o modificación de las tasas de interés, originan la baja del instrumento financiero o la discontinuación de la relación de cobertura.

La nueva interpretación también establece nuevas revelaciones sobre la adopción de las nuevas tasas de interés de referencia.

La INIF 24 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada. Los efectos por el cambio de tasas de interés de referencia deben reconocerse prospectivamente.

2. Políticas y prácticas contables (continuación)

y) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La adopción de la INIF 24 no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

Mejoras a las NIF 2021

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Se incluyó el requerimiento de reconocer prospectivamente el efecto inicial de un cambio contable o de la corrección de un error cuando en la aplicación del método retrospectivo, sea impráctico determinar dichos efectos iniciales. Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

(ii) NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

Se incluyó la opción de reconocer en los otros resultados integrales (ORI), los cambios en el valor razonable de ciertas inversiones en instrumentos de capital que no se negocian en el corto plazo. Cualquier diferencia cambiaria derivada de una inversión en un instrumento en esta nueva clasificación también se reconocerá en ORI como parte del ajuste al valor razonable.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

(iii) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó el requerimiento de presentar por separado, a nivel de los resultados de operación en el estado de resultado integral, las ganancias o pérdidas recibidas u otorgadas por la baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI) o de un instrumento financiero para cobrar o vender (IFCV), conocidos como “quitas”.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Entidad.

3. Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, es como sigue:

	Saldos en miles de dólares americanos			Equivalentes en miles de pesos		
	2020	2019	2018	2020	2019	2018
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Pasivos monetarios netos	(887)	(3,285)	(6,757)	(17,686)	(61,997)	(132,819)

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para evaluar sus activos y pasivos en moneda extranjera son emitidos por el Banco de México para el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, 28 de diciembre de 2019 y el 29 de diciembre de 2018, los cuales fueron de \$19.9352, \$18.8727 y \$19.6512, respectivamente por dólar americano. Al 15 de Marzo de 2021, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera y el tipo de cambio disponible para liquidar operaciones es de \$20.7133.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de		
	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Disponibilidades restringidas			
Cobranza	2,416,246	2,806,840	2,062,212
Disponibilidades no restringidas			
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero (1)	645,054	612,939	1,258,205
	3,061,300	3,419,779	3,320,417

(1) Al 31 de diciembre 2020, 2019 y 2018, incluye un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) con un plazo de 4 días por \$110, \$66 y \$171, respectivamente.

Los intereses reconocidos en 2020, 2019 y 2018, ascendieron a \$28,545, \$31,475 y \$40,381, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Ingresos por intereses en los estados de resultados adjuntos.

4. Disponibilidades (continuación)

Las disponibilidades restringidas representan cobranza procedente de la cartera crediticia restringida, que se utiliza para garantizar el pago de los intereses de la deuda emitida por los fideicomisos y obligaciones originadas por cláusulas contractuales de las operaciones que se mencionan en la nota 11. La Entidad podrá disponer del efectivo restringido cuando los contratos de fideicomiso que administran la cartera crediticia lleguen a su término.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 las inversiones en valores se integran como siguen:

2020			
Instrumento	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
			\$
UDIBONO	783,193	4	555,000
IS BPA	843,023	4	84,314
			<u>639,314</u>

Los ingresos derivados de operaciones de inversiones en valores de deuda gubernamental ascendieron a \$92,241 durante los ejercicios 2020 dentro del rubro de ingresos por intereses.

2019			
Instrumento	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
			\$
BONOS 210610	2,767,269	2	277,000
BONOS 210610	1,198,816	2	120,000
BPAG91 230831	408,873	2	41,015
			<u>438,015</u>

2018			
Instrumento	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
			\$
BONOS 210610	1,231,253	2	118,036
UDIBONO 190613	3,771,538	2	2,329,078
UDIBONO351122	343,922	2	225,886
BONDE LD191205	357,821	2	35,930
LD BONDESD1910240	503,906	2	50,484
CETES BI190117	7	2	-
			<u>2,759,414</u>

Los ingresos derivados de operaciones de deudores por reporte de valores de deuda gubernamental ascendieron a \$50,415 y \$141,981 durante los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, dentro del rubro de ingresos por intereses.

6. Cartera de crédito

a) Políticas de otorgamiento y administración

Las políticas y procedimientos que sigue la Entidad para el otorgamiento y administración de créditos se encuentran documentados en el manual de crédito, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración. En dicho manual se describen los parámetros para el análisis de la capacidad de pago de los acreditados, así como las políticas de administración y recuperación del crédito. La Entidad recaba información suficiente y confiable durante el proceso de suscripción de crédito, en apego a sus políticas. Cada solicitud de crédito es analizada a través de un proceso definido y documentado. Los principales aspectos que se consideran para la evaluación de las solicitudes son 1) historial crediticio del solicitante, 2) puntuaciones de crédito basadas en los análisis realizados y 3) historial con la Entidad.

Los procesos para el control y recuperación de la cartera son establecidos por la Entidad para este fin y se basan en los lineamientos establecidos por la misma; los cuales consisten básicamente en: evaluación de la información financiera del cliente, autorización por parte de los funcionarios responsables de la operación, administración y recuperación. La Entidad tiene establecidas dentro de su proceso de recuperación de cartera, la cobranza por medio judiciales, entre otros.

La cartera de crédito se concentra principalmente en los siguientes grupos:

I. Crédito de consumo - Créditos otorgados a personas físicas que quiera adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito comercial - Se encuentran todos los financiamientos que son otorgados a través del Plan Piso, de préstamos de capital de trabajo a los distribuidores, y créditos para adquirir unidades automotrices a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Por la naturaleza de las operaciones de crédito al consumo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún cliente, persona moral o persona física con actividad empresarial ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

Los créditos comerciales incluyen créditos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial y créditos otorgados a distribuidores de las armadoras los cuales tienen vencimientos variables que dependen de los planes de financiamiento otorgados y de la venta final de los vehículos objeto del crédito, causando intereses a tasas de mercado.

Los créditos al consumo únicamente incluyen créditos otorgados a personas físicas. Sus plazos fluctúan entre uno y 72 meses, y devengan intereses a tasas de mercado.

6. Cartera de crédito (continuación)

a) Políticas de otorgamiento y administración (continuación)

Como resultado de las operaciones de financiamiento a que se refiere la nota 11, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un importe de \$37,743,170 , \$41,899,644 y \$38,485,643, respectivamente.

b) Integración de la cartera vigente y vencida

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, se clasifica de la siguiente manera:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales:			
Restringida	11,529,447	12,680,387	13,539,705
No restringida	3,884,859	4,020,748	3,969,353
	<u>15,414,306</u>	<u>16,701,135</u>	<u>17,509,058</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	25,617,529	28,958,208	24,745,022
No restringida	13,255,522	14,356,606	19,893,203
	<u>38,873,051</u>	<u>43,314,814</u>	<u>44,638,225</u>
	<u>54,287,357</u>	<u>60,015,949</u>	<u>62,147,283</u>
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales:			
Restringida	52,177	30,306	21,286
No restringida	83,060	14,766	22,345
	<u>135,237</u>	<u>45,072</u>	<u>43,631</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	544,018	230,744	179,630
No restringida	240,840	261,416	302,844
	<u>784,858</u>	<u>492,160</u>	<u>482,474</u>
	<u>920,095</u>	<u>537,232</u>	<u>526,105</u>

La cartera considerada como restringida corresponde a los contratos de crédito de clientes que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad.

6. Cartera de crédito (continuación)

c) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

La cartera de crédito vencida se compone de créditos comerciales y al consumo en moneda nacional. El saldo de la cartera de crédito al consumo vencida al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, cuenta con antigüedad de 90 hasta 150 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$784,858, \$492,160 y \$482,474, respectivamente.

El saldo de la cartera de crédito comercial vencida al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, cuenta con antigüedad de 90 hasta 180 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$135,237, \$45,072 y \$43,631, respectivamente.

- Movimientos

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, no existen saldos con antigüedad mayor a 360 días. De acuerdo con las políticas de la Entidad, a partir de 2019, los adeudos de toda la cartera de créditos, son castigados al cumplir 150 días contra la estimación preventiva de riesgos crediticios, anteriormente estos castigos se realizaban a los 360 días. Los movimientos de la cartera vencida por los años 2020, 2019 y 2018, se muestran a continuación:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Saldo al inicio del año	537,232	526,105	408,832
Más (menos):			
Traspaso a cartera vigente	(803,935)	(380,290)	(670,357)
Castigos	(3,830,395)	(3,017,345)	(2,144,958)
Pagos	(70,094)	(33,070)	(72,088)
Traspaso de cartera vigente a vencida	5,087,287	3,441,832	3,004,676
Saldo al final del año	920,095	537,232	526,105

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones

La cartera de crédito vigente al cierre de diciembre de 2020 tenía (40,969 reestructuras), 2019 (1 reestructura y 128 renovaciones) y 2018 (2 reestructuras y 61 renovaciones). El desglose por períodos se muestra a continuación:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Total cartera de consumo vigente	34,012,012	43,314,814	44,638,225
Cartera vigente reestructurada	4,861,039	-	-
Total cartera de consumo vigente	38,873,051	43,314,814	44,638,225
Cartera comercial vigente	8,584,184	16,671,385	17,484,501
Cartera vigente reestructurada	6,830,122	12,166	21,892
Cartera comercial vigente renovada	-	17,584	2,665
Total cartera comercial vigente	15,414,306	16,701,135	17,509,058
Total cartera vigente	54,287,357	60,015,949	62,147,283

Las renovaciones se originaron debido a que el saldo de los créditos proviene de un crédito liquidado. Las reestructuras corresponden a créditos que recibieron un plazo de espera para el pago de parcialidades del crédito que al final extendió el plazo total del crédito.

Dentro del proceso seguido por la Entidad para el otorgamiento de una posible reestructura se realiza el análisis de crédito correspondiente por el área de riesgos en donde se valida que la condición financiera del cliente es satisfactoria y cuenta con el flujo de efectivo suficiente para continuar con el crédito originalmente otorgado.

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

El 27 de marzo de 2020 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con fundamento en el artículo 175 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 2 de diciembre de 2005 y sus respectivas modificaciones, y en atención al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, emitió con carácter temporal ciertos criterios contables especiales aplicables a instituciones de crédito y a las Sociedades de Objeto Múltiple Reguladas respecto de los créditos de la cartera crediticia de consumo, de vivienda y comercial, para los clientes que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 28 de febrero de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Estos criterios contables especiales consisten en no considerar a los créditos reestructurados o renovados como cartera vencida conforme a lo establecido en el párrafo 40 del criterio B-6 de la circular única bancaria así como no reportarlos como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia, lo anterior siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se trate de créditos vigentes al 28 de febrero de 2020 (31 de marzo conforme a la ampliación emitida el 23 de diciembre de 2020).
- El beneficio otorgado no exceda de 6 meses a partir de la fecha en que hubieran vencido.
- Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales posteriores al 28 de febrero (posteriores al 31 de marzo conforme a la ampliación emitida el 23 de diciembre de 2020).
- No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- No restringirse, disminuirse o cancelarse las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
- No solicitar garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Hasta el 31 de julio de 2020 GM Financial aplicó los criterios contables especiales mencionados buscando apoyar a su cartera de clientes. Los apoyos otorgados consisten en lo siguiente:

- Las mensualidades de marzo y abril del año 2020 podrán pagarlas antes de que cumplan 30 días de atraso y no tendrán cargos moratorios, siempre y cuando no tengan una mensualidad con atraso anterior al mes de marzo.
- El diferimiento se dará hasta 6 (seis) mensualidades;
- No existirá cobro de ninguna comisión.
- Aplica para contratos existentes y al corriente al 28 de febrero y 31 de marzo de 2020. Es decir, no aplica para contratos comprados a partir del 01 de abril de 2020.
- Las mensualidades serán diferidas y se otorga extensión al Plazo original.
- Durante el periodo de extensión del crédito (meses originales de las mensualidades diferidas), no habrá cobro alguno para nuestros clientes elegibles.

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

- Existirá Interés Ordinario a ser pagado por el cliente. Estos son derivados del plazo adicional otorgado en estas mensualidades y deberán ser pagados hasta el vencimiento de la última mensualidad del financiamiento.
- El pago de los intereses Plan Piso (Cuenta corriente créditos Comerciales) podrán ser diferidos en un plazo de 6 meses a partir del mes de junio y hasta noviembre 2020 en importes similares, sin cobro de penalidad por diferimiento.

Al 31 de julio se otorgaron beneficios conforme a los criterios contables especiales antes señalados a un total de 47,921 contratos correspondientes tanto a la cartera de consumo como a la cartera comercial consistentes en el diferimiento de pagos de intereses y capital por un monto de \$1,137,000.

Para efectos de dar cumplimiento a los citados criterios contables especiales a continuación presentamos los importes que se hubieran presentado en los estados financieros en caso de que no se hubieran aplicado los criterios contables especiales:

6. Cartera de crédito (continuación)

d) Restructuras y renovaciones (continuación)

CARTERA DE CREDITO VIGENTE

Créditos comerciales

Actividad Empresarial o comercial 14,338,143

Entidades financieras 247,749

Entidades gubernamentales - 14,585,892

Créditos al consumo - 34,091,194

Créditos a la vivienda

Media y residencial -

De interés social -

Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos - -

TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE 48,677,086

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

Créditos comerciales

Actividad Empresarial o comercial 947,849

Entidades financieras 15,801

Entidades gubernamentales - 963,651

Créditos al consumo - 5,566,715

Créditos a la vivienda

Media y residencial -

De interés social -

Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos - -

TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA 6,530,366

CARTERA DE CREDITO 55,207,452

(-) MENOS:

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (5,754,027)

CARTERA DE CREDITO (NETO) 49,453,426

ESTADO DE RESULTADOS

Estimacion preventiva para riesgos crediticios (5,761,514)

6. Cartera de crédito (continuación)

e) Ingresos por intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los ingresos por intereses provenientes de cartera de crédito vigente y vencida, así como las comisiones por el otorgamiento de crédito, se analiza como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Cartera de crédito al consumo	6,728,867	6,900,503	6,605,653
Cartera de crédito comercial	1,692,218	2,148,932	1,849,640
Comisión por otorgamiento de créditos al consumo	417,923	75,568	261,182
	8,839,008	9,125,003	8,716,475

f) Cartera emproblemada

Los créditos comerciales con cualquier probabilidad de no ser recuperados parcialmente o en su totalidad son monitoreados de manera periódica y serán reservados.

En el caso de créditos de consumo se tiene un monitoreo periódico mensual para identificar créditos con problemas de saldos vencidos y de acuerdo a su improbabilidad de pago es reservado según la metodología de cálculo de la reserva preventiva establecida por la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a los siguientes componentes principales:

	Probabilidad de incumplimiento (% Promedio ponderado)		
	2020	2019	2018
Consumo	4.90%	3.65%	4.24%
Comercial	3.90%	3.40%	4.29%

6. Cartera de crédito (continuación)

f) Cartera emproblemada (continuación);

	Severidad de pérdida (% Promedio ponderado)		
	2020	2019	2018
Consumo	72.00%	72.00%	72.00%
Comercial	36.00%	39.62%	42.99%

	Exposición al incumplimiento (Monto)		
	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Consumo	39,657,909	43,806,975	45,120,699
Comercial	15,549,542	23,090,155	21,851,971
	<u>55,207,451</u>	<u>66,897,130</u>	<u>66,972,670</u>

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Saldo al inicio del año	1,616,745	1,806,537	1,314,989
Cargo a resultados del año por constitución de reservas	2,605,594	1,681,149	2,846,274
Aplicación a la estimación por castigos	(2,513,987)	(1,870,941)	(2,354,726)
Saldo al final del año	<u>1,708,352</u>	<u>1,616,745</u>	<u>1,806,537</u>

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

La calificación de la cartera de la Entidad, de acuerdo al grado de riesgo base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, se muestra a continuación:

Exceptuada calificada	31 de diciembre de 2020			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
	\$	\$	\$	\$
Riesgo A-1	32,225,110	59,533	110,046	169,579
Riesgo A-2	10,253,349	41,617	68,483	110,100
Riesgo B-1	3,017,682	5,862	42,222	48,084
Riesgo B-2	1,485,077	10,041	23,946	33,987
Riesgo B-3	3,447,590	16,425	110,345	126,770
Riesgo C-1	2,086,486	9,069	130,886	139,955
Riesgo C-2	638,945	18,880	64,731	83,611
Riesgo D	987,248	42,200	194,531	236,731
Riesgo E	1,065,965	57,449	648,295	705,744
Total	55,207,452	261,076	1,393,485	1,654,561
Reservas adicionales				53,791
				1,708,352

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

Exceptuada calificada	31 de diciembre de 2019			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia \$	Cartera comercial \$	Cartera de consumo \$	Total reservas preventivas \$
Riesgo A-1	40,461,144	35,831	204,792	240,623
Riesgo A-2	7,285,011	59,644	49,255	108,899
Riesgo B-1	3,671,153	38,213	52,799	91,012
Riesgo B-2	3,007,597	38,199	54,101	92,300
Riesgo B-3	1,894,074	35,724	37,324	73,048
Riesgo C-1	1,013,903	24,095	48,079	72,174
Riesgo C-2	1,229,005	40,298	102,585	142,883
Riesgo D	1,146,766	43,411	203,488	246,899
Riesgo E	844,528	21,109	503,018	524,127
	<u>60,553,181</u>	<u>336,524</u>	<u>1,255,441</u>	<u>1,591,965</u>
Reservas adicionales				24,780
				<u>1,616,745</u>

Exceptuada calificada	31 de diciembre de 2018			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia \$	Cartera comercial \$	Cartera de consumo \$	Total reservas preventivas \$
Riesgo A-1	39,761,394	30,120	236,204	266,324
Riesgo A-2	10,153,361	89,107	64,252	153,359
Riesgo B-1	3,690,113	39,275	46,552	85,827
Riesgo B-2	1,386,161	10,035	41,908	51,943
Riesgo B-3	2,306,301	55,284	40,285	95,569
Riesgo C-1	1,077,135	18,810	54,801	73,611
Riesgo C-2	1,761,625	69,734	137,721	207,455
Riesgo D	1,688,889	78,897	257,381	336,278
Riesgo E	848,409	18,351	500,290	518,641
	<u>62,673,388</u>	<u>409,613</u>	<u>1,379,394</u>	<u>1,789,007</u>

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios (continuación)

Reservas adicionales	17,530
	<u>1,806,537</u>

Durante 2020, 2019 y 2018, la Entidad dedujo cartera de crédito de cuentas irrecuperables por un importe de \$1,255,938, \$1,433,404 y \$1,190,585 respectivamente, y que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Durante 2020, 2019 y 2018, la Entidad recuperó cartera de crédito previamente castigada por \$1,329,081, \$855,320 y \$758,021 la cual se reconoció en resultados en el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Como resultado del efecto económico que la pandemia global ha tenido en la economía y como resultado de la aplicación de la metodología de cálculo de la estimación preventiva de riesgo crediticio la compañía reconoció un incremento neto en la Estimación Preventiva de Riesgo Crediticio por \$91,607, lo anterior incluso considerando una reducción del saldo de su cartera crediticia de \$5,345,729.

8. Otras cuentas por cobrar, neto

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Partes relacionadas (Nota 22)	175,650	142,971	284,724
Deudores diversos	164,116	259,738	366,690
Cuentas por cobrar por arrendamiento operativo	28,713	41,301	42,163
	<u>368,479</u>	<u>444,010</u>	<u>693,577</u>

a) Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo por los siguientes cuatro años se presenta a continuación:

Año	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
2019	-	-	1,096,694
2020	-	1,345,993	884,476
2021	1,264,930	907,025	512,489
2022	842,059	460,859	82,225
2023	487,490	130,425	-
2024	169,284	-	-
	<u>2,763,763</u>	<u>2,844,302</u>	<u>2,575,884</u>

8. Otras cuentas por cobrar, neto (continuación)

b) La antigüedad de la cartera vencida de arrendamiento operativo, se integra como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
De 31 hasta 60 días	1,432	2,515	1,475
De 61 hasta 90 días	756	1,025	676
De 91 hasta 120 días	601	346	384
	2,789	3,886	2,535

La Compañía reconoce una estimación por irrecuperabilidad basado en la antigüedad de la rentas pendientes de cobro equivalente al monto de las rentas vencidas.

9. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	161,770	157,364	155,884
Equipo de oficina	21,264	21,165	17,309
Equipo de transporte	25,202	27,871	26,875
Mejoras a locales arrendados	44,052	41,670	35,465
Inversiones en proceso	4,077	1,649	-
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	5,120,309	5,043,545	4,523,155
	5,376,674	5,293,264	4,758,688
Depreciación y amortización acumulada	(1,892,633)	(1,797,485)	(1,295,770)
	3,484,041	3,495,779	3,462,918

El monto reconocido en resultados por concepto de depreciación ascendió a \$922,382, \$907,583 y \$766,933 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

10. Pasivos bursátiles

La Entidad mantiene un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo con Carácter Revolvente, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/106060/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016, hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001. Mientras el programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Entidad, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del programa.

a) Emisiones de largo plazo

Durante 2019, la Entidad llevó a cabo dos emisiones de certificados bursátiles de largo plazo, la emisión con clave de pizarra GMFIN 19 es por un monto de \$ 1,000,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, con vencimiento el 28 de mayo de 2021 y la emisión con clave de pizarra GMFIN 19-2 es por un monto de \$1,000,000 con una tasa de interés de 9.01%, con vencimiento el 27 de mayo de 2022.

Durante 2018, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$1,500,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, con vencimiento el 27 de marzo de 2020. Esta emisión tiene la clave de pizarra GMFIN 18 en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

b) Emisiones de corto plazo

En 2020, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$16,128,943 con tasas de interés que fluctuaron entre 5.1% y 7.06% con vencimientos menores a un año.

En 2019, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,526,310 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.73%% y 8.65%% con vencimientos menores a un año.

En 2018, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,900,000 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.27% y 8.52% con vencimientos menores a un año.

10. Pasivos bursátiles (continuación)

2020

Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
				\$	\$	\$
GMFIN 06720	5.8%	21 de enero de 2021	1,094,500	109,450	263	109,713
GMFIN 06920	5.8%	28 de enero de 2021	2,297,500	229,750	299	230,049
GMFIN 07120	5.8%	04 de febrero de 2021	2,033,360	203,336	33	203,369
GMFIN 07320	5.7%	11 de febrero de 2021	1,658,760	165,876	578	166,454
GMFIN 07520	5.6%	18 de febrero de 2021	897,925	89,793	211	90,004
GMFIN 07720	5.7%	25 de febrero de 2021	409,000	40,900	52	40,952
GMFIN 07920	5.6%	04 de marzo de 2021	517,650	51,765	8	51,773
GMFIN 08120	5.5%	11 de marzo de 2021	1,239,370	123,937	419	124,356
GMFIN 08220	5.5%	14 de enero de 2021	5,270,000	527,000	3,450	530,450
GMFIN 08320	5.5%	18 de enero de 2021	230,000	23,000	53	23,053
GMFIN 08420	5.3%	21 de enero de 2021	4,284,010	428,401	2,279	430,680
GMFIN 08520	5.5%	25 de marzo de 2021	1,215,990	121,599	148	121,747
GMFIN 08620	5.2%	28 de enero de 2021	4,805,099	480,510	2,017	482,527
GMFIN 08720	5.4%	04 de marzo de 2021	1,194,901	119,490	18	119,508
GMFIN 08820	5.1%	04 de febrero de 2021	4,291,258	429,126	1,337	430,463
GMFIN 08920	5.3%	18 de marzo de 2021	1,708,742	170,874	550	171,424
GMFIN 19-2	9.0%	27 de mayo de 2021	10,000,000	1,000,000	8,760	1,008,760
GMFIN19	5.0%	28 de mayo de 2021	10,000,000	1,000,000	2,931	1,002,931
				<u>5,314,807</u>	<u>23,406</u>	<u>5,338,213</u>

10. Pasivos bursátiles (continuación)

2019

Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
				\$	\$	\$
GMFIN 06319	8.54%	16 de enero 2020	87500	8,750	51	8,801
GMFIN 06619	8.54%	23 de enero 2020	64166	6,417	26	6,443
GMFIN 06019	8.56%	16 de enero 2020	318100	31,810	41	31,851
GMFIN 06919	8.52%	30 de enero 2020	294180	29,418	83	29,501
GMFIN 07219	8.52%	6 de febrero 2020	756190	75,619	96	75,715
GMFIN 07519	8.49%	13 de febrero 2020	766880	76,688	451	77,139
GMFIN 07819	8.37%	20 de febrero 2020	529800	52,980	219	53,199
GMFIN 08119	8.35%	27 de febrero 2020	576500	57,650	163	57,813
GMFIN 08419	8.33%	5 de marzo 2020	186000	18,600	24	18,624
GMFIN 08719	8.30%	12 de marzo 2020	25833	2,583	15	2,598
GMFIN 08919	8.22%	16 de enero 2020	112400	11,240	46	11,286
GMFIN 09019	8.26%	19 de marzo 2020	402350	40,235	166	40,401
GMFIN 09219	8.21%	23 de enero 2020	730690	73,069	205	73,274
GMFIN 09319	8.25%	26 de marzo 2020	394300	39,430	111	39,541
GMFIN 09519	8.07%	30 de enero 2020	718333	71,833	91	71,925
GMFIN 09719	8.06%	16 de enero 2020	405000	40,500	238	40,738
GMFIN 09819	8.05%	23 de abril 2020	94800	9,480	56	9,536
GMFIN 10019	8.08%	23 de enero 2020	2073000	207,300	857	208,157
GMFIN 10119	8.06%	30 de abril 2020	33333	3,333	14	3,347
GMFIN 10319	8.05%	30 de enero 2020	1578444	157,844	444	158,288
GMFIN 10419	8.03%	23 de abril 2020	59300	5,930	17	5,947
GMFIN 10619	8.04%	6 de febrero 2020	2710166	271,017	345	271,362
GMFIN 10719	8.04%	30 de abril 2020	180200	18,020	23	18,043
GMFIN 10919	8.01%	13 de febrero 2020	3167000	316,700	1862	318,562
GMFIN 11019	8.01%	7 de mayo 2020	40000	4,000	24	4,024
GMFIN 11219	7.97%	20 de febrero 2020	1892312	189,231	779	190,010

10. Pasivos bursátiles (continuación)

GMFIN 11319	7.98%	14 de mayo 2020	500000	50,000	206	50,206
GMFIN 11519	7.83%	27 de febrero 2020	1827487	182,749	513	183,261
GMFIN 11619	7.85%	21 de mayo 2020	320300	32,030	90	32,120
GMFIN 11419	7.74%	16 de enero 2020	3852213	385,221	3396	388,617
GMFIN 11719	7.75%	23 de enero 2020	3810730	381,073	2789	383,862
GMFIN 11819	7.82%	5 de marzo 2020	1324600	132,460	168	132,628
GMFIN 11919	7.83%	28 de mayo 2020	864670	86,467	110	86,577
GMFIN 12019	7.73%	30 de enero 2020	4041290	404,129	2343	406,472
GMFIN 12119	7.82%	12 de marzo 2020	635210	63,521	373	63,894
GMFIN 12219	7.84%	4 de junio 2020	323500	32,350	190	32,540
GMFIN 12319	7.74%	6 de febrero 2020	2366731	236,673	1069	237,742
GMFIN 12419	7.80%	19 de marzo 2020	136500	13,650	62	13,712
GMFIN 12519	7.84%	11 de junio 2020	95500	9,550	44	9,594
GMFIN 18	8.67%	27 de marzo 2020	15000000	1,500,000	9024	1,509,024
GMFIN 19-2	9.01%	27 de mayo 2022	10000000	1,000,000	8259	1,008,259
GMFIN 19	9.06%	28 de mayo 2021	10000000	1,000,000	4381	1,004,381
				7,329,550	39,463	7,369,013

2018

Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
				\$	\$	\$
GMFIN 04018	8.56%	17 de enero 2019	2,774,337	277,433	770	278,203
GMFIN 04218	8.60%	24 de enero 2019	1,774,700	177,470	212	177,682
GMFIN 04418	8.62%	31 de enero 2019	1,500,000	150,000	906	150,906
GMFIN 04618	8.69%	7 de febrero 2019	1,280,000	128,000	570	128,570
GMFIN 04818	8.66%	14 de febrero 2019	1,000,000	100,000	281	100,281
GMFIN 04718	8.51%	17 de enero 2019	4,000,000	400,000	3,653	403,653
GMFIN 04918	8.59%	24 de enero 2019	4,170,000	417,000	3,188	420,188
GMFIN 05018	8.73%	21 de febrero 2019	830,000	83,000	100	83,100

10. Pasivos bursátiles (continuación)

GMFIN 05118	8.64%	31 de enero 2019	4,180,000	418,000	2,530	420,530
GMFIN 05218	8.74%	28 de febrero 2019	820,000	82,000	502	82,502
GMFIN 05318	8.69%	7 de febrero 2019	4,130,000	413,000	1,840	414,840
GMFIN 05418	8.77%	7 de marzo 2019	870,000	87,000	392	87,392
GMFIN 17	9.25%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	9,010	2,009,010
GMFIN 18	9.15%	27 de marzo 2020	15,000,000	1,500,000	9,260	1,509,260
			6,232,903	33,214	6,266,117	

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el valor nominal de los certificados bursátiles en circulación es de cien pesos cada uno, los cuales están garantizados por General Motors Financial Company, Inc., y estas emisiones representan el 44%, 61% y 90% del monto autorizado, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los intereses a cargo generados por los pasivos bursátiles emitidos ascienden a \$344,907, \$608,867 y \$361,901, respectivamente y las comisiones pagadas ascienden a \$24,789, \$44,810 y \$25,365, respectivamente.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos

a) Integración

Los Préstamos vigentes con otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 son como sigue:

Corto plazo	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Banca comercial	12,756,667	1,1260,000	16,060,000
Fideicomisos privados	15,730,623	13,297,216	12,154,964
Banca de desarrollo	1,328,367	6,517,867	-
Provisión de intereses	117,899	237,852	321,922
	<u>29,933,557</u>	<u>31,312,935</u>	<u>28,536,886</u>

Largo plazo	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Banca comercial	1,233,333	500,000	3,283,400
Banca de desarrollo	5,594,041	1,258,933	7,938,750
Fideicomisos privados	5,968,086	13,640,536	13,524,917
	<u>12,795,460</u>	<u>15,399,469</u>	<u>24,747,067</u>
	<u>42,729,017</u>	<u>46,712,404</u>	<u>53,283,953</u>

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

	2020	2019	2018
Banca comercial	7.16%	9.62%	9.99%
Banca de desarrollo	6.65%	8.88%	8.88%
Fideicomisos privados	6.79%	9.21%	9.50%

La Entidad está obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de algunas operaciones, los cuales se mencionan en la Nota 7. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Entidad a una tasa de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 dicho efectivo restringido generó ingresos por \$139,104, \$182,124 y \$152,817, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Otros ingresos de la operación.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos (continuación)

Al cierre del período, la Entidad ha aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de la cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ante The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciaria del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito.

Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento a la Entidad y que la misma adquiriera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos (continuación)

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127 celebrado el 2 de mayo de 2017 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso.

La Entidad ha manifestado que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Entidad y que la información fue elaborada y proporcionada por cada uno de los Fideicomisos correspondientes.

Los vencimientos de la porción a largo plazo de préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, son:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
2019	-	-	-
2020	-	1,040,463	20,714,707
2021	-	12,133,908	3,234,525
2022	5,083,172	1,408,425	620,481
2023	7,067,413	680,618	176,539
2024	527,792	136,054	814
2025	116,683	-	-
2026	400	-	-
	<u>12,795,460</u>	<u>15,399,468</u>	<u>24,747,066</u>

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos, según se explica en la nota 12.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la Entidad tiene líneas de crédito cuyos montos no dispuestos ascendían a \$22,537,990, \$22,889,049 y \$15,370,119, respectivamente.

Los gastos por intereses generados por pasivos bursátiles y préstamos bancarios y otros organismos se registran en el rubro Margen Financiero (nota 19).

12. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2020, 2019 y 2018, la Entidad tenía celebrados contratos de instrumentos financieros derivados para hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio, relacionadas con algunos de los instrumentos de deuda descritos en la nota 11. Las operaciones celebradas tienen vencimientos entre 2021 y 2026.

12. Operaciones con instrumentos financieros derivados (continuación)

Las operaciones celebradas por la Entidad con instrumentos financieros derivados corresponden principalmente a contratos de Swaps, tienen como subyacente la tasa TIEE a 28 días. Además, la entidad tiene contratado dos Swap de cobertura de tipo de cambio "Cross Currency Swap" que reconoce contablemente como de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los saldos en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	2020		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
	\$	\$	\$
Swaps de tasas	17,522,439	41	314,656
Swaps de tipo de cambio	2,836,467	86,540	16,703
Total	20,358,906	86,581	331,359

	2019		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
	\$	\$	\$
Swaps de tasas	22,696,641	8,385	153,716
Swaps de tipo de cambio	3,707,000	56,422	21,065
Total	26,403,641	64,807	174,781

	2018		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
	\$	\$	\$
Swaps de tasas	21,267,291	182,391	4,714
Swaps de tipo de cambio	3,707,000	256,974	19,910
Total	24,974,291	439,365	24,624

El efecto neto de resultados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, ascendió a (\$55,614), \$323,899 y \$97,149, respectivamente.

12. Operaciones con instrumentos financieros derivados (continuación)

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones, cuando estos son a tasa variable o en moneda extranjera, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés y de tipo de cambio, pueden ser contratados algunos instrumentos financieros derivados tales como Swaps que convierten su perfil de pago de intereses de tasa variable a tasa fija y/o de moneda extranjera a pesos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites de contraparte para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación.

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Partes relacionadas (Nota 22)	574,670	963,215	1,200,091
Acreedores diversos	841,938	735,550	524,516
	<u>1,416,608</u>	<u>1,698,765</u>	<u>1,724,607</u>

14. Créditos diferidos

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Comisiones por apertura de créditos otorgados	957,009	1,118,587	2,593,865
Incentivos de armadores y distribuidoras	1,560,777	1,992,887	1,166,631
Comisiones por apertura de créditos	-	-	-
	<u>2,517,786</u>	<u>3,111,474</u>	<u>3,760,496</u>

Las comisiones por apertura y los incentivos se amortizan en la vida de los contratos de crédito y las comisiones por colocación de pólizas de seguro se reconocen en ingresos en el momento en el que se genera la obligación de la aseguradora. El plazo promedio ponderado en el que se amortizan estos créditos diferidos es equivalente a 50.18 meses en 2020, 47.7 meses en 2019 y 47.3 meses en 2018.

El monto reconocido en ingresos por concepto de comisiones por apertura de créditos otorgado ascendió a \$417,923, \$76,288 y \$261,182 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

El monto reconocido en resultados por concepto de comisiones cobradas las cuales se derivan principalmente la intermediación de seguros en créditos automotrices ascendió a \$1,318,750, \$1,377,717 y \$1,444,217 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

15. Impuesto a la utilidad

a) ISR causado

La tasa de ISR para los ejercicios 2020, 2019 y 2018, es 30%.

15. Impuesto a la utilidad (continuación)

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el impuesto a la utilidad que muestra el estado de resultados se analiza como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
ISR causado	(487,631)	(163,967)	(482,013)
ISR diferido	181,435	(236,323)	349,584
	<u>(306,196)</u>	<u>(400,290)</u>	<u>(132,429)</u>

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Entidad, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Resultado antes de impuestos	1,386,727	1,511,064	899,719
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%	30%
	<u>416,018</u>	<u>453,319</u>	<u>269,916</u>

Efecto de ISR sobre partidas no afectas:

Ajuste anual por inflación	(97,917)	(79,207)	(134,043)
Activo fijo neto	991	16,665	1,621
Gastos no deducibles	554	1,110	891
Otras partidas	(13,450)	8,403	(5,956)
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>306,196</u>	<u>400,290</u>	<u>132,429</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>22%</u>	<u>26%</u>	<u>15%</u>

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

15. Impuesto a la utilidad (continuación)

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Diferencia temporal:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	540,959	396,463	597,863
Cuentas incobrables pendientes de deducir	798,787	712,897	598,309
Incentivos cobrados no devengados	573,789	751,734	962,436
Derivados	142,042	40,619	-
Arrendamiento operativo	158,018	18,074	17,311
Activo fijo	-	-	-
	<u>2,213,595</u>	<u>1,919,787</u>	<u>2,175,919</u>
Comisiones cobradas y pagadas no devengadas	(253,184)	(273,098)	(278,509)
Provisión de intereses moratorios	(15,871)	(10,572)	(11,182)
Provisiones de gastos	(17,441)	(28,748)	(41,914)
Activo fijo	(152,085)	(72,630)	(20,610)
Derivados	-	-	(64,223)
	<u>(438,581)</u>	<u>(385,048)</u>	<u>(416,438)</u>
	<u>1,775,014</u>	<u>1,534,739</u>	<u>1,759,481</u>

16. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Entidad es variable. El capital social actualizado durante los 3 años anteriores ha sido de \$85,986 que corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50,000, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será limitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

	Acciones	Clase
GM Financial México Holdings LLC	999	I
General Motors Financial Company Inc.	1	I
Total	<u>1,000</u>	

16. Capital contable (continuación)

b) Reservas de capital

Al cierre del ejercicio 2020, 2019 y 2018, la Entidad tiene constituida una reserva legal superior al 20% de capital social mínimo requerido, la cual asciende a \$25,916.

c) Dividendos

Podrán distribuirse dividendos de acuerdo con las disposiciones legales, regulatorias y a los estatutos sociales.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

d) Cuentas fiscales

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Cuenta de capital de aportación	142,234	137,891	134,109
Cuenta de utilidad fiscal neta	15,472,943	14,992,897	13,800,875

17. Administración de riesgos financieros

Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluye: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (pasivos reconocidos).

17. Administración de riesgos financieros (continuación)

Estos instrumentos financieros son analizados por el área destinada al seguimiento y comparación de los valores razonables, siendo el área de Derivados Operacional con base en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, quienes fungen como la parte responsable de la ejecución de las transacciones y valuación de precios a través de un proveedor internacional, así mismo se encargan de la supervisión e integridad de información. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración respecto de la realización de las operaciones con instrumentos financieros derivados, lo cual consta en los estados financieros que se aprueban en las Sesiones de Consejo.

18. Información por segmentos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los saldos y resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Entidad son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros contables y operativos:

18. Información por segmentos (continuación)

- Balance general

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los activos y pasivos por segmento se analizan como sigue:

	2020							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades e inversiones	-	-	3,700,639	-	-	-	-	3,700,639
Cartera de crédito (Neto)	15,281,206	38,217,893	-	-	-	-	-	53,499,099
Otros activos	-	-	7,237,786	-	-	-	-	7,237,786
Total	15,281,206	38,217,893	10,938,425	-	-	-	-	64,437,524
Pasivos financieros	-	-	-	5,338,213	35,789,109	4,012,108	2,927,799	48,067,229
Otros pasivos	-	-	4,508,741	-	-	-	-	4,508,741
Total	-	-	4,508,741	5,338,213	35,789,109	4,012,108	2,927,799	52,575,970

18. Información por segmentos (continuación)

	2019							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades e inversiones	-	-	3,857,794	-	-	-	-	3,857,794
Cartera de crédito (Neto)	16,409,682	42,526,754	-	-	-	-	-	58,936,436
Otros activos	-	-	7,189,543	-	-	-	-	7,189,543
Total	16,409,682	42,526,754	11,047,337	-	-	-	-	69,983,773
Pasivos financieros	-	-	-	7,369,013	38,906,140	4,016,849	3,789,415	54,081,417
Otros pasivos	-	-	4,985,045	-	-	-	-	4,985,045
Total	-	-	4,985,045	7,369,013	38,906,140	4,016,849	3,789,415	59,066,462

18. Información por segmentos (continuación)

		2018							
		Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades e inversiones		-	-	6,079,832	-	-	-	-	6,079,832
Cartera de crédito (Neto)		17,141,823	43,725,027	-	-	-	-	-	60,866,850
Otros activos		-	-	7,945,731	-	-	-	-	7,945,731
Total		17,141,823	43,725,027	14,025,563	-	-	-	-	74,892,413
Pasivos financieros		-	-	-	6,266,117	45,315,494	4,016,849	3,951,610	59,550,070
Otros pasivos		-	-	5,509,791	-	-	-	-	5,509,791
Total		-	-	5,509,791	6,266,117	45,315,494	4,016,849	3,951,610	65,059,861

18. Información por segmentos (continuación)

- Estado de resultado

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos y gastos por segmento se analizan como sigue:

	2020							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por Intereses	1,692,219	6,728,867	535,709	-	-	-	-	8,956,795
Gastos por Intereses	-	-	-	(344,907)	(3,684,310)	(17,288)	(12,976)	(4,059,481)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	75,448	(2,717,932)	-	-	-	-	-	(2,642,484)
Otros ingresos	-	2,206,780	-	-	-	-	-	2,206,780
Otros gastos	-	(3,381,079)	-	-	-	-	-	(3,381,079)
Total	1,767,667	2,836,636	535,709	(344,907)	(3,684,310)	(17,288)	(12,976)	1,080,531

18. Información por segmentos (continuación)

	2019							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por Intereses	2,148,932	6,976,790	89,282	-	-	-	-	9,215,004
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,986,117)	(1,515,334)	(361,756)	(232,836)	(5,096,043)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	73,088	(1,754,237)	-	-	-	-	-	(1,681,149)
Otros ingresos	566,827	1,468,970	-	-	-	-	-	2,035,797
Otros gastos	(936,315)	(2,426,520)	-	-	-	-	-	(3,362,835)
	<u>1,852,532</u>	<u>4,265,003</u>	<u>89,282</u>	<u>(2,986,117)</u>	<u>(1,515,334)</u>	<u>(361,756)</u>	<u>(232,836)</u>	<u>1,110,774</u>

18. Información por segmentos (continuación)

2018

	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollos	Otros Organismos	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por Intereses	1,849,640	6,866,835	185,288	-	-	-	-	8,901,763
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,670,271)	(1,893,587)	(361,756)	(145,307)	(5,070,921)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(148,502)	(1,939,751)	-	-	-	-	-	(2,088,253)
Otros ingresos	643,427	1,641,241	-	-	-	-	-	2,284,668
Otros gastos	(918,099)	(2,341,868)	-	-	-	-	-	(3,259,967)
Total	1,426,466	4,226,457	185,288	(2,670,271)	(1,893,587)	(361,756)	(145,307)	767,290

19. Margen financiero

Por lo años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados es la siguiente:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Ingresos por intereses			
Cartera de crédito			
Comercial	1,692,218	2,148,932	1,849,640
Consumo	6,728,867	6,900,503	6,605,653
Otros ingresos	117,786	89,280	185,288
	<u>8,538,871</u>	<u>9,138,715</u>	<u>8,640,581</u>
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito			
Consumo	417,923	76,288	261,182
	<u>8,956,794</u>	<u>9,215,003</u>	<u>8,901,763</u>
Gastos por intereses			
Pasivos bursátiles (Nota 11)	344,907	608,867	361,901
De préstamos bancarios y de otros organismos	3,715,574	4,487,175	4,709,020
Otros gastos	-	-	-
	<u>4,060,481</u>	<u>5,096,042</u>	<u>5,070,921</u>
Margen financiero	<u><u>4,896,313</u></u>	<u><u>4,118,961</u></u>	<u><u>3,830,842</u></u>

20. Resultado por arrendamiento operativo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Ingresos por arrendamiento operativo	1,326,941	1,297,720	1,050,839
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo	(884,758)	(868,072)	(730,835)
	<u>442,183</u>	<u>429,648</u>	<u>320,004</u>

21. Otros ingresos de la operación

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Otros ingresos			
Rendimientos sobre inversiones de cobranza restringida	139,104	182,124	152,187
Ingresos por comisiones	-	-	12,036
Otras recuperaciones y otros ingresos	70,694	46,308	6,640
	<u>209,798</u>	<u>22,8432</u>	<u>170,863</u>

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

1. El saldo de las cuentas por pagar a General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) representa los vehículos facturados por GMM al amparo de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria firmado con los distribuidores autorizados por GMM. Derivado del contrato con GMM firmado en 2016, los vehículos que adquieran los concesionarios serán liquidados por la Entidad a GMM el trigésimo día natural posterior a la fecha en que dichos vehículos hayan sido facturados, sin cobrar intereses por dicho período.

2. Contrato de prestación de servicios de administración y de personal que otorga Servicios GMAC S.A. de C.V. a la Entidad.

3. La Entidad cuenta con una línea de crédito con General Motors Financial Company, Inc. al 31 de diciembre de 2020 por \$10,000,000, la cual está disponible en su totalidad a esa fecha.

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas (continuación)

4. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, existen tres, cinco y dos miembros del Consejo de Administración, respectivamente, los cuales tienen un crédito de consumo por un saldo insoluto a esas fechas de \$1,089 , \$593 y \$700 respectivamente.

5. Las cuentas por cobrar a GMM provienen de incentivos por cobrar derivados de la colocación de créditos automotrices.

6. Cuenta corriente para el reembolso de gastos intercompañías con la casa matriz.

b) Saldos

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (5)	175,650	142,971	284,724
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (1)	305,995	700,507	916,379
Servicios GMAC, S.A. de C.V.(GMAC) (2)	250,989	200,678	150,636
General Motors Financial Company Inc. (GMFI) (6)	17,686	62,030	133,076
	<u>574,670</u>	<u>963,215</u>	<u>1,200,091</u>

c) Operaciones

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2020	2019	2018
	\$	\$	\$
Ingresos:			
Ingresos por incentivos (GMM)	1,295,404	1,896,316	1,944,785
Comisión por apertura Cartera consumo (GMM)	166,360	5,122	182,687
Comisiones cobradas por servicios administrativos (GMM)	23,564	30,239	31,364
Reembolso de gastos corporativos (GMFI)	11,577	6,933	5,607
Egresos:			

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas (continuación)

Gastos por servicios administrativos corporativos (GMFI)	610,166	643,578	643,278
Gastos por servicios administrativos (GMAC)	441,419	432,960	415,134
Comisión sobre línea de crédito corporativa (GMFI)	90,322	76,042	76,041
Gasto por intereses (GMAC)	17,288	18,191	13,994

23. Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

La Entidad arrienda el edificio donde están ubicadas sus oficinas; los pagos por renta ascendieron a \$17,919 en 2020, \$16,547 en 2019 y \$12,510 en 2018; el contrato de arrendamiento vence en junio 2024 la renegociación del contrato se llevará a cabo antes de dicha fecha.

b) Revisiones fiscales

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Entidad, ante las autoridades fiscales, y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

La Entidad al igual que sus activos no está sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

c) Juicios y reclamaciones

En el curso normal de sus operaciones, la Entidad ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la administración y sus asesores legales consideran improcedentes, por lo que no se espera que las resoluciones que se obtengan generen un efecto negativo en la situación financiera y resultados de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2020, el importe de los casos clasificados como posibles asciende a \$138,736 y el importe de los casos clasificados como probables asciende a \$333.

24. Eventos subsecuentes

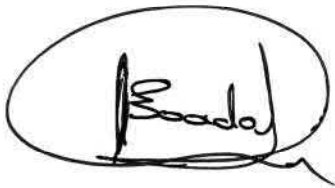
La pandemia de COVID-19 puede deteriorar nuestro negocio y operaciones, lo que podría tener un impacto adverso significativo en nuestro negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones. La pandemia de COVID-19 ha provocado una crisis de salud generalizada que ha afectado negativamente a las empresas, las economías y los mercados financieros en todo el mundo, ha impuesto restricciones a las operaciones comerciales, ha disminuido la movilidad y la actividad de los consumidores y ha provocado una volatilidad económica significativa en México y los mercados internacionales. Nuestro negocio se ha visto afectado de diversas formas, incluso en los resultados de nuestras operaciones. El impacto de la pandemia de COVID-19 en nuestras operaciones dependerá de la evolución futura de la pandemia, incluyendo la duración y la gravedad del brote, cualquier brote posterior y el momento y la eficacia de las vacunas disponibles. La evolución futura de esta pandemia es muy incierta y no se puede predecir con certeza pudiendo afectar negativamente nuestras operaciones. En particular, si COVID-19 continúa extendiéndose o reaparece, particularmente en México, lo que resultaría en un período prolongado de restricciones de viaje, comerciales, sociales y otras similares con lo que podríamos experimentar, entre otras cosas: menores la demanda de vehículos nuevos y usados que resulta en niveles más bajos de contratación de préstamos y arrendamientos, mayor incumplimiento de los clientes en préstamos y arrendamientos de automóviles; y una capacidad limitada para acceder al crédito y los mercados de capitales. Aun y cuando no puede estimarse razonablemente en este momento, la pandemia de COVID-19 podría tener un impacto material en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones en el futuro.



Sr. Rodrigo Jose de Barros
Lopes
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastra
Tejada
Director de Finanzas



Sr. Pablo Boada Santacruz
Contralor



Sra. Liliana A. Guzmán
Ramírez
Auditor Interno

GM Financiera de Mexico S.A. de C.V. Sofom ER

Declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados a diciembre de 2020 a que hacen referencia las disposiciones aplicables a esta entidad.
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante.
- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Institución, su controladora, subsidiarias, afiliadas, asociadas y personas morales que pertenecen al mismo grupo empresarial se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Se han revelado a los auditores externos independientes y al comité de Auditoría interna mediante comunicaciones oportunas las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

- VII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de nuestro conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente



Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Christiaan Salvador Glastra Tejada
Director de Finanzas



Pablo Boada Santacruz
Contralor



Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

Marco Alberto Chavarría Orozco

Licenciado en Contaduría

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GM Financiera de México, S.A. de C.V. SOFOM ER

En mi carácter de Comisario, conforme a lo acordado en la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Al respecto comentamos lo siguiente:

- He recibido de los Administradores de la Sociedad, los estados de situación financiera y de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- He examinado y revisado, las operaciones, documentación, registros y demás evidencias contables, fiscales, legales y de control comprobatorias, que reflejen la situación financiera y resultados de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Como resultado de la revisión anterior, observé los siguientes asuntos relevantes, como sigue:

- Impuesto sobre la renta (ISR) del año
 - a) Al 31 de diciembre de 2020, el ISR por pagar del año determinado en la declaración anual 2020, reporta un exceso de \$ 93,950 (miles) contra las cuentas contables de la balanza de comprobación que corresponden al estado de situación financiera. En cuanto al estado de resultados, el ISR causado reporta una insuficiencia de \$ 97,048 (miles), con respecto a la declaración anual 2020 que soporta dicho cálculo. En ese sentido, las diferencias fueron ajustadas en el mes de abril de 2021.

- Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT):

- a) De la revisión efectuada al informe de auditoría en materia de PLD, pude observar que en la evaluación de la políticas y procedimientos de identificación de los clientes/usuarios, se identificaron hallazgos principalmente sobre la documentación incompleta en los expedientes de clientes, tanto de forma física como electrónica. Al respecto, la Sociedad se ha comprometido durante el ejercicio 2021 en llevar a cabo acciones de mejora y corrección para subsanar dicho hallazgo.

Cabe señalar que los asuntos antes descritos no modifican la estructura financiera de la Sociedad, razón por la cual opino lo siguiente:

- I. Tomando en consideración los estados financieros presentados, documentación proporcionada, asambleas y/o resoluciones de accionistas pasada a libros corporativos y registros, concluimos que las políticas y criterios contables empleados, son adecuados y suficientes;
- II. Que las políticas y criterios contables, empleados en la elaboración de la información financiera que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad, son aplicados consistentemente;
- III. En razón de los numerales I y II anteriores, la información que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera y resultados de GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER, al 31 de diciembre de 2020.

La Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020, con base a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, las cuales se encuentran contenidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a ese tipo de Sociedades (Criterios Contables), las cuales observan los lineamientos de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

La Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020 con base a los Criterios Contables emitidos por la CNBV, los cuales fueron dictaminadas por el auditor externo independiente Ernst & Young (EY), el cual emitió una opinión favorable.

En este sentido, he revisado los citados estados financieros dictaminados por EY, quienes son responsables de su revisión y dictamen. Al respecto, se ha concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados y, que la revisión del auditor externo independiente se basó en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables y que las cifras incluidas en dicho dictamen fueron preparadas de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la CNBV.

Contingencias

- Revisiones Fiscales

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las autoridades fiscales, sobre las declaraciones e información presentada por la Sociedad, y los diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Sociedad y las autoridades hacendarias.

En ese sentido, las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía, en su carácter de contribuyente y retenedor de los últimos cinco ejercicios y pueden determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales.

Efectos derivados de la emergencia sanitaria COVID 19

Entre las acciones dadas a conocer por el gobierno mexicano para atender y mitigar la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, está la suspensión inmediata de operaciones de las actividades que se consideran no esenciales a partir del 30 de marzo de 2020. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad tuvo los siguientes impactos derivados del COVID-19.

- a) Optó por activar su plan de contingencia y trabajar de manera remota en todas las áreas de la Compañía y en el 100% de sus actividades siguiendo las recomendaciones de las autoridades locales y la política interna de la Sociedad de trabajo a distancia.
- b) Derivado de la reducción de la actividad económica en el territorio mexicano, su negocio principal que es el financiamiento automotriz tuvo una reducción del 18%, comparado contra el resultado esperado en el año.
- c) Como consecuencia de la reducción en la actividad económica, donde muchos de sus clientes se vieron impactados por la disminución de sus ingresos personales y/o familiares y de acuerdo a la iniciativa del sector financiero se procesaron alrededor de 45 mil extensiones de plazo hasta 180 días.
- d) La Sociedad aplicó la metodología establecida por la CNBV, en las disposiciones del carácter general aplicables a las instituciones de crédito, y como resultado obtuvo un incremento en la estimación preventiva de riesgo crediticio por \$ 91,607 (miles) a pesar de haber reducido el saldo de su cartera crediticia en \$ 5,345,729 (miles).

En ese contexto, es importante mencionar que el COVID 19 ha provocado una alta incertidumbre económica, lo cual origina un riesgo para muchas entidades, lo anterior, es necesario que la Administración no deje de evaluar los posibles impactos que esta situación tendrá en la estructura financiera de la Sociedad en el año 2021.

Por lo antes expuesto, me permito proponer a esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la aprobación de los estados financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2020, presentados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco Alberto Chavarría Orozco', written in a cursive style.

L.C. Marco Alberto Chavarría Orozco
Comisario Propietario

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017
con informe de los auditores independientes

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales
Estados de resultados
Estados de variaciones en el capital contable
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas
de GM Financiera de México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante, la Compañía), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

2.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

Hemos considerado la estimación preventiva de riesgos crediticios para créditos comerciales (EPRC) como un asunto clave de la auditoría, debido a que la determinación de dicha estimación implica la aplicación de juicio significativo por parte de la administración, así como el uso de factores cuantitativos y cualitativos establecidos en las metodologías de calificación de cartera de la CNBV.

En las Notas 21) y 7 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019, se incluyen las revelaciones sobre la política contable de EPRC y el análisis de la misma, respectivamente.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron, entre otros, la validación de los factores clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Compañía para determinar la EPRC para créditos comerciales, considerando los insumos utilizados sobre las partidas relacionadas con los acreditados durante el proceso de calificación de cartera de conformidad con las metodologías establecidas por la CNBV. Asimismo, involucramos a nuestros especialistas al aplicar nuestros procedimientos de auditoría en esta área.

Otra información incluida en el Reporte Anual

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que será presentado a la CNBV pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, si concluimos que contienen una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía y emitir una declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV, en la cual se describirá el asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros .

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra

San Pedro Garza García, N.L.
30 de marzo de 2020

GM FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017
(En miles de pesos)

Activo	2019	2018	2017	Pasivo	2019	2018	2017
Disponibilidades	\$ 3,419,779	\$ 3,320,417	\$ 2,011,074	Pasivos bursátiles	\$ 7,369,013	\$ 6,266,117	\$ 3,872,322
Inversiones en valores	438,015						
Deudores por reporte		2,759,414	2,349,350				
Derivados				Préstamos bancarios y de otros organismos			
Con fines de negociación y de cobertura	64,807	439,365	551,161	De corto plazo	31,312,935	28,536,886	32,064,006
				De largo plazo	15,399,469	24,747,067	22,930,570
					46,712,404	53,283,953	54,994,576
Cartera de crédito vigente				Derivados			
Créditos comerciales	16,701,135	17,509,058	20,458,922	Con fines de negociación y de cobertura	174,780	24,624	21,793
Créditos de consumo	43,314,814	44,638,225	42,035,850				
Total cartera de crédito vigente	60,015,949	62,147,283	62,494,772	Otras cuentas por pagar			
Cartera de crédito vencida				Impuestos a la utilidad por pagar	26	64	-
Créditos comerciales	45,072	43,631	37,675	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,698,765	1,724,607	1,284,834
Créditos de consumo	492,160	482,474	371,157	Créditos diferidos	3,111,474	3,760,496	4,436,812
Total cartera de crédito vencida	537,232	526,105	408,832	Total pasivo	59,066,462	65,059,861	64,610,337
Total cartera de crédito	60,553,181	62,673,388	62,903,604	Capital contable			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,616,745)	(1,806,537)	(1,314,989)	Capital contribuido			
Total de cartera de crédito, neta	58,936,436	60,866,851	61,588,615	Capital social	85,986	85,986	85,986
Otras cuentas por cobrar, neto	444,010	693,577	702,844	Capital ganado			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	3,495,779	3,462,918	2,733,307	Reservas de capital	25,916	25,916	25,916
Impuesto diferido, neto	1,534,739	1,759,481	1,631,201	Resultados de ejercicios anteriores	9,703,999	8,935,703	7,870,785
Otros activos				Valuación de instrumentos de cobertura	(9,364)	17,657	49,164
Cargos diferidos, pagos anticipados (principalmente seguros)	1,650,208	1,590,390	1,590,555	Resultado neto	1,110,774	767,290	515,919
Total activo	\$ 69,983,773	\$ 74,892,413	\$ 73,158,107	Total capital contable	10,831,325	9,746,566	8,461,784
				Total pasivo y capital contable	10,917,311	9,832,552	8,547,770
					\$ 69,983,773	\$ 74,892,413	\$ 73,158,107

	2019	2018	2017
Cuentas de orden			
Compromisos crediticios	\$ 7,720,839	\$ 7,073,224	\$ 6,453,992
Colaterales recibidos por la Entidad	-	2,759,414	2,349,350
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	24,780	17,530	11,895
Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	4,191	2,537	1,296

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 es de \$50,000.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciamexico.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

Sr. Roberto José de Barros López
 Director General

Sr. Querubén Salvador Escobar Tejeda
 Director de Finanzas

Sr. Armando Valdez Hernández
 Contralor

Sr. Liliana A. Guzmán Ramírez
 AgCaja Interna

30/03/2020

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

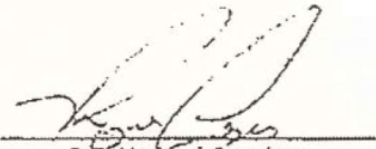
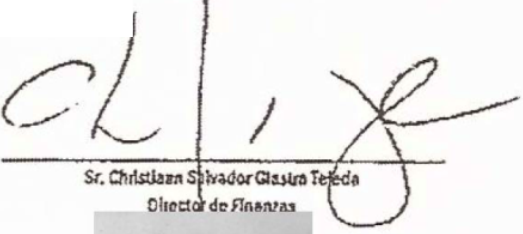

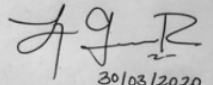
	2019	2018	2017
Ingresos por intereses	\$ 9,215,003	\$ 8,901,763	\$ 7,417,907
Gastos por intereses	(5,096,042)	(5,070,921)	(3,942,224)
Margen financiero	4,118,961	3,830,842	3,475,683
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,681,149)	(2,088,253)	(2,004,790)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,437,812	1,742,589	1,470,893
Comisiones y tarifas cobradas	1,377,717	1,444,217	611,711
Comisiones y tarifas pagadas	(836,273)	(713,081)	(893,271)
Resultado por intermediación	(323,899)	(97,149)	(57,070)
Resultado por arrendamiento operativo	429,648	320,004	203,108
Otros ingresos de la operación	228,432	170,863	473,573
Gastos de administración	(1,802,373)	(1,967,724)	(1,310,225)
Resultado de la operación	1,511,064	899,719	498,719
Impuesto a la utilidad causado	(163,967)	(482,013)	(767,905)
Impuesto a la utilidad diferido	(236,323)	349,584	785,105
	(400,290)	(132,429)	17,200
Resultado neto	\$ 1,110,774	\$ 767,290	\$ 515,919

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistentes, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

 Sr. Rodrigo José de Barros Lopes Director General	 Sr. Christian Salvador Gaspar Tejada Director de Finanzas
 Sr. Armando Valdés Hernández Contador	 Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez Auditor Interno 30/03/2020

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuación de instrumentos de cobertura	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 85,986	\$ 25,916	\$ 6,807,311	\$ -	\$ 1,062,872	\$ 7,982,085
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			1,062,872		(1,062,872)	-
Total	-	-	1,062,872	-	(1,062,872)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto					515,919	515,919
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto			602	49,164		49,766
Total	-	-	602	49,164	515,919	565,685
Saldos al 31 de diciembre de 2017	85,986	25,916	7,870,785	49,164	515,919	8,547,770
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			515,919		(515,919)	-
Total	-	-	515,919	-	(515,919)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto					767,290	767,290
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto				(31,507)		(31,507)
Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas			548,999			548,999
Total	-	-	548,999	(31,507)	767,290	1,284,782
Saldos al 31 de diciembre de 2018	85,986	25,916	8,935,703	17,657	767,290	9,832,552
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			767,290		(767,290)	-
Total	-	-	767,290	-	(767,290)	-
-Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto					1,110,774	1,110,774
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto			1,006	(27,021)		(26,015)
Total	-	-	1,006	(27,021)	1,110,774	1,084,759
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 85,986	\$ 25,916	\$ 9,703,999	\$ (9,364)	\$ 1,110,774	\$ 10,917,311

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gov.mx>

The image shows four handwritten signatures on a document. From left to right:

- Signature of Sr. Rodrigo José de Barros Lopes, Director General.
- Signature of Sr. Christiana Salazar Gómez Tejeda, Directora Finanzas.
- Signature of Sr. Amanda Valdez Hernández, Comisaria.
- Signature of Sr. Wilson A. Guzmán Ramírez, Director Litigio, with a date stamp of 30/03/2020.

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

	2019	2018	2017
Resultado neto	\$ 1,110,774	\$ 767,290	\$ 515,919
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:			
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	907,583	766,933	458,478
Provisiones	(7,425)	(9,398)	7,820
Impuestos a la utilidad causado y diferido	400,290	132,429	(17,200)
	<u>2,411,222</u>	<u>1,657,254</u>	<u>965,017</u>
Actividades de operación			
Cambio en inversiones en valores	(438,015)	-	-
Cambio en deudores por reporto	2,759,414	(410,064)	56,279
Cambio en derivados (activo)	374,558	111,796	(219,264)
Cambio en cartera de crédito, neta	1,930,414	721,764	(9,127,736)
Cambio en bienes adjudicados, neto	-	-	57
Cambio en otros activos operativos, neto	(905,871)	(1,725,175)	(3,169,557)
Cambio en pasivos bursátiles	1,102,896	2,393,795	2,686,180
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(6,571,549)	(1,710,623)	16,042,351
Cambio en derivados (pasivo)	150,156	2,831	21,793
Cambio en instrumentos de cobertura	(27,021)	(31,507)	49,164
Cambio en otros pasivos operativos	(666,470)	321,918	(7,182,122)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>119,734</u>	<u>1,331,989</u>	<u>122,162</u>
Actividades de inversión			
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	14,417	12,607	8,004
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(34,789)	(35,253)	(27,256)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(20,372)</u>	<u>(22,646)</u>	<u>(19,252)</u>
Incremento neto de efectivo	99,362	1,309,343	102,910
Disposiciones al inicio del periodo	3,320,417	2,011,074	1,908,164
Disposiciones al final del periodo	<u>\$ 3,419,779</u>	<u>\$ 3,320,417</u>	<u>\$ 2,011,074</u>

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Entidad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfianciad.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

 Sr. Rodrigo José de Barros López Director General	 Sr. Christian Salvador Giestra Tejeda Director de Finanzas
 Sr. Armando Valdés Hernández Contralor	 Sr. Lilliana A. Guzmán Ramírez Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Contenido

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros.....	3
2. Políticas y prácticas contables.....	3
3. Posición en moneda extranjera	18
4. Disponibilidades	19
5. Inversiones en valores.....	19
6. Deudores por reporto (Saldo deudor)	20
7. Cartera de crédito.....	20
8. Estimación preventiva para riesgos crediticios.....	24
9. Otras cuentas por cobrar, neto	26
10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	27
11. Pasivos bursátiles.....	28
12. Préstamos bancarios y de otros organismos.....	30
13. Operaciones con instrumentos financieros derivados.....	33
14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.....	34
15. Créditos diferidos	34
16. Impuesto a la utilidad	35
17. Capital contable.....	36
18. Administración de riesgos financieros.....	37
19. Información por segmentos.....	38
20. Margen financiero.....	39
21. Resultado por arrendamiento operativo.....	40
22. Otros ingresos (egresos) de la operación	40
23. Transacciones y saldos con partes relacionadas.....	40
24. Compromisos y contingencias.....	42
25. Eventos subsecuentes.....	43

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros

a) Objeto

GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (en adelante, la Entidad) es una subsidiaria directa al 99.90% de GM Financiera México Holdings LLC (GM Financiera) y al 0.10% de General Motors Financiera Company Inc. (la Tenedora o GMF).

La Entidad se constituyó con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como una sociedad financiera de objeto limitado. El 29 de noviembre de 2015 fue aprobada en forma unánime por los accionistas el cambio de la denominación social de la Entidad a GM Financiera de México, S.A. de C.V., Entidad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuya autorización por parte de la SHCP fue a partir del 15 de enero de 2016. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2016 se aprobó el cambio de denominación social a GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) aprobó dicho cambio.

Su principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos de la red de distribuidores de su afiliada General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM), y otras plantas armadoras, así como créditos otorgados al público en general y arrendamiento operativo.

La Entidad ha celebrado con los distribuidores autorizados GMM y de otras armadoras, contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, al amparo de los cuales los vehículos adquiridos por los distribuidores son otorgados en garantía a favor de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dichos contratos de crédito, la Entidad paga directamente a GMM y a las otras armadoras el valor de las unidades adquiridas. Derivado de la administración de las unidades en Plan Piso que la Entidad paga a GMM, la Entidad calcula y cobra a GMM un incentivo por el valor de las unidades, durante el período libre de intereses otorgado por GMM a los distribuidores por el uso de la línea de crédito de Plan Piso.

Adicionalmente, con base en los contratos de menudeo celebrados con los mismos distribuidores, con GMM, y las otras armadoras, la Entidad financia la venta de vehículos nuevos y usados a los clientes de dichos distribuidores. Los contratos prevén, si las partes así lo convienen, la participación de las plantas manufactureras y los distribuidores en el financiamiento otorgado a los clientes. Los financiamientos otorgados a clientes están amparados con los vehículos objeto de la venta. Por estos financiamientos se generan algunas comisiones a cargo y a favor de la Entidad.

La Entidad cuenta con solo un empleado de nivel Directivo, todas sus funciones administrativas y de operación se llevan a cabo por una compañía afiliada, consecuentemente, no tiene obligaciones relevantes de carácter laboral.

2.

b) Eventos relevantes

Durante el ejercicio 2018

- Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas

La Entidad realizó una modificación en la política contable de reconocimiento de ingresos por comisiones por venta de seguros de auto en apego a las políticas de su casa matriz, hasta antes de la modificación la comisión se difería en un plazo de 12 meses (vida de la póliza de seguro); actualmente, el reconocimiento se realiza desde el inicio de la operación. La Entidad reconoció el efecto neto en el rubro Resultado de ejercicios anteriores por \$548,999 disminuido del impuesto diferido correspondiente por \$234,807, dicho ajuste se calculó considerando el resultado del análisis de los saldos de las comisiones de seguro al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente la Entidad realizó el análisis de los impactos en la información financiera retrospectiva y consideró que la implementación era impráctica en apego al criterio B-1 Cambios contables y correcciones de errores, por lo que el registro se realizó en el resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2018.

- Cambio en la presentación de recuperación de cartera previamente castigada

La Entidad adoptó anticipadamente la modificación en el Criterio D-2 "Estado de resultados" de las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE) el cual consistió en que puedan cancelar, en el periodo en el que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Derivado de lo anterior por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, la Entidad registro dentro del estado de resultados en el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticos las recuperaciones de cartera previamente castigada por \$758,021.

- Cambios en la Administración

A partir del 16 de julio de 2018, Frederick George Livingood, Director General y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad dejó los cargos y fue sustituido en ambos cargos por Rodrigo Jose de Barros Lopes.

A partir del 3 de septiembre de 2018, Reynaldo Alfredo Flores Pérez fue designado como Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de la Entidad.

c) Autorización de emisión de estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que suscriben el 27 de marzo de 2020, para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, los cuales tienen facultades de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

2. Políticas y prácticas contables

- Bases de preparación de la información financiera

En cumplimiento a las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE), la Entidad se encuentra obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las principales políticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Entidad en la preparación de sus estados financieros:

a) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Entidad requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Entidad basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Entidad. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados operados en mercados extrabursátiles fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos.

La información empleada en estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible. En caso de no existir información disponible el juicio es requerido para determinar el valor razonable.

Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos incumplimiento de pago de los valores

4.

- Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera comercial

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Entidad revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

En dicho proceso de determinación de la estimación para créditos comerciales, según la metodología establecida por la CNBV, la Administración de la Entidad requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por lo que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

b) Estados de flujos de efectivo

La Entidad prepara sus estados de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios 2019, 2018 y 2017, la Entidad operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 15.09%, 15.69% y 12.71%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el entorno económico califica como no inflacionario en los ejercicios mostrados y consecuentemente, no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos; por lo que, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son propiedades, mobiliario y equipo, capital social y reservas de capital.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, derivados y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación.

e) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Entidad utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

f) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico) el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio de la siguiente forma: a) En el Margen Financiero como parte del rubro resultado cambiario si derivan de partidas relacionadas con la operación y, b) en el Resultado por intermediación si no es como parte de las actividades de operación.

g) Disponibilidades

Este rubro se integra principalmente por depósitos en compañías financieras efectuados en el país, representados por efectivo e inversiones a corto plazo menores a tres meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa a su valor razonable con base en el tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio. La cobranza procedente de la cartera cedida en garantía, se reconoce como una disponibilidad restringida. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Deudores por reporto

La Entidad reconoce las operaciones de reporto en la fecha de su contratación. La Entidad reconoce la salida de efectivo en disponibilidades, registrando una entrada por deudores en reporto con base en el precio pactado, durante la vida del reporto dicha cuenta por deudor en reporto se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento de interés por reporto en resultados del ejercicio conforme se devengue.

i) Instrumentos financieros derivados

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos o provistos por contrapartes y determinados con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

6.

- Swaps

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto notional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto notional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija (pudiendo en algunos casos ser una tasa variable) y la otra recibe una tasa variable.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

j) Cartera de crédito

^a Otorgamiento

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

La cartera de crédito representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo de los saldos de cartera.

- Ingresos

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

La cartera que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad, es designada como cartera restringida y sigue siendo administrada por la Entidad debido a que corresponde a cartera cedida con recurso.

Hasta abril de 2017, la Entidad aplicaba contra la estimación preventiva para riesgos crediticios los créditos que considera incobrables de la cartera vencida y con antigüedad mayor a un año, a partir de mayo 2017, cambió su criterio de reconocimiento de castigo a partir de 150 días vencidas. Los efectos en los estados financieros derivados de la aplicación de este cambio fueron un reconocimiento adicional de cartera vencida por \$172,677 con cargo a resultados.

El índice de morosidad previo a la aplicación era de 1.11% y posterior a la aplicación del nuevo criterio arriba mencionada fue de 0.58%.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda, y presentan 90 o más días de vencidos; y
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 ó más días naturales de vencidos.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Entidad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

8.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos revolventes que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados, el crédito no tiene períodos de facturación vencida y se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Entidad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Entidad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos al consumo no revolvente

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos cuatro meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo. La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera de consumo
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia de consumo, aplicables a partir del mes del 1 de junio de 2017, los cuales señalan que para la determinación sus reservas preventivas se deben de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina mediante la evaluación de variables en las Sociedades de Información Crediticia así como los atrasos de pago a la fecha de los períodos de facturación y el porcentaje de pagos realizados en los últimos 4 periodos de facturación. Adicionalmente los cambios en la disposición establecen que debe determinarse el efecto financiero acumulado.

El efecto inicial acumulado derivado de la primera aplicación de la metodología contenida en la resolución señalada en el párrafo anterior el cual es por un monto de \$47,349 producto de la diferencia entre \$899,958 del cálculo nueva metodología contra \$947,397 del cálculo con la metodología previa al 1 de junio de 2017, que disminuye el monto de la estimación de preventiva correspondiente. Según lo establece el último párrafo del artículo 4° transitorio de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2017 que indica constituir las reservas crediticias a más tardar 6 meses posteriores al 1 de junio de 2018. Sin embargo, derivado de que el resultado fue favorable, hemos optado en forma conservadora reconocer este efecto inicial durante el primer trimestre de 2018.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera para la cartera de créditos comerciales consiste en:

10.

- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Entidad;
- La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Entidad durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;
- La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.00
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta por el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera para la cartera de créditos comerciales consiste en:

- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Entidad;
- La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Entidad durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;
- La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.00
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta por el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

12.

- Castigo de créditos

La Entidad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del balance general, se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

m) Concentración de riesgo crediticio

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Entidad, consisten en cuentas por cobrar a clientes. Para reducir el riesgo de crédito, la Entidad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. La Entidad considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Entidad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que ha constituido para tal fin.

n) Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a impuestos por recuperar y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, las cuales, en su caso, se deducen de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Los saldos de las cuentas por cobrar son reservados a los 90 y 60 días naturales siguientes a su registro inicial cuando corresponden a deudores identificados y no identificados, respectivamente, o en caso de aquellos saldos por cobrar identificados en los que se conozca desde su reconocimiento inicial que el plazo de vencimiento es mayor a 90 días naturales, la administración realiza un estudio para determinar el grado de irrecuperabilidad de dichas cuentas por cobrar y, en su caso, crear una estimación para cuentas incobrables, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

o) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Las adiciones de mobiliario y equipo, así como los gastos de instalación, se registran a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación contable se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Equipo de transporte	33.33%
Equipo de oficina	20.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Mejoras a locales arrendados	20.00%

Automóviles otorgados en arrendamiento operativo conforme al plazo del contrato.

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o en su caso, aquella tasa del impuesto que se estima estará vigente en la fecha en la que se materializan las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales contra el impuesto causado del período.

q) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la clasificación ya sea probable, posible o remota salida de recursos de la Entidad.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen únicamente cuando son clasificadas con una probable salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

r) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Entidad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

Adicionalmente en estas cuentas se controlan los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida, en tanto los créditos relativos se mantengan en dicha cartera, el monto de las líneas de crédito autorizadas por la Entidad y no utilizados por el cliente, a partir del 2017 se reconocen en cuentas de orden las rentas devengadas no cobradas con mayor antigüedad a 30 días.

s) Reconocimiento de intereses

Los intereses y las rentas que generan las operaciones de créditos vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios se registran en resultados conforme se devengan, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a créditos diferidos se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

t) Ingresos por arrendamiento operativo

Los ingresos por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en resultados, conforme se devenguen las rentas correspondientes durante el plazo del arrendamiento en el rubro Resultado por arrendamiento operativo.

14.

u) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados de manera devengada conforme al plazo de cada contrato en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

v) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de las operaciones derivadas de negociación y de cobertura, así como del resultado por compraventa de divisas.

w) Utilidad integral

La utilidad integral de la Entidad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital que corresponde a los resultados por valuación de instrumentos de cobertura, neto. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la utilidad integral se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

x) Información por segmentos

La Entidad ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

y) Operaciones con partes relacionadas

El criterio contable C-3, Partes relacionadas, emitido por la CNBV, señala que, al seleccionar las partes relacionadas y las transacciones para su revelación en los estados financieros, únicamente se requiere considerar aquellas transacciones que representen más del 1% del capital contable del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera correspondiente. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este importe asciende a \$109,173, \$98,326 y \$85,477, respectivamente.

z) Nuevos pronunciamientos contables

- Modificaciones a los criterios contables emitidos por la CNBV

Aplicables para el 2019 y 2021

El 27 de diciembre de 2017, la CNBV emitió modificaciones a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2019, y que se mencionan a continuación:

B-6, Cartera de crédito y D-2, Estado de resultados.- Las instituciones de crédito podrán cancelar, en el tiempo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticios; lo anterior, con la finalidad de ser consistentes con la normatividad internacional establecida en las NIIF. Las instituciones de crédito podrán aplicar dichos criterios a partir del día siguiente de su publicación, dando aviso a la CNBV de que se ejerció dicha opción, a más tardar 10 días hábiles siguientes a la fecha en que va a iniciar la aplicación anticipada de los referidos criterios.

Los efectos de la entrada en vigor de estas normas no tuvieron efectos significativos en la información financiera.

También en esas modificaciones se consideraba incorporar ciertas NIF a las normas aplicables para la elaboración de la contabilidad de las instituciones de crédito para entrar en vigor el 1 de enero de 2019, sin embargo, el 15 de noviembre de 2018 y el 4 de noviembre de 2019, la CNBV a través de Resoluciones Modificatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación en dichas fechas se fue difiriendo la entrada en vigor de esas NIF al 1 de enero de 2021. Lo anterior, considerando la conveniencia de ampliar el plazo para su aplicación, con el objeto de que las instituciones de crédito estén en posibilidad de ajustar sus sistemas de información contable. Las Normas de Información Financiera en cuestión son: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2021:

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

NIF C-3, Cuentas por cobrar.- Esta norma es aplicable a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a plazo menor de un año, las cuales deben reconocerse al valor razonable de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal, sin embargo debe evaluarse si el valor del dinero en el tiempo es importante en atención al plazo de la cuenta y al modelo de negocios y, en su caso, reconocer desde inicio, el valor presente de la cuenta por cobrar. Adicionalmente, se establece que la estimación para incobrabilidad de las cuentas por cobrar se reconozca desde que el ingreso se devenga, con base en las pérdidas crediticias esperadas, debiendo presentar una conciliación de la estimación de cada periodo presentado.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

16.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.-Sustituye el boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, instrumentos financieros por pagar, y b) se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19, Instrumentos de financiamiento por pagar.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC).- Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

La aplicación de esta NIF debe realizarse, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, la NIF C-3, Cuentas por cobrar, la NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-19, Instrumentos por pagar.-La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, e incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones, b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, c) se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros, entre otros.

Esta NIF entra en vigor en conjunto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar.-Se refiere a instrumentos de financiamiento por cobrar que se generan por financiamiento de las cuentas por cobrar comerciales a largo plazo y de préstamos que las instituciones de crédito y otras entidades dan a sus clientes, o bien instrumentos de deuda adquiridos en el mercado con el objeto de obtener rendimiento. El principal cambio se refiere a la clasificación, se elimina el concepto de intención de adquisición y tenencia y, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio para generar utilidades, consistentes en: 1) instrumentos de financiamiento por cobrar, cuyo objetivo es obtener flujos contractuales, se valúan a su costo amortizado y, 2) instrumentos financieros con fines de negociación, cuando se utilizan para generar una ganancia con base en su compra venta, se tratan en la NIF C-2.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-3, Cuentas por cobrar.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.- Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en: i) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos; ii) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; iii) la asignación de los montos de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en precios de venta independientes; iv) incorporación del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; v) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir y; vi) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a clientes.

NIF D-2 Costos por contratos con clientes.- Separa la norma relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la norma correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

D-5, Arrendamientos.- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para efectuar los pagos por arrendamiento correspondientes. El principio básico de dicha NIF consiste en los dos siguientes aspectos:

- a) El arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso de un activo subyacente y un pasivo por arrendamiento por su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.
- b) El arrendador debe clasificar sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. En los arrendamientos financieros, el arrendador da de baja el activo subyacente y reconoce una cuenta por cobrar. En los arrendamientos operativos, el arrendador no reconoce una baja del activo subyacente y reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos como ingresos, al devengarse.

Para los arrendatarios, tendrá los siguientes cambios más significativos:

- El arrendatario deberá evaluar al comienzo de un contrato, si obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo determinado.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto.

18.

- Para el arrendatario se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos, reduciendo las salidas de flujos de efectivo de actividades de operación e incrementando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad o arrienda ese activo en vía de regreso. En lugar de reconocer la ganancia o pérdida en función de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso, ahora el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan (valor residual no garantizado del arrendamiento).

El reconocimiento de los arrendamientos para el arrendatario cambia de manera importante, sin embargo, para el arrendador no hay cambios importantes en relación al anterior Boletín D-5 "Arrendamientos", salvo por el requerimiento de revelaciones adicionales.

La Administración de la Entidad, ha asumido el diferimiento de esta y otras NIF para el 1 de enero de 2021, conforme a lo publicado por la CNBV y se encuentra en proceso de evaluar el impacto que dichas normas pudiesen tener sobre sus estados financieros y políticas contables, si alguno.

3. Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, es como sigue:

	Saldos en miles de dólares americanos			Equivalentes en miles de pesos		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Pasivos monetarios, netos	\$ (3,285)	\$ (6,757)	\$ (2,002)	\$ (61,997)	\$ (132,819)	\$ (39,510)

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para evaluar sus activos y pasivos en moneda extranjera son emitidos por el Banco de México para el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, 28 de diciembre de 2018 y el 29 de diciembre de 2017, los cuales fueron de \$18.8727, \$19.6512 y \$19.7354, respectivamente por dólar americano. Al 27 de marzo de 2020, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera y el tipo de cambio disponible para liquidar operaciones es de \$23.0970

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Disponibilidades restringidas			
Cobranza	\$ 2,806,840	\$ 2,062,212	\$ 1,795,284
Disponibilidades no restringidas			
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero (1)	612,939	1,258,205	215,790
	<u>\$ 3,419,779</u>	<u>\$ 3,320,417</u>	<u>\$ 2,011,074</u>

(1) Al 31 de diciembre 2019, 2018 y 2017, incluye un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) con un plazo de 2 días por \$66, \$171 y \$117, respectivamente.

Los intereses reconocidos en 2019, 2018 y 2017, ascendieron a \$31,475, \$40,381 y \$4,952, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Ingresos por intereses en los estados de resultados adjuntos.

Las disponibilidades restringidas representan cobranza procedente de la cartera crediticia restringida, que se utiliza para garantizar el pago de los intereses de la deuda emitida por los fideicomisos y obligaciones originadas por cláusulas contractuales de las operaciones que se mencionan en la nota 12. La Entidad podrá disponer del efectivo restringido cuando los contratos de fideicomiso que administran la cartera crediticia lleguen a su término.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2019 las inversiones en valores se integran como siguen:

Instrumento	2019		
	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
BONOS 210610	2,767,269	2	\$ 277,000
BONOS 210610	1,198,816	2	120,000
BPAG91 230831	408,873	2	41,015
			<u>\$ 438,015</u>

Los ingresos derivados de operaciones de inversiones en valores de deuda gubernamental ascendieron a \$50,415 durante los ejercicios 2019 dentro del rubro de ingresos por intereses.

20.

6. Deudores por reporto (Saldo deudor)

	2018		
BONOS 210610	1,231,253	2	\$ 118,036
UDIBONO 190613	3,771,538	2	2,329,078
UDIBONO351122	343,922	2	225,886
BONDE LD191205	357,821	2	35,930
LD BONDESD1910240	503,906	2	50,484
CETES BI190117	7	2	-
			<u>\$ 2,759,414</u>

	2017		
CORP071229132450029570	13,151,552	4	\$ 1,330,000
CORP071229143916921145	24,210,834	4	235,000
Otros	-	4	784,350
			<u>\$ 2,349,350</u>

Los ingresos derivados de operaciones de deudores por reporto de valores de deuda gubernamental ascendieron a \$141,981 y \$119,454 durante los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente, dentro del rubro de ingresos por intereses.

7. Cartera de crédito

a) Políticas de otorgamiento y administración

Las políticas y procedimientos que sigue la Entidad para el otorgamiento y administración de créditos se encuentran documentados en el manual de crédito, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración. En dicho manual se describen los parámetros para el análisis de la capacidad de pago de los acreditados, así como las políticas de administración y recuperación del crédito. La Entidad recaba información suficiente y confiable durante el proceso de suscripción de crédito, en apego a sus políticas. Cada solicitud de crédito es analizada a través de un proceso definido y documentado. Los principales aspectos que se consideran para la evaluación de las solicitudes son 1) historial crediticio del solicitante, 2) puntuaciones de crédito basadas en los análisis realizados y 3) historial con la Entidad.

Los procesos para el control y recuperación de la cartera son establecidos por la Entidad para este fin y se basan en los lineamientos establecidos por la misma; los cuales consisten básicamente en: evaluación de la información financiera del cliente, autorización por parte de los funcionarios responsables de la operación, administración y recuperación. La Entidad tiene establecidas dentro de su proceso de recuperación de cartera, la cobranza por medio judiciales, entre otros.

La cartera de crédito se concentra principalmente en los siguientes grupos:

I. Crédito de consumo – Créditos otorgados a personas físicas que quiera adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito comercial – Se encuentran todos los financiamientos que son otorgados a través del Plan Piso, de préstamos de capital de trabajo a los distribuidores, y créditos para adquirir unidades automotrices a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Por la naturaleza de las operaciones de crédito al consumo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún cliente, persona moral o persona física con actividad empresarial ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

Los créditos comerciales incluyen créditos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial y créditos otorgados a distribuidores de las armadoras los cuales tienen vencimientos variables que dependen de los planes de financiamiento otorgados y de la venta final de los vehículos objeto del crédito, causando intereses a tasas de mercado.

Los créditos al consumo únicamente incluyen créditos otorgados a personas físicas. Sus plazos fluctúan entre uno y 72 meses, y devengan intereses a tasas de mercado.

Como resultado de las operaciones de financiamiento a que se refiere la nota 12, al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un importe de \$41,899,644, \$38,485,643 y \$39,562,156, respectivamente.

b) Integración de la cartera vigente y vencida

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, se clasifica de la siguiente manera:

	2019	2018	2017
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 12,680,387	\$ 13,539,705	\$ 16,214,461
No restringida	4,020,748	3,969,353	4,244,461
	<u>16,701,135</u>	<u>17,509,058</u>	<u>20,458,922</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	28,958,208	24,745,022	23,347,695
No restringida	14,356,606	19,893,203	18,688,155
	<u>43,314,814</u>	<u>44,638,225</u>	<u>42,035,850</u>
	<u>\$ 60,015,949</u>	<u>\$ 62,147,283</u>	<u>\$ 62,494,772</u>

22.

	2019	2018	2017
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 30,306	\$ 21,286	\$ 19,270
No restringida	14,766	22,345	18,405
	<u>45,072</u>	<u>43,631</u>	<u>37,675</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	230,744	179,630	119,466
No restringida	261,416	302,844	251,691
	<u>492,160</u>	<u>482,474</u>	<u>371,157</u>
	<u>\$ 537,232</u>	<u>\$ 526,105</u>	<u>\$ 408,832</u>

La cartera considerada como restringida corresponde a los contratos de crédito de clientes que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad.

c) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

La cartera de crédito vencida se compone de créditos comerciales y al consumo en moneda nacional. El saldo de la cartera de crédito al consumo vencida al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, cuenta con antigüedad de 90 hasta 150 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$492,160, \$482,474 y \$371,157, respectivamente.

El saldo de la cartera de crédito comercial vencida al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, cuenta con antigüedad de 90 hasta 180 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$45,072, \$43,631 y \$37,675, respectivamente.

- Movimientos

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, no existen saldos con antigüedad mayor a 360 días. De acuerdo con las políticas de la Entidad, a partir de 2018, los adeudos de toda la cartera de créditos, son castigados al cumplir 150 días contra la estimación preventiva de riesgos crediticios, anteriormente estos castigos se realizaban a los 360 días. Los movimientos de la cartera vencida por los años 2019, 2018 y 2017, se muestran a continuación:

	2019	2018	2017
Saldo al inicio del año	\$ 526,105	\$ 408,832	\$ 537,041
Más (menos):			
Traspaso a cartera vigente	(380,290)	(670,357)	(886,352)
Castigos	(3,017,345)	(2,144,958)	(1,639,931)
Pagos	(33,070)	(72,088)	(55,484)
Traspaso de cartera vigente a vencida	3,441,832	3,004,676	2,453,558
Saldo al final del año	<u>\$ 537,232</u>	<u>\$ 526,105</u>	<u>\$ 408,832</u>

d) Restructuras y renovaciones

La cartera de crédito vigente al cierre de diciembre de 2019, (1 reestructura y 128 renovaciones); 2018 (2 reestructuras y 61 renovaciones) y 2017 (2 reestructuras y 61 renovaciones). El desglose por períodos se muestra a continuación:

	2019	2018	2017
Total cartera de consumo vigente	\$ 43,314,814	\$ 44,638,225	\$ 42,035,850
Cartera comercial vigente	16,671,385	17,484,501	20,449,779
Cartera vigente reestructurada	12,166	21,892	6,888
Cartera comercial vigente renovada	17,584	2,665	2,255
Total cartera comercial vigente	16,701,135	17,509,058	20,458,922
Total cartera vigente	\$ 60,015,949	\$ 62,147,283	\$ 62,494,772

Las renovaciones se originaron debido a que el saldo de los créditos proviene de un crédito liquidado.

El proceso seguido por la Entidad para el otorgamiento de una posible reestructura es como sigue:

- Se realiza el análisis de crédito correspondiente por el área de riesgos en donde se valida que la condición financiera del cliente es satisfactoria y cuenta con el flujo de efectivo suficiente para continuar con el crédito originalmente otorgado.
- El área de crédito comercial valida y se asegura que el préstamo en cuestión cumpla con las condiciones para ser elegible a una reestructura, como son:
 - i. El cliente esté al corriente en cualquiera de sus obligaciones con respecto al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria y sus modificatorias, o cualquier otro contrato de crédito celebrado con GM Financial,
 - ii. El préstamo en cuestión esté al corriente y el mismo cumpla con el criterio de pago sostenido en sus últimas 3 amortizaciones inmediatas a la fecha en que se está realizando la reestructura y
 - iii. El cliente cuente con las garantías requeridas por GM Financial para la continuidad del crédito.

e) Ingresos por intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los ingresos por intereses provenientes de cartera de crédito vigente y vencida, así como las comisiones por el otorgamiento de crédito, se analiza como sigue:

	2019	2018	2017
Cartera de crédito al consumo	\$ 6,900,503	\$ 6,605,653	\$ 5,284,588
Cartera de crédito comercial	2,148,932	1,849,640	1,646,380
Comisión por otorgamiento de créditos al consumo	75,568	261,182	358,064
	\$ 9,125,003	\$ 8,716,475	\$ 7,289,032

24.

f) Cartera emproblemada

Los créditos comerciales con cualquier probabilidad de no ser recuperados parcialmente o en su totalidad son monitoreados de manera periódica y serán reservados.

En el caso de créditos de consumo se tiene un monitoreo periódico mensual para identificar créditos con problemas de saldos vencidos y de acuerdo a su improbabilidad de pago es reservado según la metodología de cálculo de la reserva preventiva establecida por la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a los siguientes componentes principales:

	Probabilidad de incumplimiento (% Promedio ponderado)		
	2019	2018	2017
Consumo	3.65%	4.24%	3.45%
Comercial	3.40%	4.29%	2.59%

	Severidad de pérdida (% Promedio ponderado)		
	2019	2018	2017
Consumo	72.00%	72.00%	72.00%
Comercial	39.62%	42.99%	42.12%

	Exposición al incumplimiento (Monto)		
	2019	2018	2017
Consumo	\$ 43,806,975	\$ 45,120,699	\$ 42,407,007
Comercial	23,090,155	21,851,971	23,607,393
	<u>\$ 66,897,130</u>	<u>\$ 66,972,670</u>	<u>\$ 66,014,400</u>

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2019	2018	2017
Saldo al inicio del año	\$ 1,806,537	\$ 1,314,989	\$ 1,174,130
Cargo a resultados del año por constitución de reservas	1,681,149	2,846,274	2,004,790
Aplicación a la estimación por castigos	(1,870,941)	(2,354,726)	(1,863,931)
Saldo al final del año	<u>\$ 1,616,745</u>	<u>\$ 1,806,537</u>	<u>\$ 1,314,989</u>

La calificación de la cartera de la Entidad, de acuerdo al grado de riesgo base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Importe cartera crediticia	31 de diciembre de 2019 Reservas preventivas requeridas		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 40,461,144	\$ 35,831	\$ 204,792	\$ 240,623
Riesgo A-2	7,285,011	59,644	49,255	108,899
Riesgo B-1	3,671,153	38,213	52,799	91,012
Riesgo B-2	3,007,597	38,199	54,101	92,300
Riesgo B-3	1,894,074	35,724	37,324	73,048
Riesgo C-1	1,013,903	24,095	48,079	72,174
Riesgo C-2	1,229,005	40,298	102,585	142,883
Riesgo D	1,146,766	43,411	203,488	246,899
Riesgo E	844,528	21,109	503,018	524,127
Total	<u>\$ 60,553,181</u>	<u>\$ 336,524</u>	<u>\$ 1,255,441</u>	1,591,965
		Reservas adicionales		24,780
				<u>\$ 1,616,745</u>

	Importe cartera crediticia	31 de diciembre de 2018 Reservas preventivas requeridas		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 39,761,394	\$ 30,120	\$ 236,204	\$ 266,324
Riesgo A-2	10,153,361	89,107	64,252	153,359
Riesgo B-1	3,690,113	39,275	46,552	85,827
Riesgo B-2	1,386,161	10,035	41,908	51,943
Riesgo B-3	2,306,301	55,284	40,285	95,569
Riesgo C-1	1,077,135	18,810	54,801	73,611
Riesgo C-2	1,761,625	69,734	137,721	207,455
Riesgo D	1,688,889	78,897	257,381	336,278
Riesgo E	848,409	18,351	500,290	518,641
Total	<u>\$ 62,673,388</u>	<u>\$ 409,613</u>	<u>\$1,379,394</u>	1,789,007
		Reservas adicionales		17,530
				<u>\$ 1,806,537</u>

26.

	31 de diciembre de 2017			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 45,952,991	\$ 56,231	\$ 222,190	\$ 278,421
Riesgo A-2	7,297,747	60,410	49,457	109,867
Riesgo B-1	3,628,490	42,888	46,566	89,454
Riesgo B-2	814,631	459	35,533	35,992
Riesgo B-3	2,391,203	80,089	32,066	112,155
Riesgo C-1	655,199	941	44,324	45,265
Riesgo C-2	822,294	1,144	89,127	90,271
Riesgo D	735,967	18,948	153,575	172,523
Riesgo E	605,082	-	381,041	381,041
Total	<u>\$ 62,903,604</u>	<u>\$ 261,110</u>	<u>\$ 1,053,879</u>	<u>1,314,989</u>

Durante 2019, 2018 y 2017, la Entidad dedujo cartera de crédito de cuentas irrecuperables por un importe de \$1,433,404, \$1,190,585 y \$542,075, respectivamente, y que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Durante 2019 y 2018, la Entidad recuperó cartera de crédito previamente castigada por \$855,320 y \$758,021 la cual se reconoció en resultados en el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios. Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, la Entidad recuperó \$310,332 que fue reconocida en resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación (nota 22).

9. Otras cuentas por cobrar, neto

	2019	2018	2017
Partes relacionadas (nota 23)	\$ 142,971	\$ 284,724	\$ 260,552
Deudores diversos	259,738	366,690	422,612
Cuentas por cobrar por arrendamiento operativo	41,301	42,163	19,680
	<u>\$ 444,010</u>	<u>\$ 693,577</u>	<u>\$ 702,844</u>

a) Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo por los siguientes cuatro años se presenta a continuación:

Año	2019	2018	2017
2018			\$ 746,329
2019		\$ 1,096,694	652,219
2020	\$ 1,345,993	884,476	461,730
2021	907,025	512,489	163,730
2022	460,859	82,225	-
2023	130,425	-	-
	<u>\$ 2,844,302</u>	<u>\$ 2,575,884</u>	<u>\$ 2,024,008</u>

b) La antigüedad de la cartera vencida de arrendamiento operativo, se integra como sigue:

	2019	2018	2017
De 31 hasta 60 días	\$ 2,515	\$ 1,475	\$ 300
De 61 hasta 90 días	1,025	676	862
De 91 hasta 120 días	346	384	133
	<u>\$ 3,886</u>	<u>\$ 2,535</u>	<u>\$ 1,295</u>

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	2019	2018	2017
Equipo de cómputo	\$ 157,364	\$ 155,884	\$ 152,884
Equipo de oficina	21,165	17,309	14,853
Equipo de transporte	27,871	26,875	20,485
Mejoras a locales arrendados	41,670	35,465	31,275
Inversiones en proceso	1,649	-	1,616
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	5,043,545	4,523,155	3,194,349
	<u>5,293,264</u>	<u>4,758,688</u>	<u>3,415,462</u>
Depreciación y amortización acumulada	(1,797,485)	(1,295,770)	(682,155)
	<u>\$ 3,495,779</u>	<u>\$ 3,462,918</u>	<u>\$ 2,733,307</u>

El monto reconocido en resultados por concepto de depreciación ascendió a \$907,583, \$766,933 y \$ 458,478 en 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

En julio de 2017, se capitalizó en el rubro de Equipo de cómputo la inversión realizada en un sistema de software (SRS) para la administración de la cartera por un monto de \$83,530 (SRS) y por \$7,304 por concepto de otros activos.

28.

11. Pasivos bursátiles

La Entidad mantiene un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo con Carácter Revolvente, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/106060/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016, hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001. Mientras el programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Entidad, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del programa.

a) Emisiones de largo plazo

Durante 2019, la Entidad llevó a cabo dos emisiones de certificados bursátiles de largo plazo, la emisión con clave de pizarra GMFIN 19 es por un monto de \$ 1,000,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, con vencimiento el 28 de mayo de 2021 y la emisión con clave de pizarra GMFIN 19-2 es por un monto de \$ 1,000,000 con una tasa de interés de 9.01%, con vencimiento el 27 de mayo de 2022.

Durante 2018, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 1,500,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, con vencimiento el 27 de marzo de 2020. Esta emisión tiene la clave de pizarra GMFIN 18 en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Durante 2017, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 2,000,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 65 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, la cual tuvo vencimiento el 28 de junio de 2019. Esta emisión tenía la clave de pizarra GMFIN 17 en la BMV.

b) Emisiones de corto plazo

En 2019, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,526,310 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.73% y 8.65% con vencimientos menores a un año.

En 2018, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,900,000 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.27% y 8.52% con vencimientos menores a un año.

En 2017, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,198,778 con tasas de interés que fluctuaron entre 6.75% y 7.29%, con vencimientos menores a un año.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, las características de las emisiones bursátiles son:

2019						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 06319	8.54%	16 de enero 2020	87,500	\$ 8,750	\$ 51	\$ 8,801
GMFIN 06619	8.54%	23 de enero 2020	64,166	6,417	26	6,443
GMFIN 06019	8.56%	16 de enero 2020	318,100	31,810	41	31,851
GMFIN 06919	8.52%	30 de enero 2020	294,180	29,418	83	29,501
GMFIN 07219	8.52%	6 de febrero 2020	756,190	75,619	96	75,715
GMFIN 07519	8.49%	13 de febrero 2020	766,880	76,688	451	77,139
GMFIN 07819	8.37%	20 de febrero 2020	529,800	52,980	219	53,199
GMFIN 08119	8.35%	27 de febrero 2020	576,500	57,650	163	57,813
GMFIN 08419	8.33%	5 de marzo 2020	186,000	18,600	24	18,624
GMFIN 08719	8.30%	12 de marzo 2020	25,833	2,583	15	2,598
GMFIN 08919	8.22%	16 de enero 2020	112,400	11,240	46	11,286
GMFIN 09019	8.26%	19 de marzo 2020	402,350	40,235	166	40,401
GMFIN 09219	8.21%	23 de enero 2020	730,690	73,069	205	73,274
GMFIN 09319	8.25%	26 de marzo 2020	394,300	39,430	111	39,541
GMFIN 09519	8.07%	30 de enero 2020	718,333	71,833	91	71,925
GMFIN 09719	8.06%	16 de enero 2020	405,000	40,500	238	40,738
GMFIN 09819	8.05%	23 de abril 2020	94,800	9,480	56	9,536
GMFIN 10019	8.08%	23 de enero 2020	2,073,000	207,300	857	208,157
GMFIN 10119	8.06%	30 de abril 2020	33,333	3,333	14	3,347
GMFIN 10319	8.05%	30 de enero 2020	1,578,444	157,844	444	158,288
GMFIN 10419	8.03%	23 de abril 2020	59,300	5,930	17	5,947
GMFIN 10619	8.04%	6 de febrero 2020	2,710,166	271,017	345	271,362
GMFIN 10719	8.04%	30 de abril 2020	180,200	18,020	23	18,043
GMFIN 10919	8.01%	13 de febrero 2020	3,167,000	316,700	1862	318,562
GMFIN 11019	8.01%	7 de mayo 2020	40,000	4,000	24	4,024
GMFIN 11219	7.97%	20 de febrero 2020	1,892,312	189,231	779	190,010
GMFIN 11319	7.98%	14 de mayo 2020	500,000	50,000	206	50,206
GMFIN 11519	7.83%	27 de febrero 2020	1,827,487	182,749	513	183,261
GMFIN 11619	7.85%	21 de mayo 2020	320,300	32,030	90	32,120
GMFIN 11419	7.74%	16 de enero 2020	3,852,213	385,221	3396	388,617
GMFIN 11719	7.75%	23 de enero 2020	3,810,730	381,073	2789	383,862
GMFIN 11819	7.82%	5 de marzo 2020	1,324,600	132,460	168	132,628
GMFIN 11919	7.83%	28 de mayo 2020	864,670	86,467	110	86,577
GMFIN 12019	7.73%	30 de enero 2020	4,041,290	404,129	2343	406,472
GMFIN 12119	7.82%	12 de marzo 2020	635,210	63,521	373	63,894
GMFIN 12219	7.84%	4 de junio 2020	323,500	32,350	190	32,540
GMFIN 12319	7.74%	6 de febrero 2020	2,366,731	236,673	1069	237,742
GMFIN 12419	7.80%	19 de marzo 2020	136,500	13,650	62	13,712
GMFIN 12519	7.84%	11 de junio 2020	95,500	9,550	44	9,594
GMFIN 18	8.67%	27 de marzo 2020	15,000,000	1,500,000	9024	1,509,024
GMFIN 19-2	9.01%	27 de mayo 2022	10,000,000	1,000,000	8259	1,008,259
GMFIN 19	9.06%	28 de mayo 2021	10,000,000	1,000,000	4381	1,004,381
				\$ 7,329,550	\$ 39,463	\$ 7,369,013

30.

2018						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04018	8.56%	17 de enero 2019	2,774,337	\$ 277,433	\$ 770	\$ 278,203
GMFIN 04218	8.60%	24 de enero 2019	1,774,700	177,470	212	177,682
GMFIN 04418	8.62%	31 de enero 2019	1,500,000	150,000	906	150,906
GMFIN 04618	8.69%	7 de febrero 2019	1,280,000	128,000	570	128,570
GMFIN 04818	8.66%	14 de febrero 2019	1,000,000	100,000	281	100,281
GMFIN 04718	8.51%	17 de enero 2019	4,000,000	400,000	3,653	403,653
GMFIN 04918	8.59%	24 de enero 2019	4,170,000	417,000	3,188	420,188
GMFIN 05018	8.73%	21 de febrero 2019	830,000	83,000	100	83,100
GMFIN 05118	8.64%	31 de enero 2019	4,180,000	418,000	2,530	420,530
GMFIN 05218	8.74%	28 de febrero 2019	820,000	82,000	502	82,502
GMFIN 05318	8.69%	7 de febrero 2019	4,130,000	413,000	1,840	414,840
GMFIN 05418	8.77%	7 de marzo 2019	870,000	87,000	392	87,392
GMFIN 17	9.25%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	9,010	2,009,010
GMFIN 18	9.15%	27 de marzo 2020	15,000,000	1,500,000	9,260	1,509,260
				\$ 6,232,903	\$ 33,214	\$ 6,266,117

2017						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04217	7.18%	11 de enero 2018	5,000,000	\$ 500,000	\$ 4,949	\$ 504,949
GMFIN 04317	7.19%	18 de enero 2018	4,500,000	450,000	3,830	453,830
GMFIN 04417	7.25%	25 de enero 2018	5,000,000	500,000	3,577	503,577
GMFIN 04517	7.29%	1 de febrero 2018	4,000,000	400,000	2,307	402,307
GMFIN17	8.00%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	7,659	2,007,659
				\$ 3,850,000	\$ 22,322	\$ 3,872,322

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el valor nominal de los certificados bursátiles en circulación es de cien pesos cada uno, los cuales están garantizados por General Motors Financial Company, Inc., y estas emisiones representan el 61%, 90% y 55% del monto autorizado, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los intereses a cargo generados por los pasivos bursátiles emitidos ascienden a \$608,867, \$361,901 y \$215,118, respectivamente y las comisiones pagadas ascienden a \$44,810, \$25,365 y \$16,042, respectivamente.

12. Préstamos bancarios y de otros organismos

a) Integración

Los préstamos vigentes con otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 son como sigue:

Corto plazo	2019	2018	2017
Banca comercial	\$ 11,260,000	\$ 16,060,000	\$ 19,770,000
Fideicomisos privados	13,297,216	12,154,964	12,001,549
Banca de desarrollo	6,517,867		
Provisión de intereses	237,852	321,922	292,630
	<u>\$ 31,312,935</u>	<u>\$ 28,536,886</u>	<u>\$ 32,064,179</u>

Largo plazo	2019	2018	2017
Banca comercial	\$ 500,000	\$ 3,283,400	\$ 1,000,000
Banca de desarrollo	1,258,933	7,938,750	7,913,100
Fideicomisos privados	13,640,536	13,524,917	14,017,297
	<u>15,399,469</u>	<u>24,747,067</u>	<u>22,930,397</u>
Total	<u>\$ 46,712,404</u>	<u>\$ 53,283,953</u>	<u>\$ 54,994,576</u>

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

	2019	2018	2017
Banca comercial	9.62%	9.99%	9.04%
Banca de desarrollo	8.88%	8.88%	8.88%
Fideicomisos privados	9.21%	9.50%	8.49%

La Entidad está obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de algunas operaciones, los cuales se mencionan en la Nota 7. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Entidad a una tasa de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 dicho efectivo restringido generó ingresos por \$182,124, \$152,817 y \$114,469, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Otros ingresos de la operación.

Al cierre del período, la Entidad ha aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de la cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127 celebrado el 2 de mayo de 2017 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento a la Entidad y que la misma adquiera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciaria del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ante The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo.

La Entidad ha manifestado que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Entidad y que la información fue elaborada y proporcionada por cada uno de los Fideicomisos correspondientes.

b) Vencimientos a largo plazo

Los vencimientos de la porción a largo plazo de préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, son:

	2019	2018	2017
2018	\$ -	\$ -	\$ -
2019	-	-	8,121,350
2020	1,040,463	20,714,707	14,243,613
2021	12,133,908	3,234,525	516,563
2022	1,408,425	620,481	48,823
2023	680,618	176,539	48
2024	136,054	814	-
	<u>\$ 15,399,468</u>	<u>\$ 24,747,066</u>	<u>\$ 22,930,397</u>

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos, según se explica en la nota 13.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la Entidad tiene líneas de crédito cuyos montos no dispuestos ascendían a \$22,889,049, \$15,370,119 y \$7,703,537, respectivamente.

Los gastos por intereses generados por pasivos bursátiles y préstamos bancarios y otros organismos se registran en el rubro Margen Financiero (nota 20).

13. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2019, 2018 y 2017, la Entidad tenía celebrados contratos de instrumentos financieros derivados para hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio, relacionadas con algunos de los instrumentos de deuda descritos en la nota 12. Las operaciones celebradas tienen vencimientos entre 2020 y 2025.

Las operaciones celebradas por la Entidad con instrumentos financieros derivados corresponden principalmente a contratos de Swaps, tienen como subyacente la tasa TIIE a 28 días; la Entidad reconoce contablemente estos instrumentos financieros derivados como de negociación. Además, la entidad tiene contratado un Swap de cobertura de tipo de cambio "Cross Currency Swap" que reconoce contablemente como de cobertura.

34.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los saldos en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	2019			2018			2017	
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa
Opciones:								
Opciones de tasas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,703,002	\$ 13,796
Swaps:								
Swaps de tasas	22,696,641	8,385	153,716	21,267,291	182,391	4,714	20,698,537	261,031
Total posición de negociación	22,696,641	8,385	153,716	21,267,291	182,391	4,714	22,401,539	274,827
Swaps de tipo de cambio de cobertura	3,707,000	56,422	21,065	3,707,000	256,974	19,910	3,707,000	276,334
	\$ 26,403,641	\$ 64,807	\$ 174,780	\$ 24,974,291	\$ 439,365	\$ 24,624	\$ 26,108,539	\$ 551,161

El efecto neto de resultados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, ascendió a \$323,899, \$97,149 y \$57,070, respectivamente.

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones, cuando estos son a tasa variable o en moneda extranjera, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés y de tipo de cambio, pueden ser contratados algunos instrumentos financieros derivados tales como Swaps que convierten su perfil de pago de intereses de tasa variable a tasa fija y/o de moneda extranjera a pesos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites de contraparte para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación.

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2019	2018	2017
Partes relacionadas (Nota 23)	\$ 1,599,992	\$ 1,200,091	\$ 593,566
Acreedores diversos	98,773	524,516	691,268
	\$ 1,698,765	\$ 1,724,607	\$ 1,284,834

15. Créditos diferidos

	2019	2018	2017
Comisiones por apertura de créditos otorgados	\$ 1,118,587	\$ 2,593,865	\$ 1,183,156
Incentivos de armadores y distribuidoras	1,992,887	1,166,631	2,251,440
Comisiones por apertura de créditos de seguros (nota 1b)		-	1,002,216
	\$ 3,111,474	\$ 3,760,496	\$ 4,436,812

Las comisiones por apertura y los incentivos se amortizan en la vida de los contratos de crédito y las comisiones por colocación de pólizas de seguro se reconocen en ingresos en el momento en el que se genera la obligación de la aseguradora a partir del 2018 y conforme a la vida de las coberturas de las mismas en los ejercicios 2017 y 2016. El plazo promedio ponderado en el que se amortizan estos créditos diferidos es equivalente a 47.7 meses en 2019, 47.3 meses en 2018, 47.6 meses en 2017.

El monto reconocido en ingresos por concepto de comisiones por apertura de créditos otorgado ascendió a \$76,288, \$261,182 y \$368,064 en 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

El monto reconocido en resultados por concepto de comisiones cobradas las cuales se derivan principalmente la intermediación de seguros en créditos automotrices ascendió a \$1,377,717, \$1,444,217 y \$611,711 en 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

16. Impuesto a la utilidad

a) ISR causado

La tasa de ISR para los ejercicios 2019, 2018 y 2017, es 30%.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el impuesto a la utilidad que muestra el estado de resultados se analiza como sigue:

	2019	2018	2017
ISR causado	\$ (163,967)	\$ (482,013)	\$ (767,905)
ISR diferido	(236,323)	349,584	785,105
	<u>\$ (400,290)</u>	<u>\$ (132,429)</u>	<u>\$ 17,200</u>

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Entidad, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017:

	2019	2018	2017
Resultado antes de impuestos	\$ 1,511,064	\$ 899,719	\$ 498,719
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%	30%
	<u>453,319</u>	<u>269,916</u>	<u>149,616</u>
Efecto de ISR sobre partidas no afectas:			
Ajuste anual por inflación	(79,207)	(134,043)	(170,061)
Activo fijo neto	16,665	1,621	2,860
Gastos no deducibles	1,110	891	460
Otras partidas	8,403	(5,956)	(75)
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 400,290</u>	<u>\$ 132,429</u>	<u>\$ (17,200)</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>26%</u>	<u>15%</u>	<u>(3%)</u>

36.

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2019	2018	2017
Diferencia temporal:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 396,463	\$ 597,863	\$ 395,746
Cuentas incobrables pendientes de deducir	712,897	598,309	400,663
Incentivos cobrados no devengados	751,734	962,436	916,508
Derivados	40,619		
Arrendamiento operativo	18,074	17,311	74,946
Activo fijo	-	-	4,543
Activos por impuestos diferidos	<u>1,919,787</u>	<u>2,175,919</u>	<u>1,792,406</u>
Comisiones cobradas y pagadas no devengadas	(273,098)	(278,509)	(31,571)
Provisión de intereses moratorios	(10,572)	(11,182)	(9,261)
Provisiones de gastos	(28,748)	(41,914)	(16,855)
Activo fijo	(72,630)	(20,610)	
Derivados	-	(64,223)	(103,518)
Pasivos por impuestos diferidos	<u>(385,048)</u>	<u>(416,438)</u>	<u>(161,205)</u>
	<u>\$ 1,534,739</u>	<u>\$ 1,759,481</u>	<u>\$ 1,631,201</u>

17. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Entidad es variable. El capital social actualizado es de \$ 85,986 que corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50,000, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será limitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

	Acciones	Clase
GM Financial México Holdings LLC	999	I
General Motors Financial Company Inc.	1	I
Total	<u>1,000</u>	

b) Reservas de capital

Al cierre del ejercicio 2019, 2018 y 2017, la Entidad tiene constituida una reserva legal superior al 20% de capital social mínimo requerido, la cual asciende a \$25,916.

c) Dividendos

Podrán distribuirse dividendos de acuerdo con las disposiciones legales, regulatorias y a los estatutos sociales.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

d) Cuentas fiscales

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2019	2018	2017
Cuenta de capital de aportación	\$ 137,891	\$ 134,109	\$ 127,930
Cuenta de utilidad fiscal neta	14,992,897	13,800,875	12,383,380

18. Administración de riesgos financieros

Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluye: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (pasivos reconocidos).

Estos instrumentos financieros son analizados por el área destinada al seguimiento y comparación de los valores razonables, siendo el área de Derivados Operacional con base en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, quienes fungen como la parte responsable de la ejecución de las transacciones y valuación de precios a través de un proveedor internacional, así mismo se encargan de la supervisión e integridad de información. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración respecto de la realización de las operaciones con instrumentos financieros derivados, lo cual consta en los estados financieros que se aprueban en las Sesiones de Consejo.

38.

19. Información por segmentos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los saldos y resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Entidad son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros contables y operativos:

- Balance general

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los activos y pasivos por segmento se analizan como sigue:

	2019							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
Disponibilidades e inversiones	\$ -	\$ -	\$ 3,857,794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,857,794
Cartera de crédito (Neto)	16,409,682	42,526,754	-	-	-	-	-	58,936,436
Otros activos	-	-	7,189,543	-	-	-	-	7,189,543
	<u>\$ 16,409,682</u>	<u>\$ 42,526,754</u>	<u>\$ 11,047,337</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 69,983,773</u>
Pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,369,013	\$ 38,906,140	\$ 4,016,849	\$ 3,789,416	\$ 54,081,417
Otros pasivos	-	-	4,985,045	-	-	-	-	4,985,045
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,985,045</u>	<u>\$ 7,369,013</u>	<u>\$ 38,906,140</u>	<u>\$ 4,016,849</u>	<u>\$ 3,789,416</u>	<u>\$ 59,066,462</u>

	2018							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros organismos	Total
Disponibilidades e Inversiones	\$ -	\$ -	\$ 6,079,832	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,079,832
Cartera de Crédito (Neto)	17,141,823	43,725,027	-	-	-	-	-	60,866,850
Otros Activos	-	-	7,945,731	-	-	-	-	7,945,731
	<u>\$ 17,141,823</u>	<u>\$ 43,725,027</u>	<u>\$ 14,025,564</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 74,892,413</u>
Pasivos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,266,117	\$ 45,315,494	\$ 4,016,849	\$ 3,951,610	\$ 59,550,070
Otros Pasivos	-	-	5,509,791	-	-	-	-	5,509,791
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,509,791</u>	<u>\$ 6,266,117</u>	<u>\$ 45,315,494</u>	<u>\$ 4,016,849</u>	<u>\$ 3,951,610</u>	<u>\$ 65,059,861</u>

	2017							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros organismos	Total
Disponibilidades e Inversiones	\$ -	\$ -	\$ 4,360,424	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,360,424
Cartera de Crédito (Neto)	20,235,486	41,353,128	-	-	-	-	-	61,588,614
Otros Activos	-	-	7,209,068	-	-	-	-	7,209,068
	<u>\$ 20,235,486</u>	<u>\$ 41,353,128</u>	<u>\$ 11,569,493</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 73,158,107</u>
Pasivos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,872,322	\$ 42,581,303	\$ 5,000,000	\$ 7,413,273	\$ 58,866,898
Otros Pasivos	-	-	5,743,439	-	-	-	-	5,743,439
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,743,439</u>	<u>\$ 3,872,322</u>	<u>\$ 42,581,303</u>	<u>\$ 5,000,000</u>	<u>\$ 7,413,273</u>	<u>\$ 64,610,337</u>

- Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los resultados por segmento se analizan como sigue:

	2019							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
Ingresos por Intereses	\$ 2,148,932	\$ 6,976,790	\$ 89,282	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,215,003
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,986,117)	(1,515,334)	(361,756)	(232,835)	(5,096,042)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	73,088	(1,754,237)	-	-	-	-	-	(1,681,149)
Otros ingresos	566,827	1,468,970	-	-	-	-	-	2,035,797
Otros gastos	(936,315)	(2,426,520)	-	-	-	-	-	(3,362,835)
Resultado Neto	\$ 2,222,020	\$ 3,895,515	\$ 89,282	\$ (2,986,117)	\$ (1,515,334)	\$ (361,756)	\$ (232,835)	\$ 1,110,774)

	2018							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
Ingresos por Intereses	\$ 1,849,640	\$ 6,866,835	\$ 185,288	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,901,763
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,670,271)	(1,893,587)	(361,756)	(145,307)	(5,070,921)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(148,502)	(1,939,751)	-	-	-	-	-	(2,088,253)
Otros ingresos	643,427	1,641,241	-	-	-	-	-	2,284,668
Otros gastos	(918,099)	(2,341,868)	-	-	-	-	-	(3,259,967)
Resultado Neto	\$ 1,701,138	\$ 3,951,785	\$ 185,288	\$ (2,670,271)	\$ (1,893,587)	\$ (361,756)	\$ (145,307)	\$ 767,290

	2017							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
Ingresos por Intereses	\$ 1,646,380	\$ 5,642,651	\$ 128,875	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,417,907
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,075,916)	(1,472,108)	(281,235)	(112,964)	(3,942,224)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(184,324)	(1,820,466)	-	-	-	-	-	(2,004,790)
Otros ingresos	681,266	1,392,231	-	-	-	-	-	2,073,497
Otros gastos	(995,031)	(2,033,440)	-	-	-	-	-	(3,028,471)
Resultado Neto	\$ 1,462,056	\$ 2,867,211	\$ 128,875	\$ (2,075,916)	\$ (1,472,108)	\$ (281,235)	\$ (112,964)	\$ 515,919

20. Margen financiero

Por lo años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados es la siguiente:

	2019	2018	2017
Ingresos por intereses			
Cartera de crédito			
Comercial	\$ 2,148,932	\$ 1,849,640	\$ 1,646,380
Consumo	6,900,503	6,605,653	5,284,588
Otros ingresos	89,280	185,288	128,875
	9,138,715	8,640,581	7,059,843
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito			
Consumo	76,288	261,182	358,064
	9,215,003	8,901,763	7,417,907
Gastos por intereses			
Pasivos bursátiles (nota 12)	608,867	361,901	215,118
De préstamos bancarios y de otros organismos (nota 12)	4,487,175	4,709,020	3,727,106
Otros gastos	-	-	-
	5,096,042	5,070,921	3,942,224
Margen financiero	\$ 4,118,961	\$ 3,830,842	\$ 3,475,683

40.

21. Resultado por arrendamiento operativo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	2019	2018	2017
Ingresos por arrendamiento operativo	\$ 1,297,720	\$ 1,050,839	\$ 640,146
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo	868,072	730,835	437,038
	<u>\$ 429,648</u>	<u>\$ 320,004</u>	<u>\$ 203,108</u>

22. Otros ingresos (egresos) de la operación

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	2019	2018	2017
Otros ingresos			
Rendimientos sobre inversiones de cobranza restringida	\$ 182,124	\$ 152,187	\$ 114,469
Ingresos por comisiones	-	12,036	19,324
Otras recuperaciones y otros ingresos	46,308	6,640	29,449
Recuperación de créditos castigados	-	-	310,331
	<u>\$ 228,432</u>	<u>\$ 170,863</u>	<u>\$ 473,573</u>

23. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

1. El saldo de las cuentas por pagar a General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) representa los vehículos facturados por GMM al amparo de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria firmado con los distribuidores autorizados por GMM. Derivado del contrato con GMM firmado en 2016, los vehículos que adquieran los concesionarios serán liquidados por la Entidad a GMM el trigésimo día natural posterior a la fecha en que dichos vehículos hayan sido facturados, sin cobrar intereses por dicho periodo.
2. Contrato de prestación de servicios de administración y de personal que otorga Servicios GMAC S.A. de C.V. a la Entidad.
3. La Entidad cuenta con una línea de crédito con General Motors Financial Company, Inc. al 31 de diciembre de 2019 por \$ 10,000,000, la cual está disponible en su totalidad a esa fecha. La apertura de esta línea de crédito genero una comisión de \$76,042 que se va difiriendo conforme al contrato.

4. Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad recibió un préstamo de su filial GM Financial International B.V. (GMFI) por \$3,639,609 el cual fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no recibió préstamos de GMFI.
5. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, existen tres, cinco y dos miembros del Consejo de Administración, respectivamente, los cuales tienen un crédito de consumo por un saldo insoluto a esas fechas de \$ 593, \$ 700 y \$ 374 respectivamente.
6. Las cuentas por cobrar a GMM provienen de incentivos por cobrar derivados de la colocación de créditos automotrices.

b) Saldos

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2019	2018	2017
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (6)	\$ 142,971	\$ 284,724	\$ 260,552
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (1)	\$ 700,507	\$ 916,379	\$ 448,905
Servicios GMAC, S.A. de C.V.(GMAC) (2)	200,678	150,636	105,498
General Motors Financial Company Inc. (GMFI) (3)	62,030	133,076	39,163
	<u>\$ 963,215</u>	<u>\$ 1,200,091</u>	<u>\$ 593,566</u>

c) Operaciones

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2019	2018	2017
Ingresos:			
Ingresos por incentivos (GMM)	\$ 1,896,316	\$ 1,944,785	\$ 1,344,473
Comisión por apertura Cartera consumo (GMM)	5,122	182,687	292,979
Comisiones cobradas por servicios administrativos (GMM)	30,239	31,364	107,725
Reembolso de gastos corporativos (GMFI)	6,933	5,607	6,653

42.

	2019	2018	2017
Egresos:			
Gastos por servicios administrativos corporativos (GMFI)	\$ 643,578	\$ 643,278	\$ 419,478
Gastos por servicios administrativos (GMAC)	432,960	415,134	385,613
Comisión sobre línea de crédito corporativa (GMFI)	76,042	76,041	59,715
Gasto por intereses (GMAC)	18,191	13,994	185,602

24. Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Entidad, ante las autoridades fiscales, y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

La Entidad al igual que sus activos no está sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

La Entidad arrienda el edificio donde están ubicadas sus oficinas; los pagos por renta ascendieron a \$ 15,114 en 2019, \$ 12,510 en 2018 y \$ 11,360 en 2017; el contrato de arrendamiento vence en junio 2024 la renegociación del contrato se llevará a cabo antes de dicha fecha.

b) Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

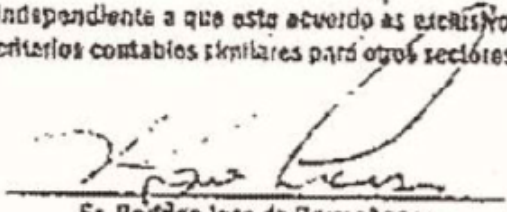
c) Juicios y reclamaciones

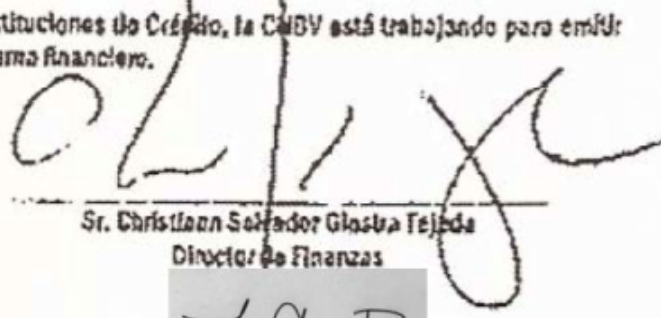
En el curso normal de sus operaciones, la Entidad ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la administración y sus asesores legales consideran improcedentes, por lo que no se espera que las resoluciones que se obtengan generen un efecto negativo en la situación financiera y resultados de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2019, el importe de los casos clasificados como posibles asciende a \$136,946 y el importe de los casos clasificados como probables asciende a \$333.

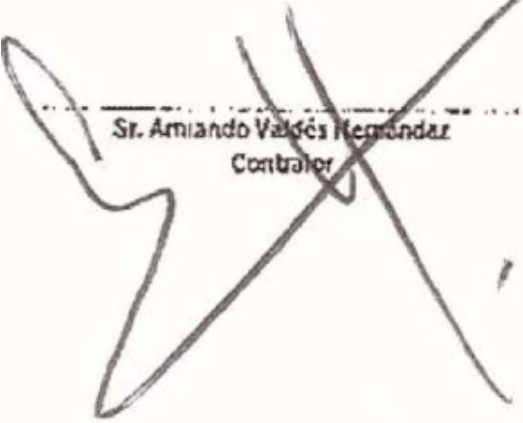
25. Eventos subsecuentes

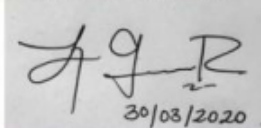
- a. Ciertos impactos en las condiciones de salud pública particulares del brote de coronavirus a nivel mundial, también denominado COVID-19, que ocurrieron después de fin de año pueden tener un impacto en las operaciones y la rentabilidad de la Entidad. El alcance del impacto en el desempeño financiero de la Entidad dependerá de los desarrollos futuros, incluyendo (i) la duración y propagación del brote, (ii) las restricciones y advertencias, (iii) los efectos en los mercados financieros nacionales e internacionales y (iv) los efectos en la economía nacional y global en general, todos los cuales son altamente inciertos y no se pueden predecir.
- b. En atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el COVID-19 en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado el 23 de marzo de 2020, y el impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, el 26 de marzo de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió con carácter de temporal, criterios contables especiales aplicables a las instituciones de crédito.

Independiente a que este acuerdo es exclusivo para Instituciones de Crédito, la CNBV está trabajando para emitir criterios contables similares para otros sectores del sistema financiero.


Sr. Rodrigo José de Barros López
Director General


Sr. Christian Solís Guastá Fejeda
Director de Finanzas


Sr. Amiando Valdés Hernández
Contralor


Sra. Uliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno
20/03/2020

GM Financiera de Mexico S.A. de C.V. Sofom ER

Declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados a diciembre de 2019 a que hacen referencia las presentes disposiciones.
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante.
- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Institución, su controladora, subsidiarias, afiliadas, asociadas y personas morales que pertenecen al mismo grupo empresarial se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Se han evaluado la eficacia de los controles internos con 90 días de anticipación a la fecha del dictamen financiero.
- VII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al comité de Auditoría interna mediante comunicaciones oportunas todas las deficiencias

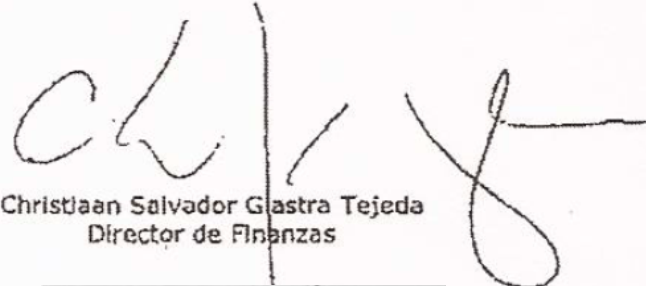
detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

- VIII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

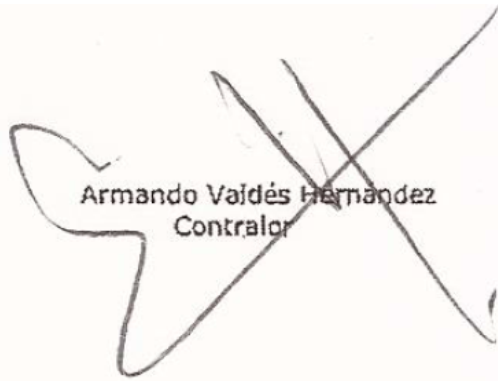
Atentamente



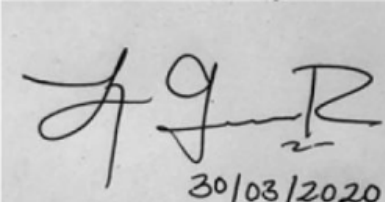
Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General
M. 2020, 30, 2020.



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Armando Valdés Hernández
Contralor



30/03/2020

Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

Salvador Garrido Márquez
Licenciado en Contaduría Pública

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

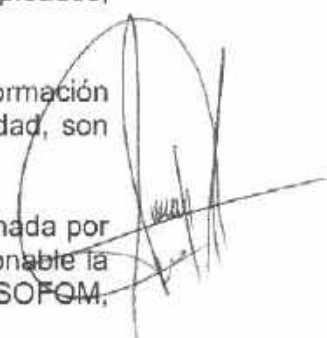
**A la Asamblea General de Accionistas de
GM Financial de México, S.A. de C.V. SOFOM ER**

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 10 de abril de 2019, fui nombrado Comisario de la Sociedad con acceso a la información desde el 1º de marzo de ese año, por lo que mi responsabilidad en cuanto a mis funciones de Comisario, tal y como consta en dicha Acta son a partir de esa fecha.

Derivado de lo anterior, me permito informar lo siguiente en relación con el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019:

- I. Tomando en consideración los estados financieros presentados, documentación proporcionada, asambleas y/o resoluciones de accionistas pasada a libros corporativos y registros, concluimos que las políticas y criterios contables empleados, son adecuados y suficientes.
- II. Que las políticas y criterios contables, empleados en la elaboración de la información financiera que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad, son aplicados consistentemente;
- III. En razón de los numerales anteriores, la información que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera y resultados de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER al 31 de diciembre de 2019.



La Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019 con base a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, las cuales se encuentran contenidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (Criterios Contables), las cuales establecen los lineamientos de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Al respecto, la Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019 con base a los Criterios Contables emitidos por la CNBV, los cuales fueron dictaminadas por el auditor externo independiente Ernst & Young (EY), el cual emitió una opinión no calificada.

En este sentido, he revisado los citados estados financieros dictaminados por EY, quienes son responsables de su revisión y dictamen. Al respecto, se ha concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados y, que la revisión del auditor externo independiente se basó en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables y que las cifras incluidas en dicho dictamen fueron preparadas de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la CNBV.

Como resultado de la revisión, observé el siguiente hecho posterior:

Entre las acciones dadas a conocer por el gobierno mexicano para atender y mitigar la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, está la suspensión inmediata de operaciones de las actividades que se consideran no esenciales por el periodo comprendido del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Por lo anterior, es necesario que la administración evalúe los posibles impactos que esta situación tendrá en la estructura financiera de la Sociedad en el año 2020.

Por lo antes expuesto, me permito proponer a esta Asamblea General de Accionistas, la aprobación de los estados financieros de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER., correspondientes al ejercicio 2019 presentados por el Consejo de Administración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is written over a circular stamp that is partially obscured.

L.C. Salvador Garrido Márquez
Comisario Propietario

Ciudad de México
30 de marzo de 2020

Estados financieros

INFORME DEL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS INDEPENDIENTES (PCAOB ID: 42)

Para los Accionistas y el Consejo de Administración de General Motors Financial Company, Inc.

Opinión sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los balances generales consolidados acompañantes de General Motors Financial Company, Inc. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados consolidados, de resultados integrales, de capital contable consolidados y flujos de efectivo consolidados relacionados por los tres años del periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, y las notas relacionadas (denominados conjuntamente los "estados financieros"). En nuestra opinión, los estados financieros presentan de manera razonable, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por cada uno de los tres años en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados de los Estados Unidos de América.

Base para sustentar nuestra Opinión

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía con base en las auditorías que llevemos a cabo. Somos un despacho de contabilidad pública registrado ante el Consejo de Supervisión de Contabilidad de Empresas Públicas (PCAOB, por sus siglas en inglés) y se requiere que seamos independientes con respecto a la Compañía de conformidad con las leyes federales en materia de valores de EE.UU. y las reglas y reglamentos aplicables de la Comisión de Valores y del PCAOB.

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las normas del PCAOB. Dichas normas requieren que planeemos y llevemos a cabo una auditoría para obtener seguridad razonable con respecto a si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por error o fraude. A la Compañía no se le requiere que se haga una auditoría de su control interno, ni se nos contrató para realizarla, con respecto a la presentación de información financiera. Como parte de nuestras auditorías, debemos obtener un entendimiento del control interno sobre la presentación de información financiera pero no para efectos de expresar una opinión respecto a la efectividad del control interno de la Compañía en relación con dicha presentación. En consecuencia, no expresamos dicha opinión.

Nuestras auditorías incluyen implementar procedimientos para evaluar los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea debido a error o fraude, e implementar los procedimientos para responder a dichos riesgos. Dichos procedimientos incluyen verificar, a manera de prueba, la evidencia referente a los importes y revelaciones en los estados financieros. Nuestras auditorías también incluyen la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas que realice la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

Adopción de Nuevas Normas de Contabilidad

Como se analizó en las Notas 1 y 3 a los estados financieros, la Compañía cambió su método para contabilizar la reserva para pérdidas crediticias en 2020.

Asuntos Críticos de Auditoría

Los asuntos críticos de auditoría que se señalan a continuación son asuntos que surgen del periodo actual de auditoría de los estados financieros que se comunicaron o que deben notificarse al comité de auditoría y que: (1) se relacionan con la contabilidad o las revelaciones que no sean significativas para los estados financieros y (2) que involucran nuestros dictámenes especialmente desafiantes, subjetivos o complejos. Comunicar los asuntos críticos de auditoría no altera en ninguna forma nuestra opinión con respecto a los estados financieros, tomados en su totalidad, y al comunicarlos a continuación no estamos haciendo opiniones separadas sobre dichos asuntos críticos de auditoría o con respecto a la contabilidad o las revelaciones con las cuales se relacionan.

Descripción del asunto	<p>Reserva para pérdidas crediticias</p> <p>La cartera de crédito de la Compañía y la reserva relacionada para pérdidas crediticias (ALL, por sus siglas en inglés) eran por \$64,900 millones y \$1,900 millones al 31 de diciembre de 2021, respectivamente. La ALL representa el cálculo de pérdidas crediticias netas esperadas de la administración durante la vida restante de las cuentas por cobrar a la fecha del balance general. Las pérdidas crediticias esperadas que se relacionen con la cartera de crédito de consumo se estiman utilizando una técnica de modelado de fondo común estático para los fondos comunes de las cuentas por cobrar con características de riesgo común tal como puntuaciones crediticias internas y periodos mensuales. La administración evalúa los entornos operativos internos y externos más recientes y puede ajustar de manera cualitativa ciertos supuestos. Consideramos las condiciones económicas para proyección durante un periodo de proyección razonable y que se pueda respaldar mediante el uso de factores económicos que se determine tengan un impacto mayor sobre las pérdidas esperadas.</p> <p>Auditar el cálculo de la administración de la ALL al menudeo de Norteamérica, que representa el componente mayor de la ALL global, involucraba un alto grado de juicio debido a la complejidad del modelo y la subjetividad de los ajustes cualitativos que se incluyen en la ALL. Además, la identificación y medición por parte de la administración de los ajustes cualitativos son altamente subjetivas y podrán tener un efecto significativo sobre la reserva para pérdidas crediticias.</p>
Cómo tratamos el asunto en nuestra auditoría	<p>Se nos informó sobre el proceso que sigue la Compañía para establecer la ALL al menudeo de Norteamérica, incluyendo los modelos utilizados y los ajustes cualitativos que se hagan a la ALL. Evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles y el gobierno corporativo en cuanto a idoneidad de la metodología del modelo y la metodología de la reserva cualitativa, incluyendo los procedimientos de validación y monitoreo que se realiza a los modelos, la identificación y evaluación de la necesidad de ajustes cualitativos, la confiabilidad y exactitud de los datos que se utilicen para calcular los diversos componentes de las reservas cualitativas y la revisión y aprobación de la administración a los ajustes cualitativos.</p> <p>En relación con la ALL al menudeo de Norteamérica, para probar los modelos, evaluamos la solidez conceptual del modelo, incluyendo la selección de la administración de factores económicos que se consideraban los indicadores más relevantes de pérdidas crediticias esperadas, revisamos la calibración realizada por la administración a los factores de riesgo que son conductores de pérdidas previstas y revisamos pruebas retrospectivas de los resultados del modelo. Además, realizamos a manera de muestra un recálculo independiente de la ALL de la Compañía. Para probar los ajustes cualitativos, evaluamos la identificación y medición de los ajustes cualitativos, incluyendo la base para llegar a la conclusión de que se garantizó un ajuste al considerar el principio actual del modelo de pérdidas crediticias esperadas. Probamos la totalidad y exactitud de los datos que utilizó la Compañía para calcular los ajustes cualitativos y recalculamos los análisis utilizados por la administración para medir el ajuste cualitativo.</p>
Descripción del asunto	<p>Valuación de Vehículos Arrendados</p> <p>La Compañía registró inversiones en vehículos arrendados a clientes minoristas en arrendamientos operativos. Según se analizó en la Nota 1 a los estados financieros, al inicio del arrendamiento, la administración establece un valor residual esperado para cada vehículo al final del periodo del arrendamiento. El valor residual estimado de la Compañía por los vehículos arrendados al final del periodo de arrendamiento fue de \$29,100 millones al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Auditoría por parte de la administración del cálculo del valor residual de los vehículos arrendados involucrados en un alto grado de juicio. El cálculo de la administración se basa, en parte, en los datos de terceros que consideran los insumos, incluyendo recientes valores de subasta y supuestos significativos referentes al volumen futuro de vehículos arrendados que se devolverán a la Compañía, precios de autos usados, programas de incentivos de fabricantes y precios del combustible. La realización de los valores residuales depende de la capacidad futura de comercializar los vehículos en futuras condiciones del mercado prevalecientes.</p>



Tabla de Contenido

Cómo tratamos el asunto en nuestra auditoría

Evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles de la Compañía durante el proceso de realización del cálculo residual, incluyendo los controles durante la revisión que lleve a cabo la administración de los cálculos del valor residual que se obtengan de proveedores terceros de la Compañía y otros supuestos importantes.

Nuestros procedimientos también incluyen, entre otros, volver a calcular de forma independiente la depreciación relacionada con los arrendamientos operativos y conducir análisis de sensibilidad en relación con los supuestos significativos. También realizamos análisis a posteriori para evaluar lo adecuado del cálculo de valores residuales por parte de la administración y probamos la totalidad y exactitud de los datos de los sistemas subyacentes, depósitos de datos y terceros que se utilizan en los modelos de cálculo.

/f/ Ernst & Young LLP

Hemos fungido como el auditor de la Compañía desde 2017.

Fort Worth, Texas
02 de febrero de 2022

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

Sección 8. Estados Financieros y Datos Complementarios

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
(en millones, excepto importes por acciones)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes en efectivo	\$ 3,948	\$ 5,063
Cartera de crédito, neta de reservas para pérdidas de crédito de \$1,886 y \$1,978 (Nota 3; Nota 8 EIV)	62,979	58,390
Vehículos arrendados, neto (Nota 4; Nota 8 EIV)	37,929	39,819
Crédito mercantil (Nota 5)	1,169	1,173
Inversiones permanentes en acciones de filiales no consolidadas (Nota 6)	1,717	1,581
Propiedad y equipo, netos de depreciación acumulada de \$392 y \$351	152	184
Impuestos sobre la Renta diferidos (Nota 14)	244	245
Cuentas por cobrar de partes relacionadas (Nota 2)	301	643
Otro activo (Nota 8 EIV)	5,347	6,727
Total de activo	\$ 113,786	\$ 113,825
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo		
Deuda garantizada (Nota 7; Nota 8 EIV)	\$ 39,338	\$ 39,982
Deuda quirografaria (Nota 7)	53,223	52,443
Cuentas por pagar y gastos acumulados	2,135	2,359
Ingresos diferidos	2,551	3,048
Impuestos sobre la Renta diferidos (Nota 14)	1,353	1,103
Cuentas por pagar de partes relacionadas (Nota 2)	313	269
Otro pasivo	1,079	1,023
Total pasivo	99,992	100,227
Compromisos y contingencias (Nota 10)		
Capital contable (Nota 11)		
Acciones ordinarias, valor nominal de \$0.0001 por acción	—	—
Acciones preferentes, valor nominal de \$0.01 por acción	—	—
Capital adicional pagado	8,692	8,642
Otras pérdidas integrales acumuladas	(1,273)	(1,309)
Utilidades acumuladas	6,375	6,265
Total capital contable	13,794	13,598
Total pasivo y capital contable	\$ 113,786	\$ 113,825

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(en millones)

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Ingresos			
Ingresos por cargos financieros	\$ 4,103	\$ 3,996	\$ 4,071
Ingresos por vehículos arrendados	9,026	9,530	10,032
Otros ingresos	290	305	451
Total ingresos	13,419	13,831	14,554
Costos y gastos			
Gastos operativos	1,648	1,490	1,564
Gastos por vehículos arrendados	4,142	5,882	6,685
Provisión por pérdidas crediticias (Nota 3)	248	881	726
Gasto por intereses	2,546	3,023	3,641
Total costos y gastos	8,584	11,276	12,616
Participación en resultados (Nota 6)	201	147	166
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	5,036	2,702	2,104
Provisión para el impuesto a la utilidad (Nota 14)	1,247	693	537
Utilidad neta	3,789	2,009	1,567
Menos dividendos acumulativos sobre acciones preferentes	119	98	90
Utilidad neta atribuible a tenedores de acciones ordinarias	\$ 3,670	\$ 1,911	\$ 1,477

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS
(en millones)

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Utilidad neta	\$ 3,789	\$ 2,009	\$ 1,567
Otras utilidades (pérdidas) integrales, netas de impuestos			
Ganancia (pérdida) no realizada sobre coberturas, neta del beneficio (gasto) por el impuesto sobre la renta de \$(28), \$37 y \$19	80	(108)	(58)
Ajuste de conversión de divisas	(44)	(82)	5
Otras utilidades (pérdidas) integrales, netas de impuestos	36	(190)	(53)
Ingresos integrales	\$ 3,825	\$ 1,819	\$ 1,514

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

ESTADO DE CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
(en millones)

	Acciones Ordinarias	Acciones Preferentes	Capital Adicional Pagado	Otras Pérdidas Integrales Acumuladas	Utilidades Acumuladas	Total Capital
Saldo al 1 de enero de 2019	\$ —	\$ —	\$ 8,058	\$ (1,066)	\$ 4,667	\$ 11,659
Utilidad neta	—	—	—	—	1,567	1,567
Otras pérdidas integrales	—	—	—	—	—	(53)
Compensación con base en acciones	—	—	43	(53)	—	43
Dividendos pagados (Nota 11)	—	—	—	—	(445)	(445)
Dividendos declarados de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	—	—	(45)	(45)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	—	—	8,101	(1,119)	5,744	12,726
Adopción de normas de contabilidad (Nota 1)	—	—	—	—	(643)	(643)
Utilidad neta	—	—	—	—	2,009	2,009
Otras pérdidas integrales	—	—	—	(190)	—	(190)
Compensación con base en acciones	—	—	49	—	—	49
Dividendos pagados (Nota 11)	—	—	—	—	(845)	(845)
Emisión de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	492	—	—	492
Saldo al 31 de diciembre de 2020	—	—	8,642	(1,309)	6,265	13,598
Utilidad neta	—	—	—	—	3,789	3,789
Otras pérdidas integrales	—	—	—	36	—	36
Compensación con base en acciones	—	—	50	—	—	50
Dividendos pagados (Nota 11)	—	—	—	—	(3,620)	(3,620)
Dividendos declarados de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	—	—	(59)	(59)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ —	\$ —	\$ 8,692	\$ (1,273)	\$ 6,375	\$ 13,794

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
(en millones)

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Flujos de efectivo de actividades operativas			
Utilidades netas	\$ 3,789	\$ 2,009	\$ 1,567
Ajustes para conciliar utilidades netas contra efectivo neto de actividades operativas			
Depreciación y amortización	6,308	7,426	7,538
Acrecencia y amortización de comisiones por préstamos y arrendamiento	(1,442)	(1,953)	(1,953)
Utilidades no distribuidas de filiales no consolidadas; netas	(127)	(54)	(121)
Provisión por pérdidas crediticias	248	881	726
Impuestos sobre la renta diferidos	209	354	440
Gasto de compensación con base en acciones	50	49	50
Ganancia por vencimiento de vehículos arrendados	(1,954)	(1,325)	(652)
Pérdida a la extinción de deuda	105	—	—
Otras actividades operativas	112	(58)	53
Cambios en activo y pasivo:			
Otro activo	135	(88)	259
Otro pasivo	(177)	503	157
Cuentas por pagar de partes relacionadas	41	238	5
Efectivo neto de actividades operativas	7,297	7,982	8,069
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisiciones de cartera de crédito de consumo, netas	(33,013)	(30,215)	(25,341)
Cobranza y recuperaciones de principal de las carteras de crédito de consumo	25,456	19,936	22,889
Cobranza (fóndeo) neta de cartera de crédito comercial	2,263	2,849	650
Compras de vehículos arrendados, netas	(14,602)	(15,233)	(16,404)
Recursos por vencimiento de vehículos arrendados	14,393	13,399	13,302
Compras de propiedades y equipo	(26)	(34)	(47)
Adquisición de participaciones sociales	—	—	(5)
Otras actividades de inversión	(14)	15	2
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(5,543)	(9,283)	(4,954)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Cambio en deuda neto (vencimientos originales de menos de tres meses)	2,911	273	(304)
Préstamos y emisión de deuda garantizada	28,776	43,818	25,078
Pagos sobre deuda garantizada	(29,374)	(43,668)	(27,806)
Préstamos y emisiones de deuda quirografaria	16,157	13,347	10,457
Pagos sobre deuda quirografaria	(15,728)	(10,802)	(10,276)
Extinción de deuda (1,605) —	(1,605)	—	—
Costos de emisión de deuda	(158)	(162)	(116)
Recursos obtenidos por la emisión de acciones preferentes	—	492	—
Dividendos pagados	(3,620)	(890)	(491)
Efectivo neto de (utilizado en) actividades de financiamiento	(2,641)	2,408	(3,458)
Incremento (reducción) neto en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	(887)	1,107	(343)
Efecto por alteraciones en el tipo de cambio sobre efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo limitado	(56)	(83)	2
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del periodo	8,126	7,102	7,443
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo	\$ 7,183	\$ 8,126	\$ 7,102

La siguiente tabla muestra una conciliación de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido reportados en el balance general consolidado:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Efectivo y equivalentes en efectivo	\$ 3,948	\$ 5,063
Efectivo restringido incluido en otro activo	3,235	3,063
Total	\$ 7,183	\$ 8,126

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Nota 1. Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

Historial y Operaciones Hemos estado operando en el segmento de financiamiento automotriz en Estados Unidos de América desde septiembre de 1992 y hemos sido una subsidiaria poseída en su totalidad de GM desde octubre de 2010.

Base de Presentación. Los estados financieros consolidados incluyen nuestra contabilidad y la contabilidad de nuestras subsidiarias consolidadas, incluyendo algunas Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLDES) que se utilizan en transacciones de financiamiento garantizadas que se consideran Entidades de Interés Variable (EIV). Todas las transacciones y contabilidad entre compañías se eliminaron en la consolidación. Excepto según se especifique de otra forma, los importes en dólares que se presentan en las tablas se expresan en millones.

La elaboración de los estados financieros consolidados en cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la administración haga los cálculos y supuestos que afectan los importes reportados de activo y pasivo, así como la divulgación de los activo y pasivo contingente a la fecha de los estados financieros y los montos de percepciones y erogaciones durante los periodos de reporte. Los resultados reales podrían diferir de dichos cálculos y dichas diferencias pueden ser importantes.

En general, los estados financieros de las entidades que operan fuera de Estados Unidos de América se miden utilizando la divisa local como la divisa funcional. Todo el activo y pasivo de las subsidiarias extranjeras se convierte a dólares estadounidenses a los tipos de cambio al final del periodo y los resultados de las operaciones y flujos de efectivo se determinan utilizando los tipos de cambio promedio ponderados aproximados para el periodo. Los ajustes por conversión se relacionan con las subsidiarias extranjeras utilizando las divisas locales como su divisa funcional y se reportan como un componente separado de otros ingresos/pérdidas integrales acumulados. Las ganancias o pérdidas de transacciones en otras divisas se registran directamente en los estados de resultados y resultados integrales consolidados, independientemente de si dichos montos se realizan o no. Podríamos iniciar derivados en otras divisas para mitigar nuestra exposición a cambios en los tipos de cambio de otras divisas.

Equivalentes de Efectivo. Los equivalentes de efectivo se definen como inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de 90 días o menos.

Presentación Neta de Flujos de Efectivo sobre Carteras de Crédito Comerciales y Deuda Relacionada. Nuestras carteras de crédito comerciales se integran principalmente de financiamiento de plan de piso, que son préstamos a concesionarias para financiar el inventario de vehículos, también conocidos como financiamiento mayorista o de inventario. En nuestra experiencia, estos préstamos generalmente se restituyen dentro de 90 días después de la fecha en que se prorrogue el crédito. Además, en general tenemos la capacidad unilateral de solicitar los préstamos y recibir el pago dentro de 60 días después de la solicitud. Por lo tanto, la presentación de los flujos de efectivo relacionados con las carteras de crédito comerciales se refleja en los estados de flujos de efectivo consolidados como "Cobranza (financiamiento) neta de carteras de crédito comerciales".

Tenemos celebrados contratos de deuda revolviente para financiar nuestras actividades de préstamos comerciales. Los términos de estos contratos de financiamiento requieren que una base de préstamo de cuentas por cobrar de plan de piso elegibles, con algunos límites de concentración, deban mantenerse con montos suficientes para respaldar los anticipos. Cuando una concesionaria nos paga una cuenta por cobrar de plan de piso, ya sea el monto anticipado contra dichas cuentas por cobrar deberá ser restituido por nosotros o el monto equivalente en nuevas cuentas por cobrar deberá agregarse a la base del préstamo. El periodo de restitución de los anticipos conforme a los contratos es cuando recibamos la restitución de las concesionarias, que generalmente es en un periodo de 90 días a partir de la fecha en la que se prorrogue el crédito. Por lo tanto, los flujos de efectivo relacionados con estos contratos de deuda revolviente se reflejan en los estados consolidados de flujos de efectivo como "Cambio neto en deuda (con vencimientos originales de menos de tres meses)".

Cartera de Crédito de Consumo y la Reserva para Pérdidas Crediticias. Nuestra cartera de crédito de consumo se integra de préstamos homogéneos de saldo menor en libros a costo amortizado, neto de reservas para pérdidas crediticias. Estos préstamos se dividen entre los fondos comunes con base en las características de riesgos comunes, tales como puntuación crediticia interna, periodo de originación (periodo) y geografía. Una puntuación crediticia interna, de la cual FICO es un insumo en Norteamérica, se crea utilizando algoritmos y modelos estadísticos contenidos en tarjetas de puntuación de originación. Las tarjetas de puntuación se utilizan para evaluar la capacidad del consumidor con respecto al pago con base en el modelado estadístico de su uso crediticio previo, estructura del préstamo y otra información. El resultado de las tarjetas de puntuación ordena por rango a los consumidores de aquéllos que tienen menor probabilidad de incumplir con aquéllos con una mayor probabilidad de hacerlo. Al dividir adicionalmente la cartera en fondos comunes con base en las puntuaciones crediticias internas podemos distinguir de mejor manera el desempeño crediticio esperado de los diferentes riesgos crediticios. La reserva se agrega para cada uno de los fondos comunes. Las provisiones por pérdidas crediticias se cobran a operaciones en montos suficientes para mantener la reserva para pérdidas crediticias en niveles que se consideran adecuados para cubrir las pérdidas crediticias esperadas en nuestras carteras de crédito de consumo.

Utilizamos las técnicas de modelado de fondo común estático para determinar la reserva por las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante de las cuentas por cobrar, que se complementan con la opinión de la administración. Evaluamos los entornos operativos internos y externos recientes y podemos ajustar cualitativamente algunos supuestos para que den como resultado una reserva que refleje de mejor forma las pérdidas que se espera tener en el entorno de proyecciones.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Las pérdidas esperadas se estiman para fondos comunes de cuentas agregadas por puntuación crediticia interna y periodos mensuales. En general, las pérdidas esperadas se proyectan con base en la experiencia de pérdida histórica durante los últimos diez años, ponderadas de manera más estricta con respecto al desempeño reciente al determinar la reserva que resulte en un cálculo que refleje de mejor forma los entornos internos y externos actuales. Consideramos las condiciones económicas para proyección durante un periodo de proyección razonable y que se pueda respaldar. Determinamos la vida restante esperada de la cartera de crédito como un horizonte de proyección razonable y que se pueda respaldar, principalmente debido a la vida promedio ponderada relativamente corta de la cartera de crédito de consumo. Determinamos que los factores económicos que tienen el impacto más fuerte sobre las pérdidas esperadas incluyen tasas de desempleo, diferenciales de tasa de interés, ingresos personales disponibles y tasas de crecimiento en el producto interno bruto. Utilizamos las proyecciones para nuestros factores elegidos proporcionados por un despacho de investigación económica líder. Comparamos las proyecciones con las proyecciones de opinión general para evaluar que sean razonables y que podamos utilizar uno o más de los escenarios de proyección que nos proporcione dicho despacho de investigación.

Las reestructuraciones de deudas problemáticas (TDR) se agrupan por separado con el objeto de medir la reserva. La reserva de las TDR utiliza técnicas de modelado de fondo común estático, similares a las de la cartera de crédito de consumo sin TDR, para determinar el importe de la pérdida esperada. Los flujos de efectivo esperados de las cuentas por cobrar se descuentan posteriormente a la tasa de interés efectiva promedio ponderada original del fondo común. Los factores que se consideran al estimar la reserva de las TDR se basan en una evaluación de información histórica y actualizada, y pueden complementarse con la opinión de la administración. Aunque esperamos que algunas de nuestras carteras de crédito lleguen a ser TDR, en general no hay demora entre el punto en el que llegamos a tener conocimiento de que se espera que la cartera de crédito llegue a ser una TDR y cuando ésta realmente califique como tal. Por lo tanto, nuestra cartera de TDR no incluye ninguna cartera de crédito que se espere llegue a ser TDR. Desde la aparición de la pandemia por COVID-19, ofrecimos aplazamientos de pagos (generalmente por 60 días) y en muchos casos renunciamos a nuestras políticas y lineamientos de aplazamiento para los clientes afectados por la pandemia. Las cuentas vigentes al momento del aplazamiento y cuyos pagos acumulables no han sido aplazados por más de 180 días se excluyen de la clasificación de TDR.

Creemos que estos factores son relevantes al estimar las pérdidas esperadas y también consideramos una evaluación de la calidad crediticia de la cartera en general con base en los indicadores, tales como los cambios en nuestra evaluación crediticia, políticas administrativas de cobranza y evaluación de riesgo, cambios en el entorno jurídico y regulatorio, condiciones económicas en general y tendencias de negocios, así como incertidumbres en las técnicas de proyección y modelado que se utilizan al estimar nuestra reserva. Actualizamos nuestros modelos de proyección de pérdidas de consumo y de indicadores de cartera trimestralmente para incorporar información que refleje los entornos económico actuales y proyectados.

Los supuestos referentes a las pérdidas crediticias se revisan periódicamente y podrán resultar afectados por el desempeño real de las carteras de crédito y los cambios en cualquiera de los factores que se analizan anteriormente. En caso de que los supuestos por pérdida crediticia incrementen, resultaría en un incremento en el importe de la reserva para pérdidas crediticias requeridos, que podría disminuir el valor en libros neto de las carteras de crédito e incrementar el monto de la provisión por pérdidas crediticias.

Carteras de Crédito Comercial y la Reserva para Pérdidas Crediticias. Nuestras ofertas de préstamos comerciales consisten en un financiamiento de plan de piso, así como en préstamos de concesionarias, que son préstamos para financiar las mejoras a las instalaciones de la concesionaria, aportar capital de trabajo y adquirir y/o financiar los inmuebles de la concesionaria.

Las carteras de crédito comercial se llevan en libros al costo amortizado, neto de reserva para pérdidas crediticias y cualquier monto que se conserve conforme a un programa de administración de efectivo. Las provisiones por pérdidas crediticias se cobran a operaciones en montos suficientes para mantener la reserva para pérdidas crediticias en niveles que se consideran adecuados para cubrir las pérdidas crediticias esperadas en las carteras de crédito comercial. Establecemos la reserva para pérdidas crediticias con base en la experiencia de pérdida histórica, al igual que la proyección por ventas de vehículos en la industria, que es el indicador económico que consideramos tiene el impacto más fuerte sobre las pérdidas esperadas. Las carteras de crédito comercial se agregan a los fondos comunes de riesgos crediticios, que se determinan con base en nuestro sistema de calificación de riesgos desarrollado internamente. La métrica financiera y operativa de la concesionaria se califica regularmente y se evalúa de manera adicional para obtener una calificación de riesgo. Con base en las calificaciones de riesgo de la concesionaria, establecemos la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida, al igual que si algún crédito de concesionaria específica requiere reservas adicionales.

Política de Castigos En general, las cuentas por cobrar por financiamiento de consumo se castigan en el mes en el que la misma llega a tener una morosidad contractual de 120 días si aún no hemos registrado un castigo por embargo.

Las carteras de crédito comercial se evalúan individualmente y, cuando existe duda alguna de poder cobrar el saldo registrado, se castigan al valor razonable del colateral menos los costos de venta. Las carteras de crédito comerciales se castigan entre lo que suceda primero de la fecha en la que se consideren incobrables o de la fecha en cuando tengan un vencimiento de 360 días.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Carteras de Crédito Deterioradas- TDR. Al evaluar si una modificación crediticia constituye una TDR, nuestra política para préstamos de consumo es que (i) la modificación debe constituir una concesión, y (ii) el deudor debe estar experimentando dificultades financieras. De acuerdo con nuestras políticas y lineamientos, en ocasiones ofrecemos aplazamientos de pago a los clientes. Cada aplazamiento permite al consumidor cambiar hasta dos pagos mensuales en mora al final del préstamo generalmente pagando una comisión (aproximadamente la parte de intereses del pago diferido, excepto cuando la ley estatal establezca un importe menor). Un préstamo que se aplaza dos o más veces podría considerarse demorado de forma importante y, por lo tanto, entrar en la definición de una concesión. Un préstamo actualmente en incumplimiento de pago como resultado de mora podría representarle al deudor experimentar dificultades financieras. Por lo tanto, considerando estos dos factores, hemos determinado que el segundo aplazamiento que otorguemos sobre un préstamo de consumo se considerará una TDR y el préstamo deteriorado.

La contabilidad en el Capítulo 13 quiebra que tenga una tasa de interés o ajuste de principal como parte de un plan de quiebra confirmado, también se considerará una TDR.

Las carteras de crédito comerciales sujetas a tolerancia, moratoria, contratos de prórroga u otras acciones que se pretendan para minimizar la pérdida económica y para evitar ejecución o embargo del colateral se clasifican como TDR. No otorgamos concesiones sobre el saldo del principal de créditos de concesionarias.

Las carteras de crédito de consumo que llegan a clasificarse como TDR se evaluarán por separado en cuanto a deterioro. Se estima una reserva específica con base en el valor actual de los flujos de efectivo esperados de las cuentas por cobrar descontadas a la tasa de interés efectiva original del crédito. Las cuentas que lleguen a clasificarse como TDR debido a un aplazamiento de pago acumularán intereses a la tasa contractual y se cobrará una comisión adicional (cuando se permita), cada vez que haya un aplazamiento y que se registre como una reducción de intereses acumulados. No se condonarán intereses ni comisiones sobre el aplazamiento del pago a un cliente; por lo tanto, no hay efectos financieros adicionales porque estos créditos lleguen a clasificarse como TDR. La Contabilidad en Estados Unidos de América en el Capítulo 13 quiebra ya deberán haberse colocado en no acumulados; en consecuencia, no hay efectos financieros adicionales porque estos créditos se clasifiquen como TDR. Los ingresos por cargos de finanzas de los créditos clasificados como TDR se contabilizan en la misma forma que otros créditos acumulativos. La cobranza en efectivo de estos créditos se asigna de acuerdo con la misma metodología de jerarquía de pago que se aplica a los créditos que no se clasifican como TDR.

Vehículos Arrendados. Como arrendadora, tenemos inversiones en vehículos arrendados registradas como arrendamientos operativos. Los vehículos arrendados consisten en automóviles arrendados a clientes y que se llevan en libros a costo amortizado menos los pagos por subsidio del fabricante no percibidos, que se reciben por adelantado. El gasto por depreciación se registra sobre una base de línea recta durante la vigencia del contrato de arrendamiento al valor residual estimado. El subsidio del fabricante se percibe sobre una base de línea recta como una reducción al gasto de depreciación.

En general, la arrendataria puede adquirir el vehículo arrendado al vencimiento del arrendamiento pagando el precio de compra que se indica en el contrato de arrendamiento, que equivale al valor residual determinado al inicio del arrendamiento, más las comisiones y todos los demás montos adeudados en dicho arrendamiento. Si la arrendataria decide no adquirir el vehículo arrendado, entonces deberá devolverlo a la concesionaria en la fecha de vencimiento programada para el arrendamiento. Se podrán otorgar prórrogas mensuales a la arrendataria de hasta seis meses, y más en ciertas circunstancias. Si la arrendataria prorroga la fecha de vencimiento de su contrato de arrendamiento, entonces será responsable de hacer los pagos mensuales adicionales hasta que se devuelva o adquiera el vehículo arrendado. Ya que la arrendataria no está obligada a adquirir el vehículo al final del contrato, estamos expuestos a un riesgo de pérdida en la medida que el cliente devuelva el vehículo antes o al final de la vigencia del arrendamiento y el valor del vehículo será menor al valor residual estimado al inicio del arrendamiento.

Estimamos el valor residual esperado con base en datos de terceros que considera diversos puntos y supuestos de datos, incluyendo, entre otros, valores de subasta recientes, el volumen futuro esperado de devolución de vehículos arrendados, precios de vehículos usados, programa de incentivos del fabricante y precios de combustible. Los vehículos arrendados se deprecian al valor residual estimado al final de la vigencia del arrendamiento. Los cambios en el valor residual esperado resultan en una mayor o menor depreciación del activo arrendado durante la vigencia restante del arrendamiento. Una vez que se hace la disposición, se registra una ganancia o una pérdida por cualquier diferencia entre el valor en libros del arrendamiento y los resultados de la disposición del activo, incluyendo cualquier resultado de seguro. Conforme a la contabilidad en cuanto al deterioro o disposición del activo de larga duración, los vehículos en arrendamiento operativos se evalúan por el grupo de activo en cuanto a deterioro. Agregamos vehículos arrendados a los grupos de activo con base en la marca, año y modelo. Cuando existen indicadores del grupo de activo de deterioro y los flujos de efectivo futuros totales del arrendamiento operativo, incluyendo el valor razonable realizable esperado del activo arrendado al final del arrendamiento, son menores que el valor en libros del grupo de activo de arrendamiento, se reconoce una reducción de valor de deterioro inmediato si la diferencia se considera no recuperable.

Entidades de Interés Variable (EIV) – Bursatilizaciones y Líneas de Crédito. Financiamos una parte significativa de nuestros créditos y el volumen de originación de arrendamiento mediante el uso de nuestras líneas de crédito y la realización de transacciones de bursatilización, las cuales utilizan SOFOLES. En nuestras líneas de crédito, transferimos carteras de crédito y activo relacionado con el arrendamiento a SOFOLES. Estas subsidiarias, a su vez, emiten pagarés a los agentes, garantizados por dicho activo y efectivo. Los agentes otorgan financiamiento con pagarés a las subsidiarias conforme a una fórmula de anticipos, y las subsidiarias nos regresan los fondos como contraprestación por la transferencia del activo.

En nuestras bursatilizaciones, transferimos las carteras de crédito y el activo relacionado con el arrendamiento de SOFOLES estructuradas como fideicomisos de bursatilización (Fideicomisos), que emiten una o más clases de valores respaldados por el activo. Los valores respaldados por el activo a su vez se venderán a los inversionistas.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Nuestra participación continua con las líneas de crédito y Fideicomisos consiste en encargarnos del activo que detentan las SOFOLES y retener los intereses residuales en las mismas. Estas transacciones se estructuran sin recursos. Las SOFOLES se consideran EIV conforme a los PCGA y se consolidan porque tenemos: (i) facultad sobre las actividades significativas de las entidades, y (ii) una obligación de absorber pérdidas y el derecho a recibir beneficios de las EIV que podrían ser significativas para estas últimas. En consecuencia, somos el beneficiario principal de las EIV y de las carteras de crédito, activo relacionado con el arrendamiento, préstamos bajo nuestras líneas de crédito y, después de una bursatilización, los pagarés de bursatilización relacionados que se deban pagar restantes sobre los balances generales consolidados. Refiérase a la [Nota 3](#), [Nota 7](#) y [Nota 8](#) para ver más información.

No estamos obligados, y no pretendemos actualmente, proporcionar ningún apoyo financiero adicional a estas SOFOLES. Ya que estas subsidiarias se incluyen en nuestros estados financieros consolidados, son entidades legales separadas y carteras de crédito, activo relacionado con el arrendamiento y el efectivo en poder de estas subsidiarias, son propiedad legal de las mismas y no están disponibles para nuestros acreedores o los acreedores de nuestras subsidiarias.

Reconocemos el cargo por financiamiento, ingresos por arrendamientos de vehículos y comisiones sobre el activo bursatilizado, así como los intereses pagados sobre la deuda garantizada emitida en transacciones de bursatilización, y registramos una provisión por pérdidas crediticias para reconocer posibles pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante del activo bursatilizado. El efectivo otorgado en prenda para respaldar las transacciones de bursatilización se deposita a una cuenta restringida y se registra en nuestros balances generales consolidados como efectivo restringido, que se invierten valores altamente líquidos con vencimientos originales de 90 días o menos.

Propiedad y Equipo. Propiedad y equipo se llevan en libros al costo amortizado. La depreciación se obtiene generalmente utilizando el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas del activo que varían entre 1 y 30 años. La base del activo vendido o retirado y la depreciación acumulada relacionada se retira de las cuentas al momento de la disposición y cualquier ganancia o pérdida resultante se incluye en gastos por operaciones. El mantenimiento, reparaciones y reemplazos menores se cobran a operaciones al momento en que se incurran; los reemplazos mayores y mejoras se capitalizan.

Crédito Mercantil. El crédito mercantil no se amortiza, sino que prueba en cuanto a deterioro anualmente el 1 de octubre o cuando ocurren eventos o cambian las circunstancias que derivan en una revisión. La prueba de deterioro conlleva una evaluación de factores cualitativos para determinar si es más probable que exista un deterioro o no. Si es más probable que no exista un deterioro, entonces se realiza una prueba de deterioro cuantitativo. Existe un deterioro cuando el importe en libros de una unidad de reporte excede su valor razonable.

Instrumentos Financieros Derivados. Reconocemos todos nuestros instrumentos financieros derivados como activo o pasivo en nuestros balances generales consolidados a valor razonable. No utilizamos instrumentos financieros derivados para efectos de comercialización o especulativos.

Los instrumentos financieros derivados se expresan generalmente en principal notional o importes contractuales que son mucho mayores que los importes que se encuentran potencialmente en riesgo de incumplimiento de pago por las contrapartes. Por lo tanto, en caso de incumplimiento por las contrapartes, nuestra exposición crediticia se limita al interés no cobrado y el valor de mercado relacionado con los instrumentos que ha llegado a ser favorable para nosotros, en la medida que no se garantizan los valores de mercado. Mantenemos una política de requerir que todos los instrumentos de derivados se rijan por un Contrato Maestro de Asociación Internacional de Swaps y Derivados. Celebramos instrumentos de derivados y establecemos límites de riesgo con las contrapartes que consideramos son solventes y generalmente liquidan sobre una base neta. Además, la administración lleva a cabo la evaluación trimestral del riesgo crediticio de nuestra contraparte, incluyendo una revisión de calificaciones de crédito, tasas swap por incumplimiento crediticio y posible incumplimiento de la contraparte.

Contratos de Swap de Tasa de Interés. Utilizamos contratos de swap de tasa de interés para convertir algunas exposiciones de tasa flotante a tasa fija o algunas exposiciones de tasa fija a tasa flotante con el fin de administrar nuestra exposición a tasas de interés. Los flujos de efectivo de derivados utilizados para administrar el riesgo de tasa de interés se clasifican como actividades operativas.

Designamos algunos swaps de tasa de interés fija para pago y de tasa de interés flotante para cobro como coberturas de flujo de efectivo de deuda de tasa variable. El riesgo que se está cubriendo es el riesgo de variabilidad en los pagos de interés atribuibles a cambios en las tasas de interés. Si la relación de cobertura se considera altamente efectiva, registramos los cambios en el valor razonable de la cobertura en otras utilidades/pérdidas integrales acumuladas.

Designamos algunos swaps de tasa de interés fija para cobro y de tasa de interés flotante para pago como coberturas de valor razonable de deuda de tasa fija. El riesgo que se está cubriendo es el riesgo de cambios en el valor razonable de la deuda cubierta atribuible a cambios en la tasa de interés de referencia. Si se considera que la relación de cobertura es muy efectiva, registramos los cambios al valor justo de la deuda cubierta relacionada con el riesgo que se cubre en los gastos por intereses. El cambio en el valor razonable de la cobertura relacionada también se registró en gastos por intereses.

Contratos de Límites Máximos y Mínimos de Tasas de Interés. Podemos adquirir contratos de límites máximos y mínimos de tasa de interés para limitar las exposiciones de tasas flotantes en nuestras líneas de crédito. Como parte de nuestra estrategia de manejo de riesgos de tasa de interés y cuando sea económicamente viable, podemos vender

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

simultáneamente un contrato de límites máximos o mínimos de tasa de interés correspondientes para compensar la prima pagada para comprar dichos contratos de límites máximos o mínimos de tasas de interés y en esta forma contener el riesgo de tasa de interés. Debido a que los contratos de límites máximos y mínimos de tasa de interés celebrados por nosotros o nuestras SOFOLES no califican para contabilidad de cubierta, los cambios en el valor razonable de los contratos de límites máximos y mínimos de tasa de interés adquiridos por las SOFOLES y aquellos que nosotros vendamos son registrados en gastos por intereses.

Contratos de Swap de Divisas. Nuestra política es minimizar la exposición a las variaciones en los tipos de cambio. Para cumplir con los objetivos del fondeo, solicitamos una variedad de divisas. Enfrentamos la exposición a los tipos de cambio cuando las divisas de nuestro activo generador difieren de la divisa del fondeo de la deuda que financien dicho activo. De ser posible, financiamos el activo generador con la deuda en la misma divisa, minimizando la exposición a movimientos de tipo de cambio. Cuando se utilice una divisa diferente, podemos utilizar swaps de divisas para convertir nuestras obligaciones de deuda a la divisa local del activo generador que se estén financiando.

Designamos algunos swaps de tasa de divisa cruzada para pagos a tasa fija y cobros a tasa fija como coberturas de flujo de efectivo de deuda denominadas en otras divisas. El riesgo que se está cubriendo es la variabilidad en los flujos de efectivo para los pagos, tanto del principal como de intereses atribuibles a los cambios en los tipos de cambio de divisas. Si la relación de cobertura se considera altamente efectiva, registramos la parte efectiva de los cambios en el valor razonable del swap en otras utilidades/pérdidas integrales acumuladas. Cuando los flujos de efectivo cubiertos afectan las utilidades a través de la remediación de principal o la acumulación de gastos por intereses, reclasificamos estos montos a gastos operativos o gastos por intereses. Cualquier parte no efectiva de una cobertura de flujo de efectivo se registra en gastos por intereses de inmediato.

Designamos algunos swaps de tasa de divisa cruzada para pagos a tasa flotante y cobros a tasa flotante como coberturas de flujo a valor razonable de deuda denominada en otras divisas. El riesgo que se está cubriendo es el riesgo de divisas extranjeras relacionado con la remediación de la deuda denominada en otras divisas. Evaluamos la efectividad de estas relaciones de cobertura con base en los cambios en el valor razonable atribuible a cambios en tipos de cambio. Si la relación de cobertura se considera altamente efectiva, registramos los cambios en el valor razonable del swap atribuible a cambios en los tipos de cambio para los gastos operativos, cambios en el valor razonable del swap atribuible a componentes excluidos de las evaluaciones de efectividad de cobertura en otros ingresos/pérdidas integrales acumulados, y reclasificar los componentes de acumulación de intereses para gastos por intereses.

Valor Razonable. Los instrumentos financieros se consideran de Nivel 1 cuando los precios cotizados están disponibles en los mercados activos para activo o pasivo idéntico a la fecha de reporte. Los mercados activos son aquéllos en los que las transacciones de activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de precios de manera continua.

Los instrumentos financieros se consideran Nivel 2 cuando los insumos que no sean los precios cotizados se pueden observar para el activo o el pasivo, ya sea de manera directa o indirecta. Éstos incluyen precios cotizados de activo o pasivo similar en mercados activos y precios cotizados para activo o pasivo idéntico o similar en mercados que no están activos.

Los instrumentos financieros se consideran Nivel 3 cuando sus valores se determinan utilizando modelos de precios, metodologías de flujos de efectivo descontados o técnicas similares y por lo menos un supuesto de modelo significativo o insumo no se puede observar. Los instrumentos financieros Nivel 3 también incluyen aquéllos por los que la determinación del valor razonable requiere la opinión de cálculo significativo de la administración.

Impuesto sobre la Renta. Contabilizamos el impuesto sobre la renta sobre una base de devolución por separado utilizando un método de activo y pasivo que requiere el reconocimiento de activo y pasivo fiscal diferido para las consecuencias fiscales futuras esperadas atribuibles a las diferencias entre los importes en libros de los estados financieros de del activo y pasivo existente y su respectiva base de impuestos, pérdida operativa neta y créditos fiscales por aplicar. Una reserva de evaluación se reconoce si es más probable que cierta parte o la totalidad del activo fiscal diferido no se realice.

Registramos algunas posiciones fiscales sobre la base de un proceso de dos pasos mediante el cual: (i) determinamos si es más probable que las posiciones fiscales sean sostenidas con base en los méritos técnicos de la posición; y (ii) para aquellas posiciones fiscales que cumplen de manera más probable el reconocimiento, reconocemos el importe más grande del beneficio fiscal que sea mayor al 50% que sea probable se realice al momento de la liquidación definitiva con la autoridad tributaria relacionada. Registramos los intereses y sanciones sobre posiciones fiscales inciertas en la provisión del impuesto sobre la renta.

Reconocimiento de Ingresos. Los ingresos por cargos financieros percibidos sobre las carteras de crédito de consumo se reconocen utilizando el método de interés efectivo. Los honorarios y comisiones que se reciban, así como los costos directos de los créditos de originación se difieren generalmente y se amortizan durante la vigencia de las carteras de crédito relacionadas utilizando el método de intereses efectivos y se retiran del balance general consolidado cuando las carteras de crédito relacionadas se castigan o pagan en su totalidad.



GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

La acumulación de los ingresos por cargos financieros sobre las carteras de crédito de consumo generalmente se suspende en las cuentas que tengan una morosidad de más de 60 días, cuentas en quiebra y cuentas en embargo. Los pagos que se reciban sobre los créditos no acumulables se aplican primero a las comisiones vencidas, después a cualquier interés adeudado y posteriormente cualquier importe restante se aplica al principal. La acumulación de intereses se reanuda una vez que la cuenta haya recibido los pagos por los que el estatus de morosidad sea de menos de 60 días de vencimiento o por las TDR cuando la restitución se garantice razonablemente con base en los términos modificados del crédito.

La acumulación de los ingresos por cargos financieros sobre las carteras de crédito comercial se reconocen utilizando el método de interés efectivo. La acumulación de los ingresos por cargos financieros se suspende generalmente sobre las cuentas que tengan una morosidad de más de 90 días, al recibir un aviso de quiebra de un acreditado o cuando existe duda razonable de poder cobrar la totalidad del principal y los intereses contractualmente convenidos. Los pagos que se reciban por los créditos no acumulables se aplican primero al principal. La acumulación de intereses se reanuda una vez que una cuenta ha recibido los pagos con los que la cuenta se actualiza en su totalidad y la cobranza del principal e intereses contractuales se garantizan razonablemente (incluyendo los importes previamente castigados).

Los ingresos por renta percibidos por los vehículos arrendados, incluyendo las comisiones de inicio de arrendamiento, netos de los costos de originación, se reconocen sobre una base de línea recta durante la vigencia del arrendamiento. Las ganancias o pérdidas realizadas al disponer de los vehículos que no están en arrendamiento, incluyendo los pagos que se reciban de las arrendatarias a la terminación del arrendamiento, se incluyen en los gastos de vehículos arrendados.

Compensación con Base en Acciones de la Sociedad Matriz. Medimos y registramos el gasto por compensación de las adjudicaciones de compensación con base en acciones de la sociedad matriz de acuerdo con el valor razonable estimado de la adjudicación. Registramos el gasto por compensación durante el periodo de concesión aplicable de una adjudicación. Refiérase a la [Nota 12](#) para obtener más información.

Normas de Contabilidad de Reciente Adopción.

En enero de 2021, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (*Financial Accounting Standards Board* – FASB) emitió la ASU 2021-01, “Reforma a las Tasas de Referencia (Concepto 848): Alcance”, que modificó el Concepto 848 de la reforma a tasas de referencia, para aclarar el alcance y la disponibilidad de recursos para ciertos instrumentos derivados afectados por la reforma a las tasas de referencia. Hemos elegido diferentes recursos optativos en el Concepto 848 que tienen que ver con las relaciones de cobertura y esperamos tomar decisiones futuras en relación con modificaciones contractuales y otras relaciones de cobertura. No se espera que la decisión futura y la aplicación de estos recursos tenga un impacto importante sobre nuestros estados financieros consolidados.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, adoptamos la Norma de Contabilidad Actual (ASU) 2016-13, “Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias (Tema: 326): Medición de Pérdidas Crediticias sobre Instrumentos Financieros” (ASU 2016-13), la cual requiere a las entidades utilizar un nuevo modelo de deterioro con base en las pérdidas crediticias esperadas actuales (CECL) en lugar de en las pérdidas incurridas. Las pérdidas crediticias estimadas conforme a las CECL consideran la información relevante sobre eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones razonables y que puedan respaldarse que afecten la capacidad de cobranza de las carteras de crédito, resultando en el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas en el periodo de vida al inicio de la cartera de crédito relacionada. Adoptamos la ASU 2016-13, sobre una base retrospectiva modificada el 1ro de enero de 2020, reconociendo un ajuste de efecto acumulativo después de impuestos al saldo inicial de utilidades acumuladas de \$643 millones. La aplicación de la ASU 2016-13 incrementó nuestra reserva por pérdidas crediticias en \$801 millones. Refiérase a la [Nota 3](#) para ver más información sobre nuestra cartera de crédito al 31 de diciembre de 2020.

Nota 2. Transacciones de Partes Relacionadas

Ofrecemos créditos y productos de financiamiento para arrendamiento a través de las concesionarias franquiciadas por GM a clientes que compren vehículos nuevos fabricados por GM y algunos vehículos usados y extendemos créditos comerciales de manera directa a las concesionarias franquiciadas por GM y sus filiales. También ofrecemos créditos comerciales a concesionarias que estén consolidadas por GM y sus saldos se incluyen en nuestras carteras de crédito, netas.

Conforme a los programas de subsidio, GM nos paga en efectivo para ofrecer tasas con incentivos y estructuras sobre créditos al menudeo y productos de financiamiento para arrendamiento. Además, GM nos paga en efectivo para cubrir algunos pagos de intereses sobre créditos comerciales que otorgamos a concesionarios de la franquicia GM.

Se nos incluye en las declaraciones federales de impuesto sobre la renta consolidadas de GM para EE.UU. y en ciertas declaraciones estadounidenses estatales y estamos obligados a pagar a GM nuestra participación en los pasivos fiscales. Durante 2021, pagamos \$824 millones a GM por impuestos sobre la renta estatales y federales relacionados con los ejercicios de 2021 y 2020. Los montos adeudados a GM por impuestos sobre la renta se acumulan y registran como una cuenta por pagar a parte relacionada. Además, los montos pendientes a favor de GM por cuentas por cobrar de finanzas de comercio originadas pero cuyos fondos no habían sido entregados se registran como una cuenta por pagar a parte relacionada.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Periódicamente adquirimos carteras de crédito de otras subsidiarias de GM por los vehículos vendidos a compañías de renta de automóviles y por los vehículos vendidos a algunas concesionarias. Durante 2020, 2019 y 2018, adquirimos \$191 millones, \$851 millones y \$540 millones de estas cuentas por cobrar a GM, que se incluyen en nuestra cartera de crédito, neta.

Tenemos cuentas por pagar de partes relacionadas que se adeudan a GM, principalmente por carteras de crédito comercial originadas, pero que aún no se han financiado.

Las siguientes tablas presentan las transacciones de partes relacionadas:

Datos del Balance General	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
Cartera de crédito comercial, adeudo neto de concesionarias consolidada por GM ^(a)	\$	163	\$	398
Cuenta por cobrar por subsidio ^(b)	\$	282	\$	642
Fondeo de crédito comercial por pagar ^(c)	\$	26	\$	23
Impuestos por pagar ^(e)	\$	282	\$	244

Datos del Estado de Resultados	Años terminados al 31 de diciembre de					
	2021	2020	2019			
Subsidio por intereses devengado sobre la cartera de crédito de consumo ^(d)	\$	792	\$	638	\$	527
Subsidio por intereses devengado sobre la cartera de crédito comercial ^(d)	\$	28	\$	41	\$	61
Subsidio de vehículos arrendados devengado ^(e)	\$	2,702	\$	3,042	\$	3,273

(a) Se incluye en la cartera de crédito, neta.

(b) Se incluye en las cuentas por cobrar de partes relacionadas. Recibimos pagos por subsidio de GM por \$3,300 millones, \$3,900 millones y 4,100 millones, durante 2021, 2020 y 2019.

(c) Se incluye en las cuentas por pagar de partes relacionadas.

(d) Se incluye en los ingresos por cargos financieros.

(e) Se incluye como reducción a los gastos por vehículos arrendados.

Conforme al contrato de soporte celebrado con GM (el Contrato de Soporte), si nuestro coeficiente de apalancamiento de activo percibido al final de cualquier trimestre calendario excede el límite aplicable que se indica en el Contrato de Soporte, podremos requerir a GM que proporcione suficiente financiamiento para que nuestro coeficiente por apalancamiento de activo generador se encuentre dentro del límite aplicable. Al determinar nuestro coeficiente de apalancamiento de activo generador (activo generador neto dividido entre el capital ajustado) establecidos en el Contrato de Soporte, el activo generador neto significa nuestra cartera de crédito, neta, más los vehículos arrendados, netos, y el capital ajustado significa nuestro capital, neto de crédito mercantil e incluso de deuda subordinada junior pendiente, conforme cada una pueda ajustarse para la contabilidad de derivados ocasionalmente.

Además, el Contrato de Soporte establece que GM será el propietario de todas nuestras acciones en circulación con derecho a voto en tanto que tengamos cualquier valor por deuda quirografaria pendiente. GM también aceptó algunas disposiciones en el Contrato de Soporte, cuyo objetivo es asegurarse que mantengamos el acceso adecuado a liquidez. De conformidad con estas disposiciones, GM nos otorgó una línea de crédito revolvente entre compañías quirografaria subordinada junior por \$1,000 millones y GM acepta hacer todo lo comercialmente posible para asegurarse que continuaremos siendo designados como una subsidiaria acreditada conforme a las líneas de crédito revolventes corporativas de GM. Tenemos acceso, con sujeción a la capacidad disponible, a \$15,500 millones de líneas de crédito revolvente no quirografías de GM consistentes en una línea por \$4,300 millones a tres años y una línea por \$11,200 millones a cinco años. También tenemos acceso exclusivo a una Línea de Crédito Revolvente de GM a 364 días por \$2,000 millones.

En abril de 2021, GM incrementó la capacidad de empréstito total de la línea de crédito a cinco años, de \$10,500 millones a \$11,200 millones y prorrogó tres años la fecha de terminación de una fracción de \$9,900 millones de la línea de crédito a cinco años, cuya nueva fecha de vencimiento es el 18 de abril de 2026. La fecha de vencimiento de la fracción remanente de la línea de crédito a 5 años continúa siendo el 18 de abril de 2023, sin cambios. GM también renovó e incrementó la capacidad total de empréstito de la línea de crédito de \$4,000 millones a tres años a \$4,300 millones, que ahora vencerán el 7 de abril de 2024 y renovó la Línea de Crédito Revolvente de GM a 364 días que ahora vence el 6 de abril de 2022. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no teníamos empréstitos pendientes en ninguna de las líneas de crédito revolvente de GM.

Cruise es el segmento de GM responsable por el desarrollo y la comercialización de tecnología autónoma vehicular. En julio de 2019 celebramos un contrato de crédito para múltiples años con Cruise en el que podríamos pagar anticipos a Cruise para financiar la adquisición de vehículos autónomos a GM. El contrato fue modificado en mayo de 2021 para estipular entrega de fondos totales de hasta \$5.2 mil millones con el tiempo, hasta 2024. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Cruise no tenía empréstitos pendientes de conformidad con el contrato de crédito.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Nota 3. Cartera de Crédito

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Cartera de crédito de consumo		
Carteras de crédito de consumo, netas de comisiones ^(a)	\$ 58,093	\$ 51,288
Menos: reserva para pérdidas crediticias	(1,839)	(1,915)
Total de cartera de crédito de consumo, neta	56,254	49,373
Cartera de crédito comercial		
Carteras de crédito comercial, netas de comisiones ^(b)	6,772	9,080
Menos: reserva para pérdidas crediticias	(47)	(63)
Total de carteras de crédito comercial, netas	6,725	9,017
Total de carteras de crédito, netas	\$ 62,979	\$ 58,390
Valor razonable utilizando insumos Nivel 2	\$ 6,725	\$ 9,017
Valor razonable utilizando insumos Nivel 3	\$ 57,613	\$ 51,645

(a) Netas de ingresos no percibidos, primas no amortizadas y descuentos, y honorarios y costos diferidos.

(b) Netas de los saldos de administración de efectivo de la concesionaria por \$1,000 millones y \$1,400 millones al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Renovación con Vencimientos Posteriores de la Reserva para Pérdidas de Créditos de Consumo. Un resumen de la actividad en la reserva para pérdidas de créditos de consumo se indica a continuación:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Saldo inicial de la reserva para pérdidas crediticias de consumo	\$ 1,915	\$ 866	\$ 844
Impacto por la adopción de la ASU 2016-13 (Nota 1)	—	801	—
Provisión por pérdidas crediticias	267	880	690
Castigos	(897)	(1,149)	(1,218)
Recuperaciones	571	537	548
Conversión de divisas	(17)	(20)	2
Saldo final de la reserva para pérdidas crediticias de consumo	\$ 1,839	\$ 1,915	\$ 866

La reserva para pérdidas de crédito al menudeo disminuyó \$76 millones al 31 de diciembre de 2021 en comparación con la cifra del 31 de diciembre de 2020, principalmente resultado de una reducción en los niveles de reserva establecidos al inicio de la pandemia por COVID-19. Esta reducción fue resultado del desempeño de crédito real que resultó mejor que lo previsto y las expectativas favorables para castigos y recuperaciones futuros, reflejando mejores condiciones económicas. Estas disminuciones en los niveles de reserva fueron compensadas parcialmente por las reservas establecidas para créditos originados durante 2021.

Calidad del Crédito de Consumo. Nuestro portafolio de cartera de crédito de consumo incluye préstamos que se hacen a los clientes y negocios para financiar la compra de vehículos para uso personal y comercial. Las siguientes tablas son un resumen consolidado del costo amortizado de la cartera de crédito de consumo por puntuación FICO o su equivalente, determinada al origen, por cada periodo de cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Año de origen					31 de diciembre de 2021		
	2021	2020	2019	2018	2017	Anterior	Total	Porcentaje
Preferente - Puntuación FICO de 680 y mayor	\$ 19,729	\$ 12,408	\$ 4,078	\$ 2,298	\$ 763	\$ 143	\$ 39,419	67.9%
Casi preferente - Puntuación FICO de 620 a 679	3,856	2,388	1,229	648	274	84	8,479	14.6
Subpreferente - Puntuación FICO de menos de 620	4,053	2,528	1,777	972	570	295	10,195	17.5
Carteras de crédito de consumo, netas de comisiones	\$ 27,638	\$ 17,324	\$ 7,084	\$ 3,918	\$ 1,607	\$ 522	\$ 58,093	100.0 %

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

	Año de origen					31 de diciembre de 2020		
	2020	2019	2018	2017	2016	Anterior	Total	Porcentaje
Preferente - Puntuación FICO de 680 y mayor	\$ 18,685	\$ 7,033	\$ 4,491	\$ 1,917	\$ 555	\$ 119	\$ 32,800	64.0%
Casi preferente - Puntuación FICO de 620 a 679	3,695	2,097	1,232	603	225	83	7,935	15.4
Subpreferente - Puntuación FICO de menos de 620	3,803	2,920	1,740	1,173	610	307	10,553	20.6
Carteras de crédito de consumo, netas de comisiones	<u>\$ 26,183</u>	<u>\$ 12,050</u>	<u>\$ 7,463</u>	<u>\$ 3,693</u>	<u>\$ 1,390</u>	<u>\$ 509</u>	<u>\$ 51,288</u>	<u>100.0 %</u>

Revisamos la calidad crediticia de nuestras carteras de crédito de consumo con base en nuestra actividad de pago de los clientes. Una cuenta de consumo se considera en mora si una parte importante de un pago programado no se ha recibido en la fecha en la que el pago que venza contractualmente. Las carteras de crédito de consumo se colateralizan mediante títulos de vehículos y, con sujeción a las leyes locales, generalmente tenemos derecho a embargar el vehículo en caso que el cliente incumpla con los términos de pago del contrato. Las siguientes tablas son un resumen consolidado del estatus de morosidad del costo amortizado pendiente de la cartera de crédito de consumo por cada periodo de cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Año de origen					31 de diciembre de 2021		
	2021	2020	2019	2018	2017	Anterior	Total	Porcentaje
0-30 días	\$ 27,270	\$ 16,945	\$ 6,772	\$ 3,721	\$ 1,478	\$ 440	\$ 56,626	97.5 %
31 a 60 días	273	276	230	147	97	60	1,083	1.8
Mayor de 60 días	83	93	76	46	30	21	349	0.6
Carteras de crédito con morosidad de más de 30 días	356	369	306	193	127	81	1,432	2.4
Embargadas	12	10	6	4	2	1	35	0.1
Carteras de crédito con morosidad por más de 30 días o embargadas	368	379	312	197	129	82	1,467	2.5
Carteras de crédito de consumo, netas de comisiones	<u>\$ 27,638</u>	<u>\$ 17,324</u>	<u>\$ 7,084</u>	<u>\$ 3,918</u>	<u>\$ 1,607</u>	<u>\$ 522</u>	<u>\$ 58,093</u>	<u>100.0 %</u>

	Año de origen					31 de diciembre de 2020		
	2020	2019	2018	2017	2016	Anterior	Total	Porcentaje
0-30 días	\$ 25,894	\$ 11,591	\$ 7,131	\$ 3,454	\$ 1,249	\$ 421	\$ 49,740	97.0 %
31 a 60 días	210	325	235	170	102	61	1,103	2.1
Mayor de 60 días	72	123	90	64	37	26	412	0.8
Carteras de crédito con morosidad de más de 30 días	282	448	325	234	139	87	1,515	2.9
Embargadas	7	11	7	5	2	1	33	0.1
Carteras de crédito con morosidad por más de 30 días o embargadas	289	459	332	239	141	88	1,548	3.0
Carteras de crédito de consumo, netas de comisiones	<u>\$ 26,183</u>	<u>\$ 12,050</u>	<u>\$ 7,463</u>	<u>\$ 3,693</u>	<u>\$ 1,390</u>	<u>\$ 509</u>	<u>\$ 51,288</u>	<u>100.0 %</u>

La acumulación de los ingresos por cargos financieros se había suspendido sobre las carteras de crédito de consumo con montos contractuales adeudados por \$602 millones y \$714 millones al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

TDR. El costo amortizado pendiente de la cartera de crédito de consumo que se considera TDR ascendió a \$1,900 millones y \$2,200 millones, incluyendo \$219 millones y \$301 millones en préstamos no acumulables al 31 de diciembre de 2021 y 2020. A continuación se presenta la actividad adicional de TDR:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Número de créditos clasificados como TDR durante el periodo	46,158	57,524	69,863
Costo amortizado pendiente de créditos clasificados como TDR durante el periodo	\$ 920	\$ 1,057	\$ 1,269

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Los saldos de principal insolutos, netos de recuperaciones, de los créditos castigados durante el periodo de presentación de información dentro de los 12 meses de haberse modificado como TDR ascendían a \$17 millones, \$28 millones y \$37 millones en 2021, 2020 y 2019.

Carteras de Crédito. Nuestras carteras de crédito comercial consisten en financiamientos a concesionarias, principalmente para compra de inventario. Se utilizan modelos exclusivos para asignar una calificación de riesgos a cada concesionaria. Llevamos a cabo revisiones crediticias periódicas de cada concesionaria y ajustamos su calificación de riesgos, de ser necesario.

Nuestro modelo de riesgo comercial y nuestras categorías de calificación de riesgos en la siguiente forma:

Calificación de Riesgo de la Concesionaria	Descripción
I	Cuentas vigentes con métrica financiera sólida a aceptable con capacidad satisfactoria por lo menos para cumplir con los compromisos financieros.
II	Cuentas vigentes que experimenten posible debilidad en la métrica financiera y prospectos de restitución que resulten en mayor monitoreo.
III	Cuentas vencidas con capacidad de pago inadecuada para obligaciones actuales y que tengan la posibilidad diferente de crear una pérdida si no se corrigen deficiencias.
IV	Cuentas vencidas con capacidad de pago inadecuada para obligaciones actuales y debilidad inherente que resulte en una cobranza o liquidación total altamente cuestionable o improbable.

Las concesionarias con calificaciones de riesgo III y IV están sujetas a monitoreo y restricciones adicionales sobre financiamiento, incluyendo suspensión de líneas de crédito y liquidación del activo. La siguiente tabla resume el perfil de riesgo crediticio por calificación de riesgos de concesionarias de las carteras de crédito comercial al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Calificación de Riesgo de la Concesionaria	Año de origen ^(a)							31 de diciembre de 2021	
	Revolvente	2021	2020	2019	2018	2017	Anterior	Total	Porcentaje
I	\$ 5,296	\$ 433	\$ 426	\$ 131	\$ 57	\$ 50	\$ 10	\$ 6,403	94.6%
II	213	5	16	12	1	10	—	257	3.8
III	81	8	15	2	—	2	4	112	1.6
IV	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saldo al final del periodo	\$ 5,590	\$ 446	\$ 457	\$ 145	\$ 58	\$ 62	\$ 14	\$ 6,772	100.0%

(a) Anticipos de plan piso que comprenden el 94% del total del saldo revolvente. Los préstamos a plazos de la concesionaria se presentan por año de origen.

Calificación de Riesgo de la Concesionaria	Año de origen ^(a)							31 de diciembre de 2020	
	Revolvente	2020	2019	2018	2017	2016	Anterior	Total	Porcentaje
I	\$ 7,210	\$ 579	\$ 179	\$ 77	\$ 110	\$ 43	\$ 19	\$ 8,217	90.5%
II	508	2	18	11	15	18	34	606	6.7
III	203	—	8	29	2	11	—	253	2.8
IV	—	—	—	—	—	—	4	4	—
Saldo al final del periodo	\$ 7,921	\$ 581	\$ 205	\$ 117	\$ 127	\$ 72	\$ 57	\$ 9,080	100.0%

(a) Anticipos de plan piso que comprenden el 97% del total del saldo revolvente. Los préstamos a plazos de la concesionaria se presentan por año de origen.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, sustancialmente todas nuestras carteras de crédito comercial estaban actualizadas con respecto al estatus de pago y la actividad en la reserva para las pérdidas por crédito comercial no fue significativa durante 2021, 2020 y 2019. No se presentaron cuentas por cobrar de finanzas comerciales con estatus de no acumulación al 31 de diciembre de 2021 y un monto insignificante al 31 de diciembre de 2020. Ninguna de las cuentas por cobrar de finanzas estaba clasificada como TDR al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Nota 4. Vehículos Arrendados

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Vehículos arrendados	\$ 54,821	\$ 58,915
Subsidio del fabricante	(7,398)	(8,915)
Costo capitalizado neto	47,423	50,000
Menos: depreciación acumulada	(9,494)	(10,181)
Vehículos arrendados, neto	<u>\$ 37,929</u>	<u>\$ 39,819</u>

Los gastos por depreciación relacionados con los vehículos arrendados netos ascendían a \$6,100 millones, \$7,200 millones y \$7,300 millones en 2021, 2020 y 2019.

La siguiente tabla resume los pagos por renta mínimos que se nos adeudan como arrendadora conforme a los arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2021:

	Años terminados al 31 de diciembre de						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	Posterior	
Pagos de arrendamiento conforme a los arrendamientos operativos	\$ 5,551	\$ 3,415	\$ 1,147	\$ 103	\$ —	\$ —	\$ 10,216

Nota 5. Crédito Mercantil

La siguiente tabla resume los cambios en los importes en libros del crédito mercantil por segmentos:

	Años terminados al 31 de diciembre de								
	2021			2020			2019		
	Norteamérica	Internacional	Total	Norteamérica	Internacional	Total	Norteamérica	Internacional	Total
Saldo inicial	\$ 1,105	\$ 68	\$ 1,173	\$ 1,105	\$ 80	\$ 1,185	\$ 1,105	\$ 81	\$ 1,186
Conversión de divisas	—	(4)	(4)	—	(12)	(12)	—	(1)	(1)
Saldo final	<u>\$ 1,105</u>	<u>\$ 64</u>	<u>\$ 1,169</u>	<u>\$ 1,105</u>	<u>\$ 68</u>	<u>\$ 1,173</u>	<u>\$ 1,105</u>	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 1,185</u>

Nota 6. Capital en Activo Neto de Filiales No Consolidadas

Utilizamos el método de capital para contabilizar nuestra participación en capital en asociaciones en participación. Los ingresos de estas asociaciones en participación no están consolidados en nuestros estados financieros; en cambio nuestra participación proporcional de las utilidades se refleja como participación en resultados.

Las siguientes tablas presentan algunos datos financieros agregados de nuestras asociaciones en participación:

Datos Resumidos del Balance General	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Carteras de crédito, netas	\$ 24,293	\$ 22,063
Total de activo	\$ 26,265	\$ 24,722
Deuda	\$ 18,675	\$ 18,236
Total pasivo	\$ 22,353	\$ 21,177

Datos Operativos Resumidos	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Ingresos por cargos financieros	\$ 1,668	\$ 1,447	\$ 1,369
Provisión para pérdidas crediticias	\$ 32	\$ 162	\$ 47
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 774	\$ 572	\$ 630
Utilidad neta	\$ 582	\$ 426	\$ 473

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

La siguiente tabla resume nuestras participaciones de propiedad en asociaciones en participación:

Asociaciones en Participación	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
SAIC-GMAC Automotive Finance Company Limited (SAIC-GMAC)	35%	35%
SAIC-GMF Leasing Co. Ltd.	35%	35%

En 2021, SAIC-GMAC Automotive Finance Company Limited (SAIC-GMAC) declaró dividendos por \$309 millones en efectivo \$108 millones de los cuales representan nuestra participación. Hemos recibido \$82 millones y esperamos reinvertir el pago de dividendos remanentes en SAIC-GMF Leasing Co. Ltd. durante el primer trimestre de 2022. En 2020 y 2019, SAIC-GMAC pagó \$294 millones y \$140 millones de dividendos en efectivo, \$103 millones y \$49 millones de los cuales eran nuestra participación. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, nuestras ganancias no distribuidas ascendían a \$740 millones y \$647 millones relacionadas con nuestras filiales no consolidadas.

Nota 7. Deuda

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Monto en libros	Valor Razonable	Monto en libros	Valor Razonable
Deuda garantizada				
Líneas de crédito revolvente	\$ 3,497	\$ 3,495	\$ 3,733	\$ 3,735
Pagarés de bursatilización pagaderos	35,841	35,906	36,249	36,645
Total de deuda garantizada	39,338	39,401	39,982	40,380
Deuda quirografaria				
Pagarés senior	45,386	46,539	46,798	48,922
Líneas de crédito	1,229	1,211	1,535	1,531
Otras deudas quirografarias	6,608	6,607	4,110	4,115
Total deuda quirografaria	53,223	54,357	52,443	54,568
Total deuda garantizada y quirografaria	\$ 92,561	\$ 93,758	\$ 92,425	\$ 94,948
Valor razonable utilizando insumos Nivel 2		\$ 92,250		\$ 92,922
Valor razonable utilizando insumos Nivel 3		\$ 1,508		\$ 2,026

Deuda Garantizada. La mayor parte de la deuda garantizada se emitió por las EIV y se debe restituir únicamente de los productos relacionados con el activo en prenda subyacente. Refiérase a la [Nota 8](#) para obtener un análisis adicional.

La tasa de interés promedio ponderada sobre la deuda garantizada era de 1.27% al 31 de diciembre de 2021. Los costos por seguros sobre la deuda garantizada por \$82 millones al 31 de diciembre de 2021 y \$85 millones al 31 de diciembre de 2020 se amortizaron contra los gastos por intereses durante el periodo esperado de la deuda garantizada.

Los términos de nuestras líneas de crédito revolventes establecen un periodo revolvente y un periodo de amortización posterior, y se espera que sean restituidos durante los periodos que varían hasta por seis años. Durante 2021, renovamos líneas de crédito con una capacidad de préstamo total de \$25,800 millones.

Los pagarés de bursatilización pagaderos al 31 de diciembre de 2021 tienen un vencimiento inicial del 2022 que dura hasta 2034. Durante 2021, emitimos \$23,300 millones de principal total de los pagarés de bursatilización pagaderos con una tasa de interés promedio ponderada del 0.79% y fechas de vencimiento entre el 2022 y 2034.

Deuda Quirografaria

Pagarés Senior. Al 31 de diciembre de 2021, teníamos \$45,300 millones pagarés senior total pendientes con vencimiento desde 2022 hasta 2031 y tenemos una tasa de interés promedio ponderada del 2.77%. Los costos de emisión de los pagarés senior por \$114 millones al 31 de diciembre de 2021 y \$106 millones al 31 de diciembre de 2020 se amortizaron contra los gastos por intereses durante la vigencia de los pagarés.

Durante 2021, emitimos \$12,200 millones de principal total de los pagarés senior con una tasa de interés inicial promedio ponderada del 1.62% y fechas de vencimiento entre el 2024 y 2031.

Durante 2021, amortizamos \$1,500 mil millones de suerte principal total de pagarés senior a 5.20% con vencimiento en 2023. La amortización fue resultado de una pérdida que ascendió a \$105 millones al momento de la extinción temprana de deuda. La pérdida está incluida en intereses pagados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

En enero de 2022, emitimos \$2,600 millones en pagarés senior con una tasa de interés promedio ponderada del 2.57% y fechas de vencimiento desde 2027 a 2032.

General Motors Financial Company, Inc. es el garante único de las obligaciones de deuda quirografaria de sus subsidiarias para las cuales se otorgue una garantía.

Líneas de Crédito y Otra Deuda Quirografaria. Utilizamos líneas de crédito quirografarias con bancos, así como instrumentos no bancarios como fuentes de financiamiento. Nuestras líneas de crédito y otra deuda quirografaria tienen vencimientos de hasta cuatro años. La tasa de interés promedio ponderada sobre estas líneas de crédito y otra deuda quirografaria era del 2.69% al 31 de diciembre de 2021.

Obligaciones de Deuda Contractual. La siguiente tabla presenta los pagos programados esperados de principal e intereses conforme a nuestras obligaciones de deuda contractual:

	Años terminados al 31 de diciembre de						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	Posteriormente	
Deuda garantizada	\$ 19,996	\$ 11,732	\$ 5,033	\$ 1,895	\$ 76	\$ 672	\$ 39,404
Deuda quirografaria	13,337	8,545	8,284	6,763	6,005	10,199	53,133
Pagos de intereses	1,864	1,350	908	554	361	575	5,612
	<u>\$ 35,197</u>	<u>\$ 21,627</u>	<u>\$ 14,225</u>	<u>\$ 9,212</u>	<u>\$ 6,442</u>	<u>\$ 11,446</u>	<u>\$ 98,149</u>

Cumplimiento con los Convenios de Deuda. Varias de nuestras líneas de crédito revolving requieren cumplimiento con algunos convenios financieros y operativos, así como con la presentación de información regular a los acreditantes, incluyendo proporcionar ciertos estados financieros de subsidiarias. Algunos de nuestros contratos de deuda garantizada también incluyen varios convenios, incluyendo mantener los coeficientes de desempeño del portafolio, así como los límites en niveles de reporte. Nuestras obligaciones de deuda quirografaria contienen convenios, incluyendo limitaciones sobre nuestra capacidad a incurrir en ciertos gravámenes. Al 31 de diciembre de 2021, nos encontramos en cumplimiento con estos convenios de deuda.

Nota 8. Entidades de Interés Variable y Otras Transferencias de Cuentas por Cobrar de Finanzas

Bursatilizaciones y Líneas de Crédito. La siguiente tabla resume el activo y pasivo relacionado con nuestras EIV consolidadas:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Efectivo restringido ^(a)	\$ 2,740	\$ 2,639
Cartera de crédito, neta de comisiones	\$ 31,940	\$ 32,575
Activo relacionado con arrendamientos	\$ 16,143	\$ 16,322
Deuda garantizada	\$ 39,277	\$ 39,424

(a) Se incluyen en otros activos.

Otras transferencias de las carteras de crédito. Conforme a ciertos contratos de deuda, transferimos carteras de crédito a las entidades que no controlamos a través de participaciones de votación mayoritarias o a través de acuerdos contractuales. Estas transferencias no cumplen los criterios para considerarse ventas conforme a los PCGA; por lo tanto, las carteras de crédito y la deuda relacionada se incluyen en nuestros estados financieros consolidados, de forma similar al tratamiento de las carteras de crédito y la deuda relacionada de nuestras EIV consolidadas. La cobranza que se reciba de las carteras de crédito está disponible sólo para la restitución de la deuda relacionada. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se habían transferido \$500 millones y \$863 millones en carteras de crédito en acuerdos de financiamiento garantizado a bancos terceros, en relación con los \$125 millones y \$622 millones en deuda garantizada pendiente.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Nota 9. Instrumentos Financieros de Derivados y Actividades de Cobertura

Estamos expuestos a algunos riesgos que surgen de nuestras operaciones comerciales y condiciones económicas. Administramos los riesgos económicos, incluyendo el riesgo de tasa de interés, principalmente al administrar el importe, fuentes y duración de nuestro activo y pasivo y utilizando instrumentos financieros de derivados. Específicamente, celebramos instrumentos financieros de derivados para administrar las exposiciones que surjan de las actividades comerciales que resulten en la recepción o pago de futuros importes en efectivo conocidos e inciertos, cuyo valor se determina por las tasas de interés. Nuestros instrumentos financieros de derivados se utilizan para administrar las diferencias en el importe, calendarización y duración de nuestras recepciones de efectivo conocidas y esperadas y nuestros pagos en efectivo conocido o esperado que se relacionen principalmente con nuestros préstamos.

Algunas de nuestras operaciones en el extranjero nos exponen a fluctuaciones de tasas de interés extranjeras y tipos de cambio. Financiamos principalmente nuestro activo generador con deuda en la misma divisa para minimizar el impacto a las utilidades de nuestra exposición a fluctuaciones en los tipos de cambio. Cuando utilizamos una divisa diferente, estas fluctuaciones pueden impactar el valor de nuestras recepciones y pagos en efectivo en términos de nuestra divisa funcional. Celebramos instrumentos financieros de derivados para proteger el valor o determinar el monto de activo y pasivo en términos de la divisa funcional relevante. La siguiente tabla presenta los importes brutos del valor razonable de nuestros instrumentos de derivados y los importes noacionales asociados:

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
	Nacional	Valor Razonable de Activo	Valor Razonable de Pasivo	Nacional	Valor Razonable de Activo	Valor Razonable de Pasivo
Derivados designados como coberturas						
Coberturas de valor razonable						
Swaps de tasa de interés	\$ 15,058	\$ 74	\$ 88	\$ 10,064	\$ 463	\$ 13
Swaps de divisas	682	—	59	1,958	128	9
Coberturas de flujo de efectivo						
Swaps de tasa de interés	611	12	4	921	—	27
Swaps de divisas	7,419	85	201	5,626	278	47
Derivados no designados como coberturas						
Contratos de tasa de interés	110,053	846	339	110,997	954	576
Contratos de divisa extranjera	148	—	—	—	—	—
Total	\$ 133,971	\$ 1,017	\$ 691	\$ 129,566	\$ 1,823	\$ 672

Los importes brutos del valor razonable de nuestro activo y pasivo se incluyen en otro activo y otro pasivo, respectivamente. Los montos acumulados por pago de intereses en una posición de cuenta por cobrar neta se incluyen en otro activo. Los montos acumulados por pago de intereses en una posición de cuenta por pagar neta se incluyen en otro pasivo. Todos nuestros derivados se clasifican dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable. El valor razonable de los instrumentos Nivel 2 se obtiene utilizando el enfoque de mercado con base en los insumos de mercado observables, incluyendo precios cotizados de instrumentos similares y curvas a futuro de divisas y tasas de interés.

Principalmente celebramos instrumentos de derivados a través de AmeriCredit Financial Services, Inc. (AFSI); sin embargo, nuestras SOFOLES también podrán formar parte de los instrumentos de derivados. Los contratos celebrados entre AFSI y sus contrapartes de derivados incluyen el derecho de compensación por posiciones con valores de compensación o por colateral detentado o colocado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor razonable de activo y pasivo disponible para compensación ascendía a \$505 millones y \$501 millones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, contábamos con \$376 millones y \$728 millones de colateral de las contrapartes que estén disponibles para compensación contra nuestras posiciones del activo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, colocamos \$45 millones y \$139 millones de colateral a las contrapartes disponible para compensación contra sus posiciones del pasivo.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Se registraron los siguientes importes en el balance general consolidado en relación con partidas designadas y que califican como partidas cubiertas en relaciones de cobertura de valor razonable:

	Monto en Libros de Partidas Cubiertas		Monto Acumulativo por Ajustes de Cobertura a Valor Razonable ^(a)	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Deuda quirografaria	\$ 24,964	\$ 23,315	\$ (226)	\$ (739)

(a) Incluye \$246 millones y \$200 millones de ganancias no amortizadas restantes sobre las partidas cubiertas por las cuales se haya discontinuado la contabilidad de cobertura al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

La siguiente tabla presenta el efecto de nuestros instrumentos en los estados de resultados consolidados:

	Año terminado al 31 de diciembre de					
	2021		2020		2019	
	Gasto por Intereses ^(a)	Gastos Operativos ^(b)	Gasto por Intereses ^(a)	Gastos Operativos ^(b)	Gasto por Intereses ^(a)	Gastos Operativos ^(b)
Coberturas de valor razonable						
Partidas cubiertas - swaps de tasa de interés	\$ 371	—	\$ (500)	—	\$ (569)	—
Swaps de tasa de interés	(362)	—	250	—	355	—
Partidas cubiertas - swaps de otras divisas ^(c)	—	61	—	(161)	—	33
Swaps de divisas	(13)	(56)	(31)	167	(59)	(28)
Coberturas de flujo de efectivo						
Swaps de tasa de interés	(13)	—	(14)	—	5	—
Partidas cubiertas - swaps de otras divisas ^(c)	—	415	—	(457)	—	(3)
Swaps de divisas	(128)	(415)	(108)	457	(87)	3
Derivados no designados como coberturas						
Contratos de tasa de interés	150	—	237	—	142	—
Swaps de divisas	—	(3)	—	—	—	—
Total (pérdidas) utilidades reconocidas	\$ 5	\$ 2	\$ (166)	\$ 6	\$ (213)	\$ 5

(a) El total de gastos por intereses fue de \$2,500 millones, \$3,000 millones y \$3,600 millones en 2021, 2020 y 2019.

(b) El total de gastos operativos fue de \$1,600 millones, \$1,500 millones y \$1,600 millones en 2021, 2020 y 2019.

(c) Actividad de transacciones relacionados con préstamos denominados en divisa extranjera.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Las siguientes tablas presentan el efecto de nuestros instrumentos financieros de derivados en los estados de resultados integrales consolidados:

	Ganancias (Pérdidas) Reconocidas en Otras Pérdidas Integrales Acumuladas		
	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Coberturas de valor razonable			
Swaps de divisas	\$ (6)	\$ (19)	\$ (41)
Coberturas de flujo de efectivo			
Swaps de tasa de interés	14	(18)	(6)
Swaps de divisas	(352)	160	(113)
Total	\$ (344)	\$ 123	\$ (160)

	Ganancias (Pérdidas) Reclasificadas de Otras Pérdidas Integrales Acumuladas al Ingreso		
	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Coberturas de valor razonable			
Swaps de divisas	\$ 6	\$ 20	\$ 41
Coberturas de flujo de efectivo			
Swaps de tasa de interés	9	10	(3)
Swaps de divisas	409	(261)	64
Total	\$ 424	\$ (231)	\$ 102

Todos los importes reclasificados de otras pérdidas integrales acumuladas se registraron en gastos operativos y gastos por intereses. Durante los siguientes 12 meses, estimamos que se reclasificarán \$43 millones en pérdidas en percepciones antes de impuestos de los derivados designados para la cuenta de cobertura.

Nota 10. Compromisos y Contingencias

Arrendamientos Operativos. Nuestras obligaciones consisten principalmente en espacios de oficinas inmobiliarias con vigencias de hasta 11 años. Algunos arrendamientos contienen cláusulas de escalación y opciones de renovación, y en general nuestros arrendamientos no tienen garantías de valor residual o acuerdos importantes. Excluimos de nuestro balance general los arrendamientos con una vigencia equivalente a un año o menos y no separamos los componentes no relacionados con el arrendamiento de nuestros arrendamientos inmobiliarios.

Los gastos por renta conforme a los arrendamientos operativos ascendían a \$37 millones, \$39 millones y \$38 millones en 2021, 2020 y 2019. Los costos por arrendamientos variables no fueron significativos durante el 2021, 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el activo por derecho de uso del arrendamiento operativo, que se incluía en otro activo, ascendía a \$122 millones y \$141 millones y el pasivo por arrendamiento operativo, incluido en otro pasivo, ascendía a \$144 millones y \$164 millones. El activo por derecho de uso del arrendamiento operativo que se obtuvo en intercambio de las obligaciones de arrendamiento fue por \$3 millones, 26 millones y \$36 millones en 2021, 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2021, nuestras obligaciones futuras de arrendamiento sin descuento para los arrendamientos operativos con vigencias iniciales mayores a un año eran por \$28 millones, \$25 millones, \$25 millones, \$22 millones, \$21 millones y \$44 millones para los años 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y posteriormente, con intereses por \$21 millones al 31 de diciembre de 2021. La tasa de descuento promedio ponderada era de 4.1% y 4.2%, la vigencia del arrendamiento promedio ponderado restante era de 6.8 años y 7.5 años al 31 de diciembre de 2021 y 2020. Los pagos de arrendamientos operativos incluidos en el efectivo neto de actividades operativas fueron por \$45 millones, \$49 millones y \$51 millones en 2021, 2020 y 2019. No tenemos contratos de arrendamiento que no hayan iniciado todavía al 31 de diciembre de 2021.

Concentraciones de Riesgo Crediticio. Los instrumentos financieros que potencialmente nos sujetan a concentraciones de riesgos crediticios son los equivalentes de efectivo principalmente, efectivo restringido, instrumentos financieros de derivados y cartera de crédito de consumo. Nuestros equivalentes de efectivo y efectivo restringido representan inversiones en valores altamente calificados colocados a través de diversas instituciones financieras principales. Las contrapartes de nuestros instrumentos financieros de derivados son diversas instituciones financieras principales.

Los acreditados que se encuentran en Texas contabilizaban el 13.3% del portafolio de cartera de crédito de consumo al 31 de diciembre de 2021. Ningún otro estado o país contabilizaba más del 10% de la cartera de crédito de consumo.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, sustancialmente toda nuestra cartera de crédito comercial representa créditos a concesionarias franquiciadas de GM y sus filiales.

Procedimientos Legales. Estamos sujetos a diversos procedimientos legales y regulatorios pendientes y potenciales en el curso ordinario de operaciones, incluyendo litigio, arbitraje, reclamaciones, investigaciones, averiguaciones, citatorios y procedimientos de cumplimiento. Algunos litigios en nuestra contra podrían tomar la forma de acciones por clase. El resultado de estos procedimientos es incierto de forma inherente, y por lo tanto no podemos predecir con certeza la forma o la fecha en la que se resolverán los procedimientos. Un resultado adverso en uno o más de estos procedimientos podría derivar en daños substanciales, liquidaciones, multas, sanciones, menores ingresos y daño a la reputación.

De acuerdo con las normas de contabilidad actuales para contingencias por pérdida, establecemos reservas para asuntos legales cuando es probable que se haya incurrido en una pérdida relacionada con el asunto y el monto de la misma puede calcularse de manera razonable. Los costos reales por la resolución de asuntos legales podrían ser mayores o menores que los montos que se hayan reservado para dichos asuntos. Al 31 de diciembre de 2021, estimamos que nuestra exposición legal razonablemente posible en cuanto a resultados desfavorables sea de aproximadamente \$257 millones, y hemos acumulado \$142 millones.

Otros Asuntos Fiscales Administrativos. Acumulamos pasivo no relacionado con el impuesto sobre la renta para contingencias cuando la administración considera que es probable tener una pérdida y los montos pudieran calcularse de manera razonable, ya que se reconocen las ganancias contingentes únicamente cuando se realizan. En caso de sufrir pérdidas mayores a las acumulaciones, se cobrarán de los resultados en ese momento.

Al evaluar los asuntos de impuesto indirectos, tomamos en cuenta los factores tales como la experiencia histórica con asuntos de naturaleza similar, hechos y circunstancias específicos, así como la probabilidad de prevalencia. Reevaluamos y actualizamos nuestras acumulaciones conforme los asuntos progresan con el transcurso del tiempo, cuando existe la posibilidad razonable de que se incurra en pérdidas que excedan los importes ya reconocidos. Nuestro cálculo del rango adicional de pérdida es de hasta \$55 millones al 31 de diciembre de 2021.

Nota 11. Capital Contable

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Acciones Ordinarias		
Número de acciones autorizadas	10,000,000	10,000,000
Número de acciones emitidas y en circulación	5,050,000	5,050,000

En 2021, 2020 y 2019, nuestro Consejo de Administración declaró dividendos por \$3,500 millones, \$800 millones y \$400 millones sobre nuestras acciones ordinarias para General Motors Holdings LLC.

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Acciones Preferentes		
Número de acciones autorizadas	250,000,000	250,000,000
Número de acciones emitidas y en circulación		
Serie A	1,000,000	1,000,000
Serie B	500,000	500,000
Serie C	500,000	500,000

Durante 2021, pagamos dividendos por \$58 millones a los tenedores registrados de nuestras Acciones Preferentes Serie A, \$32 millones a los tenedores registrados de nuestras Acciones Preferentes Serie B y \$30 millones a los tenedores registrados de nuestras Acciones Preferentes Serie C. Durante 2020, pagamos dividendos por \$58 millones a los tenedores registrados de nuestras Acciones Preferentes Serie A, y \$32 millones a los tenedores registrados de nuestras Acciones Preferentes Serie B. Durante 2019, pagamos dividendos de \$58 millones a los tenedores registrados de nuestra Acciones Preferentes Serie A y \$33 millones a los tenedores registrados de nuestras Acciones Preferentes Serie B.

El 20 de diciembre de 2021, nuestro Consejo de Administración declaró \$28.75 como dividendos por acción de nuestro Capital Preferente Serie A o \$29 millones en total; \$32.50 como dividendos por acción de nuestro Capital Preferente Serie B o \$16 millones en total y \$28.50 como dividendos por acción de nuestro Capital Preferente Serie C o \$14 millones en total, pagaderos el 30 de marzo de 2022 a tenedores registrados al 15 de marzo de 2022. Como consecuencia, se han reservado \$59 millones para el pago de dichos dividendos.

En septiembre de 2020 emitimos 500,000 acciones, con un valor nominal de \$0.01 por acción, de las Acciones Preferentes Serie C, a un precio de liquidación preferencial de \$1,000 por acción, para obtener recursos netos por un monto de aproximadamente \$492 millones.

Los tenedores de las Acciones Preferentes Serie C tienen derecho a recibir pagos de dividendos de efectivo cuando, en la forma y de así declararse por nuestro Consejo de Administración (o un comité debidamente facultado de nuestro Consejo de Administración). Los dividendos sobre las Acciones Preferentes Serie C se

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

acumulan y deben pagarse a una tasa anual equivalente al 5.700% a partir de la fecha de emisión hasta, pero excluyendo, el 30 de septiembre de 2030 (la "Fecha de Primera Renovación"). Posteriormente, la tasa de dividendos se renovará en la Fecha de Primera Renovación y el 30 de septiembre de cada quinto año en el futuro (la Fecha de Primera Renovación y cada una de esas fechas en el futuro, una "Fecha de Renovación", y el periodo a partir de la Fecha de Renovación, y que la incluye, pero excluyendo la siguiente Fecha de Renovación, un "Periodo de Renovación"). A partir de la Fecha de Primera Renovación, e incluyéndola, los dividendos sobre las Acciones Preferentes Serie C se acumularán y deberán pagarse a una tasa anual equivalente a la Tasa de Tesorería de EE.UU. de cinco años al segundo día hábil previo a la Fecha de Renovación aplicable más 4.997% por cada Periodo de Renovación. Los dividendos deberán pagarse semestralmente en pagos vencidos el 30 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, empezando el 30 de marzo de 2021. Los dividendos por las Acciones Preferentes Serie C son acumulativos ya sea o no que tengamos utilidades, haya o no fondos legalmente disponibles para el pago de los dividendos y sea o no que los dividendos sean autorizados o declarados.

Las Acciones Preferentes Serie C no tienen fecha de vencimiento. A nuestra entera opción, podremos amortizar las Acciones Preferentes Serie C, en su totalidad o en parte, en cualquier fecha de pago de dividendos a partir de la Fecha de Primera Renovación, a un precio de \$1,000 por Acción Preferente Serie C más todos los dividendos acumulados e insolutos a la fecha de amortización, pero excluyéndola.

La siguiente tabla resume los componentes significativos de otra pérdida integral acumulada:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Ganancia no realizada(pérdida) sobre cobertura			
Saldo inicial	\$ (157)	\$ (49)	\$ 9
Cambio en el valor de coberturas, neto de impuestos	80	(108)	(58)
Saldo final	(77)	(157)	(49)
Planes definidos de prestaciones			
Saldo inicial	1	1	1
Ganancia no realizada (pérdida) sobre pensión por subsidio, neto de impuesto	—	—	—
Saldo final	1	1	1
Ajuste por conversión de divisas			
Saldo inicial	(1,153)	(1,071)	(1,076)
Ganancia de conversión (pérdida), neto de impuestos	(44)	(82)	5
Saldo final	(1,197)	(1,153)	(1,071)
Total de otras pérdidas integrales acumuladas	\$ (1,273)	\$ (1,309)	\$ (1,119)

Nota 12. Compensación con Base en Acciones de la Sociedad Matriz

GM otorga algunos empleados y directores clave Unidades de Acciones Restringidas (RSU), Unidades de Acciones con Base en Desempeño (PSU) y opciones de acciones. Las acciones autorizadas conforme a los planes están sujetas a confiscación si el participante abandona la sociedad por motivos distintos a los que se permiten en los planes, tales como jubilación, muerte o discapacidad.

Las adjudicaciones de las RSU se confieren por medio de transferencia total ["*cliff vest*"] o de transferencia proporcional ["*ratably vest*"] generalmente durante un periodo de servicio de tres años, según se define en los términos de cada adjudicación. Las adjudicaciones de las PSU se confieren al final de un periodo de desempeño a tres años con base en los criterios de rendimiento que determine el Comité Ejecutivo de Compensación del Consejo de Administración de GM al momento de la adjudicación. El número de acciones obtenidas puede ser igual, exceder o ser menor al número objetivo de acciones, dependiendo de si los criterios de rendimiento se cumplen, se sobrepasan o no se logran. Las opciones de Acciones vencen 10 años después de su fecha de otorgamiento. Las opciones de acciones con base en el desempeño de GM se transfieren proporcionalmente durante 55 meses con base en el rendimiento de sus acciones ordinarias en relación con aquéllas de un grupo similar específico. Las opciones de acciones con base en servicio de GM se transfieren proporcionalmente durante 19 meses a tres años.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

La siguiente tabla resume información sobre las RSU, las PSU y opciones de acciones otorgadas a nuestros empleados y directores clave conforme a los programas de compensación con base en acciones de GM (unidades en miles):

	Año terminado al 31 de diciembre de 2021		
	Acciones	Valor Razonable Ponderado a la Fecha de Otorgamiento	Vigencia Contractual Restante Promedio Ponderada (años)
Pendientes al 1 de enero de 2021	2,940	\$ 31.01	1.4
Otorgadas	653	\$ 57.49	
Liquidadas	(1,018)	\$ 28.62	
Confiscadas o vencidas	(67)	\$ 44.85	
Pendientes al 31 de diciembre de 2021 ^(a)	2,508	\$ 38.51	1.2
Unidades no conferidas al 31 de diciembre de 2021	1,618	\$ 44.96	1.5
Unidades conferidas y pagaderas al 31 de diciembre de 2021	790	\$ 25.31	

(a) Incluye el importe objetivo de PSU.

Los supuestos utilizados para calcular el valor razonable de las opciones de acciones son un rendimiento de dividendos del 1.67%, 4.28% y 3.90% con una volatilidad esperada del 48%, 25% y 28%, una tasa de interés libre de riesgos del 0.76%, 1.50% y 2.63% y una vida de opción esperada de 6.00 años para opciones emitidas durante 2021, 2020 y 2019. La volatilidad esperada se basa en el promedio de la volatilidad implícita de las opciones de cotización en bolsa de las acciones ordinarias de GM.

El gasto total de compensación en relación con las adjudicaciones anteriores fue de \$50 millones, \$49 millones y \$50 millones en 2021, 2020 y 2019.

Al 31 de diciembre de 2021, el gasto total de compensación no reconocido por adjudicaciones de capital no conferidos otorgados fue de \$32 millones. Este gasto se espera que se registre durante el periodo promedio ponderado de un 1.2 años. El total de valor razonable de las RSU y PSU conferidas fue de \$20 millones, \$21 millones y \$19 millones en 2021, 2020 y 2019.

Nota 13. Planes Definidos de Prestaciones

Hemos definido los planes para el retiro de aportación definida que cubra a la mayoría de nuestros empleados. Reconocimos gastos por remuneración de \$24 millones en 2021, y \$25 millones ambos en 2020 y 2019 en relación con estos planes. Las aportaciones a los planes se hicieron en efectivo.

Nota 14. Impuesto sobre la Renta

La siguiente tabla resume los ingresos antes del impuesto sobre la renta y la participación en resultados:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Utilidad de EE.UU.	\$ 4,263	\$ 2,280	\$ 1,599
Utilidad no de EE.UU.	572	275	339
Ingresos antes del impuesto sobre la renta y utilidades de capital	\$ 4,835	\$ 2,555	\$ 1,938

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Gastos por Impuesto sobre la Renta	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Impuesto sobre la renta en vigor desembolsado			
Federal de EE.UU.	\$ 669	\$ 129	\$ —
Estatad y local de EE.UU.	233	143	\$ 16
No de EE.UU.	136	67	81
Total actualizado	<u>1,038</u>	<u>339</u>	<u>97</u>
Impuesto sobre la renta diferido pagado			
Federal de EE.UU.	136	299	330
Estatad y local de EE.UU.	7	5	71
No de EE.UU.	66	50	39
Total diferido	<u>209</u>	<u>354</u>	<u>440</u>
Total de provisión del impuesto sobre la renta	<u>\$ 1,247</u>	<u>\$ 693</u>	<u>\$ 537</u>

Tenemos subsidiarias en el extranjero con utilidades no distribuidas acumulables que se reinvierten indefinidamente. En consecuencia, no se ha proporcionado ninguna provisión para el impuesto sobre la renta de EE.UU. y el pasivo por impuestos diferidos no reconocido no es significativo. El cálculo de las utilidades no distribuidas es de \$207 millones y \$373 millones al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La siguiente tabla muestra una conciliación entre el porcentaje de impuesto de ley federal de EE.UU. y el porcentaje de impuestos en vigor:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Porcentaje de impuesto de ley federal de EE.UU.	21.0 %	21.0 %	21.0 %
Impuesto sobre la renta no de EE.UU. gravado a cualquier otro promedio que no sea el de ley federal de EE.UU.	1.1	1.5	2.1
Impuesto sobre la renta estatal y local	3.7	4.1	4.0
Impuesto de EE.UU. sobre percepciones no de EE.UU.	(0.3)	0.4	1.1
Reserva de valuación	0.4	0.3	0.5
Créditos e incentivos fiscales	—	(0.2)	(0.7)
Otros	(0.1)	—	(0.3)
Porcentaje de impuestos en vigor	<u>25.8 %</u>	<u>27.1 %</u>	<u>27.7 %</u>

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Activo y Pasivo del Impuesto sobre la Renta Diferido. El activo y pasivo del impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2021 y 2020 refleja el efecto de diferencias temporales entre los importes de activo, pasivo y capital para efectos de presentación de información financiera y la base de dicho activo, pasivo y capital, conforme se midan de acuerdo con las leyes fiscales, pérdidas fiscales y créditos fiscales por aplicar. La siguiente tabla resume los componentes de las diferencias temporales y próximas aplicaciones que dan origen al activo y pasivo fiscal diferido:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activo fiscal diferido		
Pérdida operativa neta por aplicar - EE.UU. ^(a)	\$ 8	\$ 15
Pérdida operativa neta por aplicar - no de EE.UU. ^(b)	150	150
Diferencia de valor de mercado de la cartera de crédito	486	741
Acumulaciones	140	86
Créditos fiscales ^(c)	366	466
Otros	211	282
Total de activo fiscal diferido antes de reserva de valuación	1,361	1,740
Menos: reserva de valuación	(306)	(291)
Total activo fiscal diferido	1,055	1,449
Pasivo por impuestos diferidos		
Activo por depreciar	1,933	2,038
Costos de adquisición diferidos	96	109
Otros	135	160
Total pasivo fiscal diferido	2,164	2,307
Pasivo fiscal diferido neto	\$ (1,109)	\$ (858)

(a) Incluye las pérdidas operativas después de impuestos ["tax-effected"] de \$8 millones con vencimiento al 2041 al 31 de diciembre de 2021.

(b) Incluye las pérdidas operativas después de impuestos de \$128 millones con vencimiento al 2041 y de \$22 millones que puede aplicarse indefinidamente al 31 de diciembre de 2021.

(c) Incluye créditos fiscales de \$366 millones con vencimiento al 2041 al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, tenemos \$306 millones en reservas de valuación contra activo del impuesto diferido en jurisdicciones estadounidenses. El incremento en la reserva de valuación de \$15 millones se debe principalmente al incremento a los créditos fiscales en el extranjero.

Beneficios Fiscales no Reconocidos

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Saldo inicial	\$ 62	\$ 57	\$ 50
Adiciones a posiciones fiscales de años anteriores	2	—	1
Reducciones a posiciones fiscales de años anteriores	—	(1)	—
Adiciones a posiciones fiscales del año en curso	12	6	7
Cambios a posiciones fiscales debido al vencimiento del límite de prescripción	(6)	3	(1)
Conversión de divisas	—	(3)	—
Saldo final	\$ 70	\$ 62	\$ 57

Al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, se obtuvieron \$49 millones, \$40 millones y \$41 millones de beneficios fiscales no reconocidos netos que, de reconocerse, hubiesen afectado de manera favorable el porcentaje de impuestos efectivo.

Reconocemos los intereses y sanciones acumuladas que se relacionan con las posiciones fiscales inciertas como un componente de la provisión del impuesto sobre la renta. Los intereses y sanciones acumulados se incluyen dentro de otro pasivo en el balance general consolidado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 teníamos pasivo por \$54 millones y \$57 millones por intereses y sanciones relacionados con el impuesto sobre la renta.

Al 31 de diciembre de 2021, no es posible calcular de manera razonable el cambio esperado en el monto total de los beneficios fiscales no reconocidos en los siguientes doce meses.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Otros Asuntos. Estamos incluidos en las declaraciones del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos de América consolidadas de GM y algunas declaraciones estatales de Estados Unidos de América, y estamos obligados a pagar a GM nuestra participación por este pasivo fiscal. Los montos que se adeuden a GM por impuestos sobre la renta se acumulan y registran como una cuenta por pagar de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, tuvimos impuestos de partes relacionadas pagaderos en un importe de \$282 millones y \$244 millones en impuestos de partes relacionadas por el pasivo de impuestos federales y estatales. El incremento en el pasivo de impuestos federales se debe al uso total de las pérdidas fiscales operativas netas por aplicar.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta se presentan en diversas jurisdicciones y están sujetas a verificación por las autoridades tributarias de todo el mundo. Tenemos ejercicios sociales abiertos desde 2011 hasta 2021 con diversas jurisdicciones tributarias. Estos ejercicios abiertos contienen asuntos que podrían sujetarse a diferentes interpretaciones de las leyes y reglamentos fiscales aplicables ya que se relacionan con el importe, naturaleza, frecuencia o inclusión de ingresos y/o reconocimiento de gastos, o la sustentabilidad de los créditos del impuesto sobre la renta. Algunas de nuestras declaraciones de impuestos estatales y en el extranjero actualmente están bajo inspección en diversas jurisdicciones.

Nota 15. Información Complementaria de los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Los pagos de efectivo por costos de intereses y del impuesto sobre la renta se integran de lo siguiente:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Costos por intereses (ninguno capitalizado)	\$ 2,519	\$ 2,947	\$ 3,475
Impuestos sobre la renta	\$ 962	\$ 97	\$ 60

Las partidas de inversión no en efectivo consisten en lo siguiente:

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	2019
Subsidio por recibir de GM ^(a)	\$ 282	\$ 642	\$ 676
Cuenta por pagar a GM por financiamiento de crédito comercial ^(a)	\$ 26	\$ 23	\$ 74

(a) Refiérase a la [Nota 2](#) para obtener más información.

Nota 16. Presentación de Información por Segmento e Información Geográfica

Nuestro director encargado de la toma de decisiones operativas evalúa los resultados de las operaciones y el desempeño de nuestro negocio con base en los Segmentos de Norteamérica e Internacional. La administración de cada uno de los segmentos tiene la responsabilidad de implementar nuestras estrategias. Los datos operativos clave para nuestros segmentos operativos fueron los siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de 2021		
	Norteamérica	Internacional	Total
Total ingresos	\$ 12,503	\$ 916	\$ 13,419
Gastos operativos	1,328	320	1,648
Gastos por vehículos arrendados	4,093	49	4,142
Provisión por pérdidas crediticias	164	84	248
Gasto por intereses	2,309	237	2,546
Ganancias netas	—	201	201
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	\$ 4,609	\$ 427	\$ 5,036

	Año terminado al 31 de diciembre de 2020		
	Norteamérica	Internacional	Total
Total ingresos	\$ 12,851	\$ 980	\$ 13,831
Gastos operativos	1,184	306	1,490
Gastos por vehículos arrendados	5,834	48	5,882
Provisión por pérdidas crediticias	653	228	881
Gasto por intereses	2,717	306	3,023
Ganancias netas	—	147	147
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	\$ 2,463	\$ 239	\$ 2,702

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

	Año terminado al 31 de diciembre de 2019		
	Norteamérica	Internacional	Total
Total ingresos	\$ 13,318	\$ 1,236	\$ 14,554
Gastos operativos	1,172	392	1,564
Gastos por vehículos arrendados	6,634	51	6,685
Provisión por pérdidas crediticias	569	157	726
Gasto por intereses	3,171	470	3,641
Ganancias netas	—	166	166
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	\$ 1,772	\$ 332	\$ 2,104

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
	Norteamérica	Internacional	Total	Norteamérica	Internacional	Total
Carteras de crédito, netas	\$ 58,883	\$ 4,096	\$ 62,979	\$ 53,332	\$ 5,058	\$ 58,390
Vehículos arrendados, neto	\$ 37,741	\$ 188	\$ 37,929	\$ 39,656	\$ 163	\$ 39,819
Total de activo	\$ 106,572	\$ 7,214	\$ 113,786	\$ 105,507	\$ 8,318	\$ 113,825

La siguiente tabla resume la información referente a las áreas geográficas principales:

	Al y por los años terminados al 31 de diciembre de					
	2021		2020		2019	
	Ingresos	Activo de Larga Duración ^(a)	Ingresos	Activo de Larga Duración ^(a)	Ingresos	Activo de Larga Duración ^(a)
EE.UU.	\$ 11,718	\$ 34,452	\$ 12,178	\$ 36,773	\$ 12,672	\$ 39,509
No de EE.UU. ^(b)	1,701	3,629	1,653	3,230	1,882	2,772
Total consolidado	\$ 13,419	\$ 38,081	\$ 13,831	\$ 40,003	\$ 14,554	\$ 42,281

(a) El activo de larga duración incluye \$37,900 millones, \$39,800 millones y \$42,100 millones de vehículos en arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019.

(b) Ningún país individualmente representa más del 10% de nuestro total de ingresos o de activo de larga duración.

Nota 17. Capital Regulatorio y Otros Asuntos de Ley

Se nos requiere cumplir con una amplia variedad de leyes y reglamentos. Algunas de nuestras entidades operan en mercados internacionales, ya sea como bancos o como instituciones financieras reguladas que están sujetas a restricciones de ley. Estas restricciones de ley, entre otras cosas, requieren que algunas de estas entidades cumplan con requerimientos mínimos de capital y pueden restringir distribuciones de dividendos y la titularidad de algunos activos. Estamos en cumplimiento con todos los requerimientos de capital de ley, como se reportó recientemente. Nuestro banco internacional regulado más significativo, con sede en Brasil, obtuvo un coeficiente de capital reportado más recientemente del 38.5% y el requerimiento de capital mínimo era del 9.6%. El total de activo de nuestras instituciones bancarias y financieras internacionales reguladas ascendía aproximadamente a \$5,100 millones y \$6,200 millones al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Daniel E. Berce, certifico que:

1. He revisado este Informe Anual en el Formato 10-Q de General Motors Financial Company, Inc.;
2. A mi leal saber y entender, este informe no contiene ninguna declaración falsa respecto a un hecho importante ni omite expresar algún hecho importante que sea necesario para que las declaraciones realizadas, en las circunstancias bajo las cuales fueran hechas, no sean equívocas con respecto al periodo que cubre este informe;
3. A mi leal saber y entender, los estados financieros, y otra información financiera que incluye este informe, presentan en forma justa en todo aspecto importante la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la registrada a, y para los periodos que se presentan en este informe;
4. Los demás funcionarios certificadores de la registrada y el que suscribe somos responsables por establecer y mantener controles y procedimientos de divulgación (tal y como están definidos en las Reglas de la Ley de Bolsa 13a-15(e) y 15d-15(e)) y control interno respecto a la generación de informes financieros (tal y como se define en las Reglas de la Ley de Bolsa 13a-15(f) y 15d-15(f) de la registrada y:
 - (a) Hemos diseñado dichos controles y procedimientos de divulgación, o girado instrucciones para que se diseñen esos controles y procedimientos de divulgación bajo nuestra supervisión, que garanticen que la información importante que se relaciona con la registrada, incluyendo sus subsidiarias consolidadas, sea hecha de nuestro conocimiento por terceros dentro de dichas entidades, particularmente durante el periodo para el cual se prepara este informe;
 - (b) Hemos diseñado ese control interno respecto a la presentación de informes financieros, o hecho que se diseñe dicho control interno sobre la presentación de informes financieros bajo nuestra supervisión, para ofrecer una garantía razonable respecto a la confiabilidad de la presentación de informes financieros y la preparación de estados financieros para fines externos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
 - (c) Hemos evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación de la registrada y presentado en este informe nuestras conclusiones respecto a la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación, al cierre del periodo que cubre este informe con base en dicha evaluación; y
 - (d) Hemos divulgado en este informe todo cambio en los controles internos de la registrada respecto a la presentación de informes financieros que ocurrió durante el último trimestre fiscal de la registrada (el cuarto trimestre fiscal de la registrada en el caso de un informe anual) que haya afectado en forma importante, o que razonablemente se espera que afectará en forma importante, los controles internos de la registrada respecto a la generación de informes financieros; y
5. Los otros funcionarios certificadores de la registrada y el que suscribe hemos divulgado, con base en nuestra última evaluación a los controles internos sobre la generación de informes financieros, a los auditores de la registrada y al comité de auditoría del consejo de administración de la registrada (o personas que realizan funciones equivalentes):
 - (a) Todas las deficiencias importantes y debilidades importantes en el diseño u operación del control interno sobre la generación de informes financieros que razonablemente se espera afecten en forma adversa la capacidad de la registrada a registrar, procesar, resumir y reportar información financiera; y
 - (b) Cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan una función importante en el control interno de la registrada respecto a la generación de informes financieros.

Fecha: 2 de febrero de 2022

/s/ Daniel E. Berce

Daniel E. Berce

Presidente del Consejo y Director Ejecutivo


MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CEDEÑO
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO • TEL: 559000 1100

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

CERTIFICACIÓN

La que suscribe, Susan B. Sheffield, certifico que:

1. He revisado este Informe Anual en el Formato 10-Q de General Motors Financial Company, Inc.;
2. A mi leal saber y entender, este informe no contiene ninguna declaración falsa respecto a un hecho importante ni omite expresar algún hecho importante que sea necesario para que las declaraciones realizadas, en las circunstancias bajo las cuales fueran hechas, no sean equívocas con respecto al periodo que cubre este informe;
3. A mi leal saber y entender, los estados financieros, y otra información financiera que incluye este informe, presentan en forma justa en todo aspecto importante la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la registrada a, y para los periodos que se presentan en este informe;
4. Los demás funcionarios certificadores de la registrada y la que suscribe somos responsables por establecer y mantener controles y procedimientos de divulgación (tal y como están definidos en las Reglas de la Ley de Bolsa 13a-15(e) y 15d-15(e)) y control interno respecto a la generación de informes financieros (tal y como se define en las Reglas de la Ley de Bolsa 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la registrada y:
 - (a) Hemos diseñado dichos controles y procedimientos de divulgación, o girado instrucciones para que se diseñen esos controles y procedimientos de divulgación bajo nuestra supervisión, que garanticen que la información importante que se relaciona con la registrada, incluyendo sus subsidiarias consolidadas, sea hecha de nuestro conocimiento por terceros dentro de dichas entidades, particularmente durante el periodo para el cual se prepara este informe;
 - (b) Hemos diseñado ese control interno respecto a la presentación de informes financieros, o hecho que se diseñe dicho control interno sobre la presentación de informes financieros bajo nuestra supervisión, para ofrecer una garantía razonable respecto a la confiabilidad de la presentación de informes financieros y la preparación de estados financieros para fines externos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
 - (c) Hemos evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación de la registrada y presentado en este informe nuestras conclusiones respecto a la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación, al cierre del periodo que cubre este informe con base en dicha evaluación; y
 - (d) Hemos divulgado en este informe todo cambio en los controles internos de la registrada respecto a la presentación de informes financieros que ocurrió durante el último trimestre fiscal de la registrada (el cuarto trimestre fiscal de la registrada en el caso de un informe anual) que haya afectado en forma importante, o que razonablemente se espera que afectará en forma importante, los controles internos de la registrada respecto a la generación de informes financieros; y
5. Los otros funcionarios certificadores de la registrada y la que suscribe hemos divulgado, con base en nuestra última evaluación a los controles internos sobre la generación de informes financieros, a los auditores de la registrada y al comité de auditoría del consejo de administración de la registrada (o personas que realizan funciones equivalentes):
 - (a) Todas las deficiencias importantes y debilidades importantes en el diseño u operación del control interno sobre la generación de informes financieros que razonablemente se espera afecten en forma adversa la capacidad de la registrada a registrar, procesar, resumir y reportar información financiera; y
 - (b) Cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan una función importante en el control interno de la registrada respecto a la generación de informes financieros.

Fecha: 2 de febrero de 2022

/s/ Susan B. Sheffield,

Susan B. Sheffield

Vicepresidenta Ejecutiva y Directora de Finanzas

Lic. Miguel A. Cárdenas Cedeño, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 8 de marzo de 2021, con domicilio en WTC Ciudad de México – Montecito 38, piso 33 oficina 27, Col. Nápoles, C.P. 03810, (contacto@cititraductores.com | Tel. 559000-1100) México – certifico que la anterior traducción al español contenida en 32 fojas útiles su anverso es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CEDEÑO
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO • TEL: 559000 1100

REPORT OF INDEPENDENT REGISTERED PUBLIC ACCOUNTING FIRM (PCAOB ID: 42)

To the Shareholders and the Board of Directors of General Motors Financial Company, Inc.

Opinion on the Financial Statements

We have audited the accompanying consolidated balance sheets of General Motors Financial Company, Inc. (the Company) as of December 31, 2021 and 2020, the related consolidated statements of income, comprehensive income, shareholders' equity and cash flows for each of the three years in the period ended December 31, 2021, and the related notes (collectively referred to as the "financial statements"). In our opinion, the financial statements present fairly, in all material respects, the financial position of the Company at December 31, 2021 and 2020, and the results of its operations and its cash flows for each of the three years in the period ended December 31, 2021, in conformity with U.S. generally accepted accounting principles.

Basis for Opinion

These financial statements are the responsibility of the Company's management. Our responsibility is to express an opinion on the Company's financial statements based on our audits. We are a public accounting firm registered with the Public Company Accounting Oversight Board (United States) (PCAOB) and are required to be independent with respect to the Company in accordance with the U.S. federal securities laws and the applicable rules and regulations of the Securities and Exchange Commission and the PCAOB.

We conducted our audits in accordance with the standards of the PCAOB. Those standards require that we plan and perform the audit to obtain reasonable assurance about whether the financial statements are free of material misstatement, whether due to error or fraud. The Company is not required to have, nor were we engaged to perform, an audit of its internal control over financial reporting. As part of our audits we are required to obtain an understanding of internal control over financial reporting but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Company's internal control over financial reporting. Accordingly, we express no such opinion.

Our audits included performing procedures to assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to error or fraud, and performing procedures that respond to those risks. Such procedures included examining, on a test basis, evidence regarding the amounts and disclosures in the financial statements. Our audits also included evaluating the accounting principles used and significant estimates made by management, as well as evaluating the overall presentation of the financial statements. We believe that our audits provide a reasonable basis for our opinion.

Adoption of New Accounting Standard

As discussed in Notes 1 and 3 to the consolidated financial statements, the Company changed its method for accounting for allowance for loan losses in 2020.

Critical Audit Matters

The critical audit matters communicated below are matters arising from the current period audit of the financial statements that were communicated or required to be communicated to the audit committee and that: (1) relate to accounts or disclosures that are material to the financial statements and (2) involved our especially challenging, subjective or complex judgments. The communication of the critical audit matters does not alter in any way our opinion on the financial statements, taken as a whole, and we are not, by communicating the critical audit matters below, providing separate opinions on the critical audit matters or on the accounts or disclosures to which they relate.

Allowance for loan losses

Description of the matter

The Company's loan portfolio and the associated allowance for loan losses (ALL) were \$64.9 billion and \$1.9 billion as of December 31, 2021, respectively. The ALL represents management's estimate of expected net credit losses over the remaining life of the receivables at the balance sheet date. Expected credit losses related to the retail finance receivables are estimated using a static pool modeling technique for pools of receivables with common risk characteristics such as internal credit score and monthly vintage. Management assesses recent internal operating and external environments and may qualitatively adjust certain assumptions. Forecasted economic conditions are considered over a reasonable and supportable period through the use of economic factors that are determined to have the largest impact on expected losses.

Auditing management's estimate of the North American retail ALL, which represents the largest component of the overall ALL, involved a high degree of judgement due to the complexity of the model and the subjectivity of the qualitative adjustments included in the ALL. Additionally, management's identification and measurement of the qualitative adjustments is highly subjective and could have a significant effect on the allowance for loan losses.

How we addressed the matter in our audit

We obtained an understanding of the Company's process for establishing the North America retail ALL, including the models used and the qualitative adjustments made to the ALL. We evaluated the design and tested the operating effectiveness of the controls and governance over the appropriateness of the model methodology and qualitative reserve methodology, including the validation and monitoring procedures performed over the models, the identification and the assessment for the need for qualitative adjustments, the reliability and accuracy of data used to estimate the various components of the qualitative reserves, and management's review and approval of qualitative adjustments.

Related to the North American retail ALL, to test the models, we evaluated the conceptual soundness of the model, including management's selection of economic factors that were deemed to be the most relevant indicators of expected credit losses, reviewed management's calibration of risk factors that are drivers of forecasted losses, as well as reviewed backtesting of the model results. Additionally, on a sample basis, we performed an independent recalculation of the Company's ALL. To test the qualitative adjustments, we evaluated the identification and measurement of the qualitative adjustments, including the basis for concluding an adjustment was warranted when considering the construct of the current expected credit loss model. We tested the completeness and accuracy of data used by the Company to estimate the qualitative adjustments and recalculated the analyses used by management to measure the qualitative adjustment.

Valuation of Leased Vehicles

Description of the matter

The Company has recorded investments in vehicles leased to retail customers under operating leases. As discussed in Note 1 to the financial statements, at the beginning of the lease, management establishes an expected residual value for each vehicle at the end of the lease term. The Company's estimated residual value of leased vehicles at the end of lease term was \$29.1 billion as of December 31, 2021.

Auditing management's estimate of the residual value of leased vehicles involved a high degree of judgment. Management's estimate is based, in part, on third-party data which considers inputs including recent auction values and significant assumptions regarding the expected future volume of leased vehicles that will be returned to the Company, used car prices, manufacturer incentive programs and fuel prices. Realization of the residual values is dependent on the future ability to market the vehicles under future prevailing market conditions.

How we addressed the matter in our audit

We evaluated the design and tested the operating effectiveness of the Company's controls over the lease residual estimation process, including controls over management's review of residual value estimates obtained from the Company's third-party provider and other significant assumptions.

Our procedures also included, among others, independently recalculating depreciation related to operating leases and performing sensitivity analyses related to significant assumptions. We also performed hindsight analyses to assess the propriety of management's estimate of residual values, as well as tested the completeness and accuracy of data from underlying systems, data warehouses and third parties that are used in the estimation models.

/s/Ernst & Young LLP

We have served as the Company's auditor since 2017.

Fort Worth, Texas

February 2, 2022

Item 8. Financial Statements and Supplementary Data

CONSOLIDATED BALANCE SHEETS
(in millions, except per share amounts)

	December 31, 2021	December 31, 2020
ASSETS		
Cash and cash equivalents	\$ 3,948	\$ 5,063
Finance receivables, net of allowance for loan losses of \$1,886 and \$1,978 (Note 3 ; Note 8 VIEs)	62,979	58,390
Leased vehicles, net (Note 4 ; Note 8 VIEs)	37,929	39,819
Goodwill (Note 5)	1,169	1,173
Equity in net assets of non-consolidated affiliates (Note 6)	1,717	1,581
Property and equipment, net of accumulated depreciation of \$392 and \$351	152	184
Deferred income taxes (Note 14)	244	245
Related party receivables (Note 2)	301	643
Other assets (Note 8 VIEs)	5,347	6,727
Total assets	\$ 113,786	\$ 113,825
LIABILITIES AND SHAREHOLDERS' EQUITY		
Liabilities		
Secured debt (Note 7 ; Note 8 VIEs)	\$ 39,338	\$ 39,982
Unsecured debt (Note 7)	53,223	52,443
Accounts payable and accrued expenses	2,135	2,359
Deferred income	2,551	3,048
Deferred income taxes (Note 14)	1,353	1,103
Related party payables (Note 2)	313	269
Other liabilities	1,079	1,023
Total liabilities	99,992	100,227
Commitments and contingencies (Note 10)		
Shareholders' equity (Note 11)		
Common stock, \$0.0001 par value per share	—	—
Preferred stock, \$0.01 par value per share	—	—
Additional paid-in capital	8,692	8,642
Accumulated other comprehensive loss	(1,273)	(1,309)
Retained earnings	6,375	6,265
Total shareholders' equity	13,794	13,598
Total liabilities and shareholders' equity	\$ 113,786	\$ 113,825

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

CONSOLIDATED STATEMENTS OF INCOME
 (in millions)

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Revenue			
Finance charge income	\$ 4,103	\$ 3,996	\$ 4,071
Leased vehicle income	9,026	9,530	10,032
Other income	290	305	451
Total revenue	<u>13,419</u>	<u>13,831</u>	<u>14,554</u>
Costs and expenses			
Operating expenses	1,648	1,490	1,564
Leased vehicle expenses	4,142	5,882	6,685
Provision for loan losses (Note 3)	248	881	726
Interest expense	2,546	3,023	3,641
Total costs and expenses	<u>8,584</u>	<u>11,276</u>	<u>12,616</u>
Equity income (Note 6)	201	147	166
Income before income taxes	5,036	2,702	2,104
Income tax provision (Note 14)	1,247	693	537
Net income	<u>3,789</u>	<u>2,009</u>	<u>1,567</u>
Less: cumulative dividends on preferred stock	119	98	90
Net income attributable to common shareholder	<u>\$ 3,670</u>	<u>\$ 1,911</u>	<u>\$ 1,477</u>

CONSOLIDATED STATEMENTS OF COMPREHENSIVE INCOME
 (in millions)

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Net income	\$ 3,789	\$ 2,009	\$ 1,567
Other comprehensive income (loss), net of tax			
Unrealized gain (loss) on hedges, net of income tax benefit (expense) of \$(28), \$37 and \$19	80	(108)	(58)
Foreign currency translation adjustment	(44)	(82)	5
Other comprehensive income (loss), net of tax	<u>36</u>	<u>(190)</u>	<u>(53)</u>
Comprehensive income	<u>\$ 3,825</u>	<u>\$ 1,819</u>	<u>\$ 1,514</u>

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

CONSOLIDATED STATEMENTS OF SHAREHOLDERS' EQUITY
 (in millions)

	Common Stock	Preferred Stock	Additional Paid-in Capital	Accumulated Other Comprehensive Loss	Retained Earnings	Total Equity
Balance at January 1, 2019	\$ —	\$ —	\$ 8,058	\$ (1,066)	\$ 4,667	\$ 11,659
Net income	—	—	—	—	1,567	1,567
Other comprehensive loss	—	—	—	(53)	—	(53)
Stock based compensation	—	—	43	—	—	43
Dividends paid (Note 11)	—	—	—	—	(445)	(445)
Dividends declared on preferred stock (Note 11)	—	—	—	—	(45)	(45)
Balance at December 31, 2019	—	—	8,101	(1,119)	5,744	12,726
Adoption of accounting standards (Note 1)	—	—	—	—	(643)	(643)
Net income	—	—	—	—	2,009	2,009
Other comprehensive loss	—	—	—	(190)	—	(190)
Stock based compensation	—	—	49	—	—	49
Dividends paid (Note 11)	—	—	—	—	(845)	(845)
Issuance of preferred stock (Note 11)	—	—	492	—	—	492
Balance at December 31, 2020	—	—	8,642	(1,309)	6,265	13,598
Net income	—	—	—	—	3,789	3,789
Other comprehensive income	—	—	—	36	—	36
Stock based compensation	—	—	50	—	—	50
Dividends paid (Note 11)	—	—	—	—	(3,620)	(3,620)
Dividends declared on preferred stock (Note 11)	—	—	—	—	(59)	(59)
Balance at December 31, 2021	\$ —	\$ —	\$ 8,692	\$ (1,273)	\$ 6,375	\$ 13,794

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
CONSOLIDATED STATEMENTS OF CASH FLOWS
(in millions)

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Cash flows from operating activities			
Net income	\$ 3,789	\$ 2,009	\$ 1,567
Adjustments to reconcile net income to net cash provided by operating activities:			
Depreciation and amortization	6,308	7,426	7,538
Accretion and amortization of loan and leasing fees	(1,442)	(1,953)	(1,953)
Undistributed earnings of non-consolidated affiliates, net	(127)	(54)	(121)
Provision for loan losses	248	881	726
Deferred income taxes	209	354	440
Stock-based compensation expense	50	49	50
Gain on termination of leased vehicles	(1,954)	(1,325)	(652)
Loss on extinguishment of debt	105	—	—
Other operating activities	112	(58)	53
Changes in assets and liabilities:			
Other assets	135	(88)	259
Other liabilities	(177)	503	157
Related party payables	41	238	5
Net cash provided by operating activities	7,297	7,982	8,069
Cash flows from investing activities			
Purchases of retail finance receivables, net	(33,013)	(30,215)	(25,341)
Principal collections and recoveries on retail finance receivables	25,456	19,936	22,889
Net collections (funding) of commercial finance receivables	2,263	2,849	650
Purchases of leased vehicles, net	(14,602)	(15,233)	(16,404)
Proceeds from termination of leased vehicles	14,393	13,399	13,302
Purchases of property and equipment	(26)	(34)	(47)
Acquisition of equity interest	—	—	(5)
Other investing activities	(14)	15	2
Net cash used in investing activities	(5,543)	(9,283)	(4,954)
Cash flows from financing activities			
Net change in debt (original maturities less than three months)	2,911	273	(304)
Borrowings and issuances of secured debt	28,776	43,818	25,078
Payments on secured debt	(29,374)	(43,668)	(27,806)
Borrowings and issuances of unsecured debt	16,157	13,347	10,457
Payments on unsecured debt	(15,728)	(10,802)	(10,276)
Extinguishment of debt	(1,605)	—	—
Debt issuance costs	(158)	(162)	(116)
Proceeds from issuance of preferred stock	—	492	—
Dividends paid	(3,620)	(890)	(491)
Net cash provided by (used in) financing activities	(2,641)	2,408	(3,458)
Net increase (decrease) in cash, cash equivalents and restricted cash	(887)	1,107	(343)
Effect of foreign exchange rate changes on cash, cash equivalents and restricted cash	(56)	(83)	2
Cash, cash equivalents and restricted cash at beginning of period	8,126	7,102	7,443
Cash, cash equivalents and restricted cash at end of period	\$ 7,183	\$ 8,126	\$ 7,102

The following table provides a reconciliation of cash, cash equivalents and restricted cash reported within the consolidated balance sheet:

	December 31, 2021	December 31, 2020
Cash and cash equivalents	\$ 3,948	\$ 5,063
Restricted cash included in other assets	3,235	3,063
Total	\$ 7,183	\$ 8,126

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS

Note 1. Summary of Significant Accounting Policies

History and Operations We have been operating in the automobile finance business in the U.S. since September 1992 and have been a wholly-owned subsidiary of GM since October 2010.

Basis of Presentation The consolidated financial statements include our accounts and the accounts of our consolidated subsidiaries, including certain special purpose entities (SPEs) utilized in secured financing transactions, which are considered variable interest entities (VIEs). All intercompany transactions and accounts have been eliminated in consolidation. Except as otherwise specified, dollar amounts presented within tables are stated in millions.

The preparation of financial statements in conformity with accounting principles generally accepted in the U.S. requires management to make estimates and assumptions which affect the reported amounts of assets and liabilities and the disclosures of contingent assets and liabilities as of the date of the financial statements and the amount of revenue and expenses during the reporting periods. Actual results could differ from those estimates and those differences may be material.

Generally, the financial statements of entities that operate outside of the U.S. are measured using the local currency as the functional currency. All assets and liabilities of the foreign subsidiaries are translated into U.S. dollars at period-end exchange rates and the results of operations and cash flows are determined using approximate weighted-average exchange rates for the period. Translation adjustments are related to the foreign subsidiaries using local currency as their functional currency and are reported as a separate component of accumulated other comprehensive income/loss. Foreign currency transaction gains or losses are recorded directly to the consolidated statements of income and comprehensive income, regardless of whether such amounts are realized or unrealized. We may enter into foreign currency derivatives to mitigate our exposure to changes in foreign currency exchange rates.

Cash Equivalents Cash equivalents are defined as short-term, highly liquid investments with original maturities of 90 days or less.

Net Presentation of Cash Flows on Commercial Finance Receivables and Related Debt Our commercial finance receivables are primarily comprised of floorplan financing, which are loans to dealers to finance vehicle inventory, also known as wholesale or inventory financing. In our experience, these loans are typically repaid within 90 days of when the credit is extended. Furthermore, we typically have the unilateral ability to call the loans and receive payment within 60 days of the call. Therefore, the presentation of the cash flows related to commercial finance receivables is reflected on the consolidated statements of cash flows as "Net collections (funding) of commercial finance receivables."

We have debt agreements to finance our commercial lending activities. The terms of these financing agreements require that a borrowing base of eligible floorplan receivables, within certain concentration limits, must be maintained in sufficient amounts to support advances. When a dealer repays a floorplan receivable to us, either the amount advanced against such receivables must be repaid by us or the equivalent amount in new receivables must be added to the borrowing base. The term for repayment of advances under these agreements is when we receive repayment from the dealers, which is typically within 90 days of when the credit is extended. Therefore, the cash flows related to these debt agreements are reflected on the consolidated statements of cash flows as "Net change in debt (original maturities less than three months)."

Retail Finance Receivables and the Allowance for Loan Losses Our retail finance receivables portfolio consists of smaller-balance, homogeneous loans that are carried at amortized cost, net of allowance for loan losses. These loans are divided among pools based on common risk characteristics, such as internal credit score, origination period (vintage) and geography. An internal credit score, of which FICO is an input in North America, is created by using algorithms or statistical models contained in origination scorecards. The scorecards are used to evaluate a consumer's ability to pay based on statistical modeling of his or her prior credit usage, structure of the loan and other information. The output of the scorecards rank-orders consumers from those that are least likely to default to those that are most likely to default. By further dividing the portfolio into pools based on internal credit scores, we are better able to distinguish expected credit performance for different credit risks. The allowance is aggregated for each of the pools. Provisions for loan losses are charged to operations in amounts sufficient to maintain the allowance for loan losses at levels considered adequate to cover expected credit losses on our retail finance receivables portfolio.

We use static pool modeling techniques to determine the allowance for loan losses expected over the remaining life of the receivables, which is supplemented by management judgment. We assess the recent internal operating and external environments and may qualitatively adjust certain assumptions to result in an allowance that is reflective of losses that are expected to occur in the forecasted environment.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Expected losses are estimated for groups of accounts aggregated by internal credit score and monthly vintage. Generally, the expected losses are projected based on historical loss experience over the last 10 years, more heavily weighted toward recent performance to result in an estimate that is more reflective of the current internal and external environments. We consider forecast economic conditions over a reasonable and supportable forecast period. We determine the expected remaining life of the finance receivables to be a reasonable and supportable forecast horizon, primarily due to the relatively short weighted average life of retail finance receivables. We determined the economic factors that have the largest impact on expected losses include unemployment rates, interest rate spreads, disposable personal income, and growth rates in gross domestic products. We use forecasts for our chosen factors provided by a leading economic research firm. We compare the forecasts to consensus forecasts to assess for reasonableness and may use one or more forecast scenarios provided by the research firm.

Troubled debt restructurings (TDRs) are grouped separately for purposes of measuring the allowance. The allowance for TDRs uses static pool modeling techniques, similar to non-TDR retail finance receivables, to determine the expected loss amount. The expected cash flows of the receivables are then discounted at the original weighted average effective interest rate of the pool. Factors considered when estimating the TDR allowance are based on an evaluation of historical and current information, and may be supplemented by management judgment. While we expect certain of our finance receivables to become TDRs, there is typically no delay between the point at which we become aware that a receivable is expected to become a TDR and when the receivable actually qualifies as a TDR. Therefore, our TDR portfolio does not include any receivables that are expected to become TDRs. Since the onset of the COVID-19 pandemic, we offered payment deferrals (typically for 60 days) and in many cases waived our deferral policies and guidelines for customers impacted by the pandemic. Accounts that were in current standing at the time of the deferral and that have not received cumulative payment deferrals of more than 180 days are excluded from TDR classification.

We believe these factors are relevant in estimating expected losses and also consider an evaluation of overall portfolio credit quality based on indicators such as changes in our credit evaluation, underwriting and collection management policies, changes in the legal and regulatory environment, general economic conditions and business trends and uncertainties in forecasting and modeling techniques used in estimating our allowance. We update our retail loss forecast models and portfolio indicators on a quarterly basis to incorporate information reflective of the current and forecast economic environments.

Assumptions regarding credit losses are reviewed periodically and may be impacted by actual performance of finance receivables and changes in any of the factors discussed above. Should the credit loss assumptions increase, there would be an increase in the amount of allowance for loan losses required, which would decrease the net carrying value of finance receivables and increase the amount of provision for loan losses.

Commercial Finance Receivables and the Allowance for Loan Losses Our commercial lending offerings consist of floorplan financing as well as dealer loans, which are loans to finance improvements to dealership facilities, to provide working capital, or to purchase and/or finance dealership real estate.

Commercial finance receivables are carried at amortized cost, net of allowance for loan losses and any amounts held under a cash management program. Provisions for loan losses are charged to operations in amounts sufficient to maintain the allowance for loan losses at levels considered adequate to cover expected credit losses in the commercial finance receivables portfolio. We establish the allowance for loan losses based on historical loss experience, as well as the forecast for industry vehicle sales, which is the economic indicator that we believe has the largest impact on expected losses. The commercial finance receivables are aggregated into loan-risk pools, which are determined based on our internally developed risk rating system. Dealers' financial and operating metrics are regularly scored and further evaluated to derive a risk rating. Based on dealer risk ratings, we establish probability of default and loss given default, and also determine if any specific dealer loan requires additional reserves.

Charge-off Policy Retail finance receivables are generally charged off in the month in which the account becomes 120 days contractually delinquent if we have not yet recorded a repossession charge-off.

Commercial finance receivables are individually evaluated and, where collectability of the recorded balance is in doubt, are written down to the fair value of the collateral less costs to sell. Commercial receivables are charged off at the earlier of when they are deemed uncollectible or reach 360 days past due.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Impaired Finance Receivables - TDRs In evaluating whether a loan modification constitutes a TDR, our policy for retail loans is that (i) the modification must constitute a concession and (ii) the debtor must be experiencing financial difficulties. In accordance with our policies and guidelines, we, at times, offer payment deferrals to customers. Each deferral allows the consumer to move up to two delinquent monthly payments to the end of the loan generally by paying a fee (approximately the interest portion of the payment deferred, except where state law provides for a lesser amount). A loan that is deferred two or more times would be considered significantly delayed and therefore meets the definition of a concession. A loan currently in payment default as the result of being delinquent would also represent a debtor experiencing financial difficulties. Therefore, considering these two factors, we have determined that the second deferment granted by us on a retail loan will be considered a TDR and the loan impaired.

Accounts in Chapter 13 bankruptcy that have an interest rate or principal adjustment as part of a confirmed bankruptcy plan will also be considered TDRs.

Commercial receivables subject to forbearance, moratoriums, extension agreements, or other actions intended to minimize economic loss and to avoid foreclosure or repossession of collateral are classified as TDRs. We do not grant concessions on the principal balance of dealer loans.

Accounts that become classified as TDRs because of a payment deferral accrue interest at the contractual rate and an additional fee is collected (where permitted) at each time of deferral and recorded as a reduction of accrued interest. No interest or fees are forgiven on a payment deferral to a customer; therefore, there are no additional financial effects of deferred loans becoming classified as TDRs. Accounts in the U.S. in Chapter 13 bankruptcy would have already been placed on nonaccrual; therefore, there are no additional financial effects from these loans becoming classified as TDRs. Finance charge income from loans classified as TDRs is accounted for in the same manner as other accruing loans. Cash collections on these loans are allocated according to the same payment hierarchy methodology applied to loans that are not classified as TDRs.

Leased Vehicles As lessor, we have investments in leased vehicles recorded as operating leases. Leased vehicles consist of automobiles leased to retail customers and are carried at amortized cost less unearned manufacturer subvention payments, which are received up front. Depreciation expense is recorded on a straight-line basis over the term of the lease agreement to the estimated residual value. Manufacturer subvention is earned on a straight-line basis as a reduction to depreciation expense.

Generally, the lessee may purchase the leased vehicle at the maturity of the lease by paying the purchase price stated in the lease agreement, which equals the contract residual value determined at origination of the lease, plus any fees and all other amounts owed under the lease. If the lessee decides not to purchase the leased vehicle, the lessee must return it to a dealer by the lease's scheduled maturity date. Monthly extensions may be granted to the lessee for up to a total of six months, and longer in certain circumstances. If the lessee extends the maturity date on their lease agreement, the lessee is responsible for additional monthly payments until the leased vehicle is returned or purchased. Since the lessee is not obligated to purchase the vehicle at the end of the contract, we are exposed to a risk of loss to the extent the customer returns the vehicle prior to or at the end of the lease term and the value of the vehicle is lower than the residual value estimated at lease inception.

We estimate the expected residual value based on third-party data that considers various data points and assumptions, including, but not limited to, recent auction values, the expected future volume of returning leased vehicles, used vehicle prices, manufacturer incentive programs and fuel prices. Changes in the expected residual value result in increased or decreased depreciation of the leased asset over the remaining term of the lease. Upon disposition, a gain or loss is recorded for any difference between the carrying amount of the lease and the proceeds from the disposition of the asset, including any insurance proceeds. Under the accounting for impairment or disposal of long-lived assets, vehicles on operating leases are evaluated by asset group for impairment. We aggregate leased vehicles into asset groups based on make, year and model. When asset group indicators of impairment exist and aggregate future cash flows from the operating lease, including the expected realizable fair value of the leased assets at the end of the lease, are less than the carrying amount of the lease asset group, an immediate impairment write-down is recognized if the difference is deemed not recoverable.

Variable Interest Entities (VIEs) – Securitizations and Credit Facilities We finance a significant portion of our loan and lease origination volume through the use of our credit facilities and execution of securitization transactions, which both utilize SPEs. In our credit facilities, we transfer finance receivables and lease-related assets to SPEs. These subsidiaries, in turn, issue notes to the agents, collateralized by such assets and cash. The agents provide funding under the notes to the subsidiaries pursuant to an advance formula, and the subsidiaries forward the funds to us in consideration for the transfer of the assets.

In our securitizations, we transfer finance receivables and lease-related assets to SPEs structured as securitization trusts (Trusts), which issue one or more classes of asset-backed securities. The asset-backed securities are in turn sold to investors.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Our continuing involvement with the credit facilities and Trusts consists of servicing assets held by the SPEs and holding residual interests in the SPEs. These transactions are structured without recourse. The SPEs are considered VIEs under GAAP and are consolidated because we have: (i) power over the significant activities of the entities and (ii) an obligation to absorb losses and the right to receive benefits from the VIEs that could be significant to the VIEs. Accordingly, we are the primary beneficiary of the VIEs and the finance receivables, lease-related assets, borrowings under our credit facilities and, following a securitization, the related securitization notes payable remain on the consolidated balance sheets. Refer to [Note 3](#), [Note 7](#) and [Note 8](#) for further information.

We are not required, and do not currently intend, to provide any additional financial support to SPEs. While these subsidiaries are included in our consolidated financial statements, these subsidiaries are separate legal entities and the finance receivables, lease-related assets and cash held by these subsidiaries are legally owned by them and are not available to our creditors or creditors of our other subsidiaries.

We recognize finance charge, lease vehicle and fee income on the securitized assets and interest expense on the secured debt issued in securitization transactions, and record a provision for loan losses to recognize loan losses expected over the remaining life of the securitized assets. Cash pledged to support securitization transactions is deposited to a restricted account and recorded on our consolidated balance sheets as restricted cash, which is invested in highly liquid securities with original maturities of 90 days or less.

Property and Equipment Property and equipment is carried at amortized cost. Depreciation is generally provided on a straight-line basis over the estimated useful lives of the assets, which ranges from 1 to 30 years. The basis of assets sold or retired and the related accumulated depreciation are removed from the accounts at the time of disposition and any resulting gain or loss is included in operating expenses. Maintenance, repairs and minor replacements are charged to operations as incurred; major replacements and improvements are capitalized.

Goodwill Goodwill is not amortized but rather tested for impairment annually on October 1 or when events occur or circumstances change that trigger a review. The impairment test entails an assessment of qualitative factors to determine whether it is more likely than not that an impairment exists. If it is more likely than not that an impairment exists, then a quantitative impairment test is performed. Impairment exists when the carrying amount of a reporting unit exceeds its fair value.

Derivative Financial Instruments We recognize all of our derivative financial instruments as either assets or liabilities on our consolidated balance sheets at fair value. We do not use derivative financial instruments for speculative trading purposes.

Derivative financial instruments are generally expressed in notional principal or contract amounts that are much larger than the amounts potentially at risk for nonpayment by counterparties. Therefore, in the event of nonperformance by the counterparties, our credit exposure is limited to the uncollected interest and the market value related to the instruments that have become favorable to us, to the extent that market values are not collateralized. We maintain a policy of requiring that all derivative instruments be governed by an International Swaps and Derivatives Association Master Agreement. We enter into derivative instruments and establish risks limits with counterparties that we believe are creditworthy and generally settle on a net basis. In addition, management performs a quarterly assessment of our counterparty credit risk, including a review of credit ratings, credit default swap rates and potential nonperformance of the counterparty.

Interest Rate Swap Agreements We utilize interest rate swap agreements to convert certain floating rate exposures to fixed rate or certain fixed-rate exposures to floating rate in order to manage our interest rate exposure. Cash flows from derivatives used to manage interest rate risk are classified as operating activities.

We designate certain pay-fixed, receive-floating interest rate swaps as cash flow hedges of variable rate debt. The risk being hedged is the risk of variability in interest payments attributable to changes in interest rates. If the hedge relationship is deemed to be highly effective, we record the changes in the fair value of the hedge in accumulated other comprehensive income/loss.

We designate certain receive-fixed, pay-floating interest rate swaps as fair value hedges of fixed-rate debt. The risk being hedged is the risk of changes in the fair value of the hedged debt attributable to changes in the benchmark interest rate. If the hedge relationship is deemed to be highly effective, we record the changes in the fair value of the hedged debt related to the risk being hedged in interest expense. The change in fair value of the related hedge is also recorded in interest expense.

Interest Rate Cap and Floor Agreements We may purchase interest rate cap and floor agreements to limit floating rate exposures in our credit facilities. As part of our interest rate risk management strategy and when economically feasible, we may

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

simultaneously sell a corresponding interest rate cap or floor agreement in order to offset the premium paid to purchase the interest rate cap or floor agreement and thus retain the interest rate risk. Because the interest rate cap and floor agreements entered into by us or our SPEs do not qualify for hedge accounting, changes in the fair value of interest rate cap and floor agreements purchased by the SPEs and interest rate cap and floor agreements sold by us are recorded in interest expense.

Foreign Currency Swap Agreements Our policy is to minimize exposure to changes in currency exchange rates. To meet funding objectives, we borrow in a variety of currencies. We face exposure to currency exchange rates when the currency of our earning assets differs from the currency of the debt funding those assets. When possible, we fund earning assets with debt in the same currency, minimizing exposure to exchange rate movements. When a different currency is used, we may use foreign currency swaps to convert our debt obligations to the local currency of the earning assets being financed.

We designate certain pay-fixed, receive-fixed cross-currency swaps as cash flow hedges of foreign currency-denominated debt. The risk being hedged is the variability in the cash flows for the payments of both principal and interest attributable to changes in foreign currency exchange rates. If the hedge relationship is deemed to be highly effective, we record the effective portion of changes in the fair value of the swap in accumulated other comprehensive income/loss. When the hedged cash flows affect earnings via principal remeasurement or accrual of interest expense, we reclassify these amounts to operating expenses or interest expense. Any ineffective portion of a cash flow hedge is recorded to interest expense immediately.

We designate certain pay-float, receive-float cross-currency swaps as fair value hedges of foreign currency-denominated debt. The risk being hedged is the foreign exchange risk associated with the remeasurement of the foreign currency-denominated debt. We assess effectiveness of these hedge relationships based on changes in fair value attributable only to changes in currency exchange rates. If the hedge relationship is deemed to be highly effective, we record changes in the fair value of the swap attributable to changes in currency exchange rates to operating expenses, changes in the fair value of the swap attributable to components excluded from the assessment of hedge effectiveness in accumulated other comprehensive income/loss, and reclassify interest accrual components to interest expense.

Fair Value Financial instruments are considered Level 1 when quoted prices are available in active markets for identical assets or liabilities as of the reporting date. Active markets are those in which transactions for the asset or liability occur in sufficient frequency and volume to provide pricing information on an ongoing basis.

Financial instruments are considered Level 2 when inputs other than quoted prices are observable for the asset or liability, either directly or indirectly. These include quoted prices for similar assets or liabilities in active markets and quoted prices for identical or similar assets or liabilities in markets that are not active.

Financial instruments are considered Level 3 when their values are determined using price models, discounted cash flow methodologies or similar techniques and at least one significant model assumption or input is unobservable. Level 3 financial instruments also include those for which the determination of fair value requires significant management judgment or estimation.

Income Taxes We account for income taxes on a separate return basis using an asset and liability method which requires the recognition of deferred tax assets and liabilities for the expected future tax consequences attributable to differences between the financial statement carrying amounts of existing assets and liabilities and their respective tax basis, net operating loss and tax credit carryforwards. A valuation allowance is recognized if it is more likely than not that some portion of or the entire deferred tax asset will not be realized.

We record uncertain tax positions on the basis of a two-step process whereby: (i) we determine whether it is more likely than not that the tax positions will be sustained based on the technical merits of the position; and (ii) for those tax positions that meet the more likely than not recognition, we recognize the largest amount of tax benefit that is greater than 50% likely to be realized upon ultimate settlement with the related tax authority. We record interest and penalties on uncertain tax positions in income tax provision.

Revenue Recognition Finance charge income earned on finance receivables is recognized using the effective interest method. Fees and commissions received (including incentive payments) and direct costs of originating loans are generally deferred and amortized over the term of the related finance receivables using the effective interest method and are removed from the consolidated balance sheets when the related finance receivables are fully charged off or paid in full.

Accrual of finance charge income on retail finance receivables is generally suspended on accounts that are more than 60 days delinquent, accounts in bankruptcy and accounts in repossession. Payments received on nonaccrual loans are first applied to any fees due, then to any interest due and then any remaining amounts are applied to principal. Interest accrual generally

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

resumes once an account has received payments bringing the delinquency status to less than 60 days past due or, for TDRs, when repayment is reasonably assured based on the modified terms of the loan.

Accrual of finance charge income on commercial finance receivables is generally suspended on accounts that are more than 90 days delinquent, upon receipt of a bankruptcy notice from a borrower, or where reasonable doubt exists about the full collectability of contractually agreed upon principal and interest. Payments received on nonaccrual loans are first applied to principal. Interest accrual resumes once an account has received payments bringing the account fully current and collection of contractual principal and interest is reasonably assured (including amounts previously charged off).

Rental income earned on leased vehicles, which includes lease origination fees, net of lease origination costs, is recognized on a straight-line basis over the term of the lease agreement. Gains or losses realized upon disposition of off-lease vehicles, including any payments received from lessees upon lease termination, are included in leased vehicle expenses.

Parent Company Stock-Based Compensation We measure and record compensation expense for parent company stock-based compensation awards based on the award's estimated fair value. We record compensation expense over the applicable vesting period of an award. Refer to [Note 12](#) for further information.

Recently Adopted Accounting Standards

In January 2021, the Financial Accounting Standards Board issued ASU 2021-01, "Reference Rate Reform (Topic 848): Scope," which amended Topic 848 reference rate reform to clarify the scope and availability of expedients for certain derivative instruments affected by reference rate reform. We have elected various optional expedients in Topic 848 related to hedging relationships and expect to make future elections related to contract modifications and other hedging relationships. The future election and application of these expedients are not expected to have a material impact on our consolidated financial statements.

Effective January 1, 2020, we adopted Accounting Standards Update (ASU) 2016-13, "Financial Instruments - Credit Losses (Topic 326): Measurement of Credit Losses on Financial Instruments" (ASU 2016-13), which requires entities to use a new impairment model based on current expected credit losses (CECL) rather than incurred losses. Estimated credit losses under CECL consider relevant information about past events, current conditions and reasonable and supportable forecasts that affect the collectability of finance receivables, resulting in recognition of lifetime expected credit losses upon origination of the related finance receivable. We adopted ASU 2016-13 on a modified retrospective basis on January 1, 2020 by recognizing an after-tax cumulative-effect adjustment to the opening balance of retained earnings of \$643 million. The application of ASU 2016-13 increased our allowance for loan losses by \$801 million. Refer to [Note 3](#) for information on our finance receivables at December 31, 2020.

Note 2. Related Party Transactions

We offer loan and lease finance products through GM-franchised dealers to customers purchasing new vehicles manufactured by GM and certain used vehicles and make commercial loans directly to GM-franchised dealers and their affiliates. We also offer commercial loans to dealers that are consolidated by GM and those balances are included in our finance receivables, net.

Under subvention programs, GM makes cash payments to us for offering incentivized rates and structures on retail loan and lease finance products. In addition, GM makes cash payments to us to cover interest payments on certain commercial loans we make to GM-franchised dealers.

We are included in GM's consolidated U.S. federal income tax returns and certain U.S. state returns, and we are obligated to pay GM for our share of tax liabilities. During 2021, we made payments of \$824 million to GM for state and federal income taxes related to the years 2021 and 2020. Amounts owed to GM for income taxes are accrued and recorded as a related party payable. In addition, amounts due to GM for commercial finance receivables originated but not yet funded are recorded as a related party payable.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

The following tables present related party transactions:

Balance Sheet Data	December 31, 2021		December 31, 2020	
Commercial finance receivables, net due from dealers consolidated by GM ^(a)	\$	163	\$	398
Subvention receivable ^(b)	\$	282	\$	642
Commercial loan funding payable ^(c)	\$	26	\$	23
Taxes payable ^(c)	\$	282	\$	244

Income Statement Data	Years Ended December 31,			
	2021	2020	2019	
Interest subvention earned on retail finance receivables ^(d)	\$ 792	\$ 638	\$	527
Interest subvention earned on commercial finance receivables ^(d)	\$ 28	\$ 41	\$	61
Leased vehicle subvention earned ^(e)	\$ 2,702	\$ 3,042	\$	3,273

(a) Included in finance receivables, net.

(b) Included in related party receivables. We received subvention payments from GM of \$3.3 billion, \$3.9 billion and \$4.1 billion during 2021, 2020 and 2019.

(c) Included in related party payables.

(d) Included in finance charge income.

(e) Included as a reduction to leased vehicle expenses.

Under the support agreement with GM (the Support Agreement), if our earning assets leverage ratio at the end of any calendar quarter exceeds the applicable threshold set in the Support Agreement, we may require GM to provide funding sufficient to bring our earning assets leverage ratio to within the applicable threshold. In determining our earning assets leverage ratio (net earning assets divided by adjusted equity) under the Support Agreement, net earning assets means our finance receivables, net, plus leased vehicles, net, and adjusted equity means our equity, net of goodwill and inclusive of outstanding junior subordinated debt, as each may be adjusted for derivative accounting from time to time.

Additionally, the Support Agreement provides that GM will own all of our outstanding voting shares as long as we have any unsecured debt securities outstanding. GM also agrees to certain provisions in the Support Agreement intended to ensure we maintain adequate access to liquidity. Pursuant to these provisions, GM provides us with a \$1.0 billion junior subordinated unsecured intercompany revolving credit facility, and GM agrees to use commercially reasonable efforts to ensure we will continue to be designated as a subsidiary borrower under GM's unsecured revolving credit facilities. We have access, subject to available capacity, to \$15.5 billion of GM's unsecured revolving credit facilities consisting of a three-year, \$4.3 billion facility and a five-year, \$11.2 billion facility. We also have exclusive access to GM's \$2.0 billion 364-day revolving credit facility (GM Revolving 364-Day Credit Facility).

In April 2021, GM increased the total borrowing capacity of the five-year, \$10.5 billion facility to \$11.2 billion and extended the termination date for a \$9.9 billion portion of the five-year facility by three years, now set to mature on April 18, 2026. The termination date of April 18, 2023 for the remaining portion of the five-year facility remains unchanged. GM also renewed and increased the total borrowing capacity of the three-year, \$4.0 billion facility to \$4.3 billion, which now matures on April 7, 2024, and renewed the GM Revolving 364-Day Credit Facility, which now matures on April 6, 2022. At December 31, 2021 and 2020, we had no borrowings outstanding under any of the GM revolving credit facilities.

Cruise is the GM segment responsible for the development and commercialization of autonomous vehicle technology. In July 2019, we entered into a multi-year credit agreement with Cruise whereby we may provide advances to Cruise to fund the purchase of autonomous vehicles from GM. The agreement was amended in May 2021 to provide an aggregate funding of up to \$5.2 billion over time, through 2024. At December 31, 2021 and 2020, Cruise had no borrowings outstanding under the credit agreement.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Note 3. Finance Receivables

	December 31, 2021	December 31, 2020
Retail finance receivables		
Retail finance receivables, net of fees ^(a)	\$ 58,093	\$ 51,288
Less: allowance for loan losses	(1,839)	(1,915)
Total retail finance receivables, net	56,254	49,373
Commercial finance receivables		
Commercial finance receivables, net of fees ^(b)	6,772	9,080
Less: allowance for loan losses	(47)	(63)
Total commercial finance receivables, net	6,725	9,017
Total finance receivables, net	\$ 62,979	\$ 58,390
Fair value utilizing Level 2 inputs	\$ 6,725	\$ 9,017
Fair value utilizing Level 3 inputs	\$ 57,613	\$ 51,645

(a) Net of unearned income, unamortized premiums and discounts, and deferred fees and costs.

(b) Net of dealer cash management balances of \$1.0 billion and \$1.4 billion at December 31, 2021 and 2020.

Rollforward of Allowance for Retail Loan Losses A summary of the activity in the allowance for retail loan losses is as follows:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Allowance for retail loan losses beginning balance	\$ 1,915	\$ 866	\$ 844
Impact of adopting ASU 2016-13 (Note 1)	—	801	—
Provision for loan losses	267	880	690
Charge-offs	(897)	(1,149)	(1,218)
Recoveries	571	537	548
Foreign currency translation	(17)	(20)	2
Allowance for retail loan losses ending balance	\$ 1,839	\$ 1,915	\$ 866

The allowance for retail loan losses decreased by \$76 million as of December 31, 2021 compared to December 31, 2020, primarily due to a reduction in the reserve levels established at the onset of the COVID-19 pandemic. This reduction was a result of actual credit performance that was better than forecasted and favorable expectations for future charge-offs and recoveries, reflecting improved economic conditions. These decreases in the reserve levels were partially offset by reserves established for loans originated during 2021.

Retail Credit Quality Our retail finance receivables portfolio includes loans made to consumers and businesses to finance the purchase of vehicles for personal and commercial use. The following tables are consolidated summaries of the amortized cost of the retail finance receivables by FICO score or its equivalent, determined at origination, for each vintage of the portfolio at December 31, 2021 and 2020:

	Year of Origination						December 31, 2021	
	2021	2020	2019	2018	2017	Prior	Total	Percent
Prime - FICO Score 680 and greater	\$ 19,729	\$ 12,408	\$ 4,078	\$ 2,298	\$ 763	\$ 143	\$ 39,419	67.9 %
Near-prime - FICO Score 620 to 679	3,856	2,388	1,229	648	274	84	8,479	14.6
Sub-prime - FICO Score less than 620	4,053	2,528	1,777	972	570	295	10,195	17.5
Retail finance receivables, net of fees	\$ 27,638	\$ 17,324	\$ 7,084	\$ 3,918	\$ 1,607	\$ 522	\$ 58,093	100.0 %

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

	Year of Origination						December 31, 2020	
	2020	2019	2018	2017	2016	Prior	Total	Percent
Prime - FICO Score 680 and greater	\$ 18,685	\$ 7,033	\$ 4,491	\$ 1,917	\$ 555	\$ 119	\$ 32,800	64.0 %
Near-prime - FICO Score 620 to 679	3,695	2,097	1,232	603	225	83	7,935	15.4
Sub-prime - FICO Score less than 620	3,803	2,920	1,740	1,173	610	307	10,553	20.6
Retail finance receivables, net of fees	<u>\$ 26,183</u>	<u>\$ 12,050</u>	<u>\$ 7,463</u>	<u>\$ 3,693</u>	<u>\$ 1,390</u>	<u>\$ 509</u>	<u>\$ 51,288</u>	<u>100.0 %</u>

We review the ongoing credit quality of our retail finance receivables based on customer payment activity. A retail account is considered delinquent if a substantial portion of a scheduled payment has not been received by the date the payment was contractually due. Retail finance receivables are collateralized by vehicle titles and, subject to local laws, we generally have the right to repossess the vehicle in the event the customer defaults on the payment terms of the contract. The following tables are consolidated summaries of the delinquency status of the outstanding amortized cost of retail finance receivables for each vintage of the portfolio at December 31, 2021 and 2020:

	Year of Origination						December 31, 2021	
	2021	2020	2019	2018	2017	Prior	Total	Percent
0 - 30 days	\$ 27,270	\$ 16,945	\$ 6,772	\$ 3,721	\$ 1,478	\$ 440	\$ 56,626	97.5 %
31 - 60 days	273	276	230	147	97	60	1,083	1.8
Greater than 60 days	83	93	76	46	30	21	349	0.6
Finance receivables more than 30 days delinquent	356	369	306	193	127	81	1,432	2.4
In repossession	12	10	6	4	2	1	35	0.1
Finance receivables more than 30 days delinquent or in repossession	368	379	312	197	129	82	1,467	2.5
Retail finance receivables, net of fees	<u>\$ 27,638</u>	<u>\$ 17,324</u>	<u>\$ 7,084</u>	<u>\$ 3,918</u>	<u>\$ 1,607</u>	<u>\$ 522</u>	<u>\$ 58,093</u>	<u>100.0 %</u>

	Year of Origination						December 31, 2020	
	2020	2019	2018	2017	2016	Prior	Total	Percent
0 - 30 days	\$ 25,894	\$ 11,591	\$ 7,131	\$ 3,454	\$ 1,249	\$ 421	\$ 49,740	97.0 %
31 - 60 days	210	325	235	170	102	61	1,103	2.1
Greater than 60 days	72	123	90	64	37	26	412	0.8
Finance receivables more than 30 days delinquent	282	448	325	234	139	87	1,515	2.9
In repossession	7	11	7	5	2	1	33	0.1
Finance receivables more than 30 days delinquent or in repossession	289	459	332	239	141	88	1,548	3.0
Retail finance receivables, net of fees	<u>\$ 26,183</u>	<u>\$ 12,050</u>	<u>\$ 7,463</u>	<u>\$ 3,693</u>	<u>\$ 1,390</u>	<u>\$ 509</u>	<u>\$ 51,288</u>	<u>100.0 %</u>

The accrual of finance charge income had been suspended on retail finance receivables with contractual amounts due of \$602 million and \$714 million at December 31, 2021 and 2020.

TDRs The outstanding amortized cost of retail finance receivables that are considered TDRs was \$1.9 billion and \$2.2 billion, including \$219 million and \$301 million in nonaccrual loans at December 31, 2021 and 2020. Additional TDR activity is presented below:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Number of loans classified as TDRs during the period	46,158	57,524	69,863
Outstanding amortized cost of loans classified as TDRs during the period	\$ 920	\$ 1,057	\$ 1,269

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

The unpaid principal balances, net of recoveries, of loans charged off during the reporting period within 12 months of being modified as a TDR were \$17 million, \$28 million and \$37 million for 2021, 2020 and 2019.

Credit Quality Our commercial finance receivables consist of dealer financings, primarily for dealer inventory purchases. Proprietary models are used to assign a risk rating to each dealer. We perform periodic credit reviews of each dealership and adjust the dealership's risk rating, if necessary.

Our commercial risk model and risk rating categories are as follows:

Dealer Risk Rating	Description
I	Performing accounts with strong to acceptable financial metrics with at least satisfactory capacity to meet financial commitments.
II	Performing accounts experiencing potential weakness in financial metrics and repayment prospects resulting in increased monitoring.
III	Non-Performing accounts with inadequate paying capacity for current obligations and that have the distinct possibility of creating a loss if deficiencies are not corrected.
IV	Non-Performing accounts with inadequate paying capacity for current obligations and inherent weaknesses that make collection or liquidation in full highly questionable or improbable.

Dealers with III and IV risk ratings are subject to additional monitoring and restrictions on funding, including suspension of lines of credit and liquidation of assets. The following tables summarize the credit risk profile by dealer risk rating of commercial finance receivables at December 31, 2021 and 2020:

Dealer Risk Rating	Year of Origination^(a)							December 31, 2021	
	Revolving	2021	2020	2019	2018	2017	Prior	Total	Percent
I	\$ 5,296	\$ 433	\$ 426	\$ 131	\$ 57	\$ 50	\$ 10	\$ 6,403	94.6 %
II	213	5	16	12	1	10	—	257	3.8
III	81	8	15	2	—	2	4	112	1.6
IV	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balance at end of period	<u>\$ 5,590</u>	<u>\$ 446</u>	<u>\$ 457</u>	<u>\$ 145</u>	<u>\$ 58</u>	<u>\$ 62</u>	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 6,772</u>	<u>100.0 %</u>

(a) Floorplan advances comprise 94% of the total revolving balance. Dealer term loans are presented by year of origination.

Dealer Risk Rating	Year of Origination^(a)							December 31, 2020	
	Revolving	2020	2019	2018	2017	2016	Prior	Total	Percent
I	\$ 7,210	\$ 579	\$ 179	\$ 77	\$ 110	\$ 43	\$ 19	\$ 8,217	90.5 %
II	508	2	18	11	15	18	34	606	6.7
III	203	—	8	29	2	11	—	253	2.8
IV	—	—	—	—	—	—	4	4	—
Balance at end of period	<u>\$ 7,921</u>	<u>\$ 581</u>	<u>\$ 205</u>	<u>\$ 117</u>	<u>\$ 127</u>	<u>\$ 72</u>	<u>\$ 57</u>	<u>\$ 9,080</u>	<u>100.0 %</u>

(a) Floorplan advances comprise 97% of the total revolving balance. Dealer term loans are presented by year of origination.

At December 31, 2021 and 2020, substantially all of our commercial finance receivables were current with respect to payment status, and activity in the allowance for commercial loan losses was insignificant for 2021, 2020 and 2019. There were no commercial finance receivables on nonaccrual status at December 31, 2021 and an insignificant amount at December 31, 2020. None of the commercial finance receivables were classified as TDRs at December 31, 2021 and 2020.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Note 4. Leased Vehicles

	December 31, 2021	December 31, 2020
Leased vehicles	\$ 54,821	\$ 58,915
Manufacturer subvention	(7,398)	(8,915)
Net capitalized cost	47,423	50,000
Less: accumulated depreciation	(9,494)	(10,181)
Leased vehicles, net	\$ 37,929	\$ 39,819

Depreciation expense related to leased vehicles, net was \$6.1 billion, \$7.2 billion and \$7.3 billion in 2021, 2020, and 2019.

The following table summarizes minimum rental payments due to us as lessor under operating leases at December 31, 2021:

	Years Ending December 31,						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	Thereafter	
Lease payments under operating leases	\$ 5,551	\$ 3,415	\$ 1,147	\$ 103	\$ —	\$ —	\$ 10,216

Note 5. Goodwill

The following table summarizes the changes in the carrying amounts of goodwill by segment:

	Years Ended December 31,								
	2021			2020			2019		
	North America	International	Total	North America	International	Total	North America	International	Total
Beginning balance	\$ 1,105	\$ 68	\$ 1,173	\$ 1,105	\$ 80	\$ 1,185	\$ 1,105	\$ 81	\$ 1,186
Foreign currency translation	—	(4)	(4)	—	(12)	(12)	—	(1)	(1)
Ending balance	\$ 1,105	\$ 64	\$ 1,169	\$ 1,105	\$ 68	\$ 1,173	\$ 1,105	\$ 80	\$ 1,185

Note 6. Equity in Net Assets of Non-consolidated Affiliates

We use the equity method to account for our equity interest in joint ventures. The income of these joint ventures is not consolidated into our financial statements; rather, our proportionate share of the earnings is reflected as equity income.

The following tables present certain aggregated financial data of our joint ventures:

Summarized Balance Sheet Data	December 31, 2021	December 31, 2020
Finance receivables, net	\$ 24,293	\$ 22,063
Total assets	\$ 26,265	\$ 24,722
Debt	\$ 18,675	\$ 18,236
Total liabilities	\$ 22,353	\$ 21,177

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Summarized Operating Data			
Finance charge income	\$ 1,668	\$ 1,447	\$ 1,369
Provision for loan losses	\$ 32	\$ 162	\$ 47
Income before income taxes	\$ 774	\$ 572	\$ 630
Net income	\$ 582	\$ 426	\$ 473

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

The following table summarizes our direct ownership interests in China joint ventures:

Joint Ventures	December 31, 2021	December 31, 2020
SAIC-GMAC Automotive Finance Company Limited	35 %	35 %
SAIC-GMF Leasing Co. Ltd.	35 %	35 %

In 2021, SAIC-GMAC Automotive Finance Company Limited (SAIC-GMAC) declared a \$309 million cash dividend of which our share was \$108 million. We received \$82 million and expect to reinvest the remaining dividend payment in SAIC-GMF Leasing Co. Ltd. in the first quarter of 2022. In 2020 and 2019, SAIC-GMAC paid, \$294 million and \$140 million cash dividends, of which our share was \$103 million and \$49 million. At December 31, 2021 and 2020, we had undistributed earnings of \$740 million and \$647 million related to our non-consolidated affiliates.

Note 7. Debt

	December 31, 2021		December 31, 2020	
	Carrying Amount	Fair Value	Carrying Amount	Fair Value
Secured debt				
Revolving credit facilities	\$ 3,497	\$ 3,495	\$ 3,733	\$ 3,735
Securitization notes payable	35,841	35,906	36,249	36,645
Total secured debt	39,338	39,401	39,982	40,380
Unsecured debt				
Senior notes	45,386	46,539	46,798	48,922
Credit facilities	1,229	1,211	1,535	1,531
Other unsecured debt	6,608	6,607	4,110	4,115
Total unsecured debt	53,223	54,357	52,443	54,568
Total secured and unsecured debt	\$ 92,561	\$ 93,758	\$ 92,425	\$ 94,948
Fair value utilizing Level 2 inputs		\$ 92,250		\$ 92,922
Fair value utilizing Level 3 inputs		\$ 1,508		\$ 2,026

Secured Debt Most of the secured debt was issued by VIEs and is repayable only from proceeds related to the underlying pledged assets. Refer to [Note 8](#) for further information.

The weighted average interest rate on secured debt was 1.27% at December 31, 2021. Issuance costs on the secured debt of \$82 million as of December 31, 2021 and \$85 million as of December 31, 2020 are amortized to interest expense over the expected term of the secured debt.

The terms of our revolving credit facilities provide for a revolving period and subsequent amortization period, and borrowings are expected to be repaid over periods ranging up to six years. During 2021, we renewed credit facilities with a total borrowing capacity of \$25.8 billion.

Securitization notes payable at December 31, 2021 are due beginning in 2022 and lasting through 2034. During 2021, we issued \$23.3 billion in aggregate principal amount of securitization notes payable with an initial weighted average interest rate of 0.79% and maturity dates ranging from 2022 to 2034.

Unsecured Debt

Senior Notes At December 31, 2021, we had \$45.3 billion aggregate outstanding in senior notes that mature from 2022 through 2031 and have a weighted average interest rate of 2.77%. Issuance costs on senior notes of \$114 million as of December 31, 2021 and \$106 million as of December 31, 2020 are amortized to interest expense over the term of the notes.

During 2021, we issued \$12.2 billion in aggregate principal amount of senior notes with an initial weighted average interest rate of 1.62% and maturity dates ranging from 2024 through 2031.

During 2021, we redeemed \$1.5 billion in aggregate principal amount of 5.20% senior notes due in 2023. The redemption resulted in a \$105 million loss on the early extinguishment of debt. The loss is included in interest expense.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

In January 2022, we issued \$2.6 billion in senior notes with a weighted average interest rate of 2.57% and maturity dates ranging from 2027 through 2032.

General Motors Financial Company, Inc. is the sole guarantor of its subsidiaries' unsecured debt obligations for which a guarantee is provided.

Credit Facilities and Other Unsecured Debt We use unsecured credit facilities with banks as well as non-bank instruments as funding sources. Our credit facilities and other unsecured debt have maturities of up to four years. The weighted average interest rate on these credit facilities and other unsecured debt was 2.69% at December 31, 2021.

Contractual Debt Obligations The following table presents the expected scheduled principal and interest payments under our contractual debt obligations:

	Years Ending December 31,							Total
	2022	2023	2024	2025	2026	Thereafter		
Secured debt	\$ 19,996	\$ 11,732	\$ 5,033	\$ 1,895	\$ 76	\$ 672	\$ 39,404	
Unsecured debt	13,337	8,545	8,284	6,763	6,005	10,199	53,133	
Interest payments	1,864	1,350	908	554	361	575	5,612	
	<u>\$ 35,197</u>	<u>\$ 21,627</u>	<u>\$ 14,225</u>	<u>\$ 9,212</u>	<u>\$ 6,442</u>	<u>\$ 11,446</u>	<u>\$ 98,149</u>	

Compliance with Debt Covenants Several of our revolving credit facilities require compliance with certain financial and operational covenants as well as regular reporting to lenders, including providing certain subsidiary financial statements. Certain of our secured debt agreements also contain various covenants, including maintaining portfolio performance ratios as well as limits on deferment levels. Our unsecured debt obligations contain covenants including limitations on our ability to incur certain liens. At December 31, 2021, we were in compliance with these debt covenants.

Note 8. Variable Interest Entities and Other Transfers of Finance Receivables

Securitizations and Credit Facilities The following table summarizes the assets and liabilities related to our consolidated VIEs:

	December 31, 2021	December 31, 2020
Restricted cash ^(a)	\$ 2,740	\$ 2,639
Finance receivables, net of fees	\$ 31,940	\$ 32,575
Lease related assets	\$ 16,143	\$ 16,322
Secured debt	\$ 39,277	\$ 39,424

(a) Included in other assets.

Other Transfers of Finance Receivables Under certain debt agreements, we transfer finance receivables to entities that we do not control through majority voting interest or through contractual arrangements. These transfers do not meet the criteria to be considered sales under GAAP; therefore, the finance receivables and the related debt are included in our consolidated financial statements, similar to the treatment of finance receivables and related debt of our consolidated VIEs. Any collections received on the transferred receivables are available only for the repayment of the related debt. At December 31, 2021 and 2020, \$500 million and \$863 million in such finance receivables had been transferred in secured funding arrangements to third-party banks, relating to \$125 million and \$622 million in secured debt outstanding.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Note 9. Derivative Financial Instruments and Hedging Activities

We are exposed to certain risks arising from both our business operations and economic conditions. We manage economic risks, including interest rate risk, primarily by managing the amount, sources, and duration of our assets and liabilities and by using derivative financial instruments. Specifically, we enter into derivative financial instruments to manage exposures that arise from business activities that result in the receipt or payment of future known and uncertain cash amounts, the value of which are determined by interest rates. Our derivative financial instruments are used to manage differences in the amount, timing, and duration of our known or expected cash receipts and our known or expected cash payments principally related to our borrowings.

Certain of our foreign operations expose us to fluctuations of foreign interest rates and exchange rates. We primarily finance our earning assets with debt in the same currency to minimize the impact to earnings from our exposure to fluctuations in exchange rates. When we use a different currency, these fluctuations may impact the value of our cash receipts and payments in terms of our functional currency. We enter into derivative financial instruments to protect the value or fix the amount of certain assets and liabilities in terms of the relevant functional currency.

The table below presents the gross fair value amounts of our derivative financial instruments and the associated notional amounts:

	December 31, 2021			December 31, 2020		
	Notional	Fair Value of Assets	Fair Value of Liabilities	Notional	Fair Value of Assets	Fair Value of Liabilities
Derivatives designated as hedges						
Fair value hedges						
Interest rate swaps	\$ 15,058	\$ 74	\$ 88	\$ 10,064	\$ 463	\$ 13
Foreign currency swaps	682	—	59	1,958	128	9
Cash flow hedges						
Interest rate swaps	611	12	4	921	—	27
Foreign currency swaps	7,419	85	201	5,626	278	47
Derivatives not designated as hedges						
Interest rate contracts	110,053	846	339	110,997	954	576
Foreign currency contracts	148	—	—	—	—	—
Total	\$ 133,971	\$ 1,017	\$ 691	\$ 129,566	\$ 1,823	\$ 672

The gross amounts of the fair value of our derivative instruments that are classified as assets or liabilities are included in other assets or other liabilities, respectively. Amounts accrued for interest payments in a net receivable position are included in other assets. Amounts accrued for interest payments in a net payable position are included in other liabilities. All our derivatives are categorized within Level 2 of the fair value hierarchy. The fair value for Level 2 instruments was derived using the market approach based on observable market inputs including quoted prices of similar instruments and foreign exchange and interest rate forward curves.

We primarily enter into derivative instruments through AmeriCredit Financial Services, Inc. (AFSI); however, our SPEs may also be parties to derivative instruments. Agreements between AFSI and its derivative counterparties include rights of setoff for positions with offsetting values or for collateral held or posted. At December 31, 2021 and 2020, the fair value of derivative instruments that are classified as assets or liabilities available for offset was \$505 million and \$501 million. At December 31, 2021 and 2020, we held \$376 million and \$728 million of collateral from counterparties that is available for netting against our asset positions. At December 31, 2021 and 2020, we posted \$45 million and \$139 million of collateral to counterparties that is available for netting against our liability positions.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

The following amounts were recorded in the consolidated balance sheet related to items designated and qualifying as hedged items in fair value hedging relationships:

	Carrying Amount of Hedged Items		Cumulative Amount of Fair Value Hedging Adjustments ^(a)	
	December 31, 2021	December 31, 2020	December 31, 2021	December 31, 2020
Unsecured debt	\$ 24,964	\$ 23,315	\$ (226)	\$ (739)

(a) Includes \$246 million and \$200 million of unamortized gains remaining on hedged items for which hedge accounting has been discontinued at December 31, 2021 and 2020.

The table below presents the effect of our derivative financial instruments in the consolidated statements of income:

	Years Ended December 31,					
	2021		2020		2019	
	Interest Expense ^(a)	Operating Expenses ^(b)	Interest Expense ^(a)	Operating Expenses ^(b)	Interest Expense ^(a)	Operating Expenses ^(b)
Fair value hedges						
Hedged items - interest rate swaps	\$ 371	\$ —	\$ (500)	\$ —	\$ (569)	\$ —
Interest rate swaps	(362)	—	250	—	355	—
Hedged items - foreign currency swaps ^(c)	—	61	—	(161)	—	33
Foreign currency swaps	(13)	(56)	(31)	167	(59)	(28)
Cash flow hedges						
Interest rate swaps	(13)	—	(14)	—	5	—
Hedged items - foreign currency swaps ^(c)	—	415	—	(457)	—	(3)
Foreign currency swaps	(128)	(415)	(108)	457	(87)	3
Derivatives not designated as hedges						
Interest rate contracts	150	—	237	—	142	—
Foreign currency contracts	—	(3)	—	—	—	—
Total income (loss) recognized	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ (166)</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ (213)</u>	<u>\$ 5</u>

(a) Total interest expense was \$2.5 billion, \$3.0 billion and \$3.6 billion for 2021, 2020 and 2019.

(b) Total operating expenses were \$1.6 billion, \$1.5 billion and \$1.6 billion for 2021, 2020 and 2019.

(c) Transaction activity related to foreign currency-denominated loans.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

The tables below present the effect of our derivative financial instruments in the consolidated statements of comprehensive income:

	Gains (Losses) Recognized In Accumulated Other Comprehensive Loss		
	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Fair value hedges			
Foreign currency swaps	\$ (6)	\$ (19)	\$ (41)
Cash flow hedges			
Interest rate swaps	14	(18)	(6)
Foreign currency swaps	(352)	160	(113)
Total	<u>\$ (344)</u>	<u>\$ 123</u>	<u>\$ (160)</u>
	(Gains) Losses Reclassified From Accumulated Other Comprehensive Loss Into Income		
	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Fair value hedges			
Foreign currency swaps	\$ 6	\$ 20	\$ 41
Cash flow hedges			
Interest rate swaps	9	10	(3)
Foreign currency swaps	409	(261)	64
Total	<u>\$ 424</u>	<u>\$ (231)</u>	<u>\$ 102</u>

All amounts reclassified from accumulated other comprehensive loss were recorded to interest expense. During the next 12 months, we estimate \$43 million in losses will be reclassified into pre-tax earnings from derivatives designated for hedge accounting.

Note 10. Commitments and Contingencies

Operating Leases Our lease obligations consist primarily of real estate office space with terms up to 11 years. Certain leases contain escalation clauses and renewal options, and generally our leases have no residual value guarantees or material covenants. We exclude from our balance sheet leases with a term equal to one year or less, and do not separate non-lease components from our real estate leases.

Rent expense under operating leases was \$37 million, \$39 million and \$38 million in 2021, 2020 and 2019. Variable lease costs were insignificant for 2021, 2020 and 2019. At December 31, 2021 and 2020, operating lease right-of-use assets, included in other assets, were \$122 million and \$141 million and operating lease liabilities, included in other liabilities, were \$144 million and \$164 million. Operating lease right-of-use assets obtained in exchange for lease obligations were \$3 million, \$26 million and \$36 million in 2021, 2020 and 2019. At December 31, 2021, our undiscounted future lease obligations related to operating leases having initial terms in excess of one year were \$28 million, \$25 million, \$25 million, \$22 million, \$21 million, and \$44 million for 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 and thereafter, with imputed interest of \$21 million at December 31, 2021. The weighted average discount rate was 4.1% and 4.2%, and the weighted average remaining lease term was 6.8 years and 7.5 years at December 31, 2021 and 2020. Payments for operating leases included in net cash provided by operating activities were \$45 million, \$49 million and \$51 million in 2021, 2020 and 2019. We have no lease agreements that have not yet commenced at December 31, 2021.

Concentrations of Credit Risk Financial instruments that potentially subject us to concentrations of credit risk are primarily cash equivalents, restricted cash, derivative financial instruments and retail finance receivables. Our cash equivalents and restricted cash represent investments in highly rated securities placed through various major financial institutions. The counterparties to our derivative financial instruments are various major financial institutions.

Borrowers located in Texas accounted for 13.3% of the retail finance receivable portfolio at December 31, 2021. No other state or country accounted for more than 10% of the retail finance receivable portfolio.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

At December 31, 2021, substantially all of our commercial finance receivables represent loans to GM-franchised dealers and their affiliates.

Legal Proceedings We are subject to various pending and potential legal and regulatory proceedings in the ordinary course of business, including litigation, arbitration, claims, investigations, examinations, subpoenas and enforcement proceedings. Some litigation against us could take the form of class actions. The outcome of these proceedings is inherently uncertain, and thus we cannot confidently predict how or when proceedings will be resolved. An adverse outcome in one or more of these proceedings could result in substantial damages, settlements, fines, penalties, diminished income or reputational harm.

In accordance with the current accounting standards for loss contingencies, we establish reserves for legal matters when it is probable that a loss associated with the matter has been incurred and the amount of the loss can be reasonably estimated. The actual costs of resolving legal matters may be higher or lower than any amounts reserved for these matters. At December 31, 2021, we estimated our reasonably possible legal exposure for unfavorable outcomes is approximately \$257 million, and we have accrued \$142 million.

Other Administrative Tax Matters We accrue non-income tax liabilities for contingencies when management believes that a loss is probable and the amounts can be reasonably estimated, while contingent gains are recognized only when realized. In the event any losses are sustained in excess of accruals, they will be charged against income at that time.

In evaluating indirect tax matters, we take into consideration factors such as our historical experience with matters of similar nature, specific facts and circumstances, and the likelihood of prevailing. We reevaluate and update our accruals as matters progress over time, where there is a reasonable possibility that losses exceeding amounts already recognized may be incurred. Our estimate of the additional range of loss is up to \$55 million at December 31, 2021.

Note 11. Shareholders' Equity

	December 31, 2021	December 31, 2020
Common Stock		
Number of shares authorized	10,000,000	10,000,000
Number of shares issued and outstanding	5,050,000	5,050,000

In 2021, 2020 and 2019, our Board of Directors declared and paid dividends of \$3.5 billion, \$800 million and \$400 million on our common stock to General Motors Holdings LLC.

	December 31, 2021	December 31, 2020
Preferred Stock		
Number of shares authorized	250,000,000	250,000,000
Number of shares issued and outstanding		
Series A	1,000,000	1,000,000
Series B	500,000	500,000
Series C	500,000	500,000

During 2021, we paid dividends of \$58 million to holders of record of our Series A Preferred Stock, \$32 million to holders of record of our Series B Preferred Stock, and \$30 million to holders of record of our Series C Preferred Stock. During 2020, we paid dividends of \$58 million to holders of record of our Series A Preferred Stock, and \$32 million to holders of record of our Series B Preferred Stock. During 2019, we paid dividends of \$58 million to holders of record of our Series A Preferred Stock, and \$33 million to holders of record of our Series B Preferred Stock.

On December 20, 2021, our Board of Directors declared a dividend of \$28.75 per share, \$29 million in the aggregate, on our Series A Preferred Stock, a dividend of \$32.50 per share, \$16 million in the aggregate, on our Series B Preferred Stock, and a dividend of \$28.50 per share, \$14 million in the aggregate, on our Series C Preferred Stock, payable on March 30, 2022 to holders of record at March 15, 2022. Accordingly, \$59 million has been set aside for the payment of these dividends.

In September 2020, we issued 500,000 shares, par value \$0.01 per share, of Series C Preferred Stock, at a liquidation preference of \$1,000 per share, for net proceeds of approximately \$492 million.

Holders of Series C Preferred Stock are entitled to receive cash dividend payments when, as and if declared by our Board of Directors (or a duly authorized committee of our Board of Directors). Dividends on the Series C Preferred Stock accrue and

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

are payable at a rate per annum equal to 5.700% from the date of issuance to, but excluding, September 30, 2030 (the First Reset Date). Thereafter, the dividend rate will be reset on the First Reset Date and on September 30th of every fifth year thereafter (the First Reset Date and each such date thereafter, a "Reset Date", and the period from, and including, a Reset Date to, but excluding, the following Reset Date, a "Reset Period"). From and including the First Reset Date, dividends on the Series C Preferred Stock will accrue and be payable at a rate per annum equal to the five-year U.S. Treasury Rate as of the second business day preceding the applicable Reset Date plus 4.997% for each Reset Period. Dividends will be payable semi-annually in arrears on March 30 and September 30 of each year, beginning on March 30, 2021. Dividends on the Series C Preferred Stock are cumulative whether or not we have earnings, there are funds legally available for the payment of the dividends or the dividends are authorized or declared.

The Series C Preferred Stock does not have a maturity date. We may, at our option, redeem the shares of the Series C Preferred Stock, in whole or in part, on any dividend payment date on or after the First Reset Date, at a price of \$1,000 per share of Series C Preferred Stock plus all accumulated and unpaid dividends to, but excluding, the date of redemption.

The following table summarizes the significant components of accumulated other comprehensive loss:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Unrealized gain (loss) on hedges			
Beginning balance	\$ (157)	\$ (49)	\$ 9
Change in value of hedges, net of tax	80	(108)	(58)
Ending balance	(77)	(157)	(49)
Defined benefit plans			
Beginning balance	1	1	1
Unrealized gain (loss) on subsidiary pension, net of tax	—	—	—
Ending balance	1	1	1
Foreign currency translation adjustment			
Beginning balance	(1,153)	(1,071)	(1,076)
Translation gain (loss), net of tax	(44)	(82)	5
Ending balance	(1,197)	(1,153)	(1,071)
Total accumulated other comprehensive loss	\$ (1,273)	\$ (1,309)	\$ (1,119)

Note 12. Parent Company Stock-Based Compensation

GM grants to certain employees and key executive officers Restricted Stock Units (RSUs), Performance-based Share Units (PSUs) and stock options. Shares awarded under the plans are subject to forfeiture if the participant leaves the company for reasons other than those permitted under the plans, such as retirement, death or disability.

RSU awards granted either cliff vest or ratably vest generally over a three-year service period, as defined in the terms for each award. PSU awards vest at the end of a three-year performance period based on performance criteria determined by the Executive Compensation Committee of the GM Board of Directors at the time of award. The number of shares earned may equal, exceed or be less than the targeted number of shares depending on whether the performance criteria are met, surpassed or not met. Stock options expire 10 years from the grant date. GM's performance-based stock options vest ratably over 55 months based on the performance of its common stock relative to that of a specified peer group. GM's service-based stock options vest ratably over 19 months to three years.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

The following table summarizes information about RSUs, PSUs and stock options granted to our employees and key executive officers under GM's stock-based compensation programs (shares in thousands):

	Year Ended December 31, 2021		
	Shares	Weighted-Average Grant Date Fair Value	Weighted-Average Remaining Contractual Term in Years
Outstanding at January 1, 2021	2,940	\$ 31.01	1.4
Granted	653	\$ 57.49	
Settled	(1,018)	\$ 28.62	
Forfeited or expired	(67)	\$ 44.85	
Outstanding at December 31, 2021 ^(a)	2,508	\$ 38.51	1.2
Unvested at December 31, 2021	1,618	\$ 44.96	1.5
Vested and payable at December 31, 2021	790	\$ 25.31	

(a) Includes the target amount of PSUs.

The assumptions used to estimate the fair value of the stock options are a dividend yield of 1.67%, 4.28% and 3.90%, expected volatility of 48%, 25% and 28%, a risk-free interest rate of 0.76%, 1.50% and 2.63%, and an expected option life of 6.00 years for options issued during 2021, 2020 and 2019. The expected volatility is based on the average of the implied volatility of publicly traded options for GM's common stock.

Total compensation expense related to the above awards was \$50 million, \$49 million and \$50 million in 2021, 2020 and 2019.

At December 31, 2021, total unrecognized compensation expense for nonvested equity awards granted was \$32 million. This expense is expected to be recorded over a weighted-average period of 1.2 years. The total fair value of RSUs and PSUs vested was \$20 million, \$21 million and \$19 million in 2021, 2020 and 2019.

Note 13. Employee Benefit Plans

We have defined contribution retirement plans covering the majority of our employees. We recognized compensation expense related to these plans of \$24 million in 2021, and \$25 million in both 2020 and 2019. Contributions to the plans were made in cash.

Note 14. Income Taxes

The following table summarizes income before income taxes and equity income:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
U.S. income	\$ 4,263	\$ 2,280	\$ 1,599
Non-U.S. income	572	275	339
Income before income taxes and equity income	\$ 4,835	\$ 2,555	\$ 1,938

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Income Tax Expense	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Current income tax expense			
U.S. federal	\$ 669	\$ 129	\$ —
U.S. state and local	233	143	16
Non-U.S.	136	67	81
Total current	1,038	339	97
Deferred income tax expense			
U.S. federal	136	299	330
U.S. state and local	7	5	71
Non-U.S.	66	50	39
Total deferred	209	354	440
Total income tax provision	\$ 1,247	\$ 693	\$ 537

We have foreign subsidiaries with cumulative undistributed earnings that are indefinitely reinvested. Accordingly, no provision for U.S. income tax has been provided, and the unrecognized deferred tax liability is insignificant. An estimate of the undistributed earnings is \$207 million and \$373 million at December 31, 2021 and 2020.

A reconciliation between the U.S. federal statutory tax rate and the effective tax rate is as follows:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
U.S. federal statutory tax rate	21.0 %	21.0 %	21.0 %
Non-U.S. income taxed at other than the U.S. federal statutory rate	1.1	1.5	2.1
State and local income taxes	3.7	4.1	4.0
U.S. tax on non-U.S. earnings	(0.3)	0.4	1.1
Valuation allowance	0.4	0.3	0.5
Tax credits and incentives	—	(0.2)	(0.7)
Other	(0.1)	—	(0.3)
Effective tax rate	25.8 %	27.1 %	27.7 %

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Deferred Income Tax Assets and Liabilities Deferred income tax assets and liabilities at December 31, 2021 and 2020 reflect the effect of temporary differences between amounts of assets, liabilities and equity for financial reporting purposes and the basis of such assets, liabilities and equity as measured by tax laws, as well as tax loss and tax credit carryforwards. The following table summarizes the components of temporary differences and carryforwards that give rise to deferred tax assets and liabilities:

	December 31, 2021	December 31, 2020
Deferred tax assets		
Net operating loss carryforward - U.S. ^(a)	\$ 8	\$ 15
Net operating loss carryforward - non-U.S. ^(b)	150	150
Market value difference of loan portfolio	486	741
Accruals	140	86
Tax credits ^(c)	366	466
Other	211	282
Total deferred tax assets before valuation allowance	1,361	1,740
Less: valuation allowance	(306)	(291)
Total deferred tax assets	1,055	1,449
Deferred tax liabilities		
Depreciable assets	1,933	2,038
Deferred acquisition costs	96	109
Other	135	160
Total deferred tax liabilities	2,164	2,307
Net deferred tax liability	\$ (1,109)	\$ (858)

(a) Includes tax-effected state operating losses of \$8 million expiring through 2041 at December 31, 2021.

(b) Includes tax-effected operating losses of \$128 million expiring through 2041 and \$22 million that may be carried forward indefinitely at December 31, 2021.

(c) Includes tax credits of \$366 million expiring through 2041 at December 31, 2021.

As of December 31, 2021, we have \$306 million in valuation allowances against deferred tax assets in U.S. jurisdictions. The increase in valuation allowance of \$15 million is primarily due to an increase in foreign tax credits.

Unrecognized Tax Benefits

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Beginning balance	\$ 62	\$ 57	\$ 50
Additions to prior years' tax positions	2	—	1
Reductions to prior years' tax positions	—	(1)	—
Additions to current year tax positions	12	6	7
Changes in tax positions due to lapse of statutory limitations	(6)	3	(1)
Foreign currency translation	—	(3)	—
Ending balance	\$ 70	\$ 62	\$ 57

At December 31, 2021, 2020 and 2019, there were \$49 million, \$40 million and \$41 million of net unrecognized tax benefits that, if recognized, would favorably affect the effective tax rate.

We recognize accrued interest and penalties associated with uncertain tax positions as a component of the income tax provision. Accrued interest and penalties are included within other liabilities on the consolidated balance sheets.

At December 31, 2021 and 2020, we had liabilities of \$54 million and \$57 million for income tax-related interest and penalties.

At December 31, 2021, it is not possible to reasonably estimate the expected change to the total amount of unrecognized tax benefits in the next twelve months.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

Other Matters We are included in GM's consolidated U.S. federal income tax returns and certain U.S. state returns, and we are obligated to pay GM for our share of these tax liabilities. Amounts owed to GM for income taxes are accrued and recorded as a related party payable. At December 31, 2021 and 2020, we had \$282 million and \$244 million in related party taxes payable for federal and state tax liabilities. The increase in federal tax liability is due to the full utilization of net operating loss carryforwards.

Income tax returns are filed in multiple jurisdictions and are subject to examination by taxing authorities throughout the world. We have open tax years from 2011 to 2021 with various tax jurisdictions. These open years contain matters that could be subject to differing interpretations of applicable tax laws and regulations as they relate to the amount, character, timing or inclusion of revenue and/or recognition of expenses, or the sustainability of income tax credits. Certain of our state and foreign tax returns are currently under examination in various jurisdictions.

Note 15. Supplemental Information for the Consolidated Statements of Cash Flows

Cash payments for interest costs and income taxes consist of the following:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Interest costs (none capitalized)	\$ 2,519	\$ 2,947	\$ 3,475
Income taxes	\$ 962	\$ 97	\$ 60

Non-cash investing items consist of the following:

	Years Ended December 31,		
	2021	2020	2019
Subvention receivable from GM ^(a)	\$ 282	\$ 642	\$ 676
Commercial loan funding payable to GM ^(a)	\$ 26	\$ 23	\$ 74

(a) Refer to [Note 2](#) for further information.

Note 16. Segment Reporting and Geographic Information

Our chief operating decision maker evaluates the operating results and performance of our business based on our North America and International segments. The management of each segment is responsible for executing our strategies. Key operating data for our operating segments were as follows:

	Year Ended December 31, 2021		
	North America	International	Total
Total revenue	\$ 12,503	\$ 916	\$ 13,419
Operating expenses	1,328	320	1,648
Leased vehicle expenses	4,093	49	4,142
Provision for loan losses	164	84	248
Interest expense	2,309	237	2,546
Equity income	—	201	201
Income before income taxes	\$ 4,609	\$ 427	\$ 5,036

	Year Ended December 31, 2020		
	North America	International	Total
Total revenue	\$ 12,851	\$ 980	\$ 13,831
Operating expenses	1,184	306	1,490
Leased vehicle expenses	5,834	48	5,882
Provision for loan losses	653	228	881
Interest expense	2,717	306	3,023
Equity income	—	147	147
Income before income taxes	\$ 2,463	\$ 239	\$ 2,702

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.
NOTES TO CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS - (Continued)

	Year Ended December 31, 2019		
	North America	International	Total
Total revenue	\$ 13,318	\$ 1,236	\$ 14,554
Operating expenses	1,172	392	1,564
Leased vehicle expenses	6,634	51	6,685
Provision for loan losses	569	157	726
Interest expense	3,171	470	3,641
Equity income	—	166	166
Income before income taxes	\$ 1,772	\$ 332	\$ 2,104

	December 31, 2021			December 31, 2020		
	North America	International	Total	North America	International	Total
Finance receivables, net	\$ 58,883	\$ 4,096	\$ 62,979	\$ 53,332	\$ 5,058	\$ 58,390
Leased vehicles, net	\$ 37,741	\$ 188	\$ 37,929	\$ 39,656	\$ 163	\$ 39,819
Total assets	\$ 106,572	\$ 7,214	\$ 113,786	\$ 105,507	\$ 8,318	\$ 113,825

The following table summarizes information concerning principal geographic areas:

	At and For the Years Ended December 31,					
	2021		2020		2019	
	Revenue	Long-Lived Assets ^(a)	Revenue	Long-Lived Assets ^(a)	Revenue	Long-Lived Assets ^(a)
U.S.	\$ 11,718	\$ 34,452	\$ 12,178	\$ 36,773	\$ 12,672	\$ 39,509
Non-U.S. ^(b)	1,701	3,629	1,653	3,230	1,882	2,772
Total consolidated	\$ 13,419	\$ 38,081	\$ 13,831	\$ 40,003	\$ 14,554	\$ 42,281

(a) Long-lived assets include \$37.9 billion, \$39.8 billion, and \$42.1 billion of vehicles on operating leases at December 31, 2021, 2020 and 2019.

(b) No individual country represents more than 10% of our total revenue or long-lived assets.

Note 17. Regulatory Capital and Other Regulatory Matters

We are required to comply with a wide variety of laws and regulations. Certain of our entities operate in international markets as either banks or regulated finance companies that are subject to regulatory restrictions. These regulatory restrictions, among other things, require that certain of these entities meet minimum capital requirements and may restrict dividend distributions and ownership of certain assets. We were in compliance with all regulatory capital requirements as most recently reported. Our most significant regulated international bank, located in Brazil, had a most recently reported capital ratio of 38.5% and the minimum capital requirement was 9.6%. Total assets of our regulated international banks and finance companies were approximately \$5.1 billion and \$6.2 billion at December 31, 2021 and 2020.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

CERTIFICATIONS

I, Daniel E. Berce, certify that:

1. I have reviewed this Annual Report on Form 10-K of General Motors Financial Company, Inc.;
2. Based on my knowledge, this report does not contain any untrue statement of a material fact or omit to state a material fact necessary to make the statements made, in light of the circumstances under which such statements were made, not misleading with respect to the period covered by this report;
3. Based on my knowledge, the financial statements, and other financial information included in this report, fairly present in all material respects the financial condition, results of operations and cash flows of the registrant as of, and for, the periods presented in this report;
4. The registrant's other certifying officer(s) and I are responsible for establishing and maintaining disclosure controls and procedures (as defined in Exchange Act Rules 13a-15(e) and 15d-15(e)) and internal control over financial reporting (as defined in Exchange Act Rules 13a-15(f) and 15d-15(f)) for the registrant and have:
 - (a) Designed such disclosure controls and procedures, or caused such disclosure controls and procedures to be designed under our supervision, to ensure that material information relating to the registrant, including its consolidated subsidiaries, is made known to us by others within those entities, particularly during the period in which this report is being prepared;
 - (b) Designed such internal control over financial reporting, or caused such internal control over financial reporting to be designed under our supervision, to provide reasonable assurance regarding the reliability of financial reporting and the preparation of financial statements for external purposes in accordance with generally accepted accounting principles;
 - (c) Evaluated the effectiveness of the registrant's disclosure controls and procedures and presented in this report our conclusions about the effectiveness of the disclosure controls and procedures, as of the end of the period covered by this report based on such evaluation; and
 - (d) Disclosed in this report any change in the registrant's internal control over financial reporting that occurred during the registrant's most recent fiscal quarter (the registrant's fourth fiscal quarter in the case of an annual report) that has materially affected, or is reasonably likely to materially affect, the registrant's internal control over financial reporting; and
5. The registrant's other certifying officer(s) and I have disclosed, based on our most recent evaluation of internal control over financial reporting, to the registrant's auditors and the audit committee of the registrant's board of directors (or persons performing the equivalent functions):
 - (a) All significant deficiencies and material weaknesses in the design or operation of internal control over financial reporting which are reasonably likely to adversely affect the registrant's ability to record, process, summarize and report financial information; and
 - (b) Any fraud, whether or not material, that involves management or other employees who have a significant role in the registrant's internal control over financial reporting.

Date: February 2, 2022

/s/ Daniel E. Berce

Daniel E. Berce

President and Chief Executive Officer

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

CERTIFICATIONS

I, Susan B. Sheffield, certify that:

1. I have reviewed this Annual Report on Form 10-K of General Motors Financial Company, Inc.;
2. Based on my knowledge, this report does not contain any untrue statement of a material fact or omit to state a material fact necessary to make the statements made, in light of the circumstances under which such statements were made, not misleading with respect to the period covered by this report;
3. Based on my knowledge, the financial statements, and other financial information included in this report, fairly present in all material respects the financial condition, results of operations and cash flows of the registrant as of, and for, the periods presented in this report;
4. The registrant's other certifying officer(s) and I are responsible for establishing and maintaining disclosure controls and procedures (as defined in Exchange Act Rules 13a-15(e) and 15d-15(e)) and internal control over financial reporting (as defined in Exchange Act Rules 13a-15(f) and 15d-15(f)) for the registrant and have:
 - (a) Designed such disclosure controls and procedures, or caused such disclosure controls and procedures to be designed under our supervision, to ensure that material information relating to the registrant, including its consolidated subsidiaries, is made known to us by others within those entities, particularly during the period in which this report is being prepared;
 - (b) Designed such internal control over financial reporting, or caused such internal control over financial reporting to be designed under our supervision, to provide reasonable assurance regarding the reliability of financial reporting and the preparation of financial statements for external purposes in accordance with generally accepted accounting principles;
 - (c) Evaluated the effectiveness of the registrant's disclosure controls and procedures and presented in this report our conclusions about the effectiveness of the disclosure controls and procedures, as of the end of the period covered by this report based on such evaluation; and
 - (d) Disclosed in this report any change in the registrant's internal control over financial reporting that occurred during the registrant's most recent fiscal quarter (the registrant's fourth fiscal quarter in the case of an annual report) that has materially affected, or is reasonably likely to materially affect, the registrant's internal control over financial reporting; and
5. The registrant's other certifying officer(s) and I have disclosed, based on our most recent evaluation of internal control over financial reporting, to the registrant's auditors and the audit committee of the registrant's board of directors (or persons performing the equivalent functions):
 - (a) All significant deficiencies and material weaknesses in the design or operation of internal control over financial reporting which are reasonably likely to adversely affect the registrant's ability to record, process, summarize and report financial information; and
 - (b) Any fraud, whether or not material, that involves management or other employees who have a significant role in the registrant's internal control over financial reporting.

Date: February 2, 2022

/s/ Susan B. Sheffield

Susan B. Sheffield

Executive Vice President and Chief Financial Officer